



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0290	Jueves, 10 de Diciembre del 2020
Primer Periodo Ordinario		Tercer Año

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Carolina Dávila Ramírez

» Vice Presidente:

Dip. Eduardo Rodríguez Ferrer

» Primera Secretaria:

Dip. Karla de Janira Valdez Espinoza

» Segunda Secretaria:

Dip. Emma Lisseth López Murillo

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA, UN ENFOQUE DE POLITICAS PUBLICAS DE CARACTER INTEGRAL, PARA LA ATENCION Y COMBATE DE LA POBREZA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LOS EFECTOS CATASTROFICOS DEL COVID-19.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, PARA QUE AGILICEN EL INTERNAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A MEXICO A TRAVES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN ZACATECAS, A AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES DE PRORROGA DE TITULOS DE CONCESION O ASIGNACION DE AGUAS NACIONALES, A LOS PRODUCTORES.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITE LA OPINION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON EL OBJETO DE QUE LA DELEGACION EN ZACATECAS DE DICHA DEPENDENCIA, PONGA EN FUNCIONAMIENTO UNA OFICINA DE TRAMITE URGENTE, CON LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE CORRESPONDAN Y PROCEDA A



**ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE PASAPORTES, EN ESPECIAL, LOS DE CARACTER HUMANITARIO, LABORAL Y ACADEMICO.**

**9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACION ZACATECAS, A EFECTO DE QUE INICIE UNA INVESTIGACION DE VERIFICACION DEL COBRO DE TARIFAS MEDICAS Y DE HONORARIOS DE LOS MEDICOS QUE LABORAN EN HOSPITALES PRIVADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS PACIENTES CON EL PADECIMIENTO DEL VIRUS COVID-19.**

**10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO A LA SECRETARIA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA LEGISLATURA, A QUE OTORQUE MAYORES RECURSOS A LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS (BUAZ), EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**12.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**13.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 69 Y 125 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DETECCION Y ATENCION DE ENFERMEDADES MENTALES Y ADICCIONES DE LAS Y LOS TRABAJADORES.**

**14.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTARIA DEL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y SE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**



**15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS (JIAPAZ).**

**16.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO.**

**17.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE POZO DE GAMBOA, PANUCO, ZAC.**

**18.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CIPRES, PANUCO, ZAC.**

**19.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, ZAC.**

**20.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC, ZAC.**

**21.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZAC.**

**22.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.**

**23.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC.**



**24. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LORETO-SAN MARCOS, ZAC.**

**25.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PANUCO, ZAC.**

**26.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZAC.**

**27.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLA GARCIA, ZAC.**

**28.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE APOZOL, ZAC.**

**29.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUANUSCO, ZAC.**

**30.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALPARAISO, ZAC.**

**31.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZAC.**

**32.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZAC.**



**33.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUAN ALDAMA, ZAC.**

**34.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

**35.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE, ZAC.**

**36.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.**

**37.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RIO GRANDE, ZAC.**

**38.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA, ZAC.**

**39.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LUIS MOYA, ZAC.**

**40.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VILLA DE COS, ZAC.**

**41.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**



**42.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.**

**43.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.**

**44.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC.**

**45.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**46.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**47.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZAC.**

**48.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**49.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE REVISE LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE EJIDATARIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LAS EMPRESAS PRIVADAS QUE SE DEDICAN A PRODUCIR ENERGIAS ALTERNATIVAS EN LA ENTIDAD COMO LA EOLICA Y LA SOLAR.**

**50.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SE INICIE UN**



**ANALISIS DE LAS REGLAS DE OPERACION REFERENTE A LOS APOYOS Y SUBSIDIOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA AGRICOLA.**

**51.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE LA CREACION DE NUEVAS POLITICAS ECONOMICAS, QUE PERMITAN LA MOVILIZACION DE RECURSOS DE INVERSION PROVENIENTES EN EL EXTRANJERO Y REACTIVEN LA ECONOMIA DEL PAIS QUE HA SIDO AFECTADA POR LA CRISIS SANITARIA.**

**52.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA LEY PARA LA INVERSION Y EL EMPLEO DE ZACATECAS Y LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**53.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA CONTRATACION Y/O REESTRUCTURA DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y/O OPERACIONES DE COBERTURA DE TASA DE INTERES ASOCIADOS CON LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO.**

**54.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.**

**55.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC.**

**56.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC.**

**57.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ZAC.**

**58.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC.**



**59.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.**

**60.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

**61.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZAC.**

**62.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ZAC.**

**63.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC.**

**64.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, ZAC.**

**65.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.**

**66.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

**67.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.**



**68.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.**

**69.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

**70.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC.**

**71.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**

**72.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.**

**73.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.**

**74.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC.**

**75.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.**

**76.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.**

**77.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.**

**78.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.**



**79.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.**

**80.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC.**

**81.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

**82.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC.**

**83.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

**84.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**85.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC.**

**86.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZAC.**

**87.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZAC.**

**88.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.**

**89.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.**



**90.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZAC.**

**91.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.**

**92.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**

**93.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, ZAC.**

**94.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.**

**95.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.**

**96.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC.**

**97.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC.**

**98.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZAC.**

**99.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**



**100.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZAC.**

**101.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC.**

**102.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC.**

**103.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**104.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.**

**105.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.**

**106.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA Y GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.**

**107.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA Y GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**108.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA Y GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.**

**109.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.**



**110.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC.**

**111.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**112.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC.**

**113.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.**

**114.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ZAC.**

**115.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC.**

**116.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ZAC.**

**117.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC.**

**118.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**



**119.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, ZAC.**

**120.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.**

**121.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC.**

**122.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.**

**123.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.**

**124.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.**

**125.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.**

**126.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**127.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.**



**128.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC.**

**129.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

**130.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.**

**131.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZAC.**

**132.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.**

**133.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.**

**134.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC.**

**135.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**136.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC.**



**137.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.; Y**

**138.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**CAROLINA DAVILA RAMIREZ**



## 2.-Síntesis de Actas:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIPUTADA CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA** Y **EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **09 HORAS CON 45 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **08 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0249**, DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, PARA EL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Secretaría General de la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado	Remite escrito mediante el cual solicita a esta Legislatura, que en el proceso de asignación del ejercicio presupuestal 2021, sean considerados los rubros que contemplan las necesidades de los trabajadores de la educación afiliados a esa sección sindical.
02	Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas	Remite escrito, por el que solicita el apoyo de esta Legislatura para implementar costos más accesibles en Zacatecas, en relación a la conectividad en tema de telecomunicaciones y permisos de construcción en el Estado.
03	Presidencia Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac.	Remite comunicado por el cual solicita se reforme el Decreto 352, publicado en el ordinario número 36 tomo CXXII, del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha 5 de mayo del 2012.
04	Auditoría Superior del Estado	Remite los Informes Individuales de Resultados, derivados de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, de los municipios de Apozol, Fresnillo, General Enrique Estrada, Huanusco, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Loreto-San Marcos, Mazapil, Monte Escobedo, Nochistlán de Mejía, Pinos, Santa María de la Paz, Sombrerete, Teúl de González Ortega y Tlaltenango de Sánchez Román; así como de los Sistemas de Agua potable y Alcantarillado de Apozol, Fresnillo, General Enrique Estrada, Huanusco, Juan Aldama, Loreto-San Marcos, Monte Escobedo, Pinos y Tlaltenango de Sánchez Román Zac.

## 4.-Iniciativas:

### 4.1

**C. DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ  
PRESIDENTA DE LA H. LXIII LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PRESENTE:**

**DIPUTADA MÓNICA BORREGO ESTRADA**, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 96 fracción II de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA, UN ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER INTEGRAL, PARA LA ATENCIÓN Y COMBATE DE LA POBREZA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LOS EFECTOS CATASTRÓFICOS DEL COVID-19, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

#### Exposición de motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus postulados jurídicos garantiza la protección de los derechos para el desarrollo social, la educación de excelencia, la salud de calidad, la alimentación nutritiva, la vivienda digna, el disfrute de un medio ambiente sano y la seguridad social, entre otras garantías fundamentales.

En otras palabras, compromete la acción del Estado y de sus diferentes niveles de gobierno para combatir la desigualdad, la miseria y la pobreza social que afecta a millones de mexicanos.

El artículo ocho de la Ley General de Desarrollo Social en el país reafirma el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad, a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir sus condiciones de desventaja.



La misma norma jurídica, en su artículo nueve precisa la responsabilidad de los gobiernos municipales, de los Estados y la Federación, para formular y aplicar políticas compensatorias, para auxiliar a los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

La Ley General de Seguridad Social en México define los criterios de identificación y medición de la pobreza, entre los que destacan los siguientes:

- Ingreso corriente per cápita.
- Rezago educativo promedio en los hogares.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a los servicios de seguridad social.
- Calidad y espacios de una vivienda digna y decorosa.
- Acceso a una alimentación nutritiva y
- Grado de cohesión social.

Las políticas públicas en Zacatecas, de manera integral y transversal, deberán procurar no solamente mantener dichos criterios, sino mejorar todos y cada uno de estos indicadores, frente al riesgo de que la pobreza social aumente exponencialmente, derivado de los efectos catastróficos propiciados por la pandemia del covid-19.

En el artículo 2, inciso tres, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, se establece la obligatoriedad y compromiso del gobierno de la entidad y de los ayuntamientos, para “combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social”.

Hoy en día, Zacatecas es una de las 10 entidades que mayor cantidad de pobres, en términos proporcionales, produce en el contexto de la República Mexicana, según el CONEVAL.

Hasta antes de la pandemia sanitaria, el número de zacatecanos en condición de pobre ascendía a la cifra de 755 mil personas, que representaban el 46% de la población total en la entidad, lo reveló en su oportunidad el INEGI.

Todas las proyecciones realizadas por especialistas y expertos en la materia, documentan que después de la pandemia sanitaria, los niveles de pobreza en Zacatecas, pudiera superar fácilmente al 50 por ciento de su población.



Incluso, precisan, que la pobreza en nuestra entidad pudiera afectar a más de 850 mil personas, en la etapa post/pandémica. Si se cumplen estos pronósticos, estaremos experimentando una verdadera tragedia.

Por ese motivo, es que se deben tomar acciones y medidas estratégicas desde las políticas públicas, para evitar que los niveles de pobreza en Zacatecas se incrementen exponencialmente.

Existe otro dato que, al respecto, debe de preocuparnos y es el asociado a la pobreza laboral que afecta a la fuerza de trabajo en Zacatecas y a sus familias.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática acaba de revelar que Zacatecas es una de las primeras seis entidades de la República, con ingresos laborales inferiores al costo de la canasta básica.

En nuestro Estado, al menos el 45 por ciento de su población laboral tiene ingresos inferiores al costo de la canasta básica, de acuerdo a las investigaciones realizada por el INEGI y producto de los resultados arrojados por la Encuesta Nacional Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), más reciente.

Los mayores esfuerzos que deben realizarse desde la perspectiva de políticas públicas, es el combate prioritario a la pobreza, la miseria y la exclusión social.

Si no hacemos estos, entonces, en Zacatecas, no solamente se mantendrán los niveles de pobreza y exclusión, sino que existe el riesgo de que estas se profundicen, constituyéndose en un obstáculo para el desarrollo integral de nuestro Estado.

Las diferentes experiencias exitosas en México y en el mundo, han evidenciado que las dos más efectivas herramientas para combatir la pobreza, son la educación de excelencia y la salud pública de calidad, dirigida a atender a la población más vulnerable.

Sino privilegiamos estas dos dimensiones de las políticas públicas en Zacatecas, irremediable será que la pobreza social aumentará lamentablemente.

Se requiere privilegiar en el diseño del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio del 2021, el gasto y la inversión en educación, en salud, en proyectos altamente productivos y en políticas sociales progresistas.



Y al hablar de políticas sociales progresistas, nos referimos a las iniciativas que desde el poder público se adopten, para reducir los niveles de desigualdad, miseria y pobreza, que hoy prevalecen en Zacatecas.

Esto se traduce en el compromiso y responsabilidad de la administración pública en Zacatecas, para atender, en forma prioritaria, a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto de manera fundada, propongo a esta Legislatura se apruebe la siguiente iniciativa de punto de acuerdo.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero: SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA, UN ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER INTEGRAL, PARA LA ATENCIÓN Y COMBATE DE LA POBREZA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LOS EFECTOS CATASTRÓFICOS DEL COVID-19.**

**Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la presente iniciativa sea declarada de urgente y obvia resolución.**

**ATENTAMENTE**

**Zacatecas, Zac., 3 de Diciembre del 2020.**

**Mtra. Mónica Borrego Estrada  
Diputada Local**



## 4.2

**DIPUTADA CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe, **DIPUTADA LIZBETH MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La pandemia que estamos enfrentando ha traído consigo grandes retos para todos los prestadores de servicios a nivel estatal, nacional e internacional, entre los que se encuentran aquellos que ofrecen servicios para el traslado y movilidad de personas de un lugar a otro.

La nueva dinámica a nivel mundial dentro del ámbito turístico y migratorio ha modificado los protocolos en los lugares de origen, tránsito y destino de personas, siendo el Estado de Zacatecas uno de los principales receptores a nivel nacional de turistas y migrantes que año con año acuden a nuestra entidad.

En el caso de nuestro Estado, uno de los principales sitios de recepción de personas provenientes de muchos destinos a nivel nacional e internacional, es el Aeropuerto Internacional de Zacatecas, el cual dada la afluencia de pasajeros que arriban al mismo, este ya no es suficiente para cubrir con las necesidades y demandas que se presentan en la actualidad.

Zacatecas presenta una característica interesante al ser un Estado que reúne los dos aspectos mencionados anteriormente, el de la migración y el del turismo. La realidad es que muchos de los migrantes que residen actualmente en los Estados Unidos de América, regresan a su tierra Zacatecas a visitar a su familia y, también cada vez más turistas deciden optar por nuestro Estado como destino turístico imperdible de México.

Según datos de la oficina de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), en el año 2019 arribaron al Estado de Zacatecas a través del Aeropuerto Internacional ubicado en el municipio de Calera, un total de 2,448 vuelos, en los cuales viajaron 243,574 personas provenientes de destinos nacionales e internacionales.

Si bien la pandemia ha disminuido el flujo de personas con respecto de los números presentados en el año 2019, podemos observar que enero a octubre del 2020 han arribado desde el extranjero un total de 288 vuelos internacionales en los cuales viajaron 23,558 personas, encontrándose el aeropuerto de nuestro Estado en el



lugar número 17 a nivel nacional con más arribos de personas desde el extranjero, por encima de los que se encuentran en ciudades y/o Estados como Durango, Chihuahua, Hermosillo, Torreón, Veracruz, Acapulco, Toluca, entre otros.

Una de las realidades que enfrenta nuestro aeródromo es la carencia de infraestructura y recursos que permitan que las personas que arriban a Zacatecas a través de algún vuelo internacional puedan hacerlo de forma ágil y eficiente, ya que, en algunas ocasiones, según testimonios de viajeros, se puede permanecer hasta poco más de dos horas en espera para realizar los trámites aduaneros y migratorios que por ley se tienen que realizar al arribar al país.

Es importante advertir que una de las características de nuestro aeropuerto es que los vuelos provenientes de distintos lugares del extranjero no arriban al Estado en horarios y días iguales o similares, sino que cada uno de ellos, dependiendo de la aerolínea y el lugar de origen, arribara en horario y día distinto; lo anterior debido a que podría pensarse que dada la reducción de afluencia a causa de la pandemia, los servicios en el Aeropuerto de Zacatecas pueden ser eficientes en la actualidad, situación que sería incorrecto afirmar.

En la actualidad el Aeropuerto Internacional de Zacatecas recibe distintas frecuencias semanales de vuelos provenientes desde Chicago, IL, San José y Los Ángeles, CA y Dallas, TX, los cuales sin duda alguna presentan mayor saturación en las épocas vacacionales como las que están en puerta al finalizar el presente año y dentro del primer trimestre del 2021, en donde turistas, pero sobre todo migrantes, arriban al Estado con el objeto de encontrarse con sus familias.

Dada la pandemia, una de las formas de evitar la propagación de COVID-19 es evitando aglomeraciones en espacios públicos o privados, pero ante la falta de mecanismos que permitan a los pasajeros que arriban al Aeropuerto de Zacatecas realizar sus trámites migratorios y aduaneros de manera eficiente y eficaz, las aglomeraciones en nuestro puerto aéreo continuaran, lo que pondrá en riesgo la salud de muchas personas, entre las que se encuentran personas adultas mayores, quienes se encuentran en una situación de riesgo mayor en caso de contraer coronavirus.

En este sentido la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a las autoridades competentes que tienen facultades directas en los procesos dentro del Aeropuerto Internacional de Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien efficientar los procesos para agilizar el ingreso o internamiento a México de aquellos que provengan del extranjero en un vuelo internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Administración General de Aduanas, unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de Migración a través de su Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias, tengan a bien emitir los lineamientos y realizar las inversiones necesarias que hagan eficientes los trámites aduaneros y migratorios para así agilizar el internamiento de las personas que ingresan a México a través del Aeropuerto Internacional de Zacatecas.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac. 08 de diciembre del 2020

**LIZBETH MÁRQUEZ ÁLVAREZ**

**DIPUTADA MIGRANTE**



## 4.3

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

PRESDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Francisco Javier Calzada Vázquez, Diputado Local por el Distrito II del Estado de Zacatecas, con las atribuciones que me otorgan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Asamblea Popular para elevar a su consideración la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura y la ganadería, como actividades primarias aportan el 9.4 % del Producto Interno Bruto (PIB) al estado de Zacatecas. Si consideramos que el promedio nacional es del 3.6 %, podemos entender que la protección a las acciones destinadas a la producción de alimentos, que tienen la finalidad de crear la base del autoconsumo estatal, y generar riqueza a partir de las exportaciones, se ubican dentro de un sector que requiere de toda la protección de las políticas públicas.

El agua es un elemento indispensable para la producción de alimentos. Nuestro planeta contiene alrededor de 1,386 millones de kilómetros cúbicos de agua, lo que no ha cambiado significativamente en los últimos dos mil millones de años. Sin embargo el 97.5 % es agua salada, y sólo el 2.5 % es agua dulce, de la cual el 80 % se encuentra en la superficie, en ríos y lagos, y el 20 % restante está bajo tierra, o en forma de vapor atmosférico. Un informe de la Organización de las Naciones Unidas señala que “El uso del agua ha venido aumentando un 1% anual en todo el mundo desde los años 80 del siglo pasado, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. La demanda mundial de agua se espera que siga aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representa un incremento del 20 al 30% por encima del nivel actual de uso del agua, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico.”

El mismo informe reporta que en mundo el 70 % de las aguas superficiales, y las que son extraídas del subsuelo, se utiliza para la agricultura y la ganadería. En Zacatecas, el 12 % de la superficie agrícola utiliza sistemas de riego, y genera el 55 % del valor total de la producción de la entidad en este sector, con el aprovechamiento del agua de cuatro zonas geohidrológicas, con un volumen de 1,308 millones de metros cúbicos para beneficio de 216 mil hectáreas.



En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad original de todas las aguas del país corresponde a la nación, que tiene el dominio inalienable e imprescriptible. Asimismo el precepto constitucional establece que “la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal”.

Es así que los productores de Zacatecas que cuentan con el beneficio de la explotación de agua, lo hacen por la vía de la concesión, la que es otorgada por el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, como lo establece el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales:

“Artículo 20. De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o directamente por ésta cuando así le competa, de acuerdo con las reglas y condiciones que dispone la presente Ley y sus reglamentos.”

Las concesiones se otorgan para un plazo no menor de cinco años, ni mayor de treinta, con la posibilidad de prórroga, según lo establece el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales:

“Las concesiones o asignaciones en los términos del Artículo 22 de esta Ley, serán objeto de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo 22 de esta Ley y en el presente Artículo y lo soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento.”

Sin embargo la Ley no prevé que los concesionarios deban ser notificados al acercarse el término de vencimiento, lo que deja en la total indefensión a los productores, quienes deben priorizar otras tareas y pueden no estar al pendiente del vencimiento de los plazos.

La prescripción del período de solicitud de la prórroga, establecida para seis meses antes del vencimiento, ha generado problemas para la solicitud en varios productores zacatecanos, principalmente por dos causas:

La primera de ellas es el hecho de que la Pandemia de Covid-19 obligó a la suspensión de labores en las diferentes oficinas gubernamentales, entre ellas la de la Comisión Nacional del Agua. Para suplir esta deficiencia, la institución puso a disposición del público en general una página electrónica con el anuncio de que “Si en este período de contingencia sanitaria venció tu Título de Concesión o Asignación de Aguas Nacionales, puedes tramitar la prórroga a través de Con@gua en Line@”.



La segunda es el hecho de que Zacatecas es uno de los estados con menor conectividad a la Internet; apenas el 41.3 % de la población tiene acceso a las tecnologías de la información . Dicho porcentaje se reduce dramáticamente al 7.6 % en las áreas rurales, en donde se localiza la población objetivo de las concesiones de aguas.

Tomando en cuenta lo anterior, aún en el caso de que la dependencia hubiese dado la máxima publicidad a la información para la solicitud de prórroga para las concesiones, la probabilidad de que esta llegara a los usuarios finales se reduce considerablemente, y no puede entenderse el mismo trato para cualquier parte de la República, que para el estado de Zacatecas que es superado en deficiencias de conectividad sólo por los estados de Oaxaca y Chiapas.

Es por lo anterior que el presente punto de acuerdo tiene el objeto de que los productores zacatecanos que se hayan visto perjudicados por las condiciones adversas provenientes de la Pandemia, y de la falta de acceso a tecnologías de la información, y que no hayan podido tramitar a tiempo su prórroga, se vean beneficiados con una ampliación del plazo, en atención a las condiciones descritas, mediante respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua.

Y en el mismo tenor, como un acto de absoluta solidaridad con los productores, esta soberanía debe exhortar a la Secretaría del Campo, para que, en el ámbito de su competencia, asesore a los productores para la realización de los trámites en línea, considerando las resistencias generacionales naturales que pudieran existir.

Es comprensible que una vez que el plazo ha vencido para un considerable número de productores, y muchos otros pudieran estar en la misma situación en los próximos días, deben dispensarse los trámites del presente, y su discusión y aprobación debe ser considerada de urgente u obvia resolución y resolverse en esta sesión, en los términos del artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevo a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su delegado en Zacatecas, a ampliar el plazo para la recepción de las solicitudes de prórroga de títulos de concesión o asignación de aguas nacionales, a los productores que se encuentren en al menos uno de los supuestos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural a acompañar, asesorar y respaldar a los productores del campo zacatecano en la realización de los trámites materia del presente Acuerdo.

TERCERO.- La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, a asesorar, acompañar y facilitar el acceso a tecnologías de la información a los productores del estado que requieran realizar la solicitud de prórroga de títulos de concesión o asignación de aguas nacionales.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Comuníquese con carácter de urgente a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su delegado en el estado de Zacatecas, y solicítese respuesta por escrito.

Tercero.- Comuníquese con carácter de urgente al Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, y solicítese respuesta por escrito.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 7 de diciembre de 2020

DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS



## 4.4

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

**Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 50 fracción I, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En diciembre de 2019 las autoridades sanitarias de la Ciudad de Wuhan, China, dieron cuenta de un atípico brote masivo de neumonía. Dicho brote se propagó con suma rapidez y el problema de salud pública comenzó a agravarse.

La situación se complicó a tal grado que las autoridades sanitarias de dicha nación confirmaron una enfermedad identificada como síndrome respiratorio agudo grave (SRAS, en inglés), SARS-CoV-2, causante del coronavirus.

Este problema se magnificó de forma que trascendió las fronteras y en el mes de enero el Gobierno de Tailandia dio a conocer el primer contagio surgido fuera del territorio de China, lo cual puso en alerta a los gobiernos del orbe y especialmente, a la Organización Mundial de la Salud, misma que de inmediato procedió a convocar al Comité de Emergencias.

Hechas las investigaciones que el caso ameritaba, el citado Comité de Emergencias determinó que el brote representaba una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Ante los niveles alarmantes de propagación de este patógeno el biólogo Etiope Tedros Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo del año que corre, declaró oficialmente la pandemia y señaló “Estamos muy preocupados por los alarmantes niveles de propagación y gravedad...se han registrado 118.000 positivos en 114 países y las muertes ascienden a 4,291”.

En México desde que se detectó el primer caso de covid en el mes de febrero el aumento fue exponencial, lo cual obligó al Gobierno Federal a realizar acciones para su contención.

Bajo esta hipótesis, el Consejo de Salubridad General como máximo órgano en el país en materia de epidemias y enfermedades de carácter grave, el 30 de marzo de los que cursan publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), indicando que la Secretaría de Salud determinará las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

De esa forma, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal procedió a emitir los instrumentos legales correspondientes con el objeto de mitigar la dispersión y transmisión de dicha enfermedad, dentro de los cuales decretó las actividades esenciales, mismas que deberían ser acatadas por todas las dependencias y entidades de la administración pública, así como otros órganos del Estado mexicano. Lo anterior, trastocó el funcionamiento ordinario de varias dependencias, como por ejemplo, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



El primer comunicado de la mencionada Secretaría se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de este año, en el que dio a conocer la suspensión de plazos y términos relativos a los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la misma, con motivo de la emergencia sanitaria que nos ocupa.

Considerando que la situación continuaba agravándose, en el Diario Oficial del 29 de mayo de los corrientes publicó el Acuerdo por el que se modifica por segunda ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que suspenderán los plazos y términos aplicables a los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la propia dependencia. En este Acuerdo se determinó lo siguiente:

*“PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, desde el 20 de abril de 2020 y hasta que la autoridad sanitaria competente dicte las medidas necesarias para la reanudación de actividades presenciales, de conformidad con el sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.”*

Estimando que continuaba el riesgo epidemiológico, en el Diario Oficial del 31 de agosto de 2020 la supracitada dependencia federal emitió el Acuerdo por el que se modifica por sexta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual acordó reanudar las actividades de diversas delegaciones y oficinas.

En el Acuerdo antes indicado se señaló

**“Que el Gobierno de México impulsa concientizar un federalismo articulado partiendo de la convicción que la fortaleza de la nación, proviene principalmente de sus regiones, estados y municipios, lo cual aporta a través de la suma de esfuerzos conjuntos, alcanzar los objetivos planteados en las políticas públicas federales. Bajo este tenor, es que se solicitó a las autoridades sanitarias de los Estados, su opinión favorable respecto a la reanudación de actividades correspondientes a las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las cuales atienden al objeto del presente Acuerdo.”**

En ese supuesto, considerando que el Gobierno Federal a través de la multicitada Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el Acuerdo del 31 de agosto antes aludido, determinó que sean los Estados quienes emitan su opinión sobre la reanudación de las actividades de las delegaciones y oficinas estatales, se propone emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite la opinión del Gobierno del Estado de Zacatecas, con el objeto de que la Delegación en Zacatecas de dicha dependencia, ponga en funcionamiento una oficina con las medidas sanitarias que correspondan y proceda a entregar y recibir documentación para el trámite de pasaportes, en especial, los de carácter humanitario, laborales y académicos.

De considerar procedente esta proposición por parte de las autoridades federales y una vez que así lo solicite la mencionada dependencia, se extienda el respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud, a la brevedad realicen las gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y emitan opinión favorable con la finalidad de poner en funcionamiento la citada oficina, de igual forma con las medidas sanitarias respectivas.

No olvidemos que nuestra entidad tiene una amplia vocación migrante y que por ello, los gobiernos federal y estatal deben tomar las medidas necesarias para resolver los problemas sociales que a éstos atañen y generar condiciones para el desarrollo del estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Representación Popular, la presente iniciativa de Punto de

## **A C U E R D O**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite la opinión del Gobierno del Estado de Zacatecas, con el objeto de que la Delegación en Zacatecas de dicha dependencia ponga en funcionamiento una oficina de trámite urgente, con las medidas sanitarias que correspondan y proceda a entregar y recibir documentación para el trámite de pasaportes, en especial, los de carácter humanitario, laboral y académico.

**Segundo.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud, a la brevedad realicen las gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y emitan opinión favorable con la finalidad de poner en funcionamiento la citada oficina.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 07 de diciembre de 2020

**A t e n t a m e n t e .**

**DIP. FELIPE DE JESÚS DELGADO DE LA TORRE**



## 4.5

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.

El que suscribe, **OMAR CARRERA PÉREZ**, en mi carácter de diputado integrante de ésta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I, 65 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 98 fracción III, 102 y 103 del Reglamento General de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN ZACATECAS, A EFECTO DE QUE INICIE UNA INVESTIGACION DE VERIFICACION DEL COBRO DE TARIFAS MÉDICAS Y DE HONORARIOS DE LOS MEDICOS QUE LABORAN EN HOSPITALES PRIVADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS A LOS PACIENTES CON EL PADECIMIENTO DEL VIRUS COVID-19.**

Sustento esta iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de febrero de 2020, se confirmaron en nuestro País los primeros casos de contagio por el nuevo coronavirus COVID -19, lo cual desencadeno un contagio que se propagó en muy poco tiempo en todos los Estados del País.

Ante tal situación, los servicios de salud que durante años estuvieron desatendidos por los gobiernos en turno, se vieron rebasados ante tal emergencia, abriendo la puerta para que clínicas y hospitales privados ofrecieran sus servicios a precios desmesurados y exorbitantes, aprovechando la desesperación de las familias con algún paciente atacado por esta enfermedad.

El panorama en nuestro Estado en la actualidad no es nada alentador, ya que, según los últimos reportes de los servicios de salud, se han realizado 27 mil 424 pruebas, que arrojaron 13 mil 869 resultados positivos, 13 mil



158 negativas y 397 están pendientes; al momento, se han registrado 1 mil 291 defunciones, 4 mil 750 casos permanecen activos y 7 mil 828 personas han recibido el alta médica.

En las últimas tres semanas se han realizado, respectivamente, mil 900; 2 mil 011 y 1 mil 757 pruebas, y en esta última se ha presentado el mayor porcentaje de positividad, con 66 por ciento (1 mil 152 casos); en el último mes hubo 4 mil 413 personas contagiadas, con un promedio diario de 158 contagios.

En el sector salud, se han infectado 709 médicos y han fallecido 19; 847 enfermeras y enfermeros adquirieron el virus y murieron seis; en tanto, otros 10 trabajadores adjuntos perdieron la vida a consecuencia del SARS-COV-2.

Los municipios más afectados y que son los que tiene el mayor número de hospitales privados son: Zacatecas que reportó 339 nuevos casos de COVID-19; Guadalupe, 253; Fresnillo, 272; Sombrerete, 57; y Jerez con 67.

Ante tal escenario, y toda vez que, los servicios de salud públicos se han visto rebasados, la única opción que tienen cientos de familias zacatecanas es la de acudir a solicitar servicios de salud a clínicas y hospitales privados, en los cuales, dicho sea de paso, laboran médicos que también lo hacen en los servicios de salud públicos como el IMSS, ISSSTE o los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

Pero ¿cuál es la triste realidad a la que se enfrentan dichas familias al ingresar a un familiar a estas clínicas?

Pues que los costos de hospitalización y consulta médica aunado a los medicamentos que se suministran al paciente son tan elevados que muchas veces traen como consecuencia el acabar con el patrimonio familiar que tantos años de trabajo les ha costado forjar.

Esta situación, no debe pasar desapercibida para nosotros como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer estáticos y como simples espectadores de tales actos, debemos buscar los instrumentos que permitan un trato más justo y equitativo entre los solicitantes del servicio médico y los profesionales de la medicina.

Es por ello que, ante tal escenario de injusticia deben intervenir las autoridades facultadas para ello como es la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica, para que en uso de sus atribuciones legales ejerzan las acciones pertinentes a fin de contener los abusos de que están siendo víctimas cientos de familias zacatecanas.

Estas atribuciones legales se establecen en la fracción XX BIS del artículo ARTÍCULO 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual prescribe que:

***Artículo 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:***



*...XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda; ...*

Este marco legal faculta a la PROFECO a intervenir en favor de los consumidores y realizar las verificaciones que considere necesarias para que los precios de las tarifas médicas en este caso sean las más equitativas y justas de acuerdo al servicio prestado.

Estamos seguros que, con la intervención tanto de la PROFECO como de las Comisión Federal de Competencia Económica, se logrará que se ajusten las tarifas de consulta médica, hospitalización, suministro de medicamentos y atención a los pacientes con este padecimiento que ingresen a los hospitales privados del Estado.

**POR LO ANTES EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA LOCAL, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Zacatecas, a efecto de que inicie una investigación de verificación del cobro de tarifas médicas y de honorarios de los médicos que laboran en hospitales privados en el Estado de Zacatecas, a los pacientes con el padecimiento del virus COVID-19.

SEGUNDO. En caso de que la Procuraduría Federal de Consumidor concluya que las tarifas por la prestación del servicio son desproporcionadas presente ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda a fin de que le sean respetados sus derechos a los solicitantes del servicio.

TERCERO. Se considere el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, atendiendo a la pertinencia del mismo y se dispensen los tramites de ley.

Zacatecas, Zac. a 07 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ



## 4.6

### **Iniciativa de Punto de Acuerdo para que incrementar el presupuesto a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente para el ejercicio fiscal 2021**

**Dip. Carolina Dávila Ramírez,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de**  
**la H. LXIII Legislatura del estado**  
**de Zacatecas**  
**Presente.**

La que suscribe, **Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con **Punto de Acuerdo** al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de motivos.**

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, se caracterizan por ser universales, interdependientes, inviolables, no negociables, indivisibles y progresivos para lo cual las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizarlos, de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna vigente en su artículo primero.

El cumplimiento de los derechos humanos implica la existencia de ciertas condiciones sociales, económicas, culturales, políticas e incluso naturales. Así, por ejemplo, el deterioro que exista en alguno de esas condiciones necesariamente incide en la plena realización del derecho humano de que se trate. Dada la característica de interdependencia, si se obstaculiza la realización de un derecho humano, seguramente se están obstaculizando otros derechos.

En el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el Estado quien garantizará el respeto irrestricto del mismo.

El hecho de que el ambiente sano esté reconocido como un derecho humano posiciona a la protección ambiental por encima de una simple opción política y lo convierte en una condición reclamable por la sociedad. El reconocimiento como un derecho humano, logra que las preocupaciones ambientalistas se inserten dentro de las prioridades políticas y sociales y exige a su vez el cumplimiento de otros derechos como son el derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la información, a la participación y al acceso a la justicia.

En ese sentido, el derecho ambiental se convierte en un derecho llave, o multidisciplinario, que resulta básico para la satisfacción de otros derechos fundamentales. Por tanto, la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano resulta en el fortalecimiento de toda una estructura de derecho que fomenta la toma de decisiones a favor de la protección ambiental que abona a la calidad de vida de la población.



Entre convenciones, acuerdos, convenios, protocolos, anexos y enmiendas internacionales en materia ambiental, nuestro país ha firmado alrededor de 85 tratados. Actualmente México tiene el compromiso de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el documento titulado la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

La cual es un plan de acción global suscrito por 193 países que busca orientar los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible en tres esferas: económica, social y ambiental para que nadie se quede atrás. Entró en vigor el 1 de enero de 2016 y en ella se establece el año 2030 como límite para el cumplimiento de sus 17 objetivos y sus 169 metas.

En nuestra entidad, el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas dicta que todo individuo tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable y que el Estado dictará, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.

El titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, Alejandro Tello, definió al “Medio Ambiente y Desarrollo Territorial” como un eje estratégico en su Plan Estatal de Desarrollo con 9 líneas de acción específicas, argumentando que el cuidado del medio ambiente y el desarrollo territorial, deben ir a la par y ajustarse a satisfacer las necesidades sociales de manera que no se comprometa el equilibrio ecológico, sino que el desarrollo social se genere de manera sustentable y sostenible, para lo cual es indispensable contar con marcos normativos sólidos e institucionales, políticas públicas eficaces y la participación de la sociedad desde sus respectivos ámbitos territoriales.

En el citado Plan se determina que en materia de medio ambiente y desarrollo territorial se tiene como objetivo generar las condiciones de equilibrio entre las necesidades de desarrollo de una población en crecimiento y su impacto inherente al medio ambiente y el territorio, logrando la sostenibilidad de los recursos naturales y que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Sin embargo, a poco menos de un año de terminar su encomienda como mandatario estatal, las políticas públicas de su administración en materia ambiental han sido prácticamente inexistentes o, en su defecto, ineficientes.

Al ser cuestionado por este hecho el titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente (SAMA), argumenta que tal situación se debe a una insuficiente asignación de recursos económicos a esta dependencia en cada Presupuestos de Egresos aprobado por esta Legislatura.

Originalmente, en el ejercicio presupuestal del 2020 en curso, SAMA recibió un presupuesto ordinario de 241 millones 360 mil 655 pesos, de los cuales 177 millones 813 mil 273 pesos son para el rubro de Sustentabilidad Hídrica, 21 millones 139 mil 50 pesos para fomento a la Concientización de la Población en el Cuidado del Agua y Medio Ambiente, 6 millones 752 mil 587 pesos para la Regulación para la Mitigación del Cambio Climático y 35 millones 655 mil 745 pesos para Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros para Gestión del Agua y Medio Ambiente.



Derivado de la modificación que sufrió el Presupuesto de Egresos 2020 de nuestro estado en mayo del presente, debido a la actual contingencia sanitaria por Covid-19, SAMA sufrió un recorte presupuestal de 3 millones 175 mil 464 pesos otorgando una cifra final de 238 millones 185 mil 191 pesos para este ejercicio.

En la propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada a esta Soberanía por el Poder Ejecutivo se observan más reducciones a SAM para el próximo año de 25.83% en comparación con lo asignado en este 2020. Por ejemplo, en el año en curso SAMA ejerció 238 millones 185 mil 191 pesos, para el próximo año se propone que tenga de presupuesto 179 millones 6 mil 230 pesos, es decir, una reducción de 59 millones, 178 mil 961 pesos.

En este contexto, rubros tan sensibles como Sustentabilidad Hídrica, Fomento a la Concientización de la Población en el cuidado del Agua y Medio Ambiente, Regulación para la Mitigación del Cambio Climático y Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros para Gestión del Agua y Medio Ambiente, difícilmente se podrán cumplir.

Llama poderosamente la atención que en medio de estos recortes, temas muy específicos y sensibles para el gobierno del estado y para la sociedad Zacatecana no se puedan llevar a buen término por falta de recursos. De manera particular, hago mención de tópicos tan relevantes como lo es la aplicación de las reformas a la Ley de Bienestar y Protección Animal, que demandan 10 millones de pesos para ser aplicadas. Otro tema es el de la Operatividad Anual de la Ley de Control de la Contaminación derivada de Productos Desechables, que ocupa 1 millón 500 mil pesos. Y también se requieren 3 millones 800 mil pesos para la ejecución de las reformas a la Ley de Bienestar Animal desde la óptica de seguridad. En total, SAMA necesita 15 millones 300 mil pesos más de lo que está planteando el titular del Ejecutivo estatal en su propuesta de Presupuesto 2021.

Es importante recordar la responsabilidad social que como legisladoras y legisladores tenemos con el pueblo zacatecano para aprobar un Paquete Económico que propicie el bienestar y permita el desarrollo de políticas públicas efectivas que salvaguarden los derechos fundamentales de las y los zacatecanos.

En este contexto, dada la relación irrestricta que existe entre el aseguramiento de un medio ambiente adecuado, la salud poblacional y la prosperidad económica es indispensable dotar de la suficiencia presupuestaria necesaria a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente para que cumpla con sus responsabilidades otorgadas en las diversas leyes y reglamentos en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**:

**Primero:** El Pleno de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, le sean asignados 15 millones 300 mil pesos más a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno de Zacatecas, con respecto a la propuesta inicial que el Ejecutivo estatal turnó a esta Soberanía.



**Segundo:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y entre en vigor el día de su aprobación.

**Tercero:** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

**Suscribe**

**Dip. Gabriela Evangelina**

*Zacatecas, Zac., a 10 de diciembre de 2020*



## 4.7

### **Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura a que otorgue mayores recursos a la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ) en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Dip. Carolina Dávila Ramírez,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.**  
**Presente.**

Los que suscribimos, **Diputadas y Diputados** integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción I, y 52 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de la siguiente:

#### ➤ **Exposición de motivos.**

El pueblo y el gobierno de Zacatecas reconocen el compromiso y la noble labor que en todas sus vertientes cumple a cabalidad y con calidad, la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ).

La BUAZ contribuye al desarrollo económico, social, cultural y político, dándole posibilidad real de movilidad social a cientos de miles de jóvenes que pasaron y transcurren por sus aulas, laboratorios y centros de experimentación científica, por eso, no es casual que esté ubicada dentro del Consorcio de Universidades Mexicanas por sus indicadores de excelencia.

Cierto es también que la cobertura que ofrece la BUAZ en la atención de los jóvenes ha crecido de manera más acelerada de lo que lo hace su presupuesto, inclusive, en plena pandemia derivada del virus SARS-COV-2, que genera la enfermedad del Covid-19, la plantilla de estudiantes de nuestra máxima casa de estudios se ha incrementado tanto en la educación media superior y superior.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, a la máxima casa de estudios de los zacatecanos y zacatecanas, se le destinaron recursos por el orden de mil 940 millones 258 mil 46 pesos (artículo 11), con la posibilidad de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, realizara en el ejercicio fiscal actual, las adecuaciones presupuestales que fueran requeridas, para destinar a BUAZ, 20 millones de pesos más (artículo décimo quinto transitorio).

Para el ejercicio fiscal del próximo año (2021), el titular del Ejecutivo estatal propone que la BUAZ cuente con 2 mil 152 millones 304 mil 473 pesos, lo que si bien en apariencia implica un incremento de 212 millones 46 mil 427 pesos, en los hechos y en la realidad no alcanza para cubrir todas las obligaciones escolares y laborales de la plantilla de trabajadores, en mucho, ello es producto de la crisis financiera por la que en los últimos años se ha visto inmersa la BUAZ, pero también, como señalamos, por el incremento en su plantilla estudiantil y, con ello, las obligaciones que esto implica en todos los órdenes académicos.

Existe una deuda que el Poder Legislativo tiene con la BUAZ, que debe ser saldada por esta Soberanía que es la facultada, constitucional y legalmente, para revisar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado



de Zacatecas, es decir, es la instancia última que decide cuánto, en qué y cómo se gasta el dinero de los y las zacatecanas.

Obviamente, creemos los diputados y las diputadas que suscribimos el presente documento, que la mejor inversión que existe para el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo, es la educación. ¿A caso no es suficientemente claro que solo con la educación se puede hacer realidad el principio constitucional consagrado en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal, cuando dice que se debe considerar a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo? ¿O no es suficientemente ilustrativo que únicamente con educación se hacen los hombres y mujeres libres y se honra el postulado que José María Morelos y Pavón consagró en el punto quince de aquel documento histórico llamado Los Sentimientos de la Nación, cuando señaló “que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud?”

Nuestra máxima casa de estudios necesita, cuando menos, para hacer frente a sus obligaciones con la sociedad de Zacatecas, de 50 millones de pesos más de lo que se plantea por el gobierno estatal. Debe existir en este tema sensibilidad y racionalidad. Alternativas hay para ayudar a la BUAZ, lo que toca ahora comprobar es la voluntad política de esta Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo.**

**Primero.-** El Pleno de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo a que haga los ajustes correspondientes a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ) reciba como aportación 50 millones de pesos más de lo que plantea la propuesta que el titular del Ejecutivo estatal envió a esta Soberanía.

**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado y entre en vigor el día de su aprobación.

**Tercero:** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

#### **Suscriben**

**Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano**

**Dip. Jesús Padilla Estrada**

**Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales**



**Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa**

**Dip. Alma Gloria Dávila Luevano**

**Dip. Omar Carrera Pérez**

**Dip. Roxana del Refugio Muñoz González**

**Dip. Felipe de Jesús Delgado de la Torre**

**Dip. Armando Perales Gándara**

**Dip. Mónica Borrego Estrada**

**Dip. Raúl Ulloa Guzmán**

**Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez**

**Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo**

**Dip. Susana Rodríguez Márquez**

**Dip. José Dolores Hernández Escareño**

**Dip. Emma Lisset López Murillo**

*Zacatecas, Zac., a 10 de diciembre de 2020*



## 4.8

**DIPUTADA CAROLINA DAVILA RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.**

El que Suscribe, diputado de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, José Guadalupe Correa Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 50, 55, 60 fracción I, 65 fracciones I, V, XV, y XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; artículos 21 fracciones II y XIV, 24 fracción II, 28 fracción I, 31, 49 y 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, 96 fracción I y 98 fracción I, del Reglamento General, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS**, tomando en cuenta la siguiente:

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

La participación de la mujer para la consecución de la democracia como la conocemos hoy en México, sin duda fue trascendental desde las diferentes etapas de emancipación nacional, sin embargo, salvo contadas excepciones, la historia oficial relega a la mujer a papeles secundarios en hazañas que consta, fueron compartidas con el hombre.

De las luchas para lograr la independencia de nuestro país podemos rescatar los nombres más reconocidos de mujeres históricas para los mexicanos y para el mundo; Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, sin duda vienen a nuestra mente como libertadoras, pero, Gertrudis Bocanegra, Altagracia Mercado, Mariana Rodríguez del Toro, María Soto la Marina, Luisa Martíñez y María Ignacia Rodríguez de Velasco, han sido borradas sistemáticamente de la historia independentista.

Evidentemente esta lucha no se trató puntualmente de una reyerta por conquistar los derechos particulares de la mujer, sino que se trató ni más ni menos de una insurrección por la libertad de toda una nación, misma que a la postre, sería con sus altas y bajas, la base para la construcción de la nación democrática, regida constitucionalmente que hoy nos permite presentar este instrumento legislativo, desde la pluralidad de esta tribuna representativa.

La investigación “Mujeres de Latinoamérica en cifras”,<sup>1</sup> resalta también los nombres de Mariana Anaya, Petra Arellano, Francisca Torres, Antonia Ochoa, María Dolores Basurto y su hija Margarita, Carmen Camacho, María de Jesús Iturbide, María Antonia García, María Andrea “la Campanera”, Juana Villaseñor, Josefa Sixtos y Antonia Piña, de entre miles de heroínas que perdieron la vida en las batallas por la independencia de México.

Un siglo después de la lucha de independencia, nuevamente miles de mujeres lucharon hombro a hombro con los hombres por una revolución en la que creían; salieron del papel de sumisión, rompieron cualquier tapujo y como un evidente logro ganado a sangre, las mujeres avanzaron en grados militares hasta ser coronelas por una causa superior, sin embargo, en plena efervescencia de la lucha de la Revolución Mexicana (1916), la

<sup>1</sup> 2013 / proyecto de investigación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), *Mujeres de Latinoamérica en Cifras*.

Secretaría de Guerra y Marina, desconoció sus nombramientos mediante una circular que mencionaba la nulidad de los cargos para las “Señoras y Señoritas”, mencionando de sus aportes “Cuales quiera que hayan sido los servicios que estas hayan prestado”.<sup>2</sup>

Ese mismo año (1916), en un acto de justicia e hito de la lucha por la igualdad en México, las mujeres se organizaron en diversas localidades del país para impulsar y atestiguar como se les reconocían mejores condiciones laborales; se beneficiaron las trabajadoras domésticas, también se le otorgó a la mujer una mejor educación y se pudieron observar las primeras acciones jurídicas para igualar derechos entre mujeres y hombres; dicho avance fue consecuencia de la convocatoria del Primer Congreso Feminista de Yucatán, que fue iniciativa el Gobernador de ese Estado, Salvador Alvarado el 28 de octubre de 1915, y organizado por la profesora Consuelo Zavala, asimismo, ambos actos, contaron con el aval del encargado del Poder Ejecutivo y Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza.

Estos hechos recabados en el artículo “El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916 / El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres / Construcción y tropiezos.”<sup>3</sup>, son calificados por los catedráticos de la UNAM,<sup>4</sup> Gloria Luz Alejandre Ramírez<sup>5</sup> y Eduardo Torres Alonso,<sup>6</sup> “como los primeros acontecimientos en pro de las mujeres” promovidos legal y administrativamente en el siglo XX.

En este orden cronológico, es posible que para la gran mayoría de las mexicanas y mexicanos, los nombres de Rosa Torre González y Aurora Meza, resulten intrascendentes si se les trata de ubicar como personajes icónicos de nuestro país; ellas no forman parte ordinaria de los libros que dan cuenta de las mujeres en las luchas revolucionarias, sin embargo, ellas, son referente obligado en la historia del México democrático de hoy; la primera, Rosa Torre González, maestra de profesión, se convirtió en la primera mujer Regidora por el municipio de Mérida en el año 1922;<sup>7</sup> Aurora Meza, en el lejano 1938, fue electa como la primera Presidenta Municipal, en Chilpancingo Guerrero.<sup>8</sup>

*“Beatriz Peniche Barrera, Elvia Carrillo Puerto y Raquel Dzib Ciseron se convirtieron en las primeras mujeres en la historia de México, en ser elegidas por las personas para redactar leyes”. (INE, 2017)*

No obstante lo anterior, la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, alentados por el gobierno interino de Abel Cano, se rehusó a darles la curul bajo el argumento que:

*“la Ley Federal Electoral reservaba el derecho de ser elegidos para puestos públicos a los hombres. La Ley de 1923 fue derogada el 4 de octubre de 1926, con el fin de evitar una nueva candidatura femenina”. (Galeana, 2014: 21)*

<sup>2</sup> AHSDV, Exp. María Teresa Rodríguez) Citado originalmente en / Rocha, Martha Eva (2013), "Feminismo y Revolución", en Espinosa Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven (coords.), Un fantasma recorre el siglo luchas feministas en México 1910-2010, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-ITACA, segunda edición, pp. 25-58.

<sup>3</sup>2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>). Estudios Políticos núm. 39 (septiembre-diciembre, 2016): 59-89, México, D.F., ISSN: 0185-1616

<sup>4</sup> Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>5</sup> Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Profesora de Tiempo Completo UACM - Iapa. Academia de Ciencia Política y Administración Urbana.

<sup>6</sup> Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

<sup>7</sup>La maestra Rosa Torre resultó electa regidora del Ayuntamiento de Mérida en las elecciones que se llevaron al cabo el 7 de noviembre de 1922, convirtiéndose en la primera mujer mexicana en acceder a un cargo de elección popular...” (Peniche, s/a. Cursivas propias). Citado originalmente en El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916 / *Estudios Políticos*, novena época, núm. 39 (septiembre-diciembre, 2016): 59-89.

<sup>8</sup>Aniversario del sufragio femenino en México, Inmujeres, 2003 / Mujeres en los Gobiernos Municipales.

De ahí la importancia de visibilizar el sujeto femenino, explicitarlo en la legislación y no dar por hecho que esta individualidad se asume como parte inherente de un sistema político que en el pasado, ha demostrado que la diferenciación incluso gramatical, es suficiente para controvertir un derecho universal.

Fue necesario que más de 20 mil mujeres se reunieran en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, para levantar la voz hasta que del presidente Adolfo Ruiz Cortines, el 17 de octubre de 1953, promulgara la reforma al artículo 34 y 115 que permitió a las mexicanas votar y ser votadas, permitiendo así que en la elección de 1955, Margarita García Flores, Marcelina Galindo Arce, Guadalupe Urzúa Flores y Remedios Ezeta Uribe, fueran electas Diputadas, marcando un hito en la historia de la democracia nacional; una década después, en 1964, las mujeres lograron ganar las primeras dos senadurías y 15 años después, en Colima, ganaron la primera gubernatura (1979).

Desde entonces, en México, apenas siete mujeres han gobernado algún estado, Griselda Álvarez Ponce de León, gobernó Colima de 1979 a 1985, Dulce María Sauri, gobernó interinamente Yucatán en 1991, Beatriz Paredes, gobernó Tlaxcala de 1987 a 1992, Rosario Robles Berlanga, fue de manera interina jefa de gobierno del Distrito Federal en 1999, Amalia Dolores García Medina, gobernó Zacatecas en el periodo de 2004 a 2010 e Ivonne Ortega, gobernó Yucatán de 2007 a 2013;<sup>9</sup> en el año 2018, fue la única ocasión en que tres mujeres gobernaron alguna entidad al mismo tiempo; Claudia Sheinbaum, en CDMX y Martha Erica Alonso en Puela, fueron electas en el proceso electoral 2017-2018, mientras que Claudia Pavlovich en Sonora, concluye su encargo constitucional en 2021.

Irónicamente, pese a la marcada desestimación del papel femenino en la construcción de la democracia nacional, no se puede negar que en la actualidad, al hablar del papel del Estado mexicano como garante de los derechos fundamentales de las personas, se da por sentado que la figura de la mujer es imprescindible para ubicarnos como una democracia distinta a la descrita en la historia bélica del país, sin embargo, luego de poco más de un siglo desde la Revolución Mexicana, los avances en materia de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, no son los deseados en ningún nivel de gobierno.

*Entre 1995 y el año 2000 los municipios encabezados por una mujer no presentaron variación, manteniéndose en 85 mujeres municipales. A partir del 2001 inició un incremento paulatino, que solo hasta el año 2007 rebasó la centena, alcanzando en 2009, 128 municipios y una delegación política del Distrito Federal, llegando la representación femenina al 5.4 por ciento. (2013 / FLACSO)*

Observar la participación de la mujer en el ámbito municipal, específicamente al frente de un ayuntamiento del estado de Zacatecas, resulta importante porque permite visualizar la parte tangible de los avances jurídico-sociales entorno a la mujer y la igualdad sustantiva en la democracia, en este sentido, es de señalarse que la presencia de la mujer al frente de ayuntamientos en Zacatecas incrementó un 22.4 por ciento del período de 2009 a la elección masiva del 2018, es decir; en 2009 sólo el 3.4 por ciento de los 58 municipios eran encabezados por una mujer,<sup>10</sup> mientras que desde 2018 el 25.8 por ciento de los ayuntamientos son encabezados por mujeres; esto es, 15 municipios.<sup>11</sup>

En cuanto al legislativo, por tomar como referencia un periodo similar al presentado en el párrafo anterior, en 1998 la H. LVI Legislatura del Estado de Zacatecas contaba con apenas cuatro legisladoras,<sup>12</sup> que evidenciaban las diferencias entre la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en la esfera

<sup>9</sup> Yucatán es el único estado que ha sido gobernado en dos ocasiones por mujeres.

<sup>10</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. Base de datos.

<sup>11</sup> Instituto Estatal Electoral (IEEZ), Ayuntamientos electos proceso electoral 2017-2018 (MR-RP).

<sup>12</sup> Información validada con la “Relación de Candidatos Electos en la Jornada Electoral del 5 de julio de 1998”, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, suplemento al No. 70, del 2 de septiembre de 1998. / INTEGRANTES DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 5 DE JULIO DE 1998 / Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

política;<sup>13</sup> en 2016, en la H. LXII Legislatura, la cifra se multiplicó hasta alcanzar una asignación de escaños bajo el principio de paridad, garantizando 16 diputadas frente a 14 diputados; la distribución paritaria se repitió en la elección masiva de 2018.<sup>14</sup>

Visto lo anterior, es pertinente reconocer que la participación de la mujer en la esfera de gubernamental, si bien aun presenta un importante déficit, se ha incrementado<sup>15</sup> notablemente, y Zacatecas, no es la excepción, por tanto es nuestro deber respaldar las acciones para garantizar que no exista retroceso alguno.

El compromiso legislativo en materia de autonomía y empoderamiento de la mujer que ha impulsado estos importantes avances, sin duda se derivan de un proceso de evolución nacional, fortalecido además por tratados internacionales que se han firmado y ratificado, como compromisos democráticos y humanistas con la comunidad global, tal es el caso de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), firmado en 1980 y ratificado el siguiente año (1981),<sup>16</sup>

De la misma manera el Convenio sobre igualdad de remuneración, vigente en nuestro país a partir de 1952, aunado al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), que observamos desde 1961, además de la integración de los criterios de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de Derechos Humanos, han robustecido el entramado jurídico que hoy se encuentra integrado con principios, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al tratarse de principios constitucionales, la armonización general permite garantizar la paridad de género y la procuración de la igualdad en las Leyes generales y locales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, e incluso en las Leyes de Trabajo y del Seguro Social, además de los ordenamientos locales, de los cuales, tenemos que destacar la reciente aprobación y entrada en vigor del Decreto 390, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 23 de mayo del presente año, para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad.

Para el caso que interesa, el citado Decreto 390, reformó el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para armonizar exitosamente la reforma nacional a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el seis de junio de 2020,<sup>17</sup> en materia de paridad de género que a su vez, cumplió con la agenda internacional pendiente de nuestro país en materia de igualdad de género, empoderamiento de la mujer y apertura gubernamental efectiva para todos los mexicanos, erradicando con especificidad una forma de violencia; la reforma local señala:

<sup>13</sup> Las Diputadas Alma Araceli Ávila Cortés, Maribel Villalpando Haro y Aurora Cervantes Rodríguez, fueron electas por el principio de mayoría relativa, mientras que la diputada Ma. Edith Ortega González, accedió al escaño por la vía de Representación proporcional (excepto la diputada Aurora Cervantes, los suplentes de las diputadas fueron Hombres).

<sup>14</sup> La distribución de escaños en la H. LXIII del Estado de Zacatecas (2018-2021), fue de 14 diputadas, por 16 diputados, sin embargo la conformación del legislativo fue nuevamente histórica, debido a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la ponderación de principios de dos sectores vulnerables de la sociedad y la aplicación de la Igualdad flexible, o móvil, propiciada por el criterio de protección reforzada para personas con discapacidad (SUP-REC-1150-2018).

<sup>15</sup> Al cierre de 2018, se reportó que 21.0% de las presidencias municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estuvieron a cargo de mujeres, esto representa un aumento de 326% respecto del número de presidentas registrado en 2010. (INE / 2019).

<sup>16</sup> El protocolo del compromiso internacional con CEDAW se firmó en 1999 y se ratificó en 2002.

<sup>17</sup> El Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformó la fracción VII del apartado A del artículo 2; el párrafo primero del artículo 4; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; **los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41**; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y adicionó un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94.

*“La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los Municipios. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio”. (Constitución Política del Estado de Zacatecas / 2020)*

En este sentido, el artículo segundo transitorio del citado Decreto 390, marcó el inicio del plazo máximo de seis meses otorgado a esta H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, para adecuar la legislación estatal; entre otras, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, misma que es objeto del presente instrumento legislativo.

Esta armonización a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que hoy se propone para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, impactará con una mayor fuerza en el funcionariado de la administración pública; la propuesta de origen, se encuentra pues, en una nueva dimensión de inclusión efectiva, que va más allá de la materia electoral y genera certeza de igualdad laboral.

Dicha reforma será aplicable a quienes tomen posesión en el cargo luego del término del proceso electoral concurrente 2020-2021. No obstante el término señalado, para las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, la actualización normativa deberá aplicarse inmediatamente, previendo nuevas designaciones y nombramientos, por así señalarse en los artículos tercero y cuarto transitorios del citado Decreto 390.<sup>18</sup>

Finalmente, es propicio señalar que, al igual que en el pasado, con el caso histórico de las mujeres, la legislación vigente propone sin ser vinculante, la inclusión de diversos sectores de la población en la esfera político-administrativa del estado, este estatus, al no ser específico, permite discursos demagógicos que en poco abonan a la verdadera inclusión e igualdad de oportunidades, tal es el caso de la juventud.

Por lo tanto, es pertinente señalar e incluir en esta propuesta de actualización a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, los preceptos a favor de la juventud zacatecana señalados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas,<sup>19</sup> desarrollados en la Ley de la Juventud, la cual señala en la fracción II, de su artículo 41:

*“Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, **promoviendo su contratación en el sector público y privado**” (2019 / Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas).*

Los derechos aquí señalados para la juventud, así como los de las mujeres, se encuentran a un pequeño paso de materializarse; de pasar del discurso, hasta convertirse en un tangible que marcará un antes y un después en la vida pública de nuestro estado, pues desde este punto cronológico, para interpretar y desarrollar la agenda pendiente de mujeres y jóvenes, se contará con su participación directa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente, a consideración de esta H. Asamblea Constitucional del Estado de Zacatecas, para su aprobación, la presente

<sup>18</sup> Decreto 390 / Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Tomo CXXX, Núm. 42, sábado 23 de mayo de 2020.

<sup>19</sup> La fracción II del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señala que “Las y los jóvenes tienen derecho a su desarrollo integral, el cual se alcanzará mediante el ejercicio efectivo de los derechos que les otorga esta Constitución. **En consecuencia, la ley establecerá los instrumentos, apoyos y la concurrencia del Estado y los municipios para la implementación de una política pública que permita alcanzar ese fin.**”

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS** en los términos siguientes:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el **artículo 9** en su fracción VIII y se adiciona la fracción IX; se reforma, el **artículo 36**, párrafo primero; **artículo 38** párrafo primero; **artículo 60**, en el inciso c)., de su fracción I, e inciso e)., de su fracción II; **artículo 80**, en sus fracciones VI y XXIX; **artículo 91**, párrafo primero; **artículo 96**, párrafo primero; **artículo 172**, párrafo segundo; **artículo 207**, párrafo segundo; **artículo 251**, párrafo segundo y; finalmente se reforma la fracción IV, del párrafo primero del **artículo 256**; todo para quedar como sigue:

Artículo 9 / Bases generales

...

I., a la VII.

VIII. **Garantizar** la perspectiva de género;

**IX. Promover la participación de la juventud en los espacios de toma de decisiones públicas.**

**X., y XI.**

Artículo 36 / Convocatoria de elección

Su elección se llevará a cabo dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión de los ayuntamientos. La convocatoria deberá señalar la forma y términos de este proceso y será emitida y publicada por el propio Ayuntamiento cuando menos diez días antes de la fecha en que se lleve a cabo la elección, **señalando como principio la paridad de género y procurando la inclusión de jóvenes**. Sin tales requisitos, la elección carecerá de validez.

Artículo 38 / Integración del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se integra con un Presidente, o **Presidenta** Municipal, **una Sindicatura** y el número de **regidurías** que le corresponda según su población, **de conformidad con el principio de paridad**, quienes tendrán derecho a la elección consecutiva para el mismo cargo, por un período adicional, siempre y cuando sean postulados por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que les hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Por cada integrante del Ayuntamiento con el carácter de propietario, se elegirá un suplente.

...

...

...

...

**Artículo 60 / Facultades del Ayuntamiento**

...

I...

a) ...

b) ...

c) Nombrar a los titulares de la Secretaría de Gobierno Municipal, Tesorería y direcciones de todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio, los cuales podrán permanecer en su encargo hasta por el periodo de duración de la administración pública que los nombró o bien, podrán ser nombrados por un plazo menor, de la terna propuesta por el Presidente Municipal, y removerlos por causa justificada, así como designar y remover al titular de la Contraloría Municipal y de la Unidad de Transparencia en los términos de la presente ley. En la integración de las ternas se **garantizará** la equidad de género, **procurando además la participación de al menos una terna joven**;

d) al, j)



II...

a) a, d)

e) **Garantizar** la creación de una instancia o unidad municipal encargada de impulsar políticas públicas a favor de la igualdad de género o, en su caso, asociarse con otros municipios para crear organismos intermunicipales;

f) a, j)

III., a IX.

Artículo 80 / Facultades de la Presidenta o Presidente

...

I., a la V.

VI. Vigilar que se integren y funcionen los Comités de Participación Social, con equilibrio en el número de mujeres y hombres, **procurando la participación de los sectores jóvenes;**

VII., a la XXVIII.

XXIX. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas de desarrollo que promuevan la igualdad de género y la erradicación de violencia por motivos de género, **además de fomentar la participación de la juventud;**

XXX., a la XXXII.

Artículo 91 / Elección de delegados

Mediante acuerdo de Cabildo, se convocará a los habitantes de los centros de población de su respectivo Municipio, dentro de los primeros cinco días del mes de octubre siguiente a la elección de los ayuntamientos, para que en asamblea de ciudadanos que habrá de realizarse a más tardar el quince del propio mes, **se elija de entre los hombre y mujeres**, a los Delegados Municipales y a sus suplentes, mediante el procedimiento que disponga el reglamento de elecciones o el acuerdo de Cabildo respectivo.

Artículo 96 / Nombramiento de titulares

Los nombramientos de los titulares de la administración municipal, excepto la Contraloría, los expedirá el Ayuntamiento a propuesta de ternas que formule el Presidente Municipal, las cuales **se garantizará que sean integradas** con equidad de género **y procurando la inclusión de al menos una terna joven.**

Artículo 172 / Órgano de gobierno

...

El consejo directivo o su equivalente, elegirá de entre sus miembros a su presidente y, en su caso, designará al **titular de la dirección general correspondiente** y demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

...

Artículo 207 / Reglas en disminución de ingresos

...

I., a la III



En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales **y los encaminados a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

Artículo 251 / Recurso de revisión

...

La interposición del recurso de revisión será optativa para el interesado, antes de acudir ante el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.**

Artículo 256 / Suspensión y ejecución del acto impugnado

...

I., a la III.

IV. Tratándose de multas, el recurrente garantice el crédito fiscal en cualquiera de las formas previstas en **el código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO:** Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

**TERCERO.** La observancia del principio de paridad de género a que se refieren los artículos 9, 36, 60, 91 y 96, será aplicable sin excepción, a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral concurrente 2020-2021, según corresponda.

**Zacatecas, Zacatecas, 7 de diciembre de 2020.**

MTRA. MONICA BORREGO ESTRADA  
DIPUTADA



## 4.9

### **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en materia detección y atención de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores**

**Dip. Carolina Dávila Ramírez**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de**  
**la honorable LXIII Legislatura**  
**del estado de Zacatecas**  
**P r e s e n t e.**

El que suscriben, **Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano, Dip. Jesús** integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 69 y la fracción XI, recorriéndose en el orden la subsecuente, al artículo 125 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas**, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de motivos.**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en su artículo 65, fracción IX, faculta al Congreso del Estado para legislar en materia de salud, así como expedir las disposiciones normativas correspondientes para garantizar la plena satisfacción de este derecho.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social<sup>20</sup>, es decir, este derecho es intrínseco del concepto de la universalidad, todo individuo debe tener acceso a los servicios de salud.

La salud mental es parte integral de la salud; tanto es así que no hay salud sin salud mental, ya que abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

La salud mental es definida como: *“el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de un buen funcionamiento de los aspectos cognoscitivos, afectivos, conductuales y en última instancia del despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”*.<sup>21</sup>

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta

<sup>20</sup> Véase: <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

<sup>21</sup> OMS. “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”. 2018, [en línea], consultado: 01 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20trastornos%20o%20discapacidades%20mentales.>

base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo.<sup>22</sup>

*"El trabajo es condición humana. Por medio de este, se busca asegurar las necesidades básicas, incluso lograr una buena vida. Es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y también es conceptualizada como el esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza"<sup>23</sup>; el trabajo es una "actividad creadora, motor del progreso de la sociedad y elemento primordial de la calidad de vida material y espiritual del hombre, corresponde a la definición jurídica del trabajo concebido como actividad humana libre, material o intelectual, permanente a transitoria que una persona ejecuta de manera consciente al servicio de otra, a partir de un contrato convenido entre ambos".<sup>24</sup>*

Es así como puede entenderse que el trabajo es una actividad humana elemental e imprescindible para la evolución de la persona y el aumento de su calidad de vida. Sin embargo, si no se realiza bajo las condiciones de seguridad y salud adecuadas el trabajo puede ocasionar deterioro a la salud, incluso causar la muerte a los trabajadores.

En México, el trabajo constituye un derecho protegido y contemplado tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por leyes secundarias, cuyos preceptos no solo protegen la prerrogativa de contar con un empleo, sino que otorgan a los trabajadores, entre otras cosas, el acceso a la seguridad social para beneficiarse de servicios como son: salud y vivienda, así como el acceso a créditos de consumo.

En la actualidad, en las sociedades modernas se generan innumerables factores que se reflejan en la salud mental, por lo cual es muy común escuchar que el estrés, neurosis, insomnio, depresión, anorexia, bulimia, entre otros, sean problemas comunes de salud que aquejan a la sociedad moderna, y que en ciertas ocasiones pasan desapercibidos, por lo que al no recibir una atención adecuada se pueden convertir en enfermedades graves como las depresiones severas u otras enfermedades crónicas que afectan la salud mental y se deteriora el desarrollo del individuo.

En México uno de cada cuatro personas entre 18 y 65 años ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero sólo uno de cada cinco de los que lo padecen recibe tratamiento.<sup>25</sup> Cuando se considera la adecuación del tratamiento se observa que solo el 50% de las personas que buscaron atención especializada en salud mental recibieron un tratamiento adecuado.<sup>26</sup>

En México, los trastornos mentales afectan a casi el 30% de la población. No obstante, solamente uno de cada cinco personas que lo padecen recibe tratamiento, de acuerdo con la Asociación Psiquiátrica

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo", [en línea, consultado el 12 de noviembre de 2020, disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>

<sup>24</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Seguridad y Salud en el Trabajo en México: Avances, retos y desafíos", [en línea, consultado el 12 de noviembre de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/file/279153/Libro-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/279153/Libro-)

<sup>25</sup> Berenzon Gorn S, Saavedra Solano N, Medina-Mora Icaza ME, Aparicio Basauri V, Galvan Reyes J. Evaluación del sistema de salud mental en México: ¿Hacia dónde encaminar la atención? Rev. Panam Salud Pública. 2013, [en línea], consultado: 12 de noviembre de 2020, disponible en: <http://repositorio.inprf.gob.mx/handle/123456789/6714>

<sup>26</sup> IESM-OMS. Informe sobre sistema de Salud Mental en México, [en línea], consultado: 12 de noviembre de 2020, disponible en: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=445:2008-who-aims-general-information&Itemid=40615&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=445:2008-who-aims-general-information&Itemid=40615&lang=es)



Mexicana. Incluso, de acuerdo con la Red Voz Pro Salud Mental, quienes reciben tratamiento tardan desde siete hasta 30 años en obtenerlo.<sup>27</sup>

Es lamentable que el tratamiento de la salud mental tenga obstáculos para quien padece este mal, uno de esos obstáculos es el tabú y la estigmatización por parte de la sociedad a quien padece estos trastornos, asimismo, a diferencia de otro tipo de padecimientos más públicos, los trastornos mentales suelen ser difíciles de identificar y diagnosticar por la persona afectada, ya que recaen en el sistema nervioso, lo cual se manifiesta en aspectos personales como el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción.

Sin embargo, existen criterios clínicos precisos para definir los lineamientos de su diagnóstico, gracias a los avances de la psiquiatría moderna, que coadyuvan a mejorar la calidad de vida de quien los padece. Aunado a estas afirmaciones, se debe analizar que existe una relación directa entre los trastornos mentales, y el abuso o adicción de drogas o sustancias.

La adicción a drogas propicia y genera alteraciones y enfermedades psicológicas, mientras que, por otro lado, es habitual que quienes padecen trastornos mentales recurran al abuso de las drogas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud Mental, en México 3 millones de personas son adictas al alcohol, 13 millones son fumadores y hay más de 400 mil adictos a psicotrópicos.<sup>28</sup>

En este orden de ideas, tanto el abuso de sustancias adictivas, como el padecimiento de trastornos mentales en general, son situaciones complejas y multifactoriales que deben abordarse desde una perspectiva integral. Es una realidad que hay un enorme desconocimiento sobre la manera de tratar los padecimientos mentales y las adicciones, en su mayoría se estigmatiza al paciente ya que suele creerse que son personas difíciles, poco inteligentes o incapaces de tomar decisiones. Dicha ignorancia y estigmatización dan pie a malos tratos, rechazos y aislamiento, y orillan a las quienes lo padecen a recurrir a atención inapropiada.

Es necesaria la implementación de nuevos lineamientos que permitan la atención adecuada a quienes padecen una enfermedad mental o alguna adicción. Por ello, se considera que es en el ámbito laboral un lugar idóneo para la detección y tratamiento de estas afectaciones y como parte de una solución integral.<sup>29</sup>

La promoción de la salud mental en el lugar de trabajo y el apoyo a las personas que sufren enfermedades mentales propicia la reducción de la ausencia laboral, el aumento de la productividad y la obtención de los beneficios económicos que conllevan estos efectos. En este tema, la Organización Mundial de la Salud refiere en una publicación de 2019 algunos de los riesgos para la salud mental en el área laboral:<sup>30</sup>

- Políticas inadecuadas de seguridad y protección de la salud;
- Prácticas ineficientes de gestión y comunicación;
- Escaso poder de decisión del trabajador o ausencia de control de su área de trabajo;

<sup>27</sup> Padecimientos, clínicas y presupuesto: 5 datos sobre la atención a la salud mental de los mexicanos.

Redacción, Animal Político, 2018. [en línea], consultado: 12 de noviembre de 2020, Disponible:

<https://www.animalpolitico.com/2018/10/datos-salud-mental-mexicanos/>

<sup>28</sup> Salud Mental en México. Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2018, [en línea], consultado: 13 de noviembre de 2020, disponible en: [https://www.foroconsultivo.org.mx/INCYTU/documentos/Completa/INCYTU\\_18-007.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/INCYTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf)

<sup>29</sup> OMS. Salud Mental en el Lugar de Trabajo. 2019, [en línea], consultado: 13 de noviembre de 2020, disponible en: [https://www.who.int/mental\\_health/in\\_the\\_workplace/es/](https://www.who.int/mental_health/in_the_workplace/es/)

<sup>30</sup> *Ibíd.*

- Bajo nivel de apoyo a los empleados;
- Horarios de trabajo rígidos; y
- Falta de claridad en las áreas u objetivos organizativos.

Asimismo, en la misma publicación se afirma que los riesgos también pueden guardar relación con el contenido del trabajo. Por ejemplo, puede que las tareas asignadas a una persona no se adecúen a sus competencias o que la carga de trabajo sea permanentemente elevada. Algunos trabajos, como ocurre con los que desempeñan el personal humanitario y el de primera intervención, acarrear un riesgo más elevado, pueden afectar a la salud mental y causar síntomas de trastornos psiquiátricos o un consumo nocivo de alcohol, drogas o psicofármacos.

La OMS recomienda a todos los Estados parte a formular leyes, estrategias y políticas gubernamentales que coadyuven a mejorar el entorno laboral, promoviendo y protegiendo la salud, la seguridad y el bienestar de todos los empleados; esto bajo un triple enfoque:<sup>31</sup>

- Proteger la salud mental reduciendo los factores de riesgo relacionados con el trabajo;
- Promover la salud mental desarrollando los aspectos positivos del trabajo y las cualidades y capacidades del personal; y
- Tratar de solucionar los problemas de salud mental, con independencia de su causa.

En derecho internacional existe nomas que garantizan el derecho de las personas que padecen algún trastorno mental, tal es el caso del artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; proporcionando un marco mundial jurídicamente vinculante para promover los derechos de las personas afectadas, entre ellas las que presentan discapacidades psicosociales, al establecer que se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás y sin sufrir ningún tipo de discriminación, así como a recibir apoyo en su lugar de trabajo.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Decreto propone adicionar una fracción XV al artículo 69 y una fracción XI, recorriéndose en el orden la subsecuente, del artículo 125 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas a fin de establecer en los centros de trabajo, los cuales tengan un personal mayor a 30 trabajadores, asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores.

La adición de una fracción XV al artículo 69 corresponde obligar a las y los titulares de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadoras y trabajadores, a establecer en los centros de trabajo, los cuales tengan un personal mayor a 30 trabajadores, asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores.

La adición de una fracción XI al artículo 125 es para establecer como condición general de trabajo la asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores.

El trabajo como actividad humana fundamental y como espacio de convivencia es un lugar idóneo para promover acciones para una adecuada salud mental, asimismo, para la detección y atención a quienes padezcan afectaciones psicológicas, ya sean trastornos en general, o algún tipo de adicción.

El establecer en las áreas laborales asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores, permitirá prevenir avances en

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*

enfermedades mentales y adicciones de trabajadores, así como identificarlos, canalizarlos y orientarlos para que puedan recibir atención oportuna y eficaz.

La presente busca contribuir a la calidad de vida de las y los zacatecanos, tomando en cuenta las determinantes sociales de la salud mental, tales como el nivel de vida y las condiciones de trabajo; prevenir y promover la salud, incluida la mental, mediante actividades que, entre otros aspectos, reduzcan la estigmatización y la discriminación, asimismo, busca mejorar los servicios de salud, incluidos los de salud ocupacional, para ampliar el acceso a la atención eficaz.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 69 y la fracción XI, recorriéndose en el orden la subsecuente, al artículo 125 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.**

**Único.-** Se adiciona una fracción XV al artículo 69 y la fracción XI, recorriéndose en el orden la subsecuente, al artículo 125 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 69**

Además de otras obligaciones consignadas en esta ley, las titulares y los titulares de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadoras y trabajadores, tendrán las siguientes:

I a XIV. ...

**XV. Establecer en los centros de trabajo, los cuales tengan un personal mayor a 30 trabajadores, asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores.**

**Artículo 125**

Las condiciones generales de trabajo establecerán:

I a X. ...

**XI. Asistencia de psicología clínica para la prevención, detección y tratamiento de enfermedades mentales y adicciones de las y los trabajadores; y**

**XII. Las demás reglas que fueren convenientes para obtener mayor seguridad y eficacia en el servicio.**

Texto vigente de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas	Texto propuesto
<p><b>Artículo 69</b> Además de otras obligaciones consignadas en esta ley, las titulares y los titulares de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadoras y trabajadores, tendrán las siguientes:</p> <p>I a XIV. ...</p>	<p><b>Artículo 69</b> Además de otras obligaciones consignadas en esta ley, las titulares y los titulares de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadoras y trabajadores, tendrán las siguientes:</p> <p>I a XIV. ...</p>





## 4.10

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTARIA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE ZACATECAS.  
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTARIA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de motivos.**

A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, los derechos humanos han cobrado un papel fundamental en las relaciones entre Estados, y entre éstos y las personas. Gracias al trabajo de organismos supranacionales de carácter regional y mundial, a la voluntad de los Estados y, en general, de la humanidad, disponemos hoy de una amplia variedad de instrumentos internacionales y organismos cuyo mandato radica en la protección de los derechos subjetivos más preciados.<sup>32</sup>

Los derechos humanos son “exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona humana, sin excepción, por razón de esa sola condición. Exigencias sustentadas en valores o principios que se han traducido históricamente en normas de Derecho nacional e internacional en cuanto parámetros de justicia y legitimidad política”.<sup>33</sup>

Al ser disposiciones de primer orden para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, expresan un nivel superior de conciencia del hombre, en virtud de que

<sup>32</sup> Edmundo Estefan Fuentes, Tesis, *Las Medidas de Reparación en el caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs México*. Análisis a partir de los Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Materia de Reparación, Seminario de Derecho Internacional 2011.

<sup>33</sup> Álvarez Ledesma, Mario. *Acerca del concepto de derechos humanos*, McGraw-Hill, México 1998, p. 21.



condensan la búsqueda histórica de una buena parte de las sociedades por acceder a niveles y formas superiores de convivencia.<sup>34</sup>

En la dogmática jurídica y sociológica, los derechos humanos han sido clasificados de diversas maneras: de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La clasificación histórica más aceptada los agrupa en tres generaciones que gradualmente han ido avanzando, aunque algunos autores como Francisco José del Solar Rojas, señalan que ya existe una cuarta generación y obedece a la necesidad de concebir a la humanidad como un sola familia y que todos sus miembros deben sumar esfuerzos para el bienestar global.<sup>35</sup>

La primera generación se refiere a los derechos civiles y políticos, entre los que se encuentran: la vida, la libertad, la seguridad jurídica y el debido proceso, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la presunción de inocencia, la garantía de no ser sometido a esclavitud, servidumbre, o tratos crueles, inhumanos o degradantes, que pudieran ocasionar daño físico, psíquico o moral; a no ser molestado arbitrariamente en la vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a la honra o a la reputación, salvo por mandamiento judicial debidamente fundado y motivado; a la libertad de tránsito, a una nacionalidad, a buscar asilo, a la libertad de pensamiento y de religión, a la libertad de opinión y expresión de ideas, a la libertad de reunión y de asociación pacífica, entre otros.

La segunda generación está conformada por los derechos económicos, sociales y culturales. Aquí el Estado tiene la obligación ineludible de ser el proveedor de la seguridad social, el trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, el derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses laborales, a un nivel de vida adecuado que le asegure a la persona y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y a la educación en sus diversas modalidades.

La tercera generación busca incentivar el progreso social de todos los pueblos y el cuidado al medio ambiente, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Aquí destacan los derechos a la autodeterminación de los pueblos, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural, a la paz, a la justicia internacional, al uso de los avances de las ciencias y la tecnología, a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, a un desarrollo sustentable, al patrimonio común de la humanidad y al cuidado del medio ambiente.

El 10 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1o.; el segundo párrafo del artículo 3o.; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; se adicionaron dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1o. y se recorrieron en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose en su orden y los nuevos

<sup>34</sup> Martínez Bullé-Goyri, Víctor. *Los Derechos Humanos en México, un largo camino por andar*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos & Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, p. 23.

<sup>35</sup> Donaires Sánchez, Pedro. *Los Derechos Humanos*, RTFD, 17 de agosto de 2002, p. 194-197.



párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

De esta modificación a nuestra Carta Magna, destacan los cambios al artículo 1º constitucional, que impuso un nuevo paradigma en el sistema jurídico mexicano para dar pleno reconocimiento a los derechos humanos y, consecuentemente, al establecimiento explícito de herramientas jurídicas para su incorporación y aplicación.

Se trata de “la madre de todas las reformas”, porque marcó un hito en la relación Estado-sociedad, donde los parámetros del poder estatal dieron un giro considerable con respecto a las personas. Los criterios de interpretación y de aplicación de las normas jurídicas de nuestro país, ahora tienen como prioridad la protección más amplia de la persona. Además, las autoridades tienen la obligación de desarrollar las condiciones estructurales para la realización, mantenimiento y cumplimiento de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es en virtud de estos principios que la valoración de los derechos fundamentales queda vinculada a la premisa de que deben respetarse en beneficio de todo ser humano, sin distinción de edad, género, raza, religión, ideas, condición económica, de vida, salud, nacionalidad o preferencias (universalidad). Además, tales derechos han de apreciarse relacionados de forma que no sería posible distinguirlos en orden de importancia o como prerrogativas independientes, prescindibles o excluyentes unas ante otras, sino que todos deben cumplirse en la mayor medida posible, así sea en diferente grado por la presencia de otro derecho fundamental que también deba respetarse y que resulte eventualmente preferible, por asegurar un beneficio mayor al individuo, sin que el derecho fundamental que ceda se entienda excluido definitivamente (indivisibilidad e interdependencia). Asimismo, con el entendimiento de que cada uno de esos derechos, o todos en su conjunto, obedecen a un contexto de necesidades pasadas y actuales, mas no niegan la posibilidad de verse expandidos, por adecuación a nuevas condiciones sociales que determinen la necesidad y vigencia de otras prerrogativas que deban reconocerse a favor del individuo (progresividad)”.<sup>36</sup>

Si bien todos estamos obligados a respetar los derechos humanos, es por mandato constitucional que las autoridades gubernamentales, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos, son quienes tienen mayor responsabilidad en este rubro.

La protección a los derechos humanos por parte del Estado implica un hacer o un no hacer como exigencias primigenias que permitan proveer y mantener las condiciones necesarias de justicia, paz y libertad. Y en el supuesto de que la autoridad estatal viole derechos humanos, ésta tiene la obligación ética y jurídica de la reparación del daño a la parte agraviada, que puede ser una persona o un grupo de personas.

Al respecto, es importante tener presente la noción de responsabilidad que planteó H. L. A Hart, jurista que elaboró un conocido pasaje que da cuenta de las múltiples acepciones de la voz **responsabilidad**:

*“Como capitán de un barco, X era **responsable** de la seguridad de sus pasajeros y de su tripulación. Sin embargo, en su último viaje X se embriagó todas las noches y fue **responsable***

---

<sup>36</sup> Tesis: IV.2o.A.15 K (10a.), Décima Época, Registro: 2003881, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 2, Materia Constitucional, página 1289.



*de la pérdida del barco con todo lo que se encontraba a bordo. Se rumoraba que X estaba loco, sin embargo, los médicos consideraron que era responsable de sus actos. Durante todo el viaje se comportó muy irresponsable y varios incidentes en su carrera mostraban que no era una persona **responsable**. X siempre sostuvo que las excepcionales tormentas de invierno fueron las responsables de la pérdida del barco, pero en el proceso judicial instruido en su contra fue encontrado penalmente **responsable** de su conducta negligente y en... un juicio civil fue considerado jurídicamente responsable de la pérdida de vidas y bienes. El capitán aún vive y es moralmente responsable con muchas mujeres y niños”.*<sup>37</sup>

Esta connotación de *responsabilidad*, nos remite a las consecuencias de realizar actos, u omitir éstos, que estén en contra del ordenamiento jurídico. Para Hans Kelsen, el “que una persona sea legalmente responsable de determinada conducta o que sobre ella recaiga la responsabilidad jurídica de la misma, significa que está sujeta a una sanción”.<sup>38</sup>

El nuevo régimen constitucional en materia de derechos humanos obliga, expresamente, a todas las autoridades del país, sin distinción de competencia, nivel jerárquico o jurisdicción, a proteger los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, buscando en todo momento la protección más amplia de la persona, pero también es obligación del Estado mexicano reparar las violaciones a derechos humanos de las víctimas.

Es claro el tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando dice:

**“Artículo 1o. ...**

...

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, **el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y REPARAR las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley**”.* (El énfasis es mío)

También es ilustrativo el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, cuando establece:

**“Artículo 21. ...**

...

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, **el Estado***

<sup>37</sup> Tamayo y Salmonar, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*, 2ª ed., Themis, México, 2003, p. 96

<sup>38</sup> Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y el Estado*, 2ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 1995, p. 76.

*deberá prevenir, investigar, sancionar y **REPARAR** las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley*". (El énfasis es mío)

Como se puede apreciar, de los preceptos constitucionales antes citados, tanto el nacional como el estatal, y en estricta técnica jurídica, se debe tener una Ley Reglamentaria cuyo objeto sea prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, responsabilidad que hasta el día de hoy no se ha cumplido.

En la academia mexicana, connotados juristas en materia de derechos humanos, como Héctor Fix Zamudio, han señalado que: *"lo que implica el nuevo texto constitucional, es la necesidad de que el Congreso de la Unión expida al menos dos nuevas leyes reglamentarias, la primera para establecer los procedimientos necesarios para reparar las violaciones de derechos humanos por las autoridades nacionales, por medio de las reparaciones de dichas infracciones a favor de las víctimas de las mismas, incluyendo las indemnizaciones económicas necesarias... [la cual debe] complementarse con otra que establezca las instituciones, los procedimientos y los instrumentos necesarios para que el Estado mexicano pueda cumplimentar de manera efectiva las recomendaciones aceptadas de los órganos administrativos, tanto de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano, y por supuesto, y de manera especial de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con lo cual se podría contar con un sistema completo de normas nacionales para la reparación de las violaciones de los derechos humanos realizadas por las autoridades nacionales"*.<sup>39</sup>

La reparación, *latu sensu*, se entiende como: "componer o enmendar el daño que ha sufrido una cosa, desagraviar, satisfacer al ofendido, o bien, remediar o evitar un daño o perjuicio".<sup>40</sup>

Por eso, el objeto de esta iniciativa es expedir la *Ley para Reparar las Violaciones a los Derechos Humanos, Reglamentaria del Tercer Párrafo del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, y así dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 1º, tercer párrafo de la Constitución Federal y del aludido artículo 21, tercer párrafo, de la Constitución de nuestro Estado, así como a las responsabilidades internacionales que el Estado mexicano tiene en materia de derechos humanos, concretamente con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como "Pacto de San José".

La referida Convención, en su artículo 2, señala que los Estados parte tienen el deber de adoptar disposiciones de derecho interno si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en ese instrumento de derechos humanos, no están garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter. A su vez, el artículo 63, numeral 1, de este marco normativo, refiere que como consecuencia de la adhesión al mismo, los Estados tienen la obligación de hacer efectiva la garantía de restitución por la violación a los derechos humanos.

<sup>39</sup> Fix- Zamudio, Héctor. *Las reformas constitucionales mexicanas de junio de 2011 y sus efectos en el sistema interamericano de derechos humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM, México, p. 439-441. Disponible en: <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3065/18.pdf> (Última consulta: 8 de diciembre de 2020)

<sup>40</sup> Gheris, Carlos Alberto, *Teoría general de la reparación de daños*, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma, Buenos Aires, Argentina, 1999, p. 325

Es por eso, que en el Título Primero de esta iniciativa que el día de hoy se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, se establece el objeto jurídico de la ley, que es el restablecimiento del orden jurídico quebrantado por la violación a los derechos humanos, su ámbito de aplicación y las consecuencias jurídicas que deben asumir las autoridades frente a las partes agraviadas una vez que se declara la existencia de la violación por una autoridad gubernamental. Asimismo, para la aplicación de esta Ley, además de los criterios del Poder Judicial de la Federación, se considerarán los antecedentes y jurisprudencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los parámetros interpretativos emitidos por los organismos especializados en la protección de derechos humanos.

En el Título Segundo, se delimitan las atribuciones de los órganos del Estado encargados de aplicar esta Ley. Destaca el hecho que el poder judicial de la entidad, tienen la atribución de aplicar esta Ley, para lo cual contarán con medidas coactivas para el cumplimiento de sus sentencias. Asimismo, al Ejecutivo estatal, a la Legislatura y a los Presidentes municipales, se les dan facultades y atribuciones específicas para que coadyuven en la observancia y aplicación de esta Ley.

En el Título Tercero, se contemplan las medidas encaminadas a la reparación de las violaciones a derechos humanos, entre las que destacan que las reparaciones no sólo serán en lo individual sino también en lo colectivo, que el fallecimiento de la parte agraviada no exime del cumplimiento a las autoridades para que sus parientes más próximos gocen de la reparación, además de establecer que –sin llegar al enriquecimiento– haya una indemnización económica que sea justa y proporcional al daño causado.

También se determina que debe contemplarse la afectación en el proyecto de vida y las satisfacciones como forma de reparación a la vulneración de los derechos humanos para compensar el detrimento de bienes no patrimoniales como pudieran ser el prestigio o buena fama pública de las víctimas, todo, con la finalidad de rescatar y preservar el honor de la persona en su comunidad o en sociedad, obligando a las autoridades a la publicidad de la verdad.

Adicionalmente, esta iniciativa también propone reformar la fracción VIII del artículo 8o de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a fin de establecer las bases mínimas para que en las recomendaciones de la Comisión, se contemple la reparación del daño de los derechos humanos por parte de las autoridades a las que dicha recomendación vaya dirigida.

Es momento de hacer una seria llamada de atención a gobernantes y gobernados, para que todos despertemos del peligroso letargo en el que nuestra autocomplacencia podría colocarnos ante las violaciones de derechos humanos que ocurren en nuestro Estado y que se ven expresadas en profundas desigualdades, delitos y acciones u omisiones de las autoridades.

“La realización de los derechos humanos es uno de los indicadores más confiables del desenvolvimiento democrático de una sociedad, pues puede haber desarrollo económico o democracia electoral... pero si existen violaciones a los derechos y libertades fundamentales de la persona, toda organización política o modelo económico, quedaría sin su principal razón de ser: erigirse y operar a partir de la dignidad y el bienestar del ser humano”.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Martínez Bullé-Goyri, Víctor. *Los Derechos Humanos en México, un largo camino por andar*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos & Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, p. 19.

Son 3 títulos, 41 artículos y 3 artículos transitorios de esta Ley para Reparar las Violaciones a los Derechos Humanos, Reglamentaria del tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y una reforma a la fracción VIII del artículo 8o de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que espero contribuyan a fomentar los valores humanos de paz, justicia, igualdad, libertad y fraternidad en nuestra amada tierra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que **SE EXPIDE LA LEY PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTARIA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Primero.** Se expide la Ley para Reparar las Violaciones a los Derechos Humanos, Reglamentaria del tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

**LEY PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTARIA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS**

**TÍTULO PRIMERO  
OBJETO DE LA LEY**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Esta Ley es reglamentaria del tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio estatal.

**Artículo 2.-** Los diversos poderes públicos y los distintos niveles de gobierno del Estado de Zacatecas, son sujetos obligados a reparar las violaciones a los derechos humanos, que sean ordenadas por órgano jurisdiccional al que le haya reconocido jurisdicción, cuando así lo considere la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y en aquellos casos en los que la autoridad responsable aceptó la recomendación o cuando la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, emita recomendación en los supuestos contemplados en la Ley que regula su funcionamiento.

**Artículo 3.-** Los servidores públicos son responsables por la violación a los derechos humanos y serán sancionados de acuerdo a las leyes administrativas y penales.

**Artículo 4.-** En la aplicación de esta Ley, además de los criterios del Poder Judicial de la Federación, se considerarán los antecedentes y jurisprudencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los parámetros interpretativos emitidos por los organismos especializados en la protección de derechos humanos creados en los tratados suscritos por el Estado mexicano.



**Artículo 5.-** Para los efectos de esta Ley, serán partes las siguientes:

- I. Parte agraviada o lesionada: la o las personas que resienten o hayan resentido la violación en su esfera jurídica de Derechos Humanos, en términos de las recomendaciones o sentencias definitivas; y
- II. Las autoridades: los distintos niveles de gobierno y de los diferentes poderes públicos del Estado de Zacatecas.

**Artículo 6.-** El objeto de la presente Ley es restituir el orden jurídico quebrantado por la violación a los derechos humanos de una persona o de una comunidad de personas, y lograr la seguridad, la igualdad, la equidad, la paz y la justicia en las relaciones sociales.

**Artículo 7.-** Una vez que la violación a los derechos humanos ha sido declarada por la autoridad competente, las autoridades procederán a restablecer el orden jurídico quebrantado y al resarcimiento por la lesión causada. Con el objeto de evitar la repetición de los actos que hayan violado los derechos humanos, las autoridades deberán adoptar las medidas preventivas suficientes y necesarias con la finalidad de prevenir la comisión de nuevas violaciones.

**Artículo 8.-** Para su validez y eficacia, no requerirán de reconocimiento, revisión o examen previo para su cumplimiento, las resoluciones de los órganos señalados en el artículo 2, y en las que se encuentre involucrado el cumplimiento de las autoridades.

**Artículo 9.-** Tendrán carácter de imprescriptible, las acciones que declaren la existencia de una violación a los derechos humanos y sus reparaciones, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a los servidores públicos.

**Artículo 10.-** La aplicación de esta Ley corresponde a los gobiernos estatal y municipales, para la mejor y pronta restitución de la esfera jurídica de los derechos vulnerados, las autoridades podrán adoptar medidas cautelares adicionales y no contempladas en el presente ordenamiento.

**Artículo 11.-** Son principios rectores para la aplicación de esta Ley los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, pro-persona, economía procesal e inmediatez.

**Artículo 12.-** Corresponde las autoridades, la máxima restitución posible a la parte lesionada de los derechos humanos violados, y a través de sus instancias de gobierno fomentar la participación de su población para la realización de acciones orientadas a la promoción del respeto a los derechos humanos, así como las denuncias de las violaciones cometidas por servidores públicos.

## **TÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LAS FACULTADES**



**Artículo 13.-** Corresponde al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, a petición de parte agraviada o interesada, con personalidad jurídica, allanarse del contenido de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, cuando la recomendación haya sido aceptada por la autoridad responsable, se hubiera emitido en cumplimiento de lo dispuesto por la ley que regula el funcionamiento de la Comisión, o la importancia y relevancia del caso a nivel estatal o municipal, y la trascendencia del agravio así lo amerite.

**Artículo 14.-** El seguimiento en la aplicación de esta Ley, corresponde al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, así como las medidas coactivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones o sentencias emitidas, cuando en los hechos resueltos, se involucren actos u omisiones cometidos por las autoridades, sean estatales o municipales, debiendo supervisar su cumplimiento.

**Artículo 15.-** Ante el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, la autoridad o autoridades señaladas como responsables, deberán presentar las medidas que implementarán para dar pleno cumplimiento a la recomendación emitida o sentencia definitiva, a fin de reparar la violación de derechos humanos, mismas que deberán hacerse del conocimiento de las víctimas u ofendidos para que a la brevedad posible sean resueltas las diferencias que puedan existir.

**Artículo 16.-** En caso de incumplimiento, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, procederá en contra de las autoridades que injustificadamente retrasen u obstaculicen la adopción de las medidas de reparación ordenadas, pudiendo culminar con la separación del cargo del servidor público que encarna al órgano señalado como responsable de retrasar u obstaculizar las medidas de reparación, y deberá darle vista al Ministerio Público de la entidad, para que proceda conforme a derecho.

**Artículo 17.-** En el ámbito estatal, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas podrá crear una comisión interinstitucional para facilitar la coordinación entre instancias de ese nivel y dar cumplimiento pronto y expedito a la reparación de la violación de derechos humanos.

**Artículo 18.-** En el ámbito municipal, el Poder Judicial del Estado podrá crear una comisión interinstitucional para facilitar la coordinación entre instancias y dar rápido cumplimiento a la reparación de la violación de derechos humanos en este ámbito de gobierno.

**Artículo 19.-** Trimestralmente, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, informará a las autoridades estatales o municipales, según corresponda, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, los avances y pendientes en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones consideradas en esta Ley, conminándolos a que den pleno cumplimiento en un plazo de 30 días, con el apercibimiento de que si no lo hacen se harán acreedores de la sanción que así lo considere el órgano jurisdiccional correspondiente.

**Artículo 20.-** Corresponde al Poder Ejecutivo Estatal:

- a) Presentar al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, los lineamientos para el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones que se emitan en los términos de esta Ley;
- b) Consultar e incluir, en todas las acciones para el cumplimiento de las sentencias o recomendaciones, la opinión y conveniencia de las víctimas;



- c) Ejecutar las resoluciones que emita el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, para la reparación de la violación a los derechos humanos, e informarle periódicamente de las acciones adoptadas;
- d) Realizar, de ser necesarios, los ajustes presupuestales correspondientes al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, a efecto de restituir en las formas previstas en la Ley, los derechos humanos que hayan sido violados a la parte lesionada, y que requieran erogación económica;
- e) Adoptar todas las medidas administrativas conducentes, que sean ordenadas por las resoluciones del órgano jurisdiccional o de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas;
- f) Proceder administrativa o penalmente en contra de los funcionarios estatales o municipales, señalados como responsables en las recomendaciones o sentencias; y
- g) Facilitar a las autoridades la información y documentación necesaria para el desahogo de las investigaciones ordenadas por las recomendaciones o sentencias.

**Artículo 21.-** Corresponde a la Legislatura del Estado, adoptar las medidas necesarias para cumplir las resoluciones o sentencias que consistan en reformas legales por la falta de aplicación de una norma que se considera violatoria de los derechos humanos, así como la creación de disposiciones normativas que sean necesarias para una mejor protección de éstos.

**Artículo 22.-** Cualquier iniciativa con proyecto de decreto, presentada al conocimiento de la Legislatura del Estado, para cumplir con un punto resolutivo de sentencia o resolución dictada en algún caso en el que las autoridades sean parte, tendrá la condición de iniciativa preferente y deberá resolverse en el periodo ordinario en el que haya sido presentada.

**Artículo 23.-** La Legislatura del Estado, incluirá en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, los recursos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones y sentencias reguladas en esta Ley.

**Artículo 24.-** Corresponde a las autoridades municipales, lo siguiente:

- a) Presentar al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, los lineamientos para el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones que se emitan en los términos señalados por esta Ley;
- b) Consultar e incluir, en todas las acciones para el cumplimiento de las sentencias o recomendaciones, la opinión y conveniencia de las víctimas;
- c) Ejecutar las resoluciones que emita el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, para la reparación de la violación a los derechos humanos, e informarle periódicamente de las acciones adoptadas;
- d) De ser necesario, realizar los ajustes presupuestales correspondientes al Presupuesto de Egresos, a efecto de restituir en las formas previstas en la Ley, los derechos humanos que hayan sido violados a la parte lesionada y que requieran erogación económica;
- e) Adoptar todas las medidas administrativas conducentes, que sean ordenadas por las resoluciones del órgano jurisdiccional o de protección de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas;
- f) Proceder administrativa y penalmente en contra de los funcionarios municipales señalados como responsables en las recomendaciones o sentencias; y
- g) Facilitar a las autoridades la información y documentación necesaria para el desahogo de las investigaciones ordenadas por las recomendaciones o sentencias.

### TÍTULO TERCERO



## DE LA REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### CAPÍTULO ÚNICO DE LAS RESTITUCIONES

**Artículo 25.-** En la reparación de la violación de derechos humanos se procurará la restitución plena de la esfera jurídica afectada, considerando lo que se señale en las sentencias o recomendaciones consideradas en esta Ley y atendiendo las modalidades ordenadas.

**Artículo 26.-** Cuando la sentencia o recomendación sea omisa, insuficiente u oscura, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, atenderá la restitución en términos de las disposiciones de este título.

**Artículo 27.-** La indemnización tiene naturaleza compensatoria y no sancionatoria, debiendo ser suficiente y equitativa respecto a la violación generada por la autoridad responsable, y deberá comprender los siguientes tipos de daño:

- a) Emergente, la erogación que es preciso realizar para acceder a la justicia y obtener de ésta la satisfacción de ciertas pretensiones;
- b) Inmaterial, el sufrimiento y otras afectaciones que no tienen entidad material en la parte lesionada; y
- c) Material, las consecuencias patrimoniales que resultan de la violación, sean presentes o las que eventualmente puedan surgir como consecuencia de la violación.

**Artículo 28.-** Las autoridades y la parte agraviada, podrán recurrir al acuerdo conciliatorio de autocomposición, como forma de reparación de la violación de derechos humanos.

**Artículo 29.-** Cuando la violación a los derechos humanos haya sido por la aplicación de una norma de carácter general, las autoridades deberán a la brevedad realizar la reforma legal necesaria, a fin de evitar la repetición de los actos violatorios de derechos humanos.

**Artículo 30.-** Las autoridades no podrán dejar de resolver el fondo del asunto planteado como violatorio de derechos humanos, aún cuando sea por causa de fallecimiento de la parte agraviada, acuerdo conciliatorio o cualquier otra causa, esto con la finalidad de prever posibles violaciones futuras.

**Artículo 31.-** La indemnización a que tenga derecho la parte agraviada, deberá ser justa y generar una satisfacción equitativa respecto al daño causado, guardando relación con la violación declarada. La indemnización que otorgue el Estado mexicano, también deberá contemplar la reparación material e inmaterial.

**Artículo 32.-** Para efectos de fijar las indemnizaciones, deberán atenderse los siguientes criterios:

- a) Que sea independiente de otras contraprestaciones legales a las cuales tenga derecho la parte agraviada;
- b) Ser justa, entendiéndose que a mayor gravedad de la afectación deberá incrementarse la indemnización, sin que esto implique un enriquecimiento; y



- c) Ser suficiente, para colmar las necesidades de reparación, tanto en el ámbito material como en el inmaterial, a efecto de generar la máxima plenitud posible.

**Artículo 33.-** El daño en el proyecto de vida de la parte agraviada que haya sido causado, y su forma de reparación más idónea, deberá considerarse para la reparación de la violación a los derechos humanos.

**Artículo 34.-** Si la gravedad de la violación así lo amerita, deberá considerarse para la reparación la rehabilitación de la parte agraviada, consistente en las acciones tendientes a la recuperación de la víctima que sufre traumas físicos o psicológicos.

**Artículo 35.-** Si la violación a los derechos humanos es a un núcleo poblacional específico, la reparación deberá ser integral y colectiva para lograr la reconstrucción psicosocial más idónea de este sector.

**Artículo 36.-** La reparación deberá otorgar satisfactores como forma de reparar el prestigio y la buena fama pública de la parte agraviada, así como la difusión de la verdad sobre la violación ocurrida.

**Artículo 37.-** La cuantificación de la indemnización, deberá expresarse en cantidad líquida y neta de cualquier gravamen, además se actualizará de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor al momento del pago.

**Artículo 38.-** En caso de dilación en el pago imputable al Estado mexicano, se cubrirá un interés moratorio calculado sobre la actualización del índice nacional de precios al consumidor más un 3% mensual.

**Artículo 39.-** Serán beneficiarios de la reparación patrimonial, la parte agraviada directa o indirectamente. Tendrá el carácter de parte agraviada indirecta, la persona o personas que cuando por la violación de los derechos humanos de un tercero, también se vulneran los propios por el trato injusto, cruel, inhumano, degradante, y demás conductas que menoscaben su esfera jurídica por parte de la autoridad responsable.

**Artículo 40.-** Los parientes de la víctima tendrán un interés legítimo en el proceso de reparación del daño, donde los más cercanos excluyen a los más lejanos. En caso de muerte, las personas señaladas en la sentencia o recomendación respectiva como parte agraviada y a la cual se le deba reparar la violación a sus derechos humanos, los parientes tendrán acceso al cobro de la indemnización correspondiente a manera de sucesión. Los casos de gastos y costas se entregarán a quien determine la sentencia o recomendación, en caso de fallecimiento posterior a la emisión de ésta, será para los sucesores.

**Artículo 41.-** La muerte de la parte agraviada no sobrees el proceso de reparación contemplado en esta Ley, y deberá resolver los efectos indemnizatorios. Los derechos indemnizatorios prescribirán en diez años, contados a partir de que se genera el derecho. En caso de que el beneficiario sea menor de edad, la prescripción empezará a contar a partir de que adquiera la mayoría de edad.

**Segundo.** Se reforma la fracción VIII del artículo 8o de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8o.-** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:



**I a VII. ...**

**VIII.** Formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, solicitar a la Legislatura del Estado o en sus recesos a la Comisión Permanente, citen a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables para explicar el motivo de la negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. **Además, las recomendaciones públicas también deberán señalar las medidas que procedan para la efectiva reparación a los afectados en sus derechos humanos, decretándose una indemnización de naturaleza compensatoria y no sancionatoria y, en su caso, comprender los daños materiales, inmateriales y emergentes.**

**La indemnización a que tenga derecho la persona o las personas afectadas en su esfera jurídica, deberá ser justa y generar una satisfacción equitativa respecto al daño causado, guardando relación con la violación declarada sin llegar a ser enriquecedora.**

**Para fijar las indemnizaciones, deberá considerarse lo siguiente:**

- a) Ser independiente de otras contraprestaciones legales a las que tenga derecho la parte agraviada;**
- b) Ser justa, por lo que a mayor gravedad de la violación deberá incrementarse, sin que ello implique un enriquecimiento; y**
- c) Ser suficiente, para colmar las necesidades de reparación en el ámbito material e inmaterial, a efecto de generar la máxima plenitud posible.**

**El daño en el proyecto de vida de la parte agraviada que haya sido causado, y su forma de reparación más idónea, deberá considerarse para la reparación de la violación a los derechos humanos, así como la rehabilitación para la recuperación de la víctima que sufre traumas físicos o psicológicos.**

**Si la violación a los derechos humanos, fue a un núcleo poblacional o a un sector social específico, la reparación deberá ser integral y colectiva, para lograr la reconstrucción psicosocial.**

**La reparación también deberá otorgar satisfactores para reparar el prestigio y la buena fama pública de la parte agraviada, a través de la difusión de la verdad de los hechos.**

**La cuantificación de la indemnización se expresará en cantidad líquida y neta de cualquier gravamen, además, se actualizará de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor al momento del pago. En caso de dilación en el pago imputable a la autoridad responsable, se cubrirá un interés moratorio calculado sobre la actualización del índice nacional de precios al consumidor, más un 3% mensual.**

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

**Segundo.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



**Suscribe**

**Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano**

*Zacatecas, Zac., a 10 de Diciembre de 2020*



## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS (JIAPAZ), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 20 de marzo de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-08/3236/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
			(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	283,518,545.40		283,518,545.40	248,524,377.94	248,524,377.94	- 34,994,167.46
Participaciones y Aportaciones	12,000,000.00	3,206,168.98	15,206,168.98	15,206,168.98	15,206,168.98	3,206,168.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,066,760.78	933,239.16	24,999,999.94	24,999,999.94	24,999,999.94	933,239.16
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>319,585,306.18</b>	<b>4,139,408.14</b>	<b>323,724,714.32</b>	<b>288,730,546.86</b>	<b>288,730,546.86</b>	<b>-30,854,759.32</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
			(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones	12,000,000.00	3,206,168.98	15,206,168.98	15,206,168.98	15,206,168.98	3,206,168.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,066,760.78	933,239.16	24,999,999.94	24,999,999.94	24,999,999.94	933,239.16
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	283,518,545.40	-	283,518,545.40	248,524,377.94	248,524,377.94	- 34,994,167.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>319,585,306.18</b>	<b>4,139,408.14</b>	<b>323,724,714.32</b>	<b>288,730,546.86</b>	<b>288,730,546.86</b>	<b>- 30,854,759.32</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
JIAPAZ	319,585,306.18	21,788,583.38	341,373,889.56	341,373,889.56	331,150,798.14	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>319,585,306.18</b>	<b>21,788,583.38</b>	<b>341,373,889.56</b>	<b>341,373,889.56</b>	<b>331,150,798.14</b>	<b>-</b>

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

<b>JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS</b>						
<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>						
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b>						
<b>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018</b>						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	147,772,331.64	-	141,575,091.56	141,575,091.56	138,894,397.47	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	71,463,961.81	205,265.50	71,258,696.31	71,258,696.31	71,258,696.31	-
Remuneraciones al		-				

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Personal de Carácter Transitorio	717,972.77	4,714.81	713,257.96	713,257.96	713,257.96	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	29,645,527.40	1,323,269.03	28,322,258.37	28,322,258.37	28,322,258.37	-
Seguridad Social	23,889,314.16	1,944,482.43	21,944,831.73	21,944,831.73	19,264,137.64	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	21,514,726.97	3,136,817.03	18,377,909.94	18,377,909.94	18,377,909.94	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	540,828.53	417,308.72	958,137.25	958,137.25	958,137.25	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>20,916,080.45</b>	<b>16,730,828.92</b>	<b>37,646,909.37</b>	<b>37,646,909.37</b>	<b>33,256,593.56</b>	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y artículos Oficiales	1,024,331.93	316,196.18	1,340,528.11	1,340,528.11	1,037,024.29	-
Alimentos y Utensilios	791,838.25	83,495.72	875,333.97	875,333.97	750,850.27	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	68,980.66	7,261,931.08	7,330,911.74	7,330,911.74	7,306,324.38	-
Materiales y artículos de Construcción y de Reparación	6,823,936.00	2,689,645.25	9,513,581.25	9,513,581.25	8,365,654.22	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,529,777.13	733,381.02	3,263,158.15	3,263,158.15	3,011,889.82	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,135,681.45	1,020,708.10	8,156,389.55	8,156,389.55	6,558,373.94	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y artículos Deportivos	825,111.72	144,751.47	969,863.19	969,863.19	538,483.52	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,716,423.31	4,480,720.10	6,197,143.41	6,197,143.41	5,687,993.12	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>148,461,978.11</b>	<b>7,197,898.63</b>	<b>155,659,876.74</b>	<b>155,659,876.74</b>	<b>152,657,969.57</b>	-
Servicios Básicos	126,960,263.95	587,258.55	126,373,005.40	126,373,005.40	126,077,394.30	-
Servicios de						

<b>JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b> <b>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018</b>						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Arrendamiento	449,113.61	195,219.10	644,332.71	644,332.71	536,023.93	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,691,821.12	3,743,102.27	7,434,923.39	7,434,923.39	6,337,470.59	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,528,908.59	485,947.73	3,014,856.32	3,014,856.32	2,733,603.16	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,250,536.52	1,939,994.30	5,190,530.82	5,190,530.82	4,602,898.49	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	223,099.11	193,482.53	416,581.64	416,581.64	414,029.64	-
Servicios de Traslado y Viáticos	428,226.03	-	217,389.92	217,389.92	217,389.92	-
Servicios Oficiales	524,146.06	45,935.11	570,081.17	570,081.17	507,375.17	-
Otros Servicios Generales	10,405,863.12	1,392,312.25	11,798,175.37	11,798,175.37	11,231,784.37	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de	<b>2,434,914.98</b>	<b>4,057,096.91</b>	<b>6,492,011.89</b>	<b>6,492,011.89</b>	<b>6,341,837.54</b>	-

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Administración	102,710.86	1,659,425.84	1,762,136.70	1,762,136.70	1,708,112.47	-
Mobiliario y Equipo						
Educacional y	78,326.01	29,510.61	48,815.40	48,815.40	34,614.40	-
Recreativo						
Equipo e Instrumental						
Médico y de	1.00	12,991.00	12,992.00	12,992.00	12,992.00	-
Laboratorio						
Vehículos y Equipo de	822,000.00	947,892.02	1,769,892.02	1,769,892.02	1,769,892.02	-
Transporte						
Equipo de Defensa y	-	-	-	-	-	-
Seguridad						
Maquinaria, Otros	1,400,400.44	107,873.04	1,292,527.40	1,292,527.40	1,210,578.28	-
Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	2.00	2.00	-	-	-	-
Activos Intangibles	31,474.67	1,574,173.70	1,605,648.37	1,605,648.37	1,605,648.37	-
Inversión Pública	<b>1.00</b>	1.00	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes	-	-	-	-	-	-
de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes	1.00	1.00	-	-	-	-
Propios						
Proyectos Productivos y	-	-	-	-	-	-
Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y						
Otras Provisiones						
Inversiones Para el	-	-	-	-	-	-
Fomento de						
Actividades						
Productivas.						
Acciones y	-	-	-	-	-	-
Participaciones de						
Capital						
Compra de Títulos y	-	-	-	-	-	-
Valores						
Concesión de	-	-	-	-	-	-
Préstamos						
Inversiones en	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos,						
Mandatos y Otros	-	-	-	-	-	-
Análogos						
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-
Financieras						
Provisiones para	-	-	-	-	-	-

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		-				-
Participaciones y Aportaciones		-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública		-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>319,585,306.18</b>	<b>21,788,583.38</b>	<b>341,373,889.56</b>	<b>341,373,889.56</b>	<b>331,150,798.14</b>	<b>0.00</b>

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	240,861,737.00	240,861,737.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	38,990,018.00	38,990,018.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,658,151.00	7,658,151.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>287,509,906.00</b>	<b>287,509,906.00</b>	<b>100.00</b>



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 141,575,091.56	18,377,909.94	12.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,598,395.00	-	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 136,086,779.00	\$ 136,086,779.00	100.00
4000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 310,260,265.56</b>	<b>\$ 154,464,688.94</b>	<b>49.79</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,492,011.89	\$ 6,492,011.89	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 6,492,011.89</b>	<b>\$ 6,492,011.89</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 316,752,277.45</b>	<b>\$ 160,956,700.83</b>	<b>50.81</b>
Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
	APORTACIONES	\$ 32,048,816.69	\$ 32,048,816.69	100.00
<b>TOTAL OTROS PROGRAMAS</b>		<b>\$ 32,048,816.69</b>	<b>\$ 32,048,816.69</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 348,801,094.14</b>	<b>\$ 193,005,517.52</b>	<b>55.33</b>

### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	147,422,888.21	147,422,888.21	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-7,393,792.03	200,257,855.95	200,406,461.14	-148,605.19	-7,542,397.22
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	-30,352,310.45	85,931,888.00	86,571,440.51	-639,552.51	-30,991,862.96

CORTO PLAZO					
<b>TOTAL</b>	<b>-\$37,746,102.48</b>	<b>\$433,612,632.16</b>	<b>\$434,400,789.86</b>	<b>-\$ 788,157.70</b>	<b>-\$38,534,260.18</b>



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	0.17%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$590,983,600.11, del cual se observó un monto de \$1,019,907.24, que representa el 0.17% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,019,907.24 del cual no solventó un monto de \$1,019,907.24, que representa el 100.00% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público por la cantidad de \$1,019,907.24	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 10 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público.	

**Fuente:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

**II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, en la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.13
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.49
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.99
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.5
Total		10.00	8.11

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo JIAPAZ en la entrega de su información y documentación (esta se valida con el 2, sin embargo no es remitida a la ASE y se valora en vista de campo) con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 0947/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	15	3	12	12	IEI	\$22,799,50
				6	REC	
				1	SEP	
Recomendaciones	2	0	2	2	REC	
SEP	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>\$22,799,50</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	1	0	1	1	SAT	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	1	0	1	1	IEI	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>\$22,799,50</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, respecto de los aspectos observados a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, en los términos en los que corresponda.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones** RP-18/JIAPAZ-004-01, RP-18/JIAPAZ-06-01, RP-18/JIAPAZ-007-01, RP-18/JIAPAZ-009-01, RP-18/JIAPAZ-011-01, RP-18/JIAPAZ-014-01, RP-18/JIAPAZ-016-01, RF-18/JIAPAZ-001-01, RF-18/JIAPAZ-001-03, RF-18/JIAPAZ-001-04, RF-18/JIAPAZ-003-01, por un monto en su conjunto de **\$22,799,501.90 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio



que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando los aspectos observados a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/JIAPAZ-004-01, RP-18/JIAPAZ-06-01, RP-18/JIAPAZ-007-01, RP-18/JIAPAZ-009-01, RP-18/JIAPAZ-011-01, RP-18/JIAPAZ-014-01, RP-18/JIAPAZ-016-01, RF-18/JIAPAZ-001-01, RF-18/JIAPAZ-001-03, RF-18/JIAPAZ-001-04, RF-18/JIAPAZ-003-01, por un monto en su conjunto de **\$22,799,501.90 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**



**HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I. La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de JIORESA, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, JIORESA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 27 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por la JIORESA, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-03-3841/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018						
JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	59,563,243	0	59,563,243	2,284,919	2,284,919	-57,278,324
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	40,000	40,000	40,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>59,563,243</b>	<b>0</b>	<b>59,563,243</b>	<b>2,324,919</b>	<b>2,324,919</b>	<b>-57,238,324</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-57,238,324</b>

Estado Analítico de Ingresos						
Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>59,563,243</b>	<b>0</b>	<b>59,563,243</b>	<b>2,324,919</b>	<b>2,324,919</b>	<b>-57,238,324</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	59,563,243	0	59,563,243	2,284,919	2,284,919	-57,278,324
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	40,000	40,000	40,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>59,563,243</b>	<b>0</b>	<b>59,563,243</b>	<b>2,324,919</b>	<b>2,324,919</b>	<b>-57,238,324</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-57,238,324</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$59,563,243	\$0	\$59,563,243	\$2,298,994	\$2,298,994	\$57,264,249
1 JIORESA	\$59,563,243	\$0	\$59,563,243	\$2,298,994	\$2,298,994	\$57,264,249
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$59,563,243</b>	<b>\$0</b>	<b>\$59,563,243</b>	<b>\$2,298,994</b>	<b>\$2,298,994</b>	<b>\$57,264,249</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
 DIRECTOR GENERAL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018						
JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,081,746</b>	<b>130,000</b>	<b>2,211,746</b>	<b>1,567,791</b>	<b>1,567,791</b>	<b>643,955</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,365,480	0	1,365,480	1,059,195	1,059,195	306,284
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	30,000	330,000	311,928	311,928	18,072
Remuneraciones Adicionales y Especiales	416,267	100,000	516,267	196,668	196,668	319,599
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>5,532,473</b>	<b>-130,000</b>	<b>5,402,473</b>	<b>233,506</b>	<b>233,506</b>	<b>5,168,967</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	71,300	0	71,300	10,923	10,923	60,377
Alimentos y Utensilios	9,612	0	9,612	171	171	9,441
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,204	0	3,204	485	485	2,719
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,996,537	-130,000	4,866,537	129,218	129,217	4,737,320
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,826	0	49,826	0	0	49,826
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	401,994	0	401,994	92,710	92,710	309,284
<b>Servicios Generales</b>	<b>878,000</b>	<b>30,000</b>	<b>908,000</b>	<b>474,373</b>	<b>474,373</b>	<b>433,627</b>
Servicios Básicos	75,000	0	75,000	2,446	2,446	72,554
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	80,000	20,000	100,000	55,328	55,328	44,672
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,000	0	6,000	3,000	3,000	3,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	645,000	10,000	655,000	413,600	413,600	241,400
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,000	0	32,000	0	0	32,000
Servicios de Traslado y Viáticos	40,000	0	40,000	0	0	40,000
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>10,171,024</b>	<b>-30,000</b>	<b>10,141,024</b>	<b>23,324</b>	<b>23,324</b>	<b>10,117,701</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	52,193	0	52,193	8,534	8,534	43,659
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	10,108,831	-50,000	10,058,831	0	0	10,058,831
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	14,790	14,790	5,210
<b>Inversión Pública</b>	<b>40,900,000</b>	<b>0</b>	<b>40,900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,900,000</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	40,900,000	0	40,900,000	0	0	40,900,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>59,563,243</b>	<b>0</b>	<b>59,563,243</b>	<b>2,298,994</b>	<b>2,298,994</b>	<b>57,264,249</b>

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



43	INGRESOS POR SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN	2,284,918.95	2,284,918.95	100.00
83	CONVENIOS ETIQUETADOS	40,000.00	40,000.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,324,918.95</b>	<b>\$2,324,918.95</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
INGRESOS PROPIOS	2978	2,134,948.12	1,950,989.75	91.38
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,134,948.12</b>	<b>\$ 1,950,989.75</b>	<b>91.38</b>

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) de JIORESA del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-17	Disposición	Amortización		31-dic-18
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>230,819.45</b>	<b>2,560,681.06</b>	<b>2,400,615.23</b>	<b>160,065.83</b>	<b>390,885.28</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	230,819.45	2,560,092.06	2,400,615.23	159,476.83	390,296.28
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	-38,641.14	1,567,791.10	1,567,791.10	0.00	-38,641.14

A CORTO PLAZO					
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	765.55	832,824.13	832,824.13	0.00	765.55
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	268,695.04	159,476.83	0.00	159,476.83	428,171.87
<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>589.00</b>	<b>0.00</b>	<b>589.00</b>	<b>589.00</b>
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	589.00	0.00	589.00	589.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 230,819.45</b>	<b>\$ 2,560,681.06</b>	<b>\$2,400,615.23</b>	<b>160,065.83</b>	<b>\$390,885.28</b>

FUENTE: SISTEMA AUTOMATIZADO YDE  
ADMINISTRACIÓN DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$104,519.41	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$104,519.41	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	23,871.33	En promedio cada empleado del organismo atiende a 23,871.33 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	11.34%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$1,567,791.10, representando un 11.34% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,408,171.98.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	68.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.19% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	69.35%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 69.35%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	109.54%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 109.54% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.84%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.89	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$2.89 de activo circulante	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.42%	Los deudores diversos representan un 0.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.02%	El saldo de los Deudores Aumentó un 0.02% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del organismo representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	100.62%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-96.10%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 96.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-96.14%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 96.14% del Total Presupuestado.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El organismo invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$25,925.04	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$2,324,918.95, y el Egreso Devengado fue por \$2,298,993.91, lo que representa un Ahorro por \$25,925.04, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	34.55%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$2,128,211.56, del cual se observó un monto de \$735,254.50, que representa el 34.55% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	92.89%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$735,254.50 del cual no solventó un monto de \$683,000.94, que representa el 92.89% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	4	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$735,254.50	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 12 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



**II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.38
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.29
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.85
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.31
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.33

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1661/2020 de fecha 09 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	7	1	6	1	REC	
				1	SEP	
				4	Otros	
Recomendaciones	9	0	9	9	REC	
SEP	2	0	2	2	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>17</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>17</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



5. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
6. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
7. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en las acciones RP-18/JI0-01, RP-18/JIORESA-013-01, respecto de los aspectos observados a la Junta, y en los términos en los que corresponda.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).



## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA)**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en las acciones RP-18/JI0-01, RP-18/JIORESA-013-01, respecto de los aspectos observados a la Junta, y en los términos en los que corresponda.



**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE POZO DE GAMBOA, PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día siete (07) de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3458/2019, de fecha 01 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Publica 2018  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	878,600	0	878,600	721,385	721,385	-157,215
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>878,600</b>	<b>0</b>	<b>878,600</b>	<b>721,385</b>	<b>721,385</b>	<b>-157,215</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-157,215</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>878,600</b>	<b>0</b>	<b>878,600</b>	<b>721,385</b>	<b>721,385</b>	<b>-157,215</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	878,600	0	878,600	721,385	721,385	-157,215
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>878,600</b>	<b>0</b>	<b>878,600</b>	<b>721,385</b>	<b>721,385</b>	<b>-157,215</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-157,215</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
GAMBOA PÁNUCO ZAC.

DE EGRESOS:

**e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP PÁNUNCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$892,200	\$0	\$892,200	\$741,827	\$741,827	\$150,373
AGUA POTABLE POZO DE GAMBOA	\$892,200	\$0	\$892,200	\$741,827	\$741,827	\$150,373
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$892,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$892,200</b>	<b>\$741,827</b>	<b>\$741,827</b>	<b>\$150,373</b>

\_\_\_\_\_  
ING ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO DE GAMBOA PANUNCO ZAC.

**f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP PÁNUCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>211,000</b>	<b>0</b>	<b>211,000</b>	<b>201,719</b>	<b>201,719</b>	<b>9,281</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	145,000	0	145,000	138,948	138,948	6,052
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	56,000	0	56,000	54,771	54,771	1,229
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,000	0	10,000	8,000	8,000	2,000
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>31,000</b>	<b>0</b>	<b>31,000</b>	<b>29,543</b>	<b>29,543</b>	<b>1,457</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,900	0	5,900	5,506	5,506	394
Alimentos y Utensilios	2,000	0	2,000	1,912	1,912	88
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,200	0	1,200	400	400	800
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,900	0	11,900	11,795	11,795	105
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000	0	10,000	9,930	9,930	70
<b>Servicios Generales</b>	<b>647,200</b>	<b>0</b>	<b>647,200</b>	<b>507,566</b>	<b>507,566</b>	<b>139,634</b>
Servicios Básicos	625,500	0	625,500	489,633	489,633	135,867
Servicios de Arrendamiento	9,000	0	9,000	7,600	7,600	1,400
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,500	0	1,500	660	660	840
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,200	0	10,200	8,953	8,953	1,247
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,000	0	1,000	720	720	280
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	3,000	0	3,000	3,000	3,000	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>892,200</b>	<b>0</b>	<b>892,200</b>	<b>741,827</b>	<b>741,827</b>	<b>150,373</b>

ING ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
ZAC.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado
Pozo de Gamboa	7692568473	\$ 721,385.00	\$ 721,385.00	100.00%

<b>TOTAL</b>	\$ <b>721,385.00</b>	\$ <b>721,385.00</b>	<b>100.00%</b>
--------------	----------------------	----------------------	----------------

**NOTA:** Del recurso recabado, el Órgano fiscalizado ingreso a su cuenta bancaria solo la cantidad de \$463,493.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Pozo de Gamboa	7692568473	\$ 741,827.10	\$ 692,830.98	93.39%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 741,827.10</b>	<b>\$ 692,830.98</b>	<b>93.39%</b>

**NOTA:** El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,800.00	\$ 201,718.52	\$ 199,918.52	-\$ 1,800.00	\$ 0.00
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	20,472.98	540,108.58	540,108.58	0.00	20,472.98
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,858.78	0.00	947.52	947.52	4,806.30
Otros Pasivos a Corto Plazo	294,441.00	4.31	792.00	787.69	295,228.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 320,572.76</b>	<b>\$ 741,831.41</b>	<b>\$ 741,766.62</b>	<b>-\$ 64.79</b>	<b>\$ 320,507.97</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales presentados por el municipio.



**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$67,239.51	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$67,239.51	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	\$5,933.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 5,933.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	22.80%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$201,718.52, representando un 22.80% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$164,262.51.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	27.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 27.19% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-0.02%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 0.02%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.50%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.50% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	150.17%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.57	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	18.82%	Los deudores diversos representan un 18.82% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	102.83%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-17.89%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 17.89% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-16.85%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 16.85% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	- \$20,442.10	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$741,827.10, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$721,385.00, lo que representa un Déficit por - \$20,442.10, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$896,118.59, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 no se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**Fuente:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.40
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.84
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.27
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.01</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 976/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	3	0	3	3	IEI	
				1	Otros	
Recomendaciones	12	0	12	12	REC	
SEP	1	0	1	1	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>17</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

9. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
10. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda
11. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.



**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**



**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CIPRÉS, PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3512/2019 de fecha 08 de octubre de 2019.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018 SMAP PÁNUCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,079,258	0	1,079,258	1,079,258	1,079,258	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,079,258</b>	<b>0</b>	<b>1,079,258</b>	<b>1,079,258</b>	<b>1,079,258</b>	<b>0</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>0</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>0</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS GUZMAN MONTAÑEZ  
ANTONIO DEL CIPRES

DE EGRESOS:

**g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$1,048,792	\$0	\$1,048,792	\$989,651	\$989,651	\$59,141
AGUA POTABLE SAN ANTONIO DEL CIPRES	\$1,048,792	\$0	\$1,048,792	\$989,651	\$989,651	\$59,141
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,048,792</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,048,792</b>	<b>\$989,651</b>	<b>\$989,651</b>	<b>\$59,141</b>

ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS GUZMAN MONTAÑEZ  
ENCARGADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN ANTONIO DEL CIPRES

**h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP PÁNUCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
<b>Servicios Personales</b>	<b>210,650</b>	<b>0</b>	<b>210,650</b>	<b>197,891</b>	<b>197,891</b>	<b>12,759</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	168,400	0	168,400	162,627	162,627	5,773	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	35,000	0	35,000	28,014	28,014	6,986	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,250	0	7,250	7,250	7,250	0	
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>40,328</b>	<b>0</b>	<b>40,328</b>	<b>36,948</b>	<b>36,948</b>	<b>3,380</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,224	0	15,224	13,146	13,146	2,078	
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,350	0	16,350	15,239	15,239	1,111	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,754	0	8,754	8,563	8,563	191	
<b>Servicios Generales</b>	<b>744,814</b>	<b>0</b>	<b>744,814</b>	<b>701,813</b>	<b>701,813</b>	<b>43,001</b>	
Servicios Básicos	668,492	0	668,492	629,767	629,767	38,725	
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,000	0	2,000	1,628	1,628	372	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,992	0	45,992	42,700	42,700	3,292	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	28,330	0	28,330	27,718	27,718	612	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0	
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0	
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0	
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>50,000</b>	<b>0</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>0</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	50,000	0	50,000	50,000	50,000	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	3,000	0	3,000	3,000	3,000	0	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,048,792</b>	<b>0</b>	<b>1,048,792</b>	<b>989,651</b>	<b>989,651</b>	<b>59,141</b>	

ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS GUZMAN MONTANEZ  
CIPRES

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$1,079,258.00	\$1,079,258.00	100.00



<b>TOTAL</b>	\$1,079,258.00	\$1,079,258.00	<b>100.00</b>
--------------	----------------	----------------	---------------

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$197,890.80	\$197,890.80	100
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,947.55	36,947.55	100
3000	SERVICIOS GENERALES	701,813.00	701,813.00	100
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00	50,000.00	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 986,651.35</b>	<b>\$ 986,651.35</b>	<b>100</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,000.00	3,000.00	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$3,000.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>989,651.35</b>	<b>989,651.35</b>	

Fuente: Cuenta Pública de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)	Endeudamiento Neto	Saldo al
----------	----------	--	--------------------	----------



	31-dic-17	Disposición	Amortización		31-dic-18
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	197,890.80	197,890.80	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.01	829,120.27	829,120.27	0.01	-0.01
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.01	50,000.00	50,000.00	-0.01	0.01
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 0</b>	<b>\$ 1,079,511.07</b>	<b>\$ 1,079,511.07</b>	<b>-\$ 0.00</b>	<b>-\$ 0.00</b>

Fuente: Cuenta Pública de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$65,963.60	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$65,963.60	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	5,933.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 5,933.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	17.80%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$197,890.80, representando un 17.80% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$167,989.00.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	21.06%	El Gasto en Nómina del ente representa un 21.06% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los pasivos permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	0.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	-\$34,732,922.00	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$-34,732,922.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	87.06%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	La Recaudación de los Ingresos corresponde al 100% de lo Presupuestado	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.64%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.64% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$89,606.65	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,079,258.00, y el Egreso Devengado fue por \$989,651.35, lo que representa un Ahorro por \$89,606.65, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.00%	El importe revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$931,981.86, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	0.00%	No aplica debido a que no fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.40
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.84
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.40
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.14</b>

**Nota:** la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 899/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

<b>ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL</b>	<b>ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN</b>
---	---



NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	3	0	3	1	REC	0.0
				2	IEI	
				1	SAT	
Recomendaciones	8	0	8	8	REC	
SEP	1	0	1	1	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>13</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>13</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

12. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
13. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
14. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

15. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema De Agua Potable, y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 27 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3863/2019, de fecha 25 de octubre de 2019

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP CALERA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	6	6	6
Corriente	0	0	0	6	6	6
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	26,500,566	0	26,500,566	23,815,815	23,815,815	-2,684,751
Participaciones y Aportaciones	4	0	4	768,775	768,775	768,771
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	852,064	0	852,064	0	0	-852,064
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
<b>Total</b>	<b>27,352,637</b>	<b>0</b>	<b>27,352,637</b>	<b>24,584,596</b>	<b>24,584,596</b>	<b>-2,768,041</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>768,781</b>	<b>768,781</b>	<b>768,777</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	6	6	6
Corriente	0	0	0	6	6	6
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4	0	4	768,775	768,775	768,771
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>27,352,630</b>	<b>0</b>	<b>27,352,630</b>	<b>23,815,815</b>	<b>23,815,815</b>	<b>-3,536,815</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	26,500,566	0	26,500,566	23,815,815	23,815,815	-2,684,751
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	852,064	0	852,064	0	0	-852,064
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-3</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
<b>Total</b>	<b>27,352,637</b>	<b>0</b>	<b>27,352,637</b>	<b>24,584,596</b>	<b>24,584,596</b>	<b>-2,768,041</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

\_\_\_\_\_  
LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ  
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES  
DIRECTOR DEL SAPAC

DE EGRESOS:

**i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018  
 SMAP CALERA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$27,352,637	\$0	\$27,352,637	\$24,032,671	\$23,940,141	\$3,319,966
SAPAC	\$27,352,637	\$0	\$27,352,637	\$24,032,671	\$23,940,141	\$3,319,966
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,352,637</b>	<b>\$0</b>	<b>\$27,352,637</b>	<b>\$24,032,671</b>	<b>\$23,940,141</b>	<b>\$3,319,966</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ  
 COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES  
 DIRECTOR DEL SAPAC

**j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP CALERA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>12,847,116</b>	<b>1,257,777</b>	<b>14,104,893</b>	<b>13,421,325</b>	<b>13,421,325</b>	<b>683,568</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,450,000	377,876	6,827,876	6,655,122	6,655,122	172,554
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,761,949	398,776	2,160,725	2,032,698	2,032,698	128,027
Seguridad Social	1,721,624	192,553	1,914,177	1,834,438	1,834,438	79,739
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,657,829	212,529	1,870,358	1,597,120	1,597,120	273,238
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,255,714	76,243	1,331,957	1,301,947	1,301,947	30,010
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,161,000</b>	<b>289,104</b>	<b>3,450,104</b>	<b>3,116,242</b>	<b>3,039,191</b>	<b>333,862</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	171,000	163,900	334,900	289,205	276,119	45,695
Alimentos y Utensilios	111,000	-4,000	107,000	56,817	56,817	50,183
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,148,000	-376,000	772,000	674,820	653,710	97,180
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	180,000	-30,000	150,000	101,234	101,234	48,766
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	670,000	-83,000	587,000	546,737	536,376	40,263
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,000	3,100	113,100	105,056	105,056	8,044
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	771,000	615,104	1,386,104	1,342,371	1,309,878	43,733
<b>Servicios Generales</b>	<b>9,954,520</b>	<b>-494,981</b>	<b>9,459,539</b>	<b>7,298,092</b>	<b>7,284,466</b>	<b>2,161,447</b>
Servicios Básicos	5,928,000	755,000	6,683,000	5,746,188	5,746,188	936,812
Servicios de Arrendamiento	477,000	-105,000	372,000	364,227	352,377	7,773
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	530,000	-59,537	470,463	307,915	307,915	162,548
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	204,945	37,155	242,100	190,123	190,123	51,977
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	637,000	-378,000	259,000	123,770	122,417	135,230
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	100,000	46,000	146,000	132,000	132,000	14,000
Servicios de Traslado y Váticos	115,000	-10,000	105,000	73,354	73,354	31,646
Servicios Oficiales	126,500	0	126,500	112,023	111,601	14,477
Otros Servicios Generales	1,836,075	-780,599	1,055,476	248,491	248,491	806,985
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	40,000	0	40,000	0	0	40,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,350,000</b>	<b>-1,051,900</b>	<b>298,100</b>	<b>197,013</b>	<b>195,159</b>	<b>101,087</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	50,000	150,000	102,040	100,187	47,960
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	3,000	3,000	2,741	2,741	259
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	250,000	-198,900	51,100	18,957	18,957	32,143
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000	-906,000	94,000	73,275	73,275	20,725
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1	0	1	0	0	1
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>27,352,637</b>	<b>0</b>	<b>27,352,637</b>	<b>24,032,671</b>	<b>23,940,141</b>	<b>3,319,966</b>

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ  
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES  
DIRECTOR DEL SAPAC

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	ALCANCE DE REVISIÓN DE INGRESOS		%
		RECAUDADO	REVISADO	
				FISCALIZADO

	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	768,775.00	768,775.00	<b>100.00</b>
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23,815,821.13	23,815.821.13	100.00
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	<b>24,584,596.13</b>	<b>24,584,596.13</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Banco Mercantil del Norte S.A.	0653200059	\$25,591,441.70	\$22,371,535.87	87.40
Bancomer S A	0111391690	\$816,028.42	\$736,500.11	90.25
Total		\$26,407,470.12	\$23,108,036.48	87.50

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	13,421,325.14	13,421,325.14	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	439,144.01	12,378,767.18	12,103,252.22	-275,514.96	163,629.05
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,912,199.91	4,479,871.95	3,837,414.66	-642,457.29	2,269,742.62
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	155,907.20	155,907.20	0.00	0.00
<b>PARCIAL</b>	<b>3,351,343.92</b>	<b>30,435,871.47</b>	<b>29,517,899.22</b>	<b>-917,972.25</b>	<b>2,433,371.67</b>

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$213,036.91	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$213,036.91	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	734.3	En promedio cada empleado del organismo atiende a 734.30 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1) * 100$	4.43%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$13,421,325.14, representando un 4.43% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$12,852,502.47.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	55.85%	El Gasto en Nómina del ente representa un 55.85% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$(\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1) * 100$	-27.39%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 27.39%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	93.28%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 93.28% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	19.08%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.62	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.62 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	86.48%	Los deudores diversos representan un 86.48% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	-0.44%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.44% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	100.91%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-10.12%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 10.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-12.14%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.14% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$551,924.80	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$24,584,596.13, y el Egreso Devengado fue por \$24,032,671.33, lo que representa un Ahorro por \$551,924.80, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	0.27%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$28,678,748.02, del cual se observó un monto de \$76,560.00, que representa el 0.27% de la muestra	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	0.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$76,560.00 el cual fue solventado en su totalidad.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	1	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$76,560.00	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.48
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.90
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.45
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.30</b>

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/0959/2020 de fecha 22 de junio de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORT E
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV .	NO SOLV.	CANTIDA D	TIPO	
Pliego de Observaciones	-	-	-	-	-	<b>\$0.00</b>
Recomendaciones	2	0	2	2	Recomendación	
SEP	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>\$0.00</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se

administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, a fin de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

### **COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de mayo de 2019
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3898/2019, de fecha 29 octubre 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP CUAUHTÉMOC  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,075,500	0	2,075,500	2,012,057	2,012,057	-63,443
Participaciones y Aportaciones	4	0	4	250,230	250,230	250,226
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800,001	133,200	933,201	0	0	-800,001
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,875,505</b>	<b>133,200</b>	<b>3,008,705</b>	<b>2,262,287</b>	<b>2,262,287</b>	<b>-613,218</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>250,230</b>	<b>250,230</b>	<b>250,226</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4	0	4	250,230	250,230	250,226
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,875,501</b>	<b>133,200</b>	<b>3,008,701</b>	<b>2,012,057</b>	<b>2,012,057</b>	<b>-63,444</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,075,500	0	2,075,500	2,012,057	2,012,057	-63,443
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800,001	133,200	933,201	0	0	-800,001
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,875,505</b>	<b>133,200</b>	<b>3,008,705</b>	<b>2,262,287</b>	<b>2,262,287</b>	<b>-613,218</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

ING. ERNESTO PIZANA HERRERA  
DIRECTOR DEL SAPAC

DE EGRESOS:

**k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SIMAP CUAUHTÉMOC  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$2,875,505	\$133,200	\$3,008,705	\$2,438,406	\$2,371,009	\$570,299
A10 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	\$2,075,500	\$552,200	\$2,627,700	\$2,431,301	\$2,363,904	\$196,399
A20 PLANTA TRATADORA	\$800,005	-\$419,000	\$381,005	\$7,105	\$7,105	\$373,900
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,875,505</b>	<b>\$133,200</b>	<b>\$3,008,705</b>	<b>\$2,438,406</b>	<b>\$2,371,009</b>	<b>\$570,299</b>

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

ING. ERNESTO PIZANA HERRERA  
DIRECTOR DEL SAPAC

**1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP CUAUHTEMOC  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>634,500</b>	<b>-297,300</b>	<b>337,200</b>	<b>278,363</b>	<b>278,363</b>	<b>58,837</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	250,000	0	250,000	235,620	235,620	14,380
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000	-16,000	4,000	1,800	1,800	2,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	64,000	-11,800	52,200	40,943	40,943	11,257
Seguridad Social	50,500	-50,500	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	250,000	-219,000	31,000	0	0	31,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>366,000</b>	<b>28,000</b>	<b>394,000</b>	<b>270,055</b>	<b>159,805</b>	<b>123,945</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	48,000	-28,000	18,000	5,590	5,254	12,410
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	90,000	163,000	253,000	240,001	130,087	12,999
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	60,000	15,000	75,000	21,820	21,820	53,180
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	55,000	-55,000	0	0	0	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	115,000	-67,000	48,000	2,645	2,645	45,355
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,495,001</b>	<b>502,500</b>	<b>1,997,501</b>	<b>1,889,988</b>	<b>1,932,840</b>	<b>107,513</b>
Servicios Básicos	1,277,000	438,000	1,715,000	1,677,261	1,677,261	37,739
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	108,001	-61,000	47,001	24,000	24,000	23,001
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,000	0	3,000	37	37	2,963
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	85,000	145,500	230,500	187,336	230,189	43,164
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	2,000	0	2,000	1,353	1,353	647
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	20,000	-20,000	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>15,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>365,000</b>	<b>-100,000</b>	<b>265,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>265,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	55,000	0	55,000	0	0	55,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	100,000	-100,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	210,000	0	210,000	0	0	210,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4	0	4	0	0	4
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,875,505</b>	<b>133,200</b>	<b>3,008,705</b>	<b>2,438,406</b>	<b>2,371,009</b>	<b>570,299</b>

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

ING. ERNESTO PIZANA HERRERA  
DIRECTOR DEL SAPAC

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado
Agua Potable	0194092104	\$ 2,262,286.60	\$ 2,262,286.60	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,262,286.60</b>	<b>\$ 2,262,286.60</b>	<b>100.00%</b>

**NOTA:** El total del ingreso incluye el Recurso Federal de PRODDER

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Agua Potable	0194092104	\$ 2,518,047.45	\$ 2,113,504.90	83.93%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,518,047.45</b>	<b>\$ 2,113,504.90</b>	<b>83.93%</b>

**NOTA:** El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,092.80	\$ 278,363.20	\$ 278,363.20	\$ 0.00	\$ 5,092.80
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	2,896.99	2,160,042.84	1,982,559.11	-177,483.73	180,380.72
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	87,757.15	0.00	15,863.94	15,863.94	103,621.09
Documentos por Pagar a Corto Plazo	448.99	0.00	0.00	0.00	448.99
Otros Pasivos a Corto Plazo	85,257.30	190,376.77	178,467.30	-11,909.47	97,166.27
<b>TOTAL</b>	<b>\$181,453.23</b>	<b>\$2,628,782.81</b>	<b>\$2,455,253.55</b>	<b>-\$173,529.26</b>	<b>\$386,709.87</b>

Fuente: Informes Trimestrales presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$55,672.64	Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$55,672.64	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	2,545.00	En promedio cada empleado del Organismo atiende a 2,545.00 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	-7.96%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$278,363.20, representando un 7.96% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$302,423.84.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	11.42%	El Gasto en Nómina del ente representa un 11.42% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	113.12%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 113.12%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	26.80%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.80% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	41.23%	El Organismo cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.28	La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$2.28 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	43.62%	Los deudores diversos representan un 43.62% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores	9.51%	El saldo de los Deudores Aumentó un 9.51% respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100			
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	121.19%	El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-24.81%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 24.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-18.95%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.95% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	- \$176,119.44	En el Organismo los Egresos Devengados fueron por \$2,438,406.04, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$2,262,286.60, lo que representa un Déficit por -\$176,119.44, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$2,261,881.31, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	0.00%	No Aplica Debido a que no fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.37
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.70
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.44
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.98</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02/1979 /2020 de fecha 22 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliegos de Observaciones	3			2	Integración de Expediente de Investigación Recomendación	\$0.00
				1		
			3	1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el	

					incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	13		13	13	Recomendación	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>		<b>16</b>	<b>17</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>		<b>16</b>	<b>17</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>		<b>16</b>	<b>17</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

17. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
18. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/08-CP-SAPAC007-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
19. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, RP-18/08-CP-SAPAC-007, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/08-CP-SAPAC-007-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, RP-18/08-CP-SAPAC-007, que no implican monto.



**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**



**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril del 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo del 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3906/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP MIGUEL AUZA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,753,922	0	2,753,922	3,005,874	3,005,874	251,952
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,180,000	0	1,180,000	779,561	779,561	-400,439
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,933,922</b>	<b>0</b>	<b>3,933,922</b>	<b>3,785,435</b>	<b>3,785,435</b>	<b>-148,487</b>
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>3,933,922</b>	<b>0</b>	<b>3,933,922</b>	<b>3,785,435</b>	<b>3,785,435</b>	<b>-148,487</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,753,922	0	2,753,922	3,005,874	3,005,874	251,952
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,180,000	0	1,180,000	779,561	779,561	-400,439
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,933,922</b>	<b>0</b>	<b>3,933,922</b>	<b>3,785,435</b>	<b>3,785,435</b>	<b>-148,487</b>

\* Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dr. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ  
COMSARIO DEL CONSEJO

C. MIGUEL ANCELMO PERALES GAMON  
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

DE EGRESOS:

**m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018 SMAP MIGUEL AUZA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
---

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$3,933,922	\$0	\$3,933,922	\$3,561,563	\$3,561,563	\$372,359
AGUA POTABLE	\$3,933,922	\$0	\$3,933,922	\$3,561,563	\$3,561,563	\$372,359
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$3,933,922</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,933,922</b>	<b>\$3,561,563</b>	<b>\$3,561,563</b>	<b>\$372,359</b>

Dr. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ  
COMISARIO DEL CONSEJO

C. MIGUEL ANCELMO PERALES GAMON  
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

**n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP MIGUEL AUZA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,149,822</b>	<b>187,342</b>	<b>1,337,164</b>	<b>1,140,568</b>	<b>1,140,568</b>	<b>196,596</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	907,700	30,170	937,870	868,869	868,869	69,001
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000	600	20,600	2,600	2,600	18,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	133,122	2,000	135,122	128,165	128,165	6,957
Seguridad Social	58,000	154,572	212,572	140,634	140,634	71,938
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	22,000	0	22,000	0	0	22,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,000	0	9,000	300	300	8,700
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>438,000</b>	<b>-100,969</b>	<b>337,031</b>	<b>308,256</b>	<b>308,256</b>	<b>28,775</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	94,600	-56,062	38,538	36,852	36,852	1,686
Alimentos y Utensilios	8,300	9,455	17,755	16,332	16,332	1,423
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	58,100	63,812	121,912	107,203	107,203	14,709
Productos Químicos, Farmacéuticos y Laboratorio	163,000	-120,635	42,365	39,784	39,784	2,581
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	85,000	2,500	87,500	85,727	85,727	1,773
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,000	5,500	8,500	3,898	3,898	4,602
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	26,000	-5,540	20,460	18,459	18,459	2,001
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,276,000</b>	<b>-137,373</b>	<b>2,138,627</b>	<b>2,067,812</b>	<b>2,067,812</b>	<b>120,815</b>
Servicios Básicos	2,132,100	-137,073	1,995,027	1,911,609	1,911,609	83,418
Servicios de Arrendamiento	32,000	50,960	82,960	72,671	72,671	10,289
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	61,000	-49,026	11,974	10,496	10,496	1,478
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200	7,100	7,300	6,835	6,835	465
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000	302	18,302	11,605	11,605	6,697
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,000	6,771	7,771	5,410	5,410	2,361
Servicios de Traslado y Viáticos	20,500	-5,000	15,500	10,345	10,345	5,155
Servicios Oficiales	9,000	8,000	17,000	6,223	6,223	10,777
Otros Servicios Generales	2,200	30,593	32,793	32,618	32,618	175
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>20,000</b>	<b>-20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	20,000	-20,000	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>50,100</b>	<b>21,000</b>	<b>71,100</b>	<b>44,927</b>	<b>44,927</b>	<b>26,173</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	32,000	-4,000	28,000	19,962	19,962	8,038
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	100	0	100	0	0	100
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	13,000	0	13,000	966	966	12,034
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	5,000	25,000	30,000	24,000	24,000	6,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,933,922</b>	<b>0</b>	<b>3,933,922</b>	<b>3,561,563</b>	<b>3,561,563</b>	<b>372,359</b>

Dr. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA VETTE ESQUIVEL SANCHEZ  
COMSARIO DEL CONSEJO

C. MIGUEL ANCELMO PERALES GAMON  
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	------------------	---------------

	Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,005,873.96	3,005,873.96	100%
7	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0
8	Convenios	0.00	0.00	0%
<b>TOTAL</b>		<b>3,005,873.96</b>	<b>3,005,873.96</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
CTA. 0195014573	0195014573	4,064,666.10	3,983,372.78	98%
<b>TOTAL</b>		<b>4,064,666.10</b>	<b>3,983,372.78</b>	<b>98%</b>

**Nota:** El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	184,455.63	4,194,054.92	4,009,476.43	184,578.49	369,034.12
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>184,455.63</b>	<b>4,194,054.92</b>	<b>4,009,476.43</b>	<b>184,578.49</b>	<b>369,034.12</b>

#### D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
----------------------	---------	-----------	----------------	------------



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$76,037.87	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$76,037.87.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,608.87	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,608.87 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.69%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$1,140,568.02, representando un 10.69% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,030,419.83.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	32.02%	El Gasto en Nómina del ente representa un 32.02% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	100.07%	El saldo de los pasivos aumentó en un 100.07%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	68.73%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 68.73% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	21.15%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$4.03	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$4.03 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	2.54%	Los deudores diversos representan un 2.54% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-20.09%	El saldo de los Deudores disminuyó un 20.09% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	118.49%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.77%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 3.77% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.47%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.47% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$223,872.15	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$3,785,435.01, y el Egreso Devengado fue por \$3,561,562.86, lo que representa un Ahorro por \$223,872.15, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	1.22%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$3,850,190.83, del cual se observó un monto de \$47,029.96, que representa el 1.22% de la muestra	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	34.41%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$47,029.96 del cual no solventó un monto de \$16,184.40, que representa el 34.41% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$47,029.96	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.56
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.35
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.70
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.33
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.44

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1698/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, entregado el 22 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	6	3	3	3	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	8	0	8	8	Recomendación	



SEP						
<b>SUBTO TAL</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>12</b>		<b>\$0.00</b>
Denunci a de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTO TAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>12</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

20. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
21. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/29-SAPAMA-011-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
22. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones** RP-18/29-SAPAMA-003-01, RP-18/29-SAPAMA-010-01, RP-18/29-SAPAMA-011-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar

nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.



## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/29-SAPAMA-011-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones**, RP-18/29-SAPAMA-003-01, RP-18/29-SAPAMA-010-01, RP-18/29-SAPAMA-011-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 27 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho (08) de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3864/2019, de fecha 25 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
 SIMAP PINOS  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,400,000	0	2,400,000	1,583,589	1,583,589	-816,411
Participaciones y Aportaciones	600,000	0	600,000	69,840	69,840	-530,160
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000	0	4,000,000	2,352,565	2,352,565	-1,647,435
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,000,000</b>	<b>0</b>	<b>7,000,000</b>	<b>4,005,994</b>	<b>4,005,994</b>	<b>-2,994,006</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>600,000</b>	<b>0</b>	<b>600,000</b>	<b>69,840</b>	<b>69,840</b>	<b>-530,160</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	600,000	0	600,000	69,840	69,840	-530,160
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>6,400,000</b>	<b>0</b>	<b>6,400,000</b>	<b>3,936,154</b>	<b>3,936,154</b>	<b>-2,463,846</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,400,000	0	2,400,000	1,583,589	1,583,589	-816,411
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000	0	4,000,000	2,352,565	2,352,565	-1,647,435
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,000,000</b>	<b>0</b>	<b>7,000,000</b>	<b>4,005,994</b>	<b>4,005,994</b>	<b>-2,994,006</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A. BERTHA ALICIA CISNEROS  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

DE EGRESOS:

**o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018  
 SMAP PINOS  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
A00 AGUA POTABLE	\$7,000,000	\$0	\$7,000,000	\$3,910,888	\$3,910,888	\$3,089,112
CABECERA MPAL	\$7,000,000	\$0	\$7,000,000	\$3,910,888	\$3,910,888	\$3,089,112
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$7,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,000,000</b>	<b>\$3,910,888</b>	<b>\$3,910,888</b>	<b>\$3,089,112</b>

\_\_\_\_\_  
 C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS  
 SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
 DIR. SAPAP

**p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP PINOS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,350,000</b>	<b>175,000</b>	<b>4,525,000</b>	<b>2,813,885</b>	<b>2,813,885</b>	<b>1,711,115</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,100,000	74,000	3,174,000	1,986,077	1,986,077	1,187,923
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	175,000	325,000	305,370	305,370	19,630
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,050,000	-25,000	1,025,000	522,438	522,438	502,562
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000	-49,000	1,000	0	0	1,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,140,000</b>	<b>93,000</b>	<b>1,233,000</b>	<b>753,509</b>	<b>753,509</b>	<b>479,491</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	110,000	-25,000	85,000	68,112	68,112	16,888
Alimentos y Utensilios	75,000	-28,000	47,000	30,338	30,338	16,662
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	115,000	288,000	403,000	293,455	293,455	109,545
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	325,000	27,000	352,000	49,421	49,421	302,579
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	350,000	-39,000	311,000	289,685	289,685	21,315
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,000	-33,000	2,000	0	0	2,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	130,000	-97,000	33,000	22,500	22,500	10,500
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,270,000</b>	<b>-268,000</b>	<b>1,002,000</b>	<b>286,710</b>	<b>286,710</b>	<b>715,290</b>
Servicios Básicos	65,000	-36,000	29,000	20,132	20,132	8,868
Servicios de Arrendamiento	95,000	0	95,000	60,076	60,076	34,924
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	135,000	-50,000	85,000	1,158	1,158	83,842
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	55,000	-7,000	48,000	20,472	20,472	27,528
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	370,000	-80,000	290,000	115,626	115,626	174,374
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Máticos	150,000	-115,000	35,000	0	0	35,000
Servicios Oficiales	75,000	-60,000	15,000	0	0	15,000
Otros Servicios Generales	325,000	80,000	405,000	69,246	69,246	335,754
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>56,785</b>	<b>56,785</b>	<b>143,215</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	200,000	0	200,000	56,785	56,785	143,215
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	0	40,000	0	0	40,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>7,000,000</b>	<b>0</b>	<b>7,000,000</b>	<b>3,910,888</b>	<b>3,910,888</b>	<b>3,089,112</b>

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,422,404.51	1,853,245.65	76.50
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,422,404.51</b>	<b>1,853,245.65</b>	<b>76.50</b>
8	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,352,564.51	2,352,564.51	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,352,564.51</b>	<b>2,352,564.51</b>	<b>100.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4,774,969.02</b>	<b>4,205,810.16</b>	<b>88.08</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
GASTO CORRIENTE	8300	\$ 3,308,226.73	\$ 3,308,226.73	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,308,226.73</b>	<b>\$ 3,308,226.73</b>	<b>100.00</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	Movimientos de enero a diciembre 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	363,877.79	4,564,001.47	4,311,812.08	252,189.39	111,688.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 363,877.79</b>	<b>\$ 4,564,001.47</b>	<b>\$ 4,311,812.08</b>	<b>\$ 252,189.39</b>	<b>\$ 111,688.40</b>

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$133,994.50	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$133,994.50.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	3,514.86	En promedio cada empleado del organismo atiende a 3,514.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.96%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$2,813,884.54, representando un 7.96% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$2,606,436.85.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	73.01%	El Gasto en Nómina del ente representa un 73.01% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-69.31%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 69.31%, respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	50.29%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.36	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.36 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	5.92%	Los deudores diversos representan un 5.92% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	-90.69%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 90.69% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	243.38%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-42.77%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 42.77% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-44.13%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 44.13% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.45%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.45% del Gasto Corriente.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$95,105.18	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$4,005,993.61, y el Egreso Devengado fue por \$3,910,888.43, lo que representa un Ahorro por \$95,105.18, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra})*100$	3.69%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$3,786,822.70, del cual se observó un monto de \$139,575.88, que representa el 3.69% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado})*100$	88.58%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$139,575.88 del cual no solventó un monto de \$123,631.48, que representa el 88.58% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	9	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 9 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$139,575.88.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.12
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.17
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.69
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.01
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	6.49

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 919/2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INF.INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	22	6	16	16	IEI	\$1,075,322.92
Recomendaciones	4	0	4	4	OTROS	
SEP	0	0	0	0	REC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>21</b>		<b>\$1,075,322.92</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>21</b>		<b>\$1,075,322.92</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

23. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se

administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

24. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/39-SAPAP-026-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.
25. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 16 (DIECISÉIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/39-SAPAP-002-01, RP-18/39-SAPAP-004-01, RP-18/39-SAPAP-006-01, RP-18/39-SAPAP-008-01, RP-18/39-SAPAP-009-01, RP-18/39-SAPAP-010-01, RP-18/39-SAPAP-011-01, RP-18/39-SAPAP-013-01, por un monto en su conjunto de **\$1,075,322.92 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 92/100 M.N.)**



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/39-SAPAP-026-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 16 (DIECISÉIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/39-SAPAP-002-01, RP-18/39-SAPAP-004-01, RP-18/39-SAPAP-006-01, RP-18/39-SAPAP-008-01, RP-18/39-SAPAP-009-01, RP-18/39-SAPAP-010-01, RP-18/39-SAPAP-011-01, RP-18/39-SAPAP-013-01, por un monto en su conjunto de **\$1,075,322.92 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 92/100 M.N.)**

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 7 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3900/2019 de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018 SMAP FRESNILLO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	93,499,998	0	93,499,998	75,675,689	75,675,689	-17,824,309
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4,500,002	0	4,500,002	0	0	-4,500,002
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000	0	10,000,000	0	0	-10,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>108,000,000</b>	<b>0</b>	<b>108,000,000</b>	<b>75,675,689</b>	<b>75,675,689</b>	<b>-32,324,311</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>98,000,000</b>	<b>0</b>	<b>98,000,000</b>	<b>75,675,689</b>	<b>75,675,689</b>	<b>-22,324,311</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	93,499,998	0	93,499,998	75,675,689	75,675,689	-17,824,309
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4,500,002	0	4,500,002	0	0	-4,500,002
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>10,000,000</b>	<b>0</b>	<b>10,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-10,000,000</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000	0	10,000,000	0	0	-10,000,000
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>108,000,000</b>	<b>0</b>	<b>108,000,000</b>	<b>75,675,689</b>	<b>75,675,689</b>	<b>-32,324,311</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. SAUL MONREAL AVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVAN JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MA. DE LA LUZ GALVAN CERVANTES  
DIRECTORA GENERAL

DE EGRESOS:

**q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

V

Cuenta Pública 2018 SMAP FRESNILLO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
---

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$108,000,000	\$0	\$108,000,000	\$75,777,708	\$75,563,464	\$32,222,292
GENERAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL						
A50	\$13,230,998	\$500,000	\$13,730,998	\$8,527,870	\$8,519,148	\$5,203,128
JURIDICO Y CONTRALORIA						
A60	\$2,437,000	\$0	\$2,437,000	\$2,287,980	\$2,287,980	\$149,020
ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES						
A70	\$6,014,000	\$0	\$6,014,000	\$5,608,210	\$5,591,379	\$405,790
INGENIERIAS						
A80	\$66,248,002	-\$500,000	\$65,748,002	\$47,223,849	\$47,052,676	\$18,524,153
COMERCIAL						
A90	\$20,070,000	\$0	\$20,070,000	\$12,129,800	\$12,112,282	\$7,940,200
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$108,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$108,000,000</b>	<b>\$75,777,708</b>	<b>\$75,563,464</b>	<b>\$32,222,292</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. SAUL MONREAL AVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVAN JIMENEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 LIC. MA. DE LALUZ GALVAN CERVANTES  
 DIRECTORA GENERAL

**r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP FRESNILLO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
<b>Servicios Personales</b>	<b>41,189,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>43,189,000</b>	<b>40,014,701</b>	<b>39,984,399</b>	<b>3,174,299</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,750,000	0	19,750,000	19,315,020	19,315,020	434,980
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	50,000	0	50,000	18,868	18,868	31,132
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,804,000	0	6,804,000	6,070,277	6,070,277	733,723
Seguridad Social	5,975,000	0	5,975,000	5,258,577	5,258,577	716,423
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,260,000	2,000,000	10,260,000	9,026,678	8,996,376	1,233,322
Provisiones	350,000	0	350,000	0	0	350,000
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	350,000	0	350,000	325,280	325,280	24,720
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>8,564,002</b>	<b>-500,000</b>	<b>8,064,002</b>	<b>1,272,072</b>	<b>1,242,371</b>	<b>6,791,930</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	262,500	0	262,500	70,795	70,795	191,705
Alimentos y Mensajes	52,000	0	52,000	23,950	23,950	28,050
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	146,501	0	146,501	67,018	67,018	79,483
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,442,001	-500,000	942,001	164,149	164,149	777,852
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,903,000	0	1,903,000	762,941	762,941	1,140,059
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	62,000	0	62,000	2,459	2,459	59,541
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,696,000	0	4,696,000	180,759	153,428	4,542,571
<b>Servicios Generales</b>	<b>50,381,998</b>	<b>-1,000,000</b>	<b>49,381,998</b>	<b>31,532,155</b>	<b>31,377,913</b>	<b>17,849,843</b>
Servicios Básicos	44,542,998	0	44,542,998	30,067,281	30,067,281	14,475,717
Servicios de Arrendamiento	397,000	0	397,000	351,431	351,431	45,569
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	284,000	0	284,000	118,367	108,367	165,633
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	231,000	0	231,000	76,336	70,336	154,664
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,295,000	0	2,295,000	587,759	451,517	1,707,241
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	27,000	0	27,000	11,637	0	15,363
Servicios de Traslado y Viajes	46,000	0	46,000	12,914	12,914	33,086
Servicios Oficiales	43,000	0	43,000	24,054	24,054	18,946
Otros Servicios Generales	2,516,000	-1,000,000	1,516,000	282,376	282,376	1,233,624
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,777,927</b>	<b>2,777,927</b>	<b>2,222,073</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	5,000,000	0	5,000,000	2,777,927	2,777,927	2,222,073
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>665,000</b>	<b>-500,000</b>	<b>165,000</b>	<b>98,866</b>	<b>98,866</b>	<b>66,134</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	35,000	0	35,000	3,422	3,422	31,578
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	500,000	-500,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	110,000	0	110,000	95,444	95,444	14,556
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>2,200,000</b>	<b>0</b>	<b>2,200,000</b>	<b>81,987</b>	<b>81,987</b>	<b>2,118,013</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	2,200,000	0	2,200,000	81,987	81,987	2,118,013
<b>Total del Gasto</b>	<b>108,000,000</b>	<b>0</b>	<b>108,000,000</b>	<b>75,777,708</b>	<b>75,563,464</b>	<b>32,222,292</b>

LIC. SAUL MONREAL AVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVAN JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MA. DE LALUZ GALVAN CERVANTES  
DIRECTORA GENERAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	Derechos	75,675,688.83	75,675,688.83	100.00
	<b>TOTAL</b>	<b>75,675,688.83</b>	<b>75,675,688.83</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Gasto Corriente	450243124	\$ 1,167,091.13	\$ 1,167,091.13	100.00
Gasto Corriente	109056491	\$ 75,415,691.10	\$ 73,459,281.97	97.41
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 76,582,782.23</b>	<b>\$ 74,626,373.10</b>	<b>97.45</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/12/2017	Movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		Saldo al 31 /12/2018	Flujo del Periodo
		Disposición	Amortización		
<b>PASIVO</b>	<b>\$18,213,761.50</b>	<b>\$97,189,354.21</b>	<b>\$102,449,293.94</b>	<b>\$23,473,701.23</b>	<b>\$5,259,939.73</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$16,135,698.83</b>	<b>\$97,142,954.21</b>	<b>\$102,449,293.94</b>	<b>\$21,442,038.56</b>	<b>\$5,306,339.73</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,967,627.13	\$94,956,955.21	\$98,663,293.94	\$17,673,965.86	\$3,706,338.73
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,750,095.66	\$41,376,630.58	\$40,014,700.51	\$388,165.59	\$1,361,930.07 <sup>-</sup>
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$159,484.32	\$37,814,398.15	\$37,991,805.15	\$336,891.32	\$177,407.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,777,927.37	\$2,777,927.37	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,058,047.15	\$12,987,999.11	\$17,878,860.91	\$16,948,908.95	\$4,890,861.80

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,168,071.70	\$2,185,999.00	\$3,786,000.00	\$3,768,072.70	\$1,600,001.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,168,071.70	\$2,185,999.00	\$3,786,000.00	\$3,768,072.70	\$1,600,001.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,078,062.67</b>	<b>\$46,400.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,031,662.67</b>	<b>-\$46,400.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$2,078,062.67	\$46,400.00	\$0.00	\$2,031,662.67	-\$46,400.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$2,078,062.67	\$46,400.00	\$0.00	\$2,031,662.67	-\$46,400.00

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$247,004.32	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$247,004.32.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,425.09	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,425.09 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	14.25%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$40,014,700.51, representando un 14.25% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$35,022,395.94.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	54.88%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.88% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	28.88%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 28.88%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	72.20%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 72.20% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	84.41%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.22	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.22 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	1.03%	Los deudores diversos representan un 1.03% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	28.27%	El saldo de los Deudores Aumentó un 28.27% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	96.36%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-29.93%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 29.93% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-29.84%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 29.84% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.67%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.67% del Gasto Corriente.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-\$102,019.46	En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$75,777,708.29, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$75,675,688.83, lo que representa un Déficit por -\$102,019.46, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	0.75%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$46,223,191.77, del cual se observó un monto de \$345,442.83, que representa el 0.75% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	0.00%	La entidad solventó la totalidad del importe observado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$345,442.83.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 6 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.12
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.17
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.69
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.20
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>6.68</b>

**Nota:** la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/0972/2020 de fecha 22 de junio de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	7	3	4	2	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				2	Recomendación	
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	4	0	4	4	Recomendación	
SEP	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar

el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

26. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
27. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
28. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Fresnillo, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de



Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegios de Observaciones**, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LORETO-SAN MARCOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Loreto-San Marcos, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 29 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b) Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3874/2019 de fecha 28 octubre del 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP LORETO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,410,688	348,207	1,758,895	1,495,894	1,495,894	85,206
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,410,688</b>	<b>348,207</b>	<b>1,758,895</b>	<b>1,495,894</b>	<b>1,495,894</b>	<b>85,206</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>85,206</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,410,688</b>	<b>348,207</b>	<b>1,758,895</b>	<b>1,495,894</b>	<b>1,495,894</b>	<b>85,206</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,410,688	348,207	1,758,895	1,495,894	1,495,894	85,206
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,410,688</b>	<b>348,207</b>	<b>1,758,895</b>	<b>1,495,894</b>	<b>1,495,894</b>	<b>85,206</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO  
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. JAIRO HUMBERTO CARRILLO GARCIA  
DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR

DE EGRESOS:

**s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP LORETO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$1,410,688	\$348,207	\$1,758,895	\$1,370,209	\$1,216,809	\$388,686
AGUA POTABLE	\$1,410,688	\$348,207	\$1,758,895	\$1,370,209	\$1,216,809	\$388,686
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,410,688</b>	<b>\$348,207</b>	<b>\$1,758,895</b>	<b>\$1,370,209</b>	<b>\$1,216,809</b>	<b>\$388,686</b>

\_\_\_\_\_  
PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO  
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
ING. JAIRO HUMBERTO CARRILLO GARCIA  
DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR

**t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP LORETO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>794,688</b>	<b>1,360</b>	<b>796,048</b>	<b>627,679</b>	<b>493,049</b>	<b>168,369</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	158,000	-4,000	154,000	104,290	98,034	49,710
Alimentos y Utensilios	8,000	4,000	12,000	11,225	11,225	775
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	102,000	73,837	175,837	157,832	104,681	18,005
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000	-23,000	77,000	56,730	27,830	20,270
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	119,000	-4,837	114,163	112,957	109,558	1,206
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,688	0	14,688	6,863	5,923	7,825
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	293,000	-44,640	248,360	177,783	135,797	70,577
<b>Servicios Generales</b>	<b>436,000</b>	<b>18,640</b>	<b>454,640</b>	<b>333,329</b>	<b>314,559</b>	<b>121,311</b>
Servicios Básicos	116,000	-93,000	23,000	9,299	9,299	13,701
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	61,000	84,600	145,600	96,272	96,272	49,328
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,000	5,640	11,640	10,325	10,325	1,315
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	148,000	27,400	175,400	149,634	134,634	25,766
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,000	1,000	9,000	8,060	4,290	940
Servicios de Traslado y Viáticos	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Servicios Oficiales	95,000	-7,000	88,000	59,739	59,739	28,261
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>392,780</b>	<b>392,780</b>	<b>392,780</b>	<b>392,780</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	392,780	392,780	392,780	392,780	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>180,000</b>	<b>-64,573</b>	<b>115,427</b>	<b>16,422</b>	<b>16,422</b>	<b>99,006</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	3,590	43,590	13,440	13,440	30,150
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	90,000	-48,163	41,837	0	0	41,837
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	25,000	0	25,000	2,982	2,982	22,018
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,410,688</b>	<b>348,207</b>	<b>1,758,895</b>	<b>1,370,209</b>	<b>1,216,809</b>	<b>388,686</b>

PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO  
 COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. JAIRO HUMBERTO CARRILLO GARCIA  
 DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado
Agua Potable	0802475208	\$ 1,495,894.27	\$ 1,495,894.27	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,495,894.27</b>	<b>\$ 1,495,894.27</b>	<b>100.00%</b>



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Agua Potable	0802475208	\$ 1,370,209.48	\$ 1,049,197.98	77.50%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,370,209.48</b>	<b>\$ 1,049,197.98</b>	<b>77.50%</b>

**NOTA:** El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	\$ 140,014.30	1,109,467.12\$ 1,055,559.96	1,055,559.96\$ 1,109,467.12	\$ 53,907.16	\$ 193,921.46
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0.00	392,779.52392,779.52	392,779.52392,779.52	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	116,923.92	39,557.0989,379.61	89,379.6139,557.09	-49,822.52	67,101.40
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	8,643.155,685.95	5,685.958,643.15	2,957.20	2,957.20
Otros Pasivos a Corto Plazo	376,734.99	\$0.00322,679.22	322,679.220.00	-322,679.22	54,055.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 633,673.21</b>	<b>\$1,550,446.88\$</b> 1,866,084.26	<b>\$ 1,866,084.26\$</b> 1,550,446.88	<b>-\$ 315,637.38</b>	<b>\$ 318,035.83</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales presentados por el municipio.



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-49.81%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 49.81%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	21.10%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 21.10% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	33.25%	El organismo cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.75	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$2.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	El organismo no registra deudores diversos dentro de sus Estados Financieros.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	65.34%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.95%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 14.95% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-22.10%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.10% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El organismo invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$125,684.79	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,495,894.27, y el Egreso Devengado fue por \$1,370,209.48, lo que representa un Ahorro por \$125,684.79, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$959,766.32, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	0.00%	No Aplica Debido a que no fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.55
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.08
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.34
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.44</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 923 /2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE	
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES			
		SOL V.	NO SOL V.	CANTIDAD	TIPO		
Pliego de Observaciones	3	0	3	1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores		
				2	Integración de Expediente de Investigación		\$0.00
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales		
Recomendaciones	4	0	4	4	Recomendación		
SEP	0	0	0	0	0		



<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
31. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/24-SAPASLSM-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
32. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/24-SAPASLSM-004-01, RP-18/24-SAPASLSM-006-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/24-



SAPASLSM-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/24-SAPASLSM-004-01, RP-18/24-SAPASLSM-006-01, que no implican monto.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3834/2019 de fecha 24 de mayo de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,039,832	0	1,039,832	1,110,968	1,110,968	71,136
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000	0	100,000	0	0	-100,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,139,832</b>	<b>0</b>	<b>1,139,832</b>	<b>1,110,968</b>	<b>1,110,968</b>	<b>-28,864</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,139,832</b>	<b>0</b>	<b>1,139,832</b>	<b>1,110,968</b>	<b>1,110,968</b>	<b>-28,864</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,039,832	0	1,039,832	1,110,968	1,110,968	71,136
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000	0	100,000	0	0	-100,000
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,139,832</b>	<b>0</b>	<b>1,139,832</b>	<b>1,110,968</b>	<b>1,110,968</b>	<b>-28,864</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. AJRORA RAMIREZ GALLEGOS  
PÁNUCO

DE EGRESOS:

**u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$1,154,332	\$0	\$1,154,332	\$1,042,070	\$1,042,070	\$112,262
AGUA POTABLE CABECERA	\$1,154,332	\$0	\$1,154,332	\$1,042,070	\$1,042,070	\$112,262
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,154,332</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,154,332</b>	<b>\$1,042,070</b>	<b>\$1,042,070</b>	<b>\$112,262</b>

\_\_\_\_\_  
ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. AURORA RAMIREZ GALLEGOS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PÁNUCO

**v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP PÁNUCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>148,150</b>	<b>0</b>	<b>148,150</b>	<b>130,255</b>	<b>130,255</b>	<b>17,895</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	104,400	0	104,400	91,870	91,870	12,530
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,750	0	28,750	25,100	25,100	3,650
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,000	0	15,000	13,285	13,285	1,715
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>27,000</b>	<b>0</b>	<b>27,000</b>	<b>6,077</b>	<b>6,077</b>	<b>20,923</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,000	0	13,000	299	299	12,701
Alimentos y Utensilios	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,500	0	5,500	1,659	1,659	3,841
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,500	0	3,500	2,845	2,845	655
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,000	0	3,000	1,274	1,274	1,726
<b>Servicios Generales</b>	<b>967,182</b>	<b>0</b>	<b>967,182</b>	<b>893,738</b>	<b>893,738</b>	<b>73,444</b>
Servicios Básicos	943,682	0	943,682	880,995	880,995	62,687
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,400	0	2,400	0	0	2,400
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,000	0	18,000	11,520	11,520	6,480
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	600	0	600	0	0	600
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	2,500	0	2,500	1,222	1,222	1,278
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>12,000</b>	<b>0</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	12,000	0	12,000	12,000	12,000	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,154,332</b>	<b>0</b>	<b>1,154,332</b>	<b>1,042,070</b>	<b>1,042,070</b>	<b>112,262</b>

ING. ABRAHAM CASTRO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. AJURORA RAMIREZ GALLEGOS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PÁNUCO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado



Caja Cabecera Municipal	N/A	\$ 1,040,383.19	\$ 1,040,383.19	100.00%
Cabecera Municipal	0650156669	499,927.00	499,927.00	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,540,310.19</b>	<b>\$ 1,540,310.19</b>	<b>100.00%</b>

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de ingresos en efectivos así como de su cuenta bancaria propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas; mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Caja Cabecera Municipal	N/A	\$1,010,818.37	\$1,010,818.37	100.00%
Cabecera Municipal	0650156669	\$505,403.51	\$505,403.51	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,516,221.88</b>	<b>\$1,516,221.88</b>	<b>100.00%</b>

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad en efectivo, así como a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

7. CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 130,255.04	\$ 130,255.04	0.00	\$ 0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	153,649.82	933,259.99	933,259.99	-\$ 0.00	153,649.82
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,043.08	\$0.00	\$0.00	-\$ 0.00	2,043.08

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,000.00	82,500.00	57,000.00	25,500.00	30,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160,692.90</b>	<b>\$ 1,146,015.03</b>	<b>\$ 1,120,515.03</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>\$ 186,192.90</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$26,051.01	Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$26,051.01	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	3,560.20	En promedio cada empleado del Organismo atiende a 3,560.20 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.48%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$130,255.04, representando un 5.48% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$123,490.15.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	12.50%	El Gasto en Nómina del ente representa un 12.50% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	15.87%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 15.87%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.10%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.10% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	41.50%	El Organismo cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.56	La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$1.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	-1.02%	Los deudores diversos representan un -1.02% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-0.05%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.05% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	93.80%	El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-2.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 2.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-9.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.73% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$68,898.14	El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$1,110,968.28, y el Egreso Devengado fue por \$1,042,070.14, lo que representa un Ahorro por \$68,898.14, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$920,294.83, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	0.00%	No Aplica Debido a que no fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.40
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.84
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.37
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.11</b>

**Nota:** la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 903/2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMP
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	4	0	4	1	REC	
				3	IEI	
				1	Otros	
Recomendaciones	6	0	6	6	REC	
SEP	0	0	0	0	0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>11</b>		
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>11</b>		

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales



**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

33. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
34. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SAPASP-38-08-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda
35. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/SAPASP-38-02-01, RP-18/SAPASP-38-07-01, RP-18/SAPASP-38-08-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SAPASP-38-08-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SAPASP-38-02-01, RP-18/SAPASP-38-07-01, RP-18/SAPASP-38-08-01, que no implican monto.



**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día siete 07 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3911/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2019 SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	17,191	17,191	39,146	39,146	39,146
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,683,943	-17,191	1,666,751	1,712,044	1,712,044	28,101
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000	84,819	1,084,819	1,650,564	1,650,564	650,564
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,683,943</b>	<b>84,819</b>	<b>2,768,761</b>	<b>3,401,754</b>	<b>3,401,754</b>	<b>717,812</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>17,191</b>	<b>17,191</b>	<b>39,146</b>	<b>39,146</b>	<b>39,146</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	17,191	17,191	39,146	39,146	39,146
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,683,943</b>	<b>67,627</b>	<b>2,751,570</b>	<b>3,362,608</b>	<b>3,362,608</b>	<b>678,665</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,683,943	-17,191	1,666,751	1,712,044	1,712,044	28,101
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000	84,819	1,084,819	1,650,564	1,650,564	650,564
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,683,943</b>	<b>84,819</b>	<b>2,768,761</b>	<b>3,401,754</b>	<b>3,401,754</b>	<b>717,812</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. CESAR ORTIZ CANIZALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN  
SINDICO MUNICIPAL

ING. AGRO. ALFREDO SANCHEZ DE LA ROSA  
ENCARGADO SAPAST

DE EGRESOS:

**w) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$2,683,943</b>	<b>\$84,819</b>	<b>\$2,768,761</b>	<b>\$2,498,121</b>	<b>\$2,408,987</b>	<b>\$270,640</b>
CABECERA MPAL.						
A10	\$2,337,943	\$84,819	\$2,422,761	\$2,296,840	\$2,247,712	\$125,921
PLANTA TRATADORA						
A20	\$259,000	\$0	\$259,000	\$173,945	\$158,445	\$85,055
PLANTA POTABILIZADORA						
A30	\$87,000	\$0	\$87,000	\$27,336	\$2,830	\$59,664
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,683,943</b>	<b>\$84,819</b>	<b>\$2,768,761</b>	<b>\$2,498,121</b>	<b>\$2,408,987</b>	<b>\$270,640</b>

\_\_\_\_\_  
 C. CESAR ORTIZ CANIZALES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 MTRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN  
 SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ING. AGRO. ALFREDO SANCHEZ DE LA ROSA  
 ENCARGADO SAPAST

**x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>323,200</b>	<b>34,204</b>	<b>357,404</b>	<b>256,748</b>	<b>183,113</b>	<b>100,657</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,200	-430	24,770	16,659	16,659	8,111
Alimentos y Utensilios	24,000	-11,991	12,009	4,219	4,219	7,790
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	18,000	0	18,000	2,830	2,830	15,170
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	19,000	-9,123	9,877	7,105	3,139	2,773
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	93,000	0	93,000	47,406	22,900	45,594
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	130,000	-100,242	29,758	23,581	23,581	6,177
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	14,000	155,990	169,990	154,948	109,785	15,042
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,360,743</b>	<b>49,377</b>	<b>2,410,120</b>	<b>2,240,136</b>	<b>2,224,636</b>	<b>169,984</b>
Servicios de Arrendamiento	2,242,823	-32,208	2,210,615	2,149,330	2,149,330	61,285
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	7,000	7,000	7,000	7,000	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	88,920	-3,237	85,683	25,845	10,345	59,838
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,000	2,000	7,000	6,112	6,112	888
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	71,576	95,576	47,603	47,603	47,973
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	4,246	4,246	4,246	4,246	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>1,237</b>	<b>1,237</b>	<b>1,237</b>	<b>1,237</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	1,237	1,237	1,237	1,237	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,683,943</b>	<b>84,819</b>	<b>2,768,761</b>	<b>2,498,121</b>	<b>2,408,987</b>	<b>270,640</b>

C. CESAR ORTIZ CANIZALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN  
SINDICO MUNICIPAL

ING. AGRO. ALFREDO SANCHEZ DE LA ROSA  
ENCARGADO SAPAST

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Cuentas	Nombre de la Cuenta	Ingreso Recaudado	Ingresos Revisados	Porcentaje Fiscalizado
4	DERECHOS	\$ 39,146.26	\$ 39,146.26	100.00%



7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1,712,043.83	1,712,043.83	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,650,564.23	1,650,561.23	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,401,754.32</b>	<b>\$ 3,401,751.32</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Municipio de Trancoso, Zacatecas (Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas)	0887463921	\$ 3,974,368.45	\$ 3,575,233.21	89.96%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,974,368.45</b>	<b>\$ 3,575,233.21</b>	<b>89.96%</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre de 2017	Movimientos de enero a diciembre de 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31 de Diciembre de 2018
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$20,097.28	\$2,845,587.05	\$2,709,174.33	\$136,412.72	\$156,510.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	485,774.60	650,059.88	1,055,834.48	-405,774.60	80,000.00
<b>Total</b>	<b>\$505,871.88</b>	<b>\$3,495,646.93</b>	<b>\$3,765,008.81</b>	<b>-\$269,361.88</b>	<b>\$236,510.00</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del municipio de Trancoso, Zacatecas correspondiente al ejercicio 2018 y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

#### D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-53.25%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 53.25%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	14.63%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 14.63% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	28.53%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	28.53%	Con el 28.53% de su Activo Realizable el organismo puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$3.29	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$3.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	29.73%	Los deudores diversos representan un 29.73% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	2914.67%	El saldo de los Deudores Aumentó un 2,914.67% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de	$(\text{Gastos de}$	142.65%	El organismo cuenta con	a) Positivo: menor

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación	Operación/Ingreso Corriente)*100		un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	22.86%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Mayor en un 22.86% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-9.77%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.77% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$903,633.29	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$3,401,754.32, y el Egreso Devengado fue por \$2,498,121.03, lo que representa un Ahorro por \$903,633.29, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	93.09%	El importe revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$3,233,787.18, del cual se observó un monto de \$3,010,175.18, que representa el 93.09% de lo revisado.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	167.39%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$3,010,175.18 del cual no solventó un monto de \$5,038,853.09, que representa el 167.39% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			daño al erario público Municipal por la cantidad de \$5,038,853.09.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.38
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.76
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.38
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.02

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1062/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT.
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	12	1	11	10	IEI	\$423,314.
Recomendaciones	9	0	9	1	REC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>OTROS</b>	<b>\$423,314.</b>
Denuncia de Hechos	1	N/A	N/A	9	REC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>DH</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>22</b>		<b>\$423,314.</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

\* Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

36. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

37. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/50-SAPAST-016-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.
38. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** por un monto en su conjunto de **\$423,314.96** RP-18/50-SAPAST-005-02, RP-18/50-SAPAST-006-02, RP-18/50-SAPAST-010-02, (**CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M.N.**)
39. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **01 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, determinada en la acción RP-18/SAPAST-002.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/50-SAPAST-016-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/50-SAPAST-005-02, RP-18/50-SAPAST-006-



02, RP-18/50-SAPAST-010-02, por un monto en su conjunto de **\$423,314.96 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M.N.)**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RP-18/SAPAST-002, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3913/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLA GARCÍA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	1,234	1,234	1,234
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,367,379	0	1,367,379	1,498,171	1,498,171	130,792
Participaciones y Aportaciones	128,750	0	128,750	68,827	68,827	-59,923
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,545,000	0	1,545,000	1,005,854	1,005,854	-539,146
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,041,129</b>	<b>0</b>	<b>3,041,129</b>	<b>2,574,086</b>	<b>2,574,086</b>	<b>-467,043</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-467,043</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>128,750</b>	<b>0</b>	<b>128,750</b>	<b>70,061</b>	<b>70,061</b>	<b>-58,689</b>
Impuestos	0	0	0	1,234	1,234	1,234
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	128,750	0	128,750	68,827	68,827	-59,923
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,912,379</b>	<b>0</b>	<b>2,912,379</b>	<b>2,504,025</b>	<b>2,504,025</b>	<b>-408,354</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,367,379	0	1,367,379	1,498,171	1,498,171	130,792
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,545,000	0	1,545,000	1,005,854	1,005,854	-539,146
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,041,129</b>	<b>0</b>	<b>3,041,129</b>	<b>2,574,086</b>	<b>2,574,086</b>	<b>-467,043</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-467,043</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROF. BARBARO FLORES LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA  
SINDICO MUNICIPAL

ING. EDGAR YEUDIEL OJEDA VAZQUEZ  
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

DE EGRESOS:

**y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLA GARCÍA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$3,041,129	\$100,000	\$3,141,129	\$2,537,588	\$2,537,588	\$603,541
AGUA POTABLE	\$3,041,129	\$100,000	\$3,141,129	\$2,537,588	\$2,537,588	\$603,541
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$3,041,129</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$3,141,129</b>	<b>\$2,537,588</b>	<b>\$2,537,588</b>	<b>\$603,541</b>

\_\_\_\_\_  
PROF. BARBARO FLORES LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. EDGAR YEUDIEL OJEDA VAZQUEZ  
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

**z) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018						
SMAP VILLA GARCÍA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,046,100</b>	<b>-110,000</b>	<b>936,100</b>	<b>895,545</b>	<b>895,545</b>	<b>40,555</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	850,000	-70,000	780,000	772,522	772,522	7,478
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,100	30,000	66,100	52,900	52,900	13,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	159,000	-70,000	89,000	70,123	70,123	18,877
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>743,600</b>	<b>166,084</b>	<b>909,684</b>	<b>710,146</b>	<b>710,146</b>	<b>199,538</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	131,000	-70,000	61,000	20,772	20,772	40,228
Alimentos y Utensilios	32,000	-20,000	12,000	2,862	2,862	9,138
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	150,600	91,084	241,684	186,255	186,255	55,429
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	70,000	-55,000	15,000	6,012	6,012	8,989
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	250,000	200,000	450,000	418,797	418,797	31,203
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	20,000	20,000	4,241	4,241	15,759
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,000	0	110,000	71,208	71,208	38,792
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,122,679</b>	<b>43,916</b>	<b>1,166,595</b>	<b>931,897</b>	<b>931,897</b>	<b>234,698</b>
Servicios Básicos	766,384	-153,084	613,300	584,036	584,036	29,264
Servicios de Arrendamiento	145,000	150,000	295,000	274,394	274,394	20,606
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	36,000	-30,000	6,000	0	0	6,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,695	37,000	56,695	13,475	13,475	43,220
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,150	10,000	115,150	32,176	32,176	82,974
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Máticos	15,000	0	15,000	2,817	2,817	12,183
Servicios Oficiales	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Otros Servicios Generales	15,450	30,000	45,450	25,000	25,000	20,450
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>128,750</b>	<b>0</b>	<b>128,750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128,750</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	128,750	0	128,750	0	0	128,750
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,041,129</b>	<b>100,000</b>	<b>3,141,129</b>	<b>2,537,588</b>	<b>2,537,588</b>	<b>603,541</b>

PROF. BARBARO FLORES LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA  
SINDICO MUNICIPAL

ING. EDGAR YEUDIEL OJEDA VAZQUEZ  
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado



Sistema de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zac	0658642122	\$ 2,574,086.32	\$ 2,574,086.32	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,574,086.32</b>	<b>\$ 2,574,086.32</b>	100%

**Nota:** El importe depositado según los Estados de Cuenta, corresponde a la recaudación de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Organismo, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado Según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
SAPASVG	658642122	2,571,152.47	2,177,116.79	84.67
<b>TOTAL</b>		<b>2,571,152.47</b>	<b>2,177,116.79</b>	

**Nota:** El importe erogado según los Estados de Cuenta seleccionados, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$342,922.82	\$2,537,587.90	\$2,565,891.90	-\$28,304.00	\$314,618.82
<b>TOTAL</b>	\$342,922.82	\$2,537,587.90	\$2,565,891.90	-\$28,304.00	\$314,618.82

#### D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$63,967.48	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$63,967.48.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,345.71	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,345.71 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.79%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$895,544.74, representando un 7.79% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$830,832.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	35.29%	El Gasto en Nómina del ente representa un 35.29% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-8.25%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 8.25%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	4.26%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.26% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	56.92%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.02	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	169.24%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.36%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 15.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-19.21%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.21% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El organismo invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$36,498.41	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$2,574,086.32, y el Egreso Devengado fue por \$2,537,587.91, lo que representa un Ahorro por \$36,498.41, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	17.37%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,849,774.92, del cual se observó un monto de \$321,248.20, que representa el 17.37% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$321,248.20 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$321,248.20.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 7 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.11
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.43
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.86
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>5.90</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1722/2020 de fecha 11 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	13	0	13	12	IEI	\$515,613.
				1	OTRAS	
Recomendaciones	8	0	8	8	REC	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>N/A</b>	<b>\$515,613.</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

40. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de establecer medidas preventivas, y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
41. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/SAPASVG-54-015-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.
42. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 12 (DOCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SAPASVG-54-002-01, RP-18/SAPASVG-54-003-01, RP-18/SAPASVG-54-004-01, RP-18/SAPASVG-54-005-01, RP-18/SAPASVG-54-006-01, RP-18/SAPASVG-54-007-01, RP-18/SAPASVG-54-013-01, por un monto en su conjunto de **\$515,613.66 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N.)**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/SAPASVG-54-015-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 12 (DOCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SAPASVG-54-002-01, RP-18/SAPASVG-54-003-01, RP-18/SAPASVG-54-004-01, RP-18/SAPASVG-54-005-01, RP-18/SAPASVG-54-006-01, RP-18/SAPASVG-54-007-01, RP-18/SAPASVG-54-013-01, por un monto en su conjunto de **\$515,613.66 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N.)**

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE APOZOL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 24 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3805/2019, de fecha 22 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018 SMAP APOZOL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,726,138	0	1,726,138	1,505,426	1,505,426	-220,712
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,726,140</b>	<b>0</b>	<b>1,726,140</b>	<b>1,505,426</b>	<b>1,505,426</b>	<b>-220,714</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-220,714

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,726,140</b>	<b>0</b>	<b>1,726,140</b>	<b>1,505,426</b>	<b>1,505,426</b>	<b>-220,714</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,726,138	0	1,726,138	1,505,426	1,505,426	-220,712
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,726,140</b>	<b>0</b>	<b>1,726,140</b>	<b>1,505,426</b>	<b>1,505,426</b>	<b>-220,714</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-220,714

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIA-PASA

ING. ARMANDO LEONEL ENRIQUEZ LOPEZ  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIA-PASA

C. GONZALO LOPEZ DIAZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SIA-PASA

DE EGRESOS:

**aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP APOZOL  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$1,726,140	\$0	\$1,726,140	\$1,201,880	\$1,092,471	\$524,259
CABECERA	\$1,594,140	\$7,000	\$1,601,140	\$1,138,484	\$1,045,361	\$462,656
A10 PLANTA TRATADORA	\$132,000	-\$7,000	\$125,000	\$63,396	\$47,109	\$61,604
A20			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,726,140</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,726,140</b>	<b>\$1,201,880</b>	<b>\$1,092,471</b>	<b>\$524,259</b>

\_\_\_\_\_  
 C. DORAISABEL JAUREGUI ESTRADA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

\_\_\_\_\_  
 ING. ARMANDO LEONEL ENRIQUEZ LOPEZ  
 COMSARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

\_\_\_\_\_  
 C. GONZALO LOPEZ DIAZ  
 DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASA

**bb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP APOZOL  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>797,139</b>	<b>20,000</b>	<b>817,139</b>	<b>598,468</b>	<b>598,468</b>	<b>218,670</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	481,000	0	481,000	376,969	376,969	104,031
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	97,000	0	97,000	75,816	75,816	21,184
Remuneraciones Adicionales y Especiales	129,139	0	129,139	69,230	69,230	59,909
Seguridad Social	90,000	20,000	110,000	76,454	76,454	33,546
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>179,000</b>	<b>-35,880</b>	<b>143,120</b>	<b>72,890</b>	<b>60,020</b>	<b>70,230</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	43,000	-23,000	20,000	12,419	12,419	7,581
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,000	0	17,000	1,493	1,493	15,507
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	45,000	-7,000	38,000	12,320	5,450	25,880
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,000	-13,880	8,120	6,086	6,086	2,034
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	0	8,000	134	134	7,866
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,000	8,000	52,000	40,438	34,438	11,562
<b>Servicios Generales</b>	<b>745,001</b>	<b>20,880</b>	<b>765,881</b>	<b>530,522</b>	<b>433,983</b>	<b>235,359</b>
Servicios Básicos	589,000	-65,880	523,120	368,755	323,150	154,365
Servicios de Arrendamiento	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	87,000	14,000	101,000	82,400	61,104	18,600
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000	3,880	13,880	9,447	9,447	4,433
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,000	68,880	78,880	62,721	33,082	16,159
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,000	0	6,000	0	0	6,000
Servicios de Traslado y Viáticos	4,000	0	4,000	0	0	4,000
Servicios Oficiales	2,000	0	2,000	905	905	1,095
Otros Servicios Generales	27,001	0	27,001	6,294	6,294	20,707
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>5,000</b>	<b>-5,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	5,000	-5,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,726,140</b>	<b>0</b>	<b>1,726,140</b>	<b>1,201,880</b>	<b>1,092,471</b>	<b>524,259</b>

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

ING. ARMANDO LEONEL ENRIQUEZ LOPEZ  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

C. GONZALO LOPEZ DIAZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASA

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	1,505,426.00	1,505,426.00	



5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,505,426.00	1,505,426.00	100.00%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	<b>1,505,426.00</b>	<b>1,505,426.00</b>	

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombr e de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogació n según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscaliza do
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
SIAPA	06356430	1,112,517.	1,112,517.	100.00
SA	09	70	70	
<b>Subtotal</b>		<b>1,112,517.</b>	<b>1,112,517.</b>	
		<b>70</b>	<b>70</b>	

<b>Total</b>		<b>1,112,517.70</b>	<b>1,112,517.70</b>	
--------------	--	---------------------	---------------------	--

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
	31-dic-17				
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	135.00	598,468.14	598,468.14	0.00	135.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	412,533.11	550,724.73	749,442.61	198,717.88	611,250.99
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	98,918.39	6,294.00	54,538.91	48,244.91	147,163.30
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-19,874.00	0.00	0.00	0.00	-19,874.00
<b>PARCIAL</b>	491,712.50	1,155,486.87	1,402,449.66	246,962.79	738,675.29

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$85,495.45	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$85,495.45	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	862.86	En promedio cada empleado del organismo atiende a 862.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	-9.55%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$598,468.14, representando un 9.55% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$661,639.36.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	49.79%	El Gasto en Nómina del ente representa un 49.79% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	50.23%	El saldo de los pasivos aumentó en un 50.23%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	19.92%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 19.92% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	67.61%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.35	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.20%	Los deudores diversos representan un 0.20% respecto de sus activos circulantes	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	79.84%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-12.79%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 12.79% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-30.37%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 30.37% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$303,545.94	El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$1,505,426.00, y el Egreso Devengado fue por \$1,201,880.06, lo que representa un Ahorro por \$303,545.94, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,437,706.32, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	0.00%	NoAplica Debido a que no fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	pública. Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.22
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.57
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.22
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.48</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1593 /2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	10	4	6	5	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				1	Recomendación	
				1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	



Recomendaciones	1	0	1	1	Recomendación	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

43. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
44. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
45. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones** RP-18/01-SIAPASA-003-01, RP-18/01-SIAPASA-005-01, RP-18/01-SIAPASA-006-01, RP-18/01-SIAPASA-008-01, RP-18/01-SIAPASA-011-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su



momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos

expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/01-SIAPASA-003-01, RP-18/01-SIAPASA-005-01, RP-18/01-SIAPASA-006-01, RP-18/01-SIAPASA-008-01, RP-18/01-SIAPASA-011-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 29 de abril del 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo del 2019,
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3876/2019, de fecha 28 de Octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP HUANUSCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	7,297	7,297	7,297
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	7,297	7,297	7,297
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,714,409	0	1,714,409	1,512,068	1,512,068	-202,341
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
<b>Total</b>	<b>1,714,412</b>	<b>0</b>	<b>1,714,412</b>	<b>1,519,365</b>	<b>1,519,365</b>	<b>-195,047</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-195,047</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7,297</b>	<b>7,297</b>	<b>7,296</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	7,297	7,297	7,297
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	7,297	7,297	7,297
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,714,410</b>	<b>0</b>	<b>1,714,410</b>	<b>1,512,068</b>	<b>1,512,068</b>	<b>-202,342</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,714,409	0	1,714,409	1,512,068	1,512,068	-202,341
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	0	1	0	0	-1
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
<b>Total</b>	<b>1,714,412</b>	<b>0</b>	<b>1,714,412</b>	<b>1,519,365</b>	<b>1,519,365</b>	<b>-195,047</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-195,047</b>

<sup>1</sup>Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. ALMA DELFINA LÓPEZ FIGUEROA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

DE EGRESOS:

**cc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP HUANUSCO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
A00 AGUA POTABLE	\$1,714,412	\$0	\$1,714,412	\$1,511,221	\$1,469,210	\$203,191
CABECERAMPAL	\$1,186,245	-\$1,175	\$1,185,070	\$1,121,370	\$1,085,468	\$63,700
A10 PLANTA TRATADORA	\$108,167	\$1,175	\$109,342	\$100,096	\$96,158	\$9,246
A20 PLANTA POTABILIZADORA	\$420,000	\$0	\$420,000	\$289,755	\$287,583	\$130,245
A30			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,714,412</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,714,412</b>	<b>\$1,511,221</b>	<b>\$1,469,210</b>	<b>\$203,191</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. ALMA DELFINA LÓPEZ FIGUEROA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ  
 DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

**dd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP HUANUSCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018							
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)	
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
<b>Servicios Personales</b>	<b>781,738</b>	<b>0</b>	<b>781,738</b>	<b>756,567</b>	<b>714,556</b>	<b>25,171</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	465,488	-225,840	239,648	229,462	222,185	10,195	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,998	-10,400	35,598	33,869	33,416	1,729	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	116,133	0	116,133	105,075	87,081	11,058	
Seguridad Social	34,000	2,700	36,700	36,399	36,399	301	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	120,109	233,540	353,650	351,761	335,475	1,888	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>393,251</b>	<b>6,714</b>	<b>399,965</b>	<b>287,634</b>	<b>287,634</b>	<b>112,331</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	21,750	2,809	24,559	20,279	20,279	4,280	
Alimentos y Utensilios	10,000	1,500	11,500	8,515	8,515	2,986	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	50,000	-1,500	48,500	36,131	36,131	12,369	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	43,000	4,935	47,935	33,185	33,185	14,750	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,001	-3,678	25,324	23,719	23,719	1,604	
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	89,000	-6,572	82,428	69,287	69,287	13,141	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,500	8,184	19,684	13,624	13,624	6,060	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	139,000	1,036	140,036	82,895	82,895	57,141	
<b>Servicios Generales</b>	<b>533,423</b>	<b>-14,964</b>	<b>518,459</b>	<b>452,770</b>	<b>452,770</b>	<b>65,689</b>	
Servicios Básicos	456,130	-38,244	417,886	386,804	386,804	31,081	
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	22,123	18,600	40,723	28,400	28,400	12,323	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,500	1,600	9,100	6,989	6,989	2,111	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	38,170	1,880	40,050	24,199	24,199	15,851	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	500	0	500	0	0	500	
Servicios de Traslado y Viáticos	6,000	1,200	7,200	4,369	4,369	2,831	
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0	
Otros Servicios Generales	3,000	0	3,000	2,009	2,009	991	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>6,000</b>	<b>8,250</b>	<b>14,250</b>	<b>14,250</b>	<b>14,250</b>	<b>0</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000	8,250	14,250	14,250	14,250	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,714,412</b>	<b>-0</b>	<b>1,714,412</b>	<b>1,511,221</b>	<b>1,469,210</b>	<b>203,191</b>	

LIC. ALMA DELFINA LÓPEZ FIGUEROA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			



	INGRESOS DE GESTIÓN	1,512,067.66	1,512,067.66	
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,512,067.66	1,512,067.66	100.00%
	INGRESOS FINANCIEROS	23.41	23.41	
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,512,091.07	1,512,091.07	

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
SIAPASH	0196577644	\$401,029.40	\$401,029.40	100.00
	0196495931	116,384.66	116,384.66	100.00
	0111639978	297,772.01	297,772.01	100.00
	0111639633	90,345.32	90,345.32	100.00
	0111843982	913,967.61	913,967.61	100.00
	0111843923	247,481.72	247,481.72	100.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,066,980.72</b>	<b>\$2,066,980.72</b>	
<b>Total</b>		<b>\$2,066,980.72</b>	<b>\$2,066,980.72</b>	

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-18	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,382.60	727,938.22	756,566.84	28,628.62	42,011.22
PROVEEDORES POR	2,678.00	878,909.99	876,231.99	-2,678.00	0.00

PAGAR A CORTO PLAZO					
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	128,264.91	0.00	67,855.42	67,855.42	196,120.33
<b>PARCIAL</b>	144,325.51	1,606,848.21	1,700,654.25	93,806.04	238,131.55

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$75,656.68	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$75,656.68	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	408.4	En promedio cada empleado del organismo atiende a 408.40 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.17%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$756,566.84, representando un 5.17% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$719,398.77.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	50.06%	El Gasto en Nómina del ente representa un 50.06% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	65.00%	El saldo de los pasivos aumentó en un 65.00%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	82.36%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 82.36% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	27.15%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.15	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$2.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	2.18%	Los deudores diversos representan un 2.18% respecto de sus activos circulantes.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	99.94%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-11.38%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 11.38% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-11.85%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.85% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$8,143.92	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,519,364.66, y el Egreso Devengado fue por \$1,511,220.74, lo que representa un Ahorro por \$8,143.92, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	11.77%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,634,055.19, del cual se observó un monto de \$192,339.49, que representa el 11.77% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	98.28%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$192,339.49 del cual no solventó un monto de \$189,037.17, que representa el 98.28% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$192,339.49	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.54
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.11
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.53
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.68</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1588/2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	11	5	6	4	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				2	Recomendación	
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendación	1	0	1	1	Recomendación	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>N/A</b>	<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

46. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
47. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/17-SIAPASH-002-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
48. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/17-SIAPASH-002-01, RP-18/17-SIAPASH-009-01, RP-18/17-SIAPASH-011-01, RP-18/17-SIAPASH-012-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/17-SIAPASH-002-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, RP-18/17-SIAPASH-002-01, RP-18/17-SIAPASH-009-01, RP-18/17-SIAPASH-011-01, RP-18/17-SIAPASH-012-01, que no implican monto.



**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 24 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3818/2019, de fecha 23 de noviembre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018 SMAP VALPARAISO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8,264,000	0	8,264,000	7,908,904	7,908,904	-355,096
Participaciones y Aportaciones	200,000	0	200,000	194,046	194,046	-5,954
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,464,000</b>	<b>0</b>	<b>8,464,000</b>	<b>8,102,950</b>	<b>8,102,950</b>	<b>-361,050</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-361,050</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>194,046</b>	<b>194,046</b>	<b>-5,954</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	200,000	0	200,000	194,046	194,046	-5,954
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>8,264,000</b>	<b>0</b>	<b>8,264,000</b>	<b>7,908,904</b>	<b>7,908,904</b>	<b>-355,096</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8,264,000	0	8,264,000	7,908,904	7,908,904	-355,096
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,464,000</b>	<b>0</b>	<b>8,464,000</b>	<b>8,102,950</b>	<b>8,102,950</b>	<b>-361,050</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-361,050</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. ELEUTERIO RAMOS LEAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en A. LAURA SANDRA GURROLA RIVAS  
SINDICA MUNICIPAL

C. GUSTAVO ROMÁN FLORES  
DIRECTOR DEL SIAPASVA

DE EGRESOS:

**ee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP VALPARAISO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$8,464,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8,464,000</b>	<b>\$8,030,300</b>	<b>\$8,030,300</b>	<b>\$433,700</b>
A10 AGUA POTABLE	\$7,687,257	\$66,368	\$7,753,625	\$7,392,336	\$7,392,336	\$361,288
A20 PLANTA TRATADORA	\$508,500	\$0	\$508,500	\$458,891	\$458,891	\$49,609
A30 PLANTA POTABILIZADORA	\$268,243	-\$66,368	\$201,875	\$179,073	\$179,073	\$22,803
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$8,464,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8,464,000</b>	<b>\$8,030,300</b>	<b>\$8,030,300</b>	<b>\$433,700</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. ELEUTERIO RAMOS LEAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 L. en A. LAURA SANDRAGURROLA RIVAS  
 SINDICA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. GUSTAVO ROMÁN FLORES  
 DIRECTOR DEL SIAPASVA

**ff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP VALPARAISO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,022,802</b>	<b>41,237</b>	<b>4,064,039</b>	<b>4,072,505</b>	<b>4,072,505</b>	<b>-8,466</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	450,000	1,710	451,710	451,604	451,604	106
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,002	337,682	2,137,684	2,105,955	2,105,955	31,730
Remuneraciones Adicionales y Especiales	517,900	-17,556	500,344	480,648	480,648	19,696
Seguridad Social	778,600	-27,636	750,964	750,964	750,964	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	476,300	-253,163	223,137	216,126	216,126	7,012
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	200	200	67,209	67,209	-67,009
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,409,298</b>	<b>-300,371</b>	<b>1,108,927</b>	<b>848,526</b>	<b>848,526</b>	<b>260,401</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	129,800	-52,257	77,543	67,436	67,436	10,107
Alimentos y Utensilios	8,200	1,172	9,372	9,372	9,372	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	102,900	-84,152	18,748	16,248	16,248	2,500
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	199,400	-26,493	172,907	95,786	95,786	77,120
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	430,300	-88,307	341,993	229,007	229,007	112,986
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	195,398	0	195,398	183,596	183,596	11,802
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,700	2,167	37,867	34,066	34,066	3,800
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	307,600	-52,500	255,100	213,014	213,014	42,086
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,179,400</b>	<b>198,355</b>	<b>2,377,755</b>	<b>2,806,139</b>	<b>2,806,139</b>	<b>160,317</b>
Servicios Básicos	2,179,400	4,482	2,183,882	2,173,265	2,173,265	10,617
Servicios de Arrendamiento	0	24,355	24,355	22,655	22,655	1,700
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,600	58,142	76,742	73,404	73,404	3,339
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,300	-586	15,714	13,357	13,357	2,358
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,100	-19,398	254,702	158,732	158,732	95,970
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,500	-1,850	1,650	1,650	1,650	0
Servicios de Traslado y Viáticos	32,600	10,000	42,600	28,879	28,879	13,721
Servicios Oficiales	3,000	7,000	10,000	6,400	6,400	3,600
Otros Servicios Generales	260,600	116,209	376,809	327,798	327,798	49,011
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>243,800</b>	<b>60,778</b>	<b>304,578</b>	<b>303,130</b>	<b>303,130</b>	<b>1,449</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	-22,222	77,778	77,778	77,778	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	103,000	-45,375	57,624	57,624	57,624	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,800	128,376	169,176	167,728	167,728	1,449
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,464,000</b>	<b>0</b>	<b>8,464,000</b>	<b>8,030,300</b>	<b>8,030,300</b>	<b>433,700</b>

LIC. ELEUTERIO RAMOS LEAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en A. LAURA SANDRA GURROLA RIVAS  
SINDICA MUNICIPAL

C. GUSTAVO ROMÁN FLORES  
DIRECTOR DEL SIAPASVA

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,908,904.00	7,908,904.00	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,908,904.00</b>	<b>7,908,904.00</b>	<b>100.00</b>
8	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	194,046.00	194,046.00	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>194,046.00</b>	<b>194,046.00</b>	<b>100.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>8,102,950.00</b>	<b>8,102,950.00</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
GASTO CORRIENTE	199243607	\$ 7,757,483.56	\$ 6,942,045.25	89.49
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,757,483.56</b>	<b>\$ 6,942,045.25</b>	<b>89.49</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	Movimientos de enero a diciembre 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-277,073.21	4,072,505.49	4,114,238.32	-41,732.83	-318,806.04
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,695.06	4,437,167.75	4,441,642.65	-4,474.90	-1,779.84
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,401,823.28	460,784.70	89,535.26	371,249.44	1,773,072.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,127,445.13</b>	<b>\$ 8,970,457.94</b>	<b>\$ 8,645,416.23</b>	<b>\$ 325,041.71</b>	<b>\$ 1,452,486.84</b>

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$127,265.80	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$127,265.80.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,014.47	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,014.47 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	25.81%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$4,072,505.49, representando un 25.81% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,236,979.21.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	50.71%	El Gasto en Nómina del ente representa un 50.71% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	28.83%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 28.83%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	122.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 122.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	33.03%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.08	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.08 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.20%	Los deudores diversos representan un 0.20% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.53%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.27%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.27% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.12%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.12% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$72,649.37	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$8,102,949.56, y el Egreso Devengado fue por \$8,030,300.19, lo que representa un Ahorro por \$72,649.37, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	4.53%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$8,125,210.82, del cual se observó un monto de \$368,371.90, que representa el 4.53% de la muestra	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	29.25%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$368,371.90 del cual no solventó un monto de \$107,731.79, que representa el 29.25% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	4	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$368,371.90	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 11 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.75
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.27
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.48
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.00

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1751/2020 de fecha 11 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT E
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	5	2	3	2	IEI	0.0
				1	REC	
				1	Otros	
Recomendaciones	8	3	5	4	REC	
				1	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>9</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>9</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

49. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
50. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
51. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/51-SIAPASVA-009-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.
52. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/51-SIAPASVA-007-01, RP-18/51-SIAPASVA-009-01, que no implican monto.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/51-SIAPASVA-009-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación,



complemente la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/51-SIAPASVA-007-01, RP-18/51-SIAPASVA-009-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3840/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP TABASCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	4,141,721	0	4,141,721	3,851,107	3,851,107	-290,614
Participaciones y Aportaciones	500,002	0	500,002	300,108	300,108	-199,894
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000	0	50,000	50,000	50,000	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,691,723</b>	<b>0</b>	<b>4,691,723</b>	<b>4,201,215</b>	<b>4,201,215</b>	<b>-490,508</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>500,002</b>	<b>0</b>	<b>500,002</b>	<b>300,108</b>	<b>300,108</b>	<b>-199,894</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	500,002	0	500,002	300,108	300,108	-199,894
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>4,191,721</b>	<b>0</b>	<b>4,191,721</b>	<b>3,901,107</b>	<b>3,901,107</b>	<b>-290,614</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	4,141,721	0	4,141,721	3,851,107	3,851,107	-290,614
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000	0	50,000	50,000	50,000	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,691,723</b>	<b>0</b>	<b>4,691,723</b>	<b>4,201,215</b>	<b>4,201,215</b>	<b>-490,508</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

MTRO. DAVID SAUL AVELAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ  
DIRECTORA SIAPAT

MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES  
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

**gg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP TABASCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>A00 AGUA POTABLE</b>	<b>\$4,691,723</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,691,723</b>	<b>\$3,620,257</b>	<b>\$3,618,015</b>	<b>\$1,071,466</b>
CABECERA MPAL	\$3,139,123	\$799,650	\$3,938,773	\$3,016,269	\$3,014,027	\$922,504
A10 PLANTA TRATADORA	\$1,442,500	-\$809,650	\$632,850	\$578,232	\$578,232	\$54,618
A20 PLANTA POTABILIZADORA	\$110,100	\$10,000	\$120,100	\$25,757	\$25,757	\$94,343
A30			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,691,723</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,691,723</b>	<b>\$3,620,257</b>	<b>\$3,618,015</b>	<b>\$1,071,466</b>

\_\_\_\_\_  
MTRO. DAVID SAUL AVELAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.AE. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ  
DIRECTORA SIAPAT

\_\_\_\_\_  
MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES  
SINDICAMUNICIPAL

**hh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP TABASCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
<b>Servicios Personales</b>	<b>110,010</b>	<b>-110,000</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1	0	1	0	0	0	1
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,001	-110,000	1	0	0	0	1
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3	0	3	0	0	0	3
Seguridad Social	2	0	2	0	0	0	2
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1	0	1	0	0	0	1
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2	0	2	0	0	0	2
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>818,201</b>	<b>135,500</b>	<b>953,701</b>	<b>634,750</b>	<b>632,508</b>	<b>318,951</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	108,500	1,000	109,500	65,162	65,162	44,338	
Alimentos y Utensilios	23,000	2,000	25,000	19,076	19,076	5,924	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	20,000	0	20,000	11,109	11,109	8,891	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,700	-15,000	97,700	55,893	53,652	41,807	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	104,000	0	104,000	51,136	51,136	52,864	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	175,000	92,000	267,000	226,151	226,151	40,849	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,000	0	26,000	13,437	13,437	12,563	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	249,001	55,500	304,501	192,785	192,785	111,716	
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,541,512</b>	<b>7,500</b>	<b>3,549,012</b>	<b>2,951,097</b>	<b>2,951,097</b>	<b>597,915</b>	
Servicios Básicos	2,783,198	10,000	2,793,198	2,563,533	2,563,533	229,665	
Servicios de Arrendamiento	22,000	0	22,000	10,000	10,000	12,000	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	106,402	75,500	181,902	153,817	153,817	28,085	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	329,000	0	329,000	31,444	31,444	25,556	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	234,500	-22,000	212,500	168,948	168,948	43,552	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,409	6,000	14,409	12,500	12,500	1,909	
Servicios de Traslado y Viáticos	50,500	-20,000	30,500	10,535	10,535	19,965	
Servicios Oficiales	6,000	0	6,000	320	320	5,680	
Otros Servicios Generales	1,503	0	1,503	0	0	1,503	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>222,000</b>	<b>-33,000</b>	<b>189,000</b>	<b>34,410</b>	<b>34,410</b>	<b>154,590</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	124,000	20,000	144,000	31,376	31,376	112,624	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,000	-53,000	5,000	3,034	3,034	1,966	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	40,000	0	40,000	0	0	40,000	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,691,723</b>	<b>0</b>	<b>4,691,723</b>	<b>3,620,257</b>	<b>3,618,015</b>	<b>1,071,466</b>	

MTRO. DAVID SAUL AVELAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ  
DIRECTORA SIAPAT

MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES  
SINDICA MUNICIPAL

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA**

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado
------------------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------

Sistema Municipal de Agua Potable	0184237129	\$ 4,239,199.75	\$ 4,239,199.75	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,239,199.75</b>	<b>\$ 4,239,199.75</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema Municipal de Agua Potable	0184237129	\$3,871,615.43	\$ 3,871,615.43	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,871,615.43</b>	<b>\$ 3,871,615.43</b>	<b>100.00%</b>

**NOTA:** El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	0.00	4,242,629.36	4,242,629.36	0.00	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,029.60	4,487.14	4,528.00	40.86	6,988.74
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,029.60</b>	<b>\$ 4,247,116.50</b>	<b>\$4,247,157.36</b>	<b>\$40.86</b>	<b>\$ 6,988.74</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales presentados por Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas.

#### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-0.58%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 0.58%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	0.23%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$384.10	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$384.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.03%	Los deudores diversos representan un 0.03% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3274.94%	El saldo de los Deudores Aumentó un 3,274.94% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	94.01%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.45%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 10.45% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1)*100$	-22.84%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.84% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$580,957.45	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$4,201,214.64, y el Egreso Devengado fue por \$3,620,257.19, lo que representa un Ahorro por \$580,957.45, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra})*100$	3.51%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$4,614,887.19, del cual se observó un monto de \$161,993.56, que representa el 3.51% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado})*100$	91.28%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$161,993.56 del cual no solventó un monto de \$147,860.56, que representa el 91.28% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$161,993.56	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.13
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.27
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.66
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.29
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>6.85</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 911/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, entregado el 25 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	IMP
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	
Pliego de Observaciones	7	4	3	1	REC
				2	IEI
				1	OTROS
Recomendaciones	4	2	2	2	REC
SEP	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	
Denuncia de Hechos					
TESOFE					
SAT					
Otros					
IEI					

<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>		

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

53. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
54. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/45-CP-SIAPAT-010-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.
55. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/45-CP-SIAPAT-006-01, RP-18/45-CP-SIAPAT-010-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/45-CP-SIAPAT-010-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.



**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones**, RP-18/45-CP-SIAPAT-006-01, RP-18/45-CP-SIAPAT-010-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAUL ULLOA GUZMAN**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 29 de mayo de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 12 de junio de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-4282/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP JEREZ  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	28,950,000	896,231	29,846,231	26,925,688	26,925,688	-2,024,312
Participaciones y Aportaciones	1,000,000	0	1,000,000	318,369	318,369	-681,631
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	4,210,646	4,210,646	4,210,646	4,210,646	4,210,646
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>29,950,000</b>	<b>5,106,877</b>	<b>35,056,877</b>	<b>31,454,703</b>	<b>31,454,703</b>	<b>1,504,703</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>1,504,703</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>318,369</b>	<b>318,369</b>	<b>-681,631</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,000,000	0	1,000,000	318,369	318,369	-681,631
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>28,950,000</b>	<b>5,106,877</b>	<b>34,056,877</b>	<b>31,136,334</b>	<b>31,136,334</b>	<b>2,186,334</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	28,950,000	896,231	29,846,231	26,925,688	26,925,688	-2,024,312
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	4,210,646	4,210,646	4,210,646	4,210,646	4,210,646
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>29,950,000</b>	<b>5,106,877</b>	<b>35,056,877</b>	<b>31,454,703</b>	<b>31,454,703</b>	<b>1,504,703</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>1,504,703</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. ANTONIO ACEVES SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. CAROLINA SALAZAR OROZCO  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

L.E. CARLOS ALONSO NUÑEZ CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL SIMPAJ

DE EGRESOS:

**ii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP JEREZ  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$29,950,000	\$1,636,500	\$31,586,500	\$29,831,043	\$29,831,043	\$1,755,457
agua potable	\$29,950,000	\$1,636,500	\$31,586,500	\$29,831,043	\$29,831,043	\$1,755,457
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$29,950,000</b>	<b>\$1,636,500</b>	<b>\$31,586,500</b>	<b>\$29,831,043</b>	<b>\$29,831,043</b>	<b>\$1,755,457</b>

\_\_\_\_\_  
 ING. ANTONIO ACEVES SANCHEZ  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 LIC. CAROLINA SALAZAR OROZCO  
 COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 L.E. CARLOS ALONSO NUÑEZ CAMPOS  
 DIRECTOR GENERAL SIMAPAJ

**jj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP JEREZ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>18,580,000</b>	<b>0</b>	<b>18,580,000</b>	<b>18,411,225</b>	<b>18,411,225</b>	<b>168,775</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,000,000	650,000	8,650,000	8,648,845	8,648,845	1,155
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	80,000	133,000	213,000	182,805	182,805	30,195
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,950,000	578,000	3,528,000	3,488,576	3,488,576	39,424
Seguridad Social	1,920,000	-209,000	1,711,000	1,652,112	1,652,112	58,888
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,130,000	-657,000	3,473,000	3,435,442	3,435,442	37,558
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,500,000	-495,000	1,005,000	1,003,445	1,003,445	1,555
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,387,000</b>	<b>1,323,000</b>	<b>3,710,000</b>	<b>3,401,960</b>	<b>3,401,960</b>	<b>308,040</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	235,000	20,000	255,000	247,651	247,651	7,350
Alimentos y Utensilios	100,000	0	100,000	35,546	35,546	64,454
Materias Primas y Materiales de Producción y de Reparación	49,000	0	49,000	24,717	24,717	24,283
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,060,000	903,000	1,963,000	1,923,606	1,923,606	39,394
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	303,000	203,000	506,000	430,729	430,729	75,271
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	500,000	172,000	672,000	670,565	670,565	1,435
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,000	0	55,000	14,560	14,560	40,440
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	85,000	25,000	110,000	54,587	54,587	55,413
<b>Servicios Generales</b>	<b>8,343,000</b>	<b>218,500</b>	<b>8,561,500</b>	<b>7,735,562</b>	<b>7,735,562</b>	<b>825,938</b>
Servicios Básicos	5,968,000	8,000	5,976,000	5,671,660	5,671,660	304,340
Servicios de Arrendamiento	50,000	125,000	175,000	165,374	165,374	9,626
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	75,000	0	75,000	19,390	19,390	55,610
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,000	1,000	61,000	44,042	44,042	16,958
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	855,000	59,000	914,000	729,755	729,755	184,245
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	85,000	500	85,500	66,872	66,872	18,628
Servicios de Traslado y Viáticos	20,000	0	20,000	7,723	7,723	12,277
Servicios Oficiales	130,000	22,000	152,000	100,095	100,095	51,905
Otros Servicios Generales	1,100,000	3,000	1,103,000	930,650	930,650	172,350
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>15,200</b>	<b>15,200</b>	<b>14,800</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	30,000	0	30,000	15,200	15,200	14,800
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>610,000</b>	<b>95,000</b>	<b>705,000</b>	<b>267,097</b>	<b>267,097</b>	<b>437,903</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	60,000	0	60,000	17,010	17,010	42,990
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	400,000	0	400,000	157,914	157,914	242,086
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	95,000	95,000	92,172	92,172	2,828
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	150,000	0	150,000	0	0	150,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>29,950,000</b>	<b>1,636,500</b>	<b>31,586,500</b>	<b>29,831,043</b>	<b>29,831,043</b>	<b>1,755,457</b>

ING. ANTONIO ACEVES SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. CAROLINA SALAZAR ORGOZO  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

L.E. CARLOS ALONSO NUÑEZ CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL SIMAPA

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% Fiscalizado
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$26,925,688.46	\$26,925,688.46	100.00%
2	Convenios	\$318,369.00	\$318,369.00	100.00%
3	Transferencias Internas de Libre Disposición	\$4,210,645.63	\$4,210,645.63	100.00%
	<b>Total</b>	<b>\$31,454,703.09</b>	<b>\$31,454,703.09</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta bancaria	Número de cuenta	Erogado según estado de cuenta	importe revisado	% Fiscalizado
Cuenta Corriente	0675557241	\$21,713,604.83	\$20,765,895.05	95.63%
Impuestos y Cuenta Corriente	0837764968	\$2,748,735.66	\$2,748,735.66	100.00%
Nómina y Cuenta Corriente	0831002875	\$16,177,022.26	\$16,177,022.26	100.00%
<b>Total</b>		<b>\$40,639,362.75</b>	<b>\$39,691,652.97</b>	<b>97.66%</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-17	Disposición	Amortización		31-dic-18
<b>Pasivo Circulante</b>					



<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$1,130,570.01</b>	<b>\$35,388,745.55</b>	<b>\$36,375,017.51</b>	<b>-\$986,271.96</b>	<b>\$144,298.05</b>
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,411,224.74</b>	<b>\$18,411,224.74</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>-\$0.14</b>	<b>\$13,028,106.22</b>	<b>\$13,028,106.22</b>	<b>-\$0.14</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,200.00</b>	<b>\$15,200.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$1,130,570.15</b>	<b>\$3,934,214.59</b>	<b>\$4,920,486.55</b>	<b>-\$986,271.96</b>	<b>\$144,298.19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,130,570.01</b>	<b>\$35,388,745.55</b>	<b>\$36,375,017.51</b>	<b>-\$986,271.96</b>	<b>\$144,298.05</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2018.

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$154,716.17	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$154,716.17.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	496.85	En promedio cada empleado del organismo atiende a 496.85 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	7.69%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$18,411,224.74, representando un 7.69% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$17,096,283.28.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	61.75%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.75% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-87.24%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 87.24%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	1.08%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$27.88	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$27.88 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	El organismo no presenta importe alguno en las cuentas que corresponden a Deudores Diversos.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El organismo no presenta importe alguno en las cuentas que corresponden a Deudores Diversos.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	110.73%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.42%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 0.42% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.56%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.56% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.05%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.05% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El organismo no realizó Inversión Pública.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$1,623,660.05	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$31,454,703.09, y el Egreso Devengado fue por \$29,831,043.04, lo que representa un Ahorro por \$1,623,660.05, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	1.87%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$25,569,322.75, del cual se observó un monto de \$479,284.66, que representa el 1.87% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	86.86%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$479,284.66 del cual no solventó un monto de \$416,284.66, que representa el 86.86% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$479,284.66.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 10 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gast

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.12
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.46
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.06
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.40
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.54

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/0983/2020 de fecha 22 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOL V.	NO SOL V.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	11	4	7	6	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				1	Recomendación	
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	9	1	8	8	Recomendación	
SEP	1	0	1	1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>17</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>17</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



56. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
57. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
58. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SIMAPAJ-016-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
59. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SIMAPAJ-002-01, RP-18/SIMAPAJ-003-01, RP-18/SIMAPAJ-004-01, RP-18/SIMAPAJ-006-01, RP-18/SIMAPAJ-015-01, RP-18/SIMAPAJ-016-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-



18/SIMAPAJ-016-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, RP-18/SIMAPAJ-002-01, RP-18/SIMAPAJ-003-01, RP-18/SIMAPAJ-004-01, RP-18/SIMAPAJ-006-01, RP-18/SIMAPAJ-015-01, RP-18/SIMAPAJ-016-01, que no implican monto.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**



**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.19

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3842/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
 SMAP JUAN ALDAMA  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017  
 (Pesos)

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,664,225</b>	<b>3,237,671</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	496,318	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>88,912</b>
Productos de Tipo Corriente	2	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	68,912
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,469,021	2,934,520	Otras Aplicaciones de Inversión	0	20,000
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>-88,912</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,698,884	301,460			
Otros Orígenes de Operación	0	1,691			
<b>Aplicación</b>	<b>4,633,686</b>	<b>3,180,995</b>	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Servicios Personales	729,058	689,239	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Materiales y Suministros	576,046	360,394	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	2,388,328	2,130,782	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas Sociales	0	580	Servicios de la Deuda	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Interno	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Donativos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	940,253	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>30,539</b>	<b>56,676</b>	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>30,539</b>	<b>-32,236</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>2,843</b>	<b>35,079</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>33,381</b>	<b>2,843</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. JOSE SERRANO ALBA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. EDEANA FABELA VALENZUELA  
 COMISARIO DEL SISTEMA

M/Z. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ADAME  
 DIRECTOR DEL SISTEMA

DE EGRESOS:

**kk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018 SMAP JUAN ALDAMA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
---

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$6,380,520	\$0	\$6,380,520	\$3,856,428	\$3,693,433	\$2,524,092
AGUAPOTABLE	\$6,380,520	\$0	\$6,380,520	\$3,856,428	\$3,693,433	\$2,524,092
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$6,380,520</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6,380,520</b>	<b>\$3,856,428</b>	<b>\$3,693,433</b>	<b>\$2,524,092</b>

\_\_\_\_\_  
 ING. JOSE SERRANO ALBA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 LIC. EDEANA FABELA VALENZUELA  
 COMSARIO DEL SISTEMA

\_\_\_\_\_  
 MIZ JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ADAME  
 DIRECTOR DEL SISTEMA

**11) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018 SMAP JUAN ALDAMA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,025,002</b>	<b>51,361</b>	<b>1,076,363</b>	<b>729,058</b>	<b>729,058</b>	<b>347,305</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	620,000	47,101	667,101	633,272	633,272	33,829
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,002	0	20,002	0	0	20,002
Remuneraciones Adicionales y Especiales	235,000	4,260	239,260	95,786	95,786	143,474
Seguridad Social	150,000	0	150,000	0	0	150,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>748,504</b>	<b>-27,540</b>	<b>720,964</b>	<b>581,546</b>	<b>576,046</b>	<b>139,418</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,000	-15,000	81,000	26,622	26,622	54,378
Alimentos y Utensilios	8,500	-49	8,451	1,869	1,869	6,582
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	42,000	-7,740	34,260	21,920	21,920	12,340
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	103,000	0	103,000	85,090	79,590	17,910
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	320,004	0	320,004	314,207	314,207	5,797
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,000	0	7,000	0	0	7,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	172,000	-4,751	167,249	131,838	131,838	35,411
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,507,012</b>	<b>-23,821</b>	<b>4,483,191</b>	<b>2,545,824</b>	<b>2,389,328</b>	<b>1,937,367</b>
Servicios Básicos	4,261,001	-123,821	4,137,180	2,474,849	2,317,354	1,682,331
Servicios de Arrendamiento	1	0	1	0	0	1
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	91,000	0	91,000	15,947	15,947	75,053
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	45,001	100,000	145,001	35,507	35,507	109,494
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2	0	2	2	0	2
Servicios de Traslado y Viáticos	20,004	0	20,004	8,413	8,413	11,591
Servicios Oficiales	15,001	0	15,001	1,500	1,500	13,501
Otros Servicios Generales	35,002	0	35,002	9,608	9,608	25,394
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>100,002</b>	<b>0</b>	<b>100,002</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,002</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,002	0	25,002	0	0	25,002
Activos Biotológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	0	20,000	0	0	20,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeusos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,380,520</b>	<b>0</b>	<b>6,380,520</b>	<b>3,856,428</b>	<b>3,693,433</b>	<b>2,524,092</b>

ING. JOSE SERRANO ALBA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. EDEANA FABELA VALENZUELA  
COMISARIO DEL SISTEMA

ING. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ADAME  
DIRECTOR DEL SISTEMA

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			



	DERECHOS	\$496,318.01	\$496,318.01	<b>100.00%</b>
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$2,469,020.72	\$2,469,020.72	<b>100.00%</b>
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,698,884.30	\$1,698,884.30	<b>100.00%</b>
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	<b>\$4,664,223.03</b>	<b>\$4,664,223.03</b>	

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
SIMAPAJA	0174064585 0111588176	\$4,999,424.63	\$4,619,253.56	92.39
<b>Subtotal</b>		<b>\$4,999,424.63</b>	<b>\$4,619,253.56</b>	

<b>Total</b>		<b>\$4,999,424.63</b>	<b>\$4,619,253.56</b>	
--------------	--	-----------------------	-----------------------	--

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		



SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1.00	\$729,057.82	\$729,057.82	\$ 0.00	\$ 1.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,437.11	3,246,851.50	3,435,926.50	\$189,075.00	193,512.11
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,000.00	0.00	0.00	\$ 0.00	17,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	193,552.36	0.00	28,709.98	28,709.98	222,262.34
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 880,000.00	\$ 824,300.00	\$ 314,000.00	-\$510,300.00	\$369,700.00
PARCIAL	\$1,094,990.47	\$4,800,209.32	\$4,507,694.30	(\$292,515.02)	\$802,475.45

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$72,905.78	Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$72,905.78	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	2,205.90	En promedio cada empleado del Organismo atiende a 2,205.90 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.78%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$729,057.82, representando un 5.78% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$689,239.08.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	18.91%	El Gasto en Nómina del ente representa un 18.91% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-26.71%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 26.71%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	27.70%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 27.70% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	40.05%	El Organismo cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.34	La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$2.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.37%	Los deudores diversos representan un 0.37% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	130.05%	El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-26.90%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 26.90% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-39.56%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 39.56% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	14.15%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$4,095,688.09, del cual se observó un monto de \$579,365.47, que representa el 14.15% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	8.73%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$579,365.47 del cual no solventó un monto de \$50,597.25, que representa el 8.73% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$579,365.47	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.58
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.09
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.34
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.51</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1659/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORT
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	Recomendación	\$0.00
Recomendaciones	4	0	4	4	Recomendación	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar

el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



60. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**



**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.20

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada de forma extemporánea a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 02 de mayo de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4022/2019, de fecha 31 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP MONTE ESCOBEDO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	3,299,350	3,299,350	2,971,236	2,971,236	2,971,236
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	55,100	55,100	54,846	54,846	54,846
Corriente	0	55,100	55,100	54,846	54,846	54,846
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,981,049	-2,872,771	108,278	57,687	57,687	-2,923,362
Participaciones y Aportaciones	120,006	170,000	290,006	209,322	209,322	89,316
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	0	3	0	0	-3
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,101,058</b>	<b>651,679</b>	<b>3,752,737</b>	<b>3,293,091</b>	<b>3,293,091</b>	<b>192,033</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>120,006</b>	<b>3,524,450</b>	<b>3,644,456</b>	<b>3,235,404</b>	<b>3,235,404</b>	<b>3,115,398</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	3,299,350	3,299,350	2,971,236	2,971,236	2,971,236
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	55,100	55,100	54,846	54,846	54,846
Corriente	0	55,100	55,100	54,846	54,846	54,846
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	120,006	170,000	290,006	209,322	209,322	89,316
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,981,052</b>	<b>-2,872,771</b>	<b>108,281</b>	<b>57,687</b>	<b>57,687</b>	<b>-2,923,365</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,981,049	-2,872,771	108,278	57,687	57,687	-2,923,362
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	0	3	0	0	-3
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,101,058</b>	<b>651,679</b>	<b>3,752,737</b>	<b>3,293,091</b>	<b>3,293,091</b>	<b>192,033</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. MARIA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS  
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN  
DIRECTOR DE SIMAPAME

DE EGRESOS:

**mm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP MONTE ESCOBEDO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$3,101,059</b>	<b>\$651,679</b>	<b>\$3,752,738</b>	<b>\$2,737,680</b>	<b>\$2,737,680</b>	<b>\$1,015,058</b>
AGUA POTABLE	\$3,101,059	\$512,080	\$3,613,139	\$2,598,333	\$2,598,333	\$1,014,806
A00 PLANTA TRATADORA	\$0	\$139,599	\$139,599	\$139,347	\$139,347	\$252
A20			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$3,101,059</b>	<b>\$651,679</b>	<b>\$3,752,738</b>	<b>\$2,737,680</b>	<b>\$2,737,680</b>	<b>\$1,015,058</b>

\_\_\_\_\_  
ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS  
COMISARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN  
DIRECTOR DE SIMAPAME

**nn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP MONTE ESCOBEDO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>82,958</b>	<b>5,195</b>	<b>88,153</b>	<b>84,054</b>	<b>84,054</b>	<b>4,099</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	50,058	3,095	53,153	53,100	53,100	53
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	32,000	32,000	30,954	30,954	1,046
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,500	-7,500	3,000	0	0	3,000
Seguridad Social	22,400	-22,400	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>793,390</b>	<b>190,895</b>	<b>984,285</b>	<b>613,697</b>	<b>613,697</b>	<b>370,589</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	71,000	33,850	104,850	96,551	96,551	8,299
Alimentos y Utensilios	22,000	405	22,405	18,477	18,477	3,928
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	66,000	182,710	248,710	215,651	215,651	33,060
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	121,010	22,704	143,714	69,655	69,655	74,059
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	250,000	-47,474	202,526	137,810	137,810	64,717
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	261,380	-1,300	260,080	75,554	75,554	184,526
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,204,500</b>	<b>-3,295</b>	<b>2,201,205</b>	<b>1,709,425</b>	<b>1,709,425</b>	<b>491,780</b>
Servicios Básicos	1,367,000	17,213	1,384,213	1,113,300	1,113,300	270,914
Servicios de Arrendamiento	102,000	-76,200	25,800	15,000	15,000	10,800
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	65,000	53,381	118,381	93,061	93,061	25,320
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,000	3,860	35,860	19,779	19,779	16,081
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	465,000	14,500	479,500	405,074	405,074	74,426
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,500	0	8,500	600	600	7,900
Servicios de Traslado y Váticos	30,000	0	30,000	14,522	14,522	15,478
Servicios Oficiales	35,000	1,500	36,500	6,482	6,482	30,018
Otros Servicios Generales	100,000	-17,550	82,450	41,607	41,607	40,843
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>20,211</b>	<b>122,560</b>	<b>142,771</b>	<b>111,468</b>	<b>111,468</b>	<b>31,243</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	10,000	40,000	50,000	36,116	36,116	13,884
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mequinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	70,500	80,500	75,352	75,352	5,148
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	211	12,000	12,211	0	0	12,211
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>336,384</b>	<b>336,384</b>	<b>219,037</b>	<b>219,037</b>	<b>117,347</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	336,384	336,384	219,037	219,037	117,347
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,101,058</b>	<b>651,679</b>	<b>3,752,738</b>	<b>2,737,680</b>	<b>2,737,680</b>	<b>1,015,058</b>

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. MARIA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS  
 COMSARIO DEL CONSEJO

ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN  
 DIRECTOR DE SIMPAME

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			



DERECHOS	2,971,235.50	2,971,235.50	100.00%
APROVECHAMIENTOS	54,846.00	54,846.00	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	57,687.48	57,687.48	100.00%
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	209,322.35	209,322.35	100.00%
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			
INGRESOS FINANCIEROS	70.04	70.04	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>3,293,161.37</b>	<b>3,293,161.37</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
<b>Recursos Fiscales y Propios , así como de Participaciones y otros</b>				
SIMAPAME	168868255	552,267.93	469,427.74	85.00%
PLANTA TRATADORA	179223339	141,374.18	141,374.18	100.00%
PROTAR	199950877	0.00	0.00	100.00%
APAUUR	112468573	78,178.37	78,178.37	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>771,820.48</b>	<b>688,980.29</b>	<b>89.27%</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	597,845.49	3,295,593.64	3,136,505.11	159,088.53	756,934.02
<b>TOTAL</b>	<b>597,845.49</b>	<b>3,295,593.64</b>	<b>3,136,505.11</b>	<b>159,088.53</b>	<b>756,934.02</b>

#### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del IndA5:E39	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				



Nombre del IndA5:E39	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$42,027.00	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$42,027.00.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	4,584.5	En promedio cada empleado del organismo atiende a 4,584.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.26%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$84,054.00, representando un 5.26% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$79,850.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	3.34%	El Gasto en Nómina del ente representa un 3.34% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	26.61%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 26.61%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	100.57%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.57% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	17.31%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$3.64	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$3.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del IndA5:E39	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.18%	Los deudores diversos representan un 0.18% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	81.67%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.25%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 12.25% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-27.05%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 27.05% del Total Presupuestado.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.00%	El organismo invirtió en obra pública un 8.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$555,411.08	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$3,293,091.33, y el Egreso Devengado fue por \$2,737,680.25, lo que representa un Ahorro por \$555,411.08, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del IndA5:E39	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	20.26%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$3,428,817.92, del cual se observó un monto de \$694,537.81, que representa el 20.26% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	18.46%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$694,537.81 del cual no solventó un monto de \$128,227.88, que representa el 18.46% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	2	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$694,537.81.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**Fuente:** Informe de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.64



3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.18
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.59
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
	Total	10.00	6.38

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1740/2020 de fecha 11 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
				3	IEI	0.0
Pliego de Observaciones	3		3	1	OTROS	
Recomendaciones	5		5	5	REC	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8</b>	<b>9</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8</b>	<b>9</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

\* Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

61. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
62. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/31-SIMAPAME-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.
63. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/31-SIMAPAME-002-01, RP-18/31-SIMAPAME-005-01, RP-18/31-SIMAPAME-006-01, que no implican monto.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DEHACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/31-SIMAPAME-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/31-SIMAPAME-002-01, RP-18/31-SIMAPAME-005-01, RP-18/31-SIMAPAME-006-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.21

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ojocaliente, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 29 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado en esa misma fecha.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ojocaliente, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3878/2019, de fecha 28 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP OJOCALIENTE  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,821,540	0	10,821,540	6,355,715	6,355,715	-4,465,825
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	620,650	0	620,650	474,334	474,334	-146,316
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11,442,190</b>	<b>0</b>	<b>11,442,190</b>	<b>6,830,048</b>	<b>6,830,048</b>	<b>-4,612,142</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>10,821,540</b>	<b>0</b>	<b>10,821,540</b>	<b>6,355,715</b>	<b>6,355,715</b>	<b>-4,465,825</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,821,540	0	10,821,540	6,355,715	6,355,715	-4,465,825
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>620,650</b>	<b>0</b>	<b>620,650</b>	<b>474,334</b>	<b>474,334</b>	<b>-146,316</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	620,650	0	620,650	474,334	474,334	-146,316
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11,442,190</b>	<b>0</b>	<b>11,442,190</b>	<b>6,830,048</b>	<b>6,830,048</b>	<b>-4,612,142</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. ISMAEL ZAMBRANO DELGADO  
DIRECTOR GENERAL

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

PROFRA. MA. DE JESUS HERNANDEZ ALEMÁN  
COMISARIO DEL CONSEJO

DE EGRESOS:

**oo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP OJOCALIENTE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$11,442,190	\$0	\$11,442,190	\$6,779,853	\$6,779,853	\$4,662,337
A10 AGUAPOTABLE	\$11,442,190	\$0	\$11,442,190	\$6,779,853	\$6,779,853	\$4,662,337
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$11,442,190</b>	<b>\$0</b>	<b>\$11,442,190</b>	<b>\$6,779,853</b>	<b>\$6,779,853</b>	<b>\$4,662,337</b>

\_\_\_\_\_  
C. ISMAEL ZAMBRANO DELGADO  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL LOPEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
PROFRA. MA. DE JESUS HERNÁNDEZ ALEMÁN  
COMSARIO DEL CONSEJO

**pp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SMAP OJOCALIENTE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,873,150</b>	<b>95,035</b>	<b>3,068,185</b>	<b>2,144,308</b>	<b>2,144,308</b>	<b>923,878</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,103,150	44,586	2,147,736	1,989,186	1,989,186	158,550
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	35,449	35,449	0	0	35,449
Remuneraciones Adicionales y Especiales	290,000	0	290,000	40,980	40,980	249,020
Seguridad Social	450,000	0	450,000	0	0	450,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	130,000	15,000	145,000	114,142	114,142	30,858
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,813,240</b>	<b>26,661</b>	<b>2,839,901</b>	<b>1,302,911</b>	<b>1,302,911</b>	<b>1,536,990</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	165,000	-16,000	149,000	89,296	89,296	59,704
Alimentos y Utensilios	65,000	0	65,000	13,473	13,473	51,527
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	19,000	65,000	84,000	79,609	79,609	4,391
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	195,500	132,000	327,500	167,075	167,075	160,425
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,000	-11,000	136,000	51,105	51,105	84,895
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	863,000	-32,000	831,000	707,526	707,526	123,474
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	139,160	-42,000	97,160	1,281	1,281	95,879
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,219,580	-69,339	1,150,241	193,546	193,546	956,695
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,740,800</b>	<b>-98,577</b>	<b>4,642,223</b>	<b>3,287,369</b>	<b>3,287,369</b>	<b>1,354,854</b>
Servicios Básicos	4,558,800	-89,100	4,469,700	3,244,438	3,244,438	1,225,262
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,000	-10,000	50,000	2,320	2,320	47,680
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000	4,100	16,100	16,043	16,043	57
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000	12,000	27,000	13,570	13,570	13,430
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Servicios de Traslado y Viáticos	60,000	0	60,000	6,786	6,786	53,214
Servicios Oficiales	25,000	-17,586	7,414	2,204	2,204	5,210
Otros Servicios Generales	0	2,009	2,009	2,009	2,009	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>915,000</b>	<b>-23,119</b>	<b>891,881</b>	<b>45,265</b>	<b>45,265</b>	<b>846,616</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	40,650	80,650	41,489	41,489	39,161
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	670,000	-68,149	601,851	0	0	601,851
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000	4,380	154,380	3,776	3,776	150,604
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	35,000	0	35,000	0	0	35,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>11,442,190</b>	<b>-0</b>	<b>11,442,190</b>	<b>6,779,853</b>	<b>6,779,853</b>	<b>4,662,337</b>

C. ISMAEL ZAMBRANO DELGADO  
DIRECTOR GENERAL

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

PROFRA. MA. DE JESUS HERNANDEZ ALEMÁN  
COMISARIO DEL CONSEJO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado



	Cuenta			
SIMAPAO	614425947	\$6,396,714.55	\$6,396,714.55	100.00%
AGUANOVA	224395298	\$480,333.90	\$480,333.90	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,877,048.45</b>	<b>\$6,877,048.45</b>	<b>100.00%</b>

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios.</b>				
SIMAPAO	614425947	\$6,393,597.71	\$5,426,445.74	84.87%
AGUANOVA	224395298	\$494,273.91	\$403,385.22	81.61%
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,887,871.62</b>	<b>\$5,829,830.96</b>	<b>84.64%</b>

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2018	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,000.00	\$ 2,144,307.66	\$ 2,144,307.66	\$ 0.00	\$ 2,000.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	760,347.75	4,680,074.26	4,680,074.26	0.00	760,347.75
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.80	0.00	0.00	0.00	8.80
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	344,103.03	0.00	0.00	0.00	344,103.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,106,459.58</b>	<b>\$6,824,381.92</b>	<b>\$6,824,381.92</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,106,459.58</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$82,473.37	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$82,473.37	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,692.96	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,692.96 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-3.59%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$2,144,307.66, representando un 3.59% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$2,224,127.84.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	31.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 31.63% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	0.00%	El saldo de los pasivos permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	37.75%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.00	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	6.05%	Los deudores diversos representan un 6.05% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-4.29%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 4.29% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	99.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-40.31%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 40.31% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-40.75%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 40.75% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$50,195.71	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$6,830,048.45, y el Egreso Devengado fue por \$6,779,852.74, lo que representa un Ahorro por \$50,195.71, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.63%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$7,447,793.82, del cual se observó un monto de \$46,610.40, que representa el 0.63% de la muestra	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$46,610.40 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	2	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$46,610.40	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.32
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.70
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.32
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.84</b>



La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 0967/2020 de fecha 10 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	8	0	8	7	IEI	0.0
				2	REC	
Recomendaciones	9	1	8	8	REC	
SEP	2	0	2	2	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

64. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
65. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
66. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SIMAPAO-36-003-01, RP-18/SIMAPAO-36-004-01, RP-18/SIMAPAO-36-005-01, RP-18/SIMAPAO-36-006-01, RP-18/SIMAPAO-36-008-01, RP-18/SIMAPAO-36-012-01, RP-18/SIMAPAO-36-014-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SIMAPAO-36-003-01, RP-18/SIMAPAO-36-004-01, RP-18/SIMAPAO-36-005-01, RP-18/SIMAPAO-36-006-01, RP-18/SIMAPAO-36-008-01, RP-18/SIMAPAO-36-012-01, RP-18/SIMAPAO-36-014-01, que no implican monto.



**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.22

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3847/201, de fecha 24 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP GENERAL PÁNFILO NATERA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,552,059	28,709	2,580,768	1,639,201	1,639,201	-912,859
Participaciones y Aportaciones	140,000	0	140,000	0	0	-140,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,692,059</b>	<b>28,709</b>	<b>2,720,768</b>	<b>1,639,201</b>	<b>1,639,201</b>	<b>-1,052,859</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>140,000</b>	<b>0</b>	<b>140,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-140,000</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	140,000	0	140,000	0	0	-140,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,552,059</b>	<b>28,709</b>	<b>2,580,768</b>	<b>1,639,201</b>	<b>1,639,201</b>	<b>-912,859</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,552,059	28,709	2,580,768	1,639,201	1,639,201	-912,859
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,692,059</b>	<b>28,709</b>	<b>2,720,768</b>	<b>1,639,201</b>	<b>1,639,201</b>	<b>-1,052,859</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.C. YMA. JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. M.A. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS  
DIRECTORA DEL SMAP

DE EGRESOS:

**qq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP GENERAL PÁNFILO NATERA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$2,692,059</b>	<b>\$36,633</b>	<b>\$2,728,693</b>	<b>\$1,518,247</b>	<b>\$1,518,247</b>	<b>\$1,210,445</b>
A10 CABECERA MPAL.	\$1,858,006	\$12,991	\$1,870,997	\$1,074,399	\$1,074,399	\$796,598
A20 PLANTA TRATADORA	\$298,253	\$17,594	\$315,847	\$123,917	\$123,917	\$191,930
A30 PLANTA POTABILIZADORA	\$535,800	\$6,048	\$541,848	\$319,931	\$319,931	\$221,917
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,692,059</b>	<b>\$36,633</b>	<b>\$2,728,693</b>	<b>\$1,518,247</b>	<b>\$1,518,247</b>	<b>\$1,210,445</b>

\_\_\_\_\_  
 L.C. YMA JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. MA. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ  
 SÍNDICA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ING. SANDRA AGUILAR SALAS  
 DIRECTORA DEL SMAP

**rr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP GENERAL PÁNFILO NATERA**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>623,253</b>	<b>102,814</b>	<b>726,067</b>	<b>544,648</b>	<b>544,648</b>	<b>181,419</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	388,500	8,670	408,170	323,670	323,670	84,500
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,500	69,182	171,682	152,274	152,274	19,408
Remuneraciones Adicionales y Especiales	122,253	23,962	146,215	68,704	68,704	77,511
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>984,307</b>	<b>-267,012</b>	<b>717,295</b>	<b>160,407</b>	<b>160,407</b>	<b>556,888</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	84,000	-45,428	38,572	11,377	11,377	27,195
Alimentos y Utensilios	12,000	-8,989	3,011	3,011	3,011	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	33,000	0	33,000	20,888	20,888	12,112
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	376,500	-147,591	228,909	14,724	14,724	214,185
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	75,500	-41,183	34,317	153	153	34,164
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	164,807	-9,840	154,967	94,330	94,330	60,638
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	58,000	-1,121	56,879	384	384	56,495
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	180,500	-12,861	167,639	15,540	15,540	152,099
<b>Servicios Generales</b>	<b>621,500</b>	<b>504,059</b>	<b>1,125,559</b>	<b>746,033</b>	<b>746,033</b>	<b>379,527</b>
Servicios Básicos	133,000	597,519	730,519	669,085	669,085	61,434
Servicios de Arrendamiento	40,000	-28,692	11,308	0	0	11,308
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	103,000	-16,660	86,340	24,396	24,396	61,944
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	37,500	-14,015	23,486	10,181	10,181	13,305
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	63,000	3,690	66,690	25,864	25,864	40,826
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	0	15,000	4,990	4,990	10,010
Servicios de Traslado y Váticos	65,000	-18,000	47,000	3,055	3,055	43,945
Servicios Oficiales	35,000	-20,000	15,000	0	0	15,000
Otros Servicios Generales	130,000	217	130,217	8,463	8,463	121,755
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>100,499</b>	<b>0</b>	<b>100,499</b>	<b>67,160</b>	<b>67,160</b>	<b>33,339</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	100,499	0	100,499	67,160	67,160	33,339
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>362,500</b>	<b>-303,228</b>	<b>59,272</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59,272</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	37,500	-10,000	27,500	0	0	27,500
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	295,000	-293,228	1,772	0	0	1,772
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mecanismos, Otros Equipos y Herramientas	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,692,058</b>	<b>36,633</b>	<b>2,728,693</b>	<b>1,518,247</b>	<b>1,518,247</b>	<b>1,210,445</b>

L.C. Y.M.A. JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ  
 SÍNDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS  
 DIRECTORA DEL SMAP

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



7	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$1,639,200.64	\$1,639,200.64	100.00
<b>TOTAL</b>		\$1,639,200.64	\$1,639,200.64	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$544,648.00	\$544,648.00	100
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,406.93	160,406.93	100
3000	SERVICIOS GENERALES	746,032.72	746,032.72	100
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,159.54	67,159.54	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,518,247.19</b>	<b>\$ 1,518,247.19</b>	<b>100</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,518,247.19</b>	<b>1,518,247.19</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuenta Pública de Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		



SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	41,301.00	557,149.00	544,648.00	-12,501.00	28,800.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	34,650.00	1,034,459.48	1,034,459.48	0.00	34,650.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	67,159.54	67,159.54	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	65,192.02	0.00	11,260.97	11,260.97	76,452.99
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	21,915.60	929.82	2,500.00	903.80	22,819.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$163,058.62</b>	<b>\$ 1,659,697.84</b>	<b>\$ 1,659,361.61</b>	<b>-\$ 336.23</b>	<b>\$ 162,722.39</b>

**Fuente:** Cuenta Pública de Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$90,774.67	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$90,774.67	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	3,893.50	En promedio cada empleado del municipio atiende a 3,893.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	N/A	Derivado de la falta de información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	37.53%	El Gasto en Nómina del ente representa un 37.53% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	N/A	Derivado de la falta de información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	46.98%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.98% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	17.77%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.72	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.72 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos/Activo Circulante}) * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	N/A	Derivado de la falta de información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	88.52%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-39.75%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 39.75% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-44.36%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 44.36% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.42% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$120,953.45	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,639,200.64, y el Egreso Devengado fue por \$1,518,247.19, lo que representa un Ahorro por \$120,953.45, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	9.25%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,618,677.62, del cual se observó un monto de \$149,700.00, que representa el 9.25% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$149,700.00 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	2	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$149,700.00	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

**NOTA:** Debido a la falta de información contable, financiera y presupuestal del ejercicio 2017, los resultados de los indicadores correspondientes a Tendencia en Nómina, Tendencia en Pasivo y Tendencia de Deudores Diversos no reflejan el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.10
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.18
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.64
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.18
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	6.60

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDNO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1969/2020 de fecha 22 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	10	0	10	9	IEI	
				1	REC	
Recomendaciones	5	0	5	5	REC	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>N/A</b>	<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos



**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

67. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
68. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 09 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, RP-18/37-SIMAPAPN-003-01, RP-18/37-SIMAPAPN-005-01, RP-18/37-SIMAPAPN-007-01, RP-18/37-SIMAPAPN-009-01, que no implican monto.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 09 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/37-SIMAPAPN-003-01, RP-18/37-SIMAPAPN-005-01, RP-18/37-SIMAPAPN-007-01, RP-18/37-SIMAPAPN-009-01, que no implican monto.

**CUARTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.23

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3877/2019 de fecha 28 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Publica 2018  
SMAP RÍO GRANDE  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,738,830	0	19,738,830	17,781,242	17,781,242	-1,957,588
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	540,000	0	540,000	64,527	64,527	-475,473
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000	0	900,000	1,299,375	1,299,375	399,375
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>21,178,830</b>	<b>0</b>	<b>21,178,830</b>	<b>19,145,145</b>	<b>19,145,145</b>	<b>-2,033,685</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>19,738,830</b>	<b>0</b>	<b>19,738,830</b>	<b>17,781,242</b>	<b>17,781,242</b>	<b>-1,957,588</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,738,830	0	19,738,830	17,781,242	17,781,242	-1,957,588
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,440,000</b>	<b>0</b>	<b>1,440,000</b>	<b>1,363,903</b>	<b>1,363,903</b>	<b>-76,097</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	540,000	0	540,000	64,527	64,527	-475,473
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000	0	900,000	1,299,375	1,299,375	399,375
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>21,178,830</b>	<b>0</b>	<b>21,178,830</b>	<b>19,145,145</b>	<b>19,145,145</b>	<b>-2,033,685</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. VICTOR ESPINOZALEYVA  
DIRECTOR DE SIMAPARG

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
COMSARIO DE SIMAPARG

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

**ss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SIMAP RÍO GRANDE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$21,178,830	\$400,000	\$21,578,830	\$18,015,779	\$18,015,779	\$3,563,051
AGUA POTABLE	\$21,178,830	\$400,000	\$21,578,830	\$18,015,779	\$18,015,779	\$3,563,051
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$21,178,830</b>	<b>\$400,000</b>	<b>\$21,578,830</b>	<b>\$18,015,779</b>	<b>\$18,015,779</b>	<b>\$3,563,051</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. VÍCTOR ESPINOZALEYVA  
DIRECTOR DE SIMPARG

\_\_\_\_\_  
ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
COMISARIO DE SIMPARG

\_\_\_\_\_  
ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**tt) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2018**  
**SMAP RÍO GRANDE**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>9,556,800</b>	<b>0</b>	<b>9,556,800</b>	<b>7,525,046</b>	<b>7,525,046</b>	<b>2,031,754</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,471,000	0	5,471,000	5,162,591	5,162,591	308,409
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	24,000	0	24,000	18,373	18,373	5,627
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,906,800	0	1,906,800	1,115,750	1,115,750	791,051
Seguridad Social	1,441,000	0	1,441,000	967,095	967,095	473,905
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	699,000	0	699,000	261,237	261,237	437,763
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,000	0	15,000	0	0	15,000
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,952,000</b>	<b>-300,000</b>	<b>3,652,000</b>	<b>3,215,612</b>	<b>3,215,612</b>	<b>436,388</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	383,000	-140,000	243,000	151,439	151,439	91,561
Alimentos y Utensilios	90,000	0	90,000	100,000	96,842	3,158
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,985,000	-70,000	1,915,000	1,732,010	1,732,010	182,990
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	305,000	-100,000	205,000	138,906	138,906	66,094
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	600,000	0	600,000	585,267	585,267	14,733
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,000	20,000	69,000	35,357	35,357	33,643
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	540,000	-20,000	520,000	475,789	475,789	44,211
<b>Servicios Generales</b>	<b>6,951,030</b>	<b>780,000</b>	<b>7,731,030</b>	<b>7,030,222</b>	<b>7,030,222</b>	<b>700,808</b>
Servicios Básicos	4,722,050	160,000	4,882,050	4,746,600	4,746,600	135,450
Servicios de Arrendamiento	443,300	240,000	683,300	666,320	666,320	16,980
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	314,400	0	314,400	159,360	159,360	155,040
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	83,300	0	83,300	43,365	43,365	39,935
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	793,700	445,000	1,238,700	1,064,936	1,064,936	173,764
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	111,000	20,000	131,000	80,726	80,726	50,274
Servicios de Traslado y Viáticos	81,500	0	81,500	61,825	61,825	19,675
Servicios Oficiales	41,780	5,000	46,780	28,498	28,498	18,282
Otros Servicios Generales	360,000	-90,000	270,000	178,591	178,591	91,409
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>719,000</b>	<b>-80,000</b>	<b>639,000</b>	<b>244,900</b>	<b>244,900</b>	<b>394,100</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	173,000	0	173,000	117,517	117,517	55,483
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	-130,000	170,000	37,060	37,060	132,940
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	140,000	50,000	190,000	90,322	90,322	99,678
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	36,000	0	36,000	0	0	36,000
Activos Intangibles	55,000	0	55,000	0	0	55,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>21,178,830</b>	<b>400,000</b>	<b>21,578,830</b>	<b>18,015,779</b>	<b>18,015,779</b>	<b>3,563,051</b>

LIC. VICTOR ESPINOZA LEYVA  
DIRECTOR DE SIMPARG

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
COMSARIO DE SIMPARG

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA**

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de cuenta	Ingresos según Estado de Cuenta	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
487411603	487411603	\$20,061,840.12	\$20,061,840.12	100.00%



<b>TOTAL</b>	<b>\$20,061,840.12</b>	<b>\$20,061,840.12</b>	<b>100.00%</b>
--------------	------------------------	------------------------	----------------

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Municipal de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de cuenta	Erogaciones según Estado de Cuenta	Egresos Revisados	% Fiscalizado
487411603	487411603	\$19,729,361.23	\$5,931,110.13	30.06%
<b>TOTAL</b>		<b>\$19,729,361.23</b>	<b>\$5,931,110.13</b>	<b>30.06%</b>

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema Municipal de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$377,900.40	\$21,216,379.36	\$21,256,033.90	-\$39,654.54	\$338,245.86
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,186,100.00	0.00	0.00	0.00	1,186,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,564,000.40</b>	<b>\$21,216,379.36</b>	<b>\$21,256,033.90</b>	<b>-\$39,654.54</b>	<b>\$1,524,345.86</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.



**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$88,529.95	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$88,529.95	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	754.32	En promedio cada empleado del organismo atiende a 754.32 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	0.78%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$7,525,045.65, representando un 0.78% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,466,449.01.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	41.77%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.77% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-2.54%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 2.54%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	16.92%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 16.92% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	32.99%	El organismo cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.91	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.91 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.69%	Los deudores diversos representan un 0.69% respecto de sus activos circulantes	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	100.95%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-9.60%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 9.60% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-16.51%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.51% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,129,366.16	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$19,145,144.77, y el Egreso Devengado fue por \$18,015,778.61, lo que representa un Ahorro por \$1,129,366.16, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	12.54%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$19,580,170.65, del cual se observó un monto de \$2,454,868.38, que representa el 12.54% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	97.71%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$2,454,868.38 del cual no solventó un monto de \$2,398,530.60, que representa el 97.71% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	5	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$2,454,868.38	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	2.02
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.55
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.67
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.74

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1973/2020 de fecha 23 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTANCIA
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	12	1	11	11	IEI	0.0
Recomendaciones	4	0	4	1	REC	
				4	REC	
				1	SEP	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>N/A</b>	<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



69. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable a fin de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
70. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
71. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SIMAPARG-40-02-01, RP-18/SIMAPARG-40-02-01, RP-18/SIMAPARG-40-07-01, RP-18/SIMAPARG-40-08-01, RP-18/SIMAPARG-40-09-01, por un monto en su conjunto de **\$1'744.728.96 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.)**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de



investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SIMAPARG-40-02-01, RP-18/SIMAPARG-40-02-01, RP-18/SIMAPARG-40-07-01, RP-18/SIMAPARG-40-08-01, RP-18/SIMAPARG-40-09-01, por un monto en su conjunto de **\$1'744.728.96 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.)**

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.24

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3804/2019, de fecha 22 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018						
SMAP JALPA						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	14,155,605	93,429	14,249,034	12,205,220	12,205,220	-1,950,385
Participaciones y Aportaciones	338,633	16,571	355,204	434,516	434,516	95,883
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14,494,238</b>	<b>110,000</b>	<b>14,604,238</b>	<b>12,639,736</b>	<b>12,639,736</b>	<b>-1,854,502</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-1,854,502</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>338,633</b>	<b>16,571</b>	<b>355,204</b>	<b>434,516</b>	<b>434,516</b>	<b>95,883</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	338,633	16,571	355,204	434,516	434,516	95,883
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>14,155,605</b>	<b>93,429</b>	<b>14,249,034</b>	<b>12,205,220</b>	<b>12,205,220</b>	<b>-1,950,385</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	14,155,605	93,429	14,249,034	12,205,220	12,205,220	-1,950,385
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14,494,238</b>	<b>110,000</b>	<b>14,604,238</b>	<b>12,639,736</b>	<b>12,639,736</b>	<b>-1,854,502</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-1,854,502</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. TARCISIO PEREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DEL SIMAP

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ  
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

**uu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP JALPA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$14,494,238	\$110,000	\$14,604,238	\$12,983,834	\$12,983,834	\$1,620,404
A10 Cabecera Mpal Agua Potable	\$14,494,238	\$110,000	\$14,604,238	\$12,983,834	\$12,983,834	\$1,620,404
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$14,494,238</b>	<b>\$110,000</b>	<b>\$14,604,238</b>	<b>\$12,983,834</b>	<b>\$12,983,834</b>	<b>\$1,620,404</b>

\_\_\_\_\_  
C. TARCISIO PEREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DEL SIMAP

\_\_\_\_\_  
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ  
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**vv) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SIMAP JALPA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>6,217,919</b>	<b>110,000</b>	<b>6,327,919</b>	<b>6,240,594</b>	<b>6,240,594</b>	<b>87,325</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,215,000	40,000	3,255,000	3,217,690	3,217,690	37,310
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,119	0	1,119	200	200	919
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,094,000	144,000	1,238,000	1,232,114	1,232,114	5,886
Seguridad Social	955,000	-184,000	771,000	732,788	732,788	38,212
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	804,000	110,000	914,000	909,022	909,022	4,988
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	148,800	0	148,800	148,800	148,800	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,663,186</b>	<b>28,071</b>	<b>2,691,257</b>	<b>2,050,988</b>	<b>2,050,988</b>	<b>640,269</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	185,000	0	185,000	144,035	144,035	40,965
Alimentos y Utensilios	150,000	0	150,000	130,497	130,497	19,503
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000	0	15,000	4,605	4,605	10,395
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,040,686	0	1,040,686	704,049	704,049	336,637
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	156,500	1,500	158,000	114,245	114,245	43,755
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	481,000	0	481,000	481,000	481,000	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	47,000	0	47,000	38,509	38,509	8,491
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	588,000	26,571	614,571	434,048	434,048	180,523
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,400,133</b>	<b>283,429</b>	<b>4,683,562</b>	<b>4,276,567</b>	<b>4,276,567</b>	<b>406,995</b>
Servicios Básicos	2,958,233	0	2,958,233	2,807,196	2,807,196	151,037
Servicios de Arrendamiento	8,000	0	8,000	5,000	5,000	3,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	167,000	8,500	175,500	117,629	117,629	57,871
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	108,000	50,000	158,000	113,059	113,059	44,941
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	432,000	208,358	640,358	598,776	598,776	41,582
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	21,000	0	21,000	13,465	13,465	7,535
Servicios de Traslado y Viáticos	63,000	0	63,000	22,999	22,999	40,001
Servicios Oficiales	98,000	0	98,000	65,041	65,041	32,959
Otros Servicios Generales	544,900	16,571	561,471	533,402	533,402	28,069
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,213,000</b>	<b>-311,500</b>	<b>901,500</b>	<b>415,686</b>	<b>415,686</b>	<b>485,814</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	115,000	0	115,000	46,818	46,818	68,182
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	600,000	-241,500	358,500	269,138	269,138	89,362
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	278,000	0	278,000	99,730	99,730	178,270
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	220,000	-70,000	150,000	0	0	150,000
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,494,238</b>	<b>110,000</b>	<b>14,604,238</b>	<b>12,983,834</b>	<b>12,983,834</b>	<b>1,620,404</b>

C. TARCISIO PEREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DEL SIMAP

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ  
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Numero de cuenta	Recaudado según Estado de Cuenta	Ingresos Revisados	% FISCALIZADO
Cta. 0451933108	0451933108	\$13,138,341.72	\$13,138,341.72	100.00%
PRODDER - CNA	0280358169	434,516.00	434,516.00	100.00%



PROTAR - CONAGUA	0280358105	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL		\$ 13,572,857.72	\$ 13,572,857.72	100.00%

TOTAL	\$13,572,857.72	\$13,572,857.72	100.00%
-------	-----------------	-----------------	---------

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Cta. 0451933108	0451933108	\$13,502,480.25	\$13,502,480.25	100.00%
PRODDER - CNA	0280358169	\$410,435.07	\$410,435.07	100.00%
PROTAR - CONAGUA	0280358105	\$20,063.08	\$20,063.08	100.00%
SUBTOTAL		\$13,932,978.4	\$13,932,978.4	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,932,978.4</b>	<b>\$13,932,978.4</b>	<b>100.00%</b>

\* El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A	\$ 0.00	6,240,593.64	6,240,593.64	0.00	\$0.00



CORTO PLAZO					
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,950.74	\$7,466,961.97	\$7,472,912.74	-\$ 5,950.77	-\$0.03
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$128,892.48	\$1,329,767.52	\$1,382,432.35	-\$ 52,664.83	\$76,227.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$134,843.22</b>	<b>\$15,037,323.13</b>	<b>\$15,095,938.73</b>	<b>-\$ 58,615.60</b>	<b>\$76,227.62</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zac.



**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$156,014.84	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$156,014.84	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	602.33	En promedio cada empleado del organismo atiende a 602.33 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.40%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$6,240,593.64, representando un 10.40% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$5,652,587.04.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.06%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.06% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-43.47%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 43.47%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	0.81%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$49.85	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$49.85 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	106.38%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-13.45%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 13.45% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-11.10%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.10% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$344,097.77	En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$12,983,833.71, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$12,639,735.94, lo que representa un Déficit por - \$344,097.77, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	9.31%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$14,327,767.43, del cual se observó un monto de \$1,334,396.05, que representa el 9.31% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	44.43%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$1,334,396.05 del cual no solventó un monto de \$592,847.82, que representa el 44.43% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total, de acciones a promover	4	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$1,334,396.05	
Faltas Administrativas No Graves	Total, de acciones a promover	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Resultados 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.88
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.34
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.98
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.70

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1983/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, entregado el 25 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORT E
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	7	1	6	2	Recomendación	\$301,451.60
				4	Integración de Expediente de Investigación	



Recomendaciones	3	0	3	3	Recomendación	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>		<b>\$301,451.60</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>		<b>\$301,451.60</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

72. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
73. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones RP-18/28-SIMAPJ-18-005-01, RP-18/28-SIMAPJ-18-009-01**, por un monto en su conjunto de **\$301,451.60 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar

nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.



## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones RP-18/28-SIMAPJ-18-005-01, RP-18/28-SIMAPJ-18-009-01**, por un monto en su conjunto de **\$301,451.60 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**.

**CUARTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.25

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LUIS MOYA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3903/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP LUIS MOYA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	1,997,233	1,997,233	1,997,233
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,307,902	0	2,307,902	1,856	1,856	-2,306,046
Participaciones y Aportaciones	294,000	0	294,000	77,193	77,193	-216,807
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,766,098	0	1,766,098	113,000	113,000	-1,653,098
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,368,000</b>	<b>0</b>	<b>4,368,000</b>	<b>2,189,282</b>	<b>2,189,282</b>	<b>-2,178,718</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-2,178,718</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>294,000</b>	<b>0</b>	<b>294,000</b>	<b>2,074,426</b>	<b>2,074,426</b>	<b>1,780,426</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos	0	0	0	1,997,233	1,997,233	1,997,233
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	294,000	0	294,000	77,193	77,193	-216,807
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>4,074,000</b>	<b>0</b>	<b>4,074,000</b>	<b>114,856</b>	<b>114,856</b>	<b>-3,959,144</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,307,902	0	2,307,902	1,856	1,856	-2,306,046
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,766,098	0	1,766,098	113,000	113,000	-1,653,098
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,368,000</b>	<b>0</b>	<b>4,368,000</b>	<b>2,189,282</b>	<b>2,189,282</b>	<b>-2,178,718</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA  
COMSARIADO DEL CONSEJO

C. RAUL LECHUGA LOPEZ  
DIRECTOR DEL SIMAPALM

DE EGRESOS:

**ww) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP LUIS MOYA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$4,368,000	\$0	\$4,368,000	\$2,096,015	\$2,095,924	\$2,271,985
CABECERAMPAL.	\$4,368,000	\$0	\$4,368,000	\$2,096,015	\$2,095,924	\$2,271,985
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,368,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,368,000</b>	<b>\$2,096,015</b>	<b>\$2,095,924</b>	<b>\$2,271,985</b>

\_\_\_\_\_  
 C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
 LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA  
 COMSARIADO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
 C. RAUL LECHUGA LOPEZ  
 DIRECTOR DEL SIMAPALM

**xx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SMAP LUIS MOYA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,080,000</b>	<b>-25,000</b>	<b>1,055,000</b>	<b>731,041</b>	<b>730,950</b>	<b>323,959</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	950,000	0	950,000	725,804	725,713	224,196
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	130,000	-25,000	105,000	5,236	5,236	99,764
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>917,402</b>	<b>-145,577</b>	<b>771,825</b>	<b>251,632</b>	<b>251,632</b>	<b>520,193</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	57,000	0	57,000	28,126	28,126	28,874
Alimentos y Utensilios	12,000	0	12,000	2,551	2,551	9,449
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	190,000	-20,577	169,423	128,255	128,255	41,168
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	275,000	-125,000	150,000	9,865	9,865	140,135
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	130,000	-25,000	105,000	54,940	54,940	50,060
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	203,402	25,000	228,402	27,896	27,896	200,506
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,471,500</b>	<b>20,577</b>	<b>1,492,077</b>	<b>625,968</b>	<b>625,968</b>	<b>866,111</b>
Servicios Básicos	456,800	170,577	627,377	391,665	391,665	235,712
Servicios de Arrendamiento	23,200	0	23,200	23,200	23,200	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	26,000	0	26,000	26,000	26,000	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	65,000	0	65,000	8,251	8,251	56,749
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	662,500	-150,000	512,500	176,850	176,850	335,650
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	3,500	0	3,500	0	0	3,500
Servicios Oficiales	9,500	0	9,500	0	0	9,500
Otros Servicios Generales	225,000	0	225,000	0	0	225,000
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>766,098</b>	<b>200,000</b>	<b>966,098</b>	<b>482,577</b>	<b>482,577</b>	<b>483,521</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	666,098	200,000	866,098	482,577	482,577	383,521
Ayudas Sociales	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,235,000</b>	<b>50,000</b>	<b>4,285,000</b>	<b>2,091,215</b>	<b>2,091,124</b>	<b>2,193,785</b>

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA  
COMISARIADO DEL CONSEJO

C. RAUL LECHUGA LOPEZ  
DIRECTOR DEL SIMAPALM

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
43	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$1,997,232.92	\$1,997,232.92	100



TOTAL	\$1,997,232.92	\$1,997,232.92	100
-------	----------------	----------------	-----

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Concepto	Erogaciones según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuente de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros.				
1100	SERVICIOS PERSONALES	\$725,804.37	\$725,804.37	100
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$251,632.36	\$251,632.36	100
3000	SERVICIOS GENERALES	\$625,965.58	\$625,965.58	100
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUE	\$482,576.96	\$482,576.96	100
SUBTOTAL		\$2,096,015.44	\$2,096,015.44	100
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	100
SUBTOTAL		\$2,096,015.44	\$2,096,015.44	100
TOTAL EGRESOS		\$2,096,015.44	\$2,096,015.44	100

**Fuente:** Cuenta Pública de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2017	MOVIMIENTOS DE ENRO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	- \$325,688.40	\$735,749.54	\$735,840.54	\$91.00	-\$325,597.40
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,476.65	\$1,002,790.41	\$1,005,670.39	\$2,879.98	\$10,356.63
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$122,122.80	\$482,576.96	\$482,576.96	\$0.00	\$122,122.80
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$329,657.25	\$0.00	\$69,686.82	\$69,686.82	\$399,344.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$133,568.30</b>	<b>\$2,221,116.91</b>	<b>\$2,293,112.04</b>	<b>\$71,995.13</b>	<b>\$205,563.43</b>

**Fuente:** Cuenta Pública de Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2018.



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$45,990.03	Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$45,990.03.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	830.75	En promedio cada empleado del Organismo atiende a 830.75 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	32.53%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$735,840.54, representando un 32.53% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$555,216.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	45.61%	El Gasto en Nómina del ente representa un 45.61% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	53.90%	El saldo de los pasivos aumentó en un 53.90%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	194.27%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 194.27% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	16.31%	El Organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$5.44	La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$5.44 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	3.12%	Los deudores diversos representan un 3.12% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	80.71%	El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-49.88%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 49.88% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-52.01%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 52.01% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$93,266.27	El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$2,189,281.71, y el Egreso Devengado fue por \$2,096,015.44, lo que representa un Ahorro por \$93,266.27, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	6.34%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$2,339,899.03, del cual se observó un monto de \$148,276.56, que representa el 6.34% de la muestra.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$148,276.56 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$148,276.56.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 14 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas.**



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.13
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.10
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.54
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.08
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	6.35

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1685 /2020 de fecha 10 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SO LV .	NO SOL V.	CANT IDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	16	3	14	10	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				3	Recomendación	



				<b>1</b>	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	Recomendación	
SEP						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>21</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>21</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

74. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
75. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/28-SAPASP-023-01, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
76. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/23-SIMAPLM-002-01, RP-18/28-SAPASP-003-01, RP-18/28-SAPASP-004-01, RP-18/28-SAPASP-008-01, RP-18/28-SAPASP-010-01, RP-18/28-SAPASP-011-01, RP-18/28-SAPASP-023-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/28-SAPASP-023-01, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/23-SIMAPLM-002-01, RP-18/28-SAPASP-



003-01, RP-18/28-SAPASP-004-01, RP-18/28-SAPASP-008-01, RP-18/28-SAPASP-010-01, RP-18/28-SAPASP-011-01, RP-18/28-SAPASP-023-01, que no implican monto .

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.26

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VILLA DE COS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 29 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3835/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018 SMAP VILLA DE COS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,500,000	0	4,500,000	2,803,406	2,803,406	-1,696,594
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000	0	4,000,000	2,195,546	2,195,546	-1,804,454
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>8,500,000</b>	<b>4,998,951</b>	<b>4,998,951</b>	<b>-3,501,049</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-3,501,049

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>4,500,000</b>	<b>0</b>	<b>4,500,000</b>	<b>2,803,406</b>	<b>2,803,406</b>	<b>-1,696,594</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,500,000	0	4,500,000	2,803,406	2,803,406	-1,696,594
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>4,000,000</b>	<b>0</b>	<b>4,000,000</b>	<b>2,195,546</b>	<b>2,195,546</b>	<b>-1,804,454</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000	0	4,000,000	2,195,546	2,195,546	-1,804,454
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>8,500,000</b>	<b>4,998,951</b>	<b>4,998,951</b>	<b>-3,501,049</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-3,501,049

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.E. NOE TORRES MALDONADO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ELOY GONZALEZ CAMPOS  
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA  
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

**yy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLA DE COS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$8,500,000	\$0	\$8,500,000	\$5,014,912	\$4,249,058	\$3,485,088
CABECERA MUNICIPAL	\$7,519,000	\$17,000	\$7,536,000	\$4,688,850	\$3,985,166	\$2,847,150
A10 PLANTA PURIFICADORA	\$981,000	-\$17,000	\$964,000	\$326,062	\$263,892	\$637,938
A30			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$8,500,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8,500,000</b>	<b>\$5,014,912</b>	<b>\$4,249,058</b>	<b>\$3,485,088</b>

\_\_\_\_\_  
L.E. NOE TORRES MALDONADO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
C. ELOY GONZALEZ CAMPOS  
DIRECTOR DEL SMAP

\_\_\_\_\_  
LIC. IVON SARAI REYES BECERRA  
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

**zz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SMAP VILLA DE COS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,924,000</b>	<b>0</b>	<b>3,924,000</b>	<b>2,932,738</b>	<b>2,206,839</b>	<b>991,262</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,270,000	-120,000	2,150,000	1,870,908	1,481,628	179,092
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	169,000	222,000	391,000	384,154	384,154	6,846
Remuneraciones Adicionales y Especiales	287,000	0	287,000	251,413	16,794	35,587
Seguridad Social	755,000	0	755,000	326,263	326,263	428,737
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	443,000	-102,000	341,000	0	0	341,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>992,500</b>	<b>26,500</b>	<b>1,019,000</b>	<b>537,596</b>	<b>525,524</b>	<b>481,404</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	120,000	16,500	136,500	80,758	80,758	55,742
Alimentos y Utensilios	25,000	0	25,000	12,434	12,434	12,566
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	105,000	0	105,000	30,684	26,922	74,316
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	86,000	2,500	88,500	5,963	5,963	82,537
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	55,000	2,500	57,500	5,939	5,939	51,561
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	362,000	0	362,000	342,035	342,035	19,965
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,000	0	24,000	353	353	23,647
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Retacciones y Accesorios Menores	215,500	5,000	220,500	59,431	51,120	161,089
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,463,500</b>	<b>-1,500</b>	<b>3,462,000</b>	<b>1,540,139</b>	<b>1,510,256</b>	<b>1,921,861</b>
Servicios Básicos	2,470,500	-8,350	2,462,150	1,245,236	1,245,236	1,216,914
Servicios de Arrendamiento	80,300	0	80,300	69,300	61,700	11,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,000	4,850	64,850	61,363	41,553	3,487
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	43,700	3,500	47,200	21,838	21,838	25,362
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	667,000	-1,500	665,500	129,607	127,135	535,893
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,000	0	8,000	2,885	2,885	3,115
Servicios de Traslado y Viáticos	43,000	0	43,000	0	0	43,000
Servicios Oficiales	10,000	0	10,000	1,006	1,006	8,994
Otros Servicios Generales	83,000	0	83,000	8,904	8,904	74,096
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>120,000</b>	<b>-25,000</b>	<b>95,000</b>	<b>4,440</b>	<b>4,440</b>	<b>90,560</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	100,000	-35,000	65,000	0	0	65,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	10,000	10,000	4,440	4,440	5,560
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>8,500,000</b>	<b>5,014,912</b>	<b>4,249,058</b>	<b>3,485,088</b>

L.E. NOE TORRES MALDONADO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ELOY GONZALEZ CAMPOS  
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. IVON SARA REYES BECERRA  
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	Servicio de Agua Potable	\$2,742,981.82	\$2,742,981.82,	100%
2	Accesorios	\$60,423.96	\$60,423.96	100%
3	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$2,195,545.67	\$2,195,545.67	100%
	Total	\$4,998,951.45	\$4,998,951.45	100%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta		Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	Fis
Banco Mercantil del Norte S.A.	Sistema Municipal de Agua Potable SIMAP	0669403141	\$4,481,290.77	\$3,939,510.13	8
Total			\$4,481,290.77	\$3,939,510.13	8

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2018
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 132,659.55	\$ 2,341,498.13	\$ 2,932,737.61	\$ 591,239.5	\$ 723,899.03
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 445,510.95	\$ 2,404,899.71	\$ 2,237,111.16	-\$ 167,788.55	\$ 277,722.40



Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	\$ 719,412.71	\$ 104,405.51	\$ 280,042.21	\$ 175,636.70	\$ 895,049.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,297,583.21</b>	<b>\$4,850,803.35</b>	<b>\$5,449,890.98</b>	<b>\$599,087.63</b>	<b>\$1,896,670.84</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$104,740.63	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$104,740.63.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,265.61	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,265.61 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-5.81%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$2,932,737.61, representando un 5.81% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,113,786.38.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.48%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.48% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	46.17%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 46.17%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	47.19%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 47.19% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	81.72%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.10	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.10%	Los deudores diversos representan un 0.10% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-78.15%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 78.15% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	178.89%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-41.19%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 41.19% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-41.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 41.00% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$15,960.71	En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$5,014,912.16, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$4,998,951.45, lo que representa un Déficit por -\$15,960.71, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	1.96%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$6,019,269.00, del cual se observó un monto de \$117,768.69, que representa el 1.96% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	39.68%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$117,768.69 del cual no solventó un monto de \$46,728.69, que representa el 39.68% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	4	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$117,768.69.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 8 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema Municipal de Agua Potable, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.38
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.74
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.94
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.53

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 0979/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	11	0	11	11	IEI	\$690,675.00
				1	DH	
				1	OTROS	
Recomendaciones	6	0	6	6	REC	
SEP	1	N/A	1	1	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>\$690,675.00</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						



SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>\$690,675.00</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

77. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
78. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
79. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/53-SIMAPVC-017-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.



80. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/53-SIMAPVC-007-01, RP-18/53-SIMAPVC-008-01, RP-18/53-SIMAPVC-011-01, RP-18/53-SIMAPVC-003-01, por un monto en su conjunto de **\$690,675.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**
81. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **01 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, determinada en la acción RP-18/53-SIMAPVC-003-02.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/53-SIMAPVC-017-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/53-SIMAPVC-007-01, RP-18/53-SIMAPVC-008-01, RP-18/53-SIMAPVC-011-01, RP-18/53-SIMAPVC-003-01, por un monto en su conjunto de **\$690,675.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**



**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RP-18/53-SIMAPVC-003-02 de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.27

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b) Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3471/201, de fecha 04 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
 SMAP GENERAL ENRIQUE ESTRADA  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,750,652	0	1,750,652	1,593,579	1,593,579	-157,073
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,750,655</b>	<b>0</b>	<b>1,750,655</b>	<b>1,593,579</b>	<b>1,593,579</b>	<b>-157,076</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-157,076</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,750,654</b>	<b>0</b>	<b>1,750,654</b>	<b>1,593,579</b>	<b>1,593,579</b>	<b>-157,075</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,750,652	0	1,750,652	1,593,579	1,593,579	-157,073
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,750,655</b>	<b>0</b>	<b>1,750,655</b>	<b>1,593,579</b>	<b>1,593,579</b>	<b>-157,076</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-157,076</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. SABINO DORADO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA  
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

C.P. DANIELA LARA FLORES  
DIR. ORGANISMO OPERADOR

DE EGRESOS:

**aaa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2018  
 SMAP GENERAL ENRIQUE ESTRADA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$1,750,655	\$0	\$1,750,655	\$1,475,421	\$1,475,421	\$275,234
AGUA POTABLE	\$1,750,655	\$0	\$1,750,655	\$1,475,421	\$1,475,421	\$275,234
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,750,655</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,750,655</b>	<b>\$1,475,421</b>	<b>\$1,475,421</b>	<b>\$275,234</b>

\_\_\_\_\_  
 C. SABINO DORADO RODRIGUEZ  
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA  
 COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 C.P. DANIELA LARA FLORES  
 DIR. ORGANISMO OPERADOR

**bbb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018						
SMAP GENERAL ENRIQUE ESTRADA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>951,352</b>	<b>23,961</b>	<b>975,313</b>	<b>716,942</b>	<b>716,942</b>	<b>258,371</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	376,050	0	376,050	369,646	369,646	6,404
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	79,134	0	79,134	71,864	71,864	7,270
Remuneraciones Adicionales y Especiales	136,468	13,211	149,679	144,383	144,383	5,296
Seguridad Social	312,830	0	312,830	81,262	81,262	231,568
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	46,870	10,751	57,621	49,786	49,786	7,834
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>84,500</b>	<b>4,960</b>	<b>89,460</b>	<b>76,107</b>	<b>76,107</b>	<b>13,353</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,500	3,900	34,400	26,774	26,774	7,626
Alimentos y Utensilios	1,000	0	1,000	807	807	193
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,500	0	1,500	1,152	1,152	348
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,000	4,000	25,000	24,765	24,765	235
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,000	5,700	11,700	7,718	7,718	3,982
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,500	1,235	5,735	5,050	5,050	685
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	20,000	-9,875	10,125	9,841	9,841	284
<b>Servicios Generales</b>	<b>711,603</b>	<b>-4,762</b>	<b>666,841</b>	<b>665,100</b>	<b>665,100</b>	<b>1,742</b>
Servicios Básicos	620,003	-27,460	592,543	592,540	592,540	3
Servicios de Arrendamiento	3,000	-3,000	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	40,600	-10,540	30,060	29,952	29,952	108
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,000	-9,311	4,689	4,426	4,426	263
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	500	500	440	440	60
Servicios de Traslado y Viáticos	9,000	6,249	15,249	14,058	14,058	1,191
Servicios Oficiales	0	6,100	6,100	6,097	6,097	3
Otros Servicios Generales	25,000	-7,300	17,700	17,588	17,588	112
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,200</b>	<b>15,840</b>	<b>19,040</b>	<b>17,272</b>	<b>17,272</b>	<b>1,768</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	3,200	15,840	19,040	17,272	17,272	1,768
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,750,655</b>	<b>-0</b>	<b>1,750,655</b>	<b>1,475,421</b>	<b>1,475,421</b>	<b>275,234</b>

C. SABINO DORADO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA  
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

C.P. DANIELA LARA FLORES  
DIR. ORGANISMO OPERADOR

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingresos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios.</b>				
CUENTA CORRIENTE SAPASEE	00647550191	\$ 1,240,874.48	\$ 1,240,874.48	100.00
EFFECTIVO DE ABRIL A SEPT.	CTA 1111	\$ 505,965.01	\$ 505,965.01	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,746,839.49</b>	<b>\$ 1,746,839.49</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, mediante depósitos bancarios, e ingresos en efectivo depositados directamente en caja principal, ya que la cuenta bancaria fue cancelada a partir del 31 de marzo de 2018 y reanudada en el mes de septiembre del mismo año, por el motivo de que no contaba con firma mancomunada del Presidente del Consejo ya que pidió licencia para reelegirse, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Egresos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
CUENTA CORRIENTE SAPASEE	00647550191	\$ 1,231,438.34	\$ 1,070,542.47	
CAJA	CTA 1111	\$ 501,300.86	\$ 313,642.39	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,732,739.20</b>	<b>\$ 1,384,184.86</b>	<b>79.88</b>

**Nota:** El importe erogado según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, mediante cheque o transferencia electrónica, y pagos en efectivo directamente de caja principal, ya que la cuenta bancaria fue cancelada a partir del 31 de marzo de 2018 y reanudada en el mes de septiembre del mismo año, por el motivo de que no contaba con firma mancomunada del Presidente del Consejo ya que pidió licencia para reelegirse, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del



Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 693,536.04	\$ 1,670,061.15	\$ 1,631,773.03	\$ 38,288.12	\$ 731,824.16
<b>TOTAL</b>	\$ 693,536.04	\$ 1,670,061.15	\$ 1,631,773.03	\$ 38,288.12	\$ 731,824.16

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2018.



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$89,617.77	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$89,617.77.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	801.38	En promedio cada empleado del organismo atiende a 801.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	6.46%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$716,942.12, representando un 6.46% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$673,438.51.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.59%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.59% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	5.52%	El saldo de los pasivos aumentó en un 5.52%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	19.98%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 19.98% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	83.39%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.69	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar	a) Positivo: mayor de 1.1

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			adeudos es de \$0.69 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable.	veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	2.28%	Los deudores diversos representan un 2.28% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	92.59%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.97%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 8.97% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.72%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.72% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$118,157.96	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,593,578.87, y el Egreso Devengado fue por \$1,475,420.91, lo que representa un Ahorro por \$118,157.96, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	0.37%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,344,912.76, del cual se observó un monto de \$5,000.00, que representa el 0.37% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$5,000.00 mismo que se solventó en su totalidad.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	1	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$5,000.00	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 6 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.12
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.35
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.73
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.86
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>6.56</b>

**Nota:** la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02- /1064 /2020 de fecha 18 de marzo, recibido el 10 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		CANTIDAD	TIPO	
		SOLV.	NO SOLV.			
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	4	0	4	4	Recomendación	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las



disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

82. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados
83. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/12-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.
84. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/12-004-01, RP-18/12-006-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/12-006-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/12-004-01, RP-18/12-006-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.28

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3918/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018 SMAP VILLANUEVA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,869,000	1,447,734	8,316,734	6,529,314	6,529,314	-339,686
Participaciones y Aportaciones	4	406,194	406,198	765,134	765,134	765,130
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,001	116,050	616,051	137,689	137,689	-362,312
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,369,005</b>	<b>1,969,979</b>	<b>9,338,984</b>	<b>7,432,137</b>	<b>7,432,137</b>	<b>63,132</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>4</b>	<b>406,194</b>	<b>406,198</b>	<b>765,134</b>	<b>765,134</b>	<b>765,130</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4	406,194	406,198	765,134	765,134	765,130
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>7,369,001</b>	<b>1,563,785</b>	<b>8,932,786</b>	<b>6,667,003</b>	<b>6,667,003</b>	<b>-701,998</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,869,000	1,447,734	8,316,734	6,529,314	6,529,314	-339,686
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,001	116,050	616,051	137,689	137,689	-362,312
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,369,005</b>	<b>1,969,979</b>	<b>9,338,984</b>	<b>7,432,137</b>	<b>7,432,137</b>	<b>63,132</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Q.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
T.A. SAMUEL ROBLES SALAMANCA  
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

**ccc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLANUEVA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$7,361,547	\$1,954,240	\$9,315,787	\$7,196,941	\$6,811,216	\$2,118,846
AGUA POTABLE	\$7,361,546	\$1,671,605	\$9,033,151	\$6,914,306	\$6,528,581	\$2,118,845
A10 PLANTA TRATADORA	\$1	\$282,635	\$282,636	\$282,635	\$282,635	\$1
A20			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$7,361,547</b>	<b>\$1,954,240</b>	<b>\$9,315,787</b>	<b>\$7,196,941</b>	<b>\$6,811,216</b>	<b>\$2,118,846</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Q.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
T.A. SAMUEL ROBLES SALAMANCA  
DIRECTOR GENERAL

**ddd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLANUEVA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,567,832</b>	<b>216,365</b>	<b>3,784,197</b>	<b>3,358,202</b>	<b>3,277,335</b>	<b>425,995</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,714,000	0	2,714,000	2,604,665	2,604,665	109,336
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	357,900	0	357,900	117,079	69,026	240,821
Seguridad Social	320,800	0	320,800	254,118	254,118	66,682
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	175,132	15,150	190,282	209,367	209,367	-19,085
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	201,215	201,215	172,873	140,158	28,242
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>795,192</b>	<b>741,758</b>	<b>1,536,950</b>	<b>703,537</b>	<b>434,076</b>	<b>833,413</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	78,273	0	78,273	56,779	55,053	21,494
Alimentos y Utensilios	33,046	0	33,046	14,404	12,450	18,643
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	138,600	121,303	259,903	156,901	76,795	103,001
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	112,000	175,946	287,946	66,470	16,525	221,476
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	188,270	107,717	295,987	136,943	135,213	159,045
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,000	-20,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	225,002	356,792	581,794	272,040	138,040	309,754
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,820,953</b>	<b>591,245</b>	<b>3,412,198</b>	<b>2,749,358</b>	<b>2,713,961</b>	<b>662,840</b>
Servicios Básicos	2,296,002	389,000	2,687,002	2,282,094	2,282,094	404,908
Servicios de Arrendamiento	90,000	59,929	149,929	90,809	87,361	59,119
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	197,000	54,000	251,000	164,749	142,849	86,251
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,000	3,000	8,000	5,753	5,753	2,247
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	97,904	79,071	176,975	117,627	108,532	59,347
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	-3,000	7,000	700	700	6,300
Servicios de Traslado y Viáticos	14,047	0	14,047	12,746	11,793	1,302
Servicios Oficiales	7,000	0	7,000	1,503	1,503	5,497
Otros Servicios Generales	102,000	9,246	111,246	73,377	73,377	37,869
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>120,000</b>	<b>15,790</b>	<b>135,790</b>	<b>21,790</b>	<b>21,790</b>	<b>114,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	45,000	15,790	60,790	15,790	15,790	45,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000	0	60,000	6,000	6,000	54,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	15,000	0	15,000	0	0	15,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>273,031</b>	<b>273,031</b>	<b>272,825</b>	<b>272,825</b>	<b>207</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	273,031	273,031	272,825	272,825	207
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>57,570</b>	<b>116,050</b>	<b>173,620</b>	<b>91,229</b>	<b>91,229</b>	<b>82,391</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfes)	57,570	116,050	173,620	91,229	91,229	82,391
<b>Total del Gasto</b>	<b>7,361,547</b>	<b>1,954,240</b>	<b>9,315,787</b>	<b>7,196,941</b>	<b>6,811,216</b>	<b>2,118,846</b>

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

O.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO  
SINDICO MUNICIPAL

T.A. SAMUEL ROBLES SALAMANCA  
DIRECTOR GENERAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos	\$6,529,314.15	\$6,529,314.15,	100%
2	Convenios	\$765,134.00	\$765,134.00	100%
3	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$137,689.20	\$137,689.20	100%
	Total	\$7,432,137.35	\$7,432,137.35	100%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta		Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	
Banco Mercantil del Norte S.A.	Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zac	0627277230	\$7,852,705.09	\$7,306,349.89	
Banco Mercantil del Norte S.A.	Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zac	0593102192	\$299,038.20	\$296,729.80	
Total			\$8,151,743.29	\$7,603,079.69	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2018
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,514,012.28	\$ 8,018,001.67	\$ 8,202,337.10	\$ 184,335.43	\$ 1,698,347.71
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,337,800.00	\$ 14,040.80	\$ 14,040.80	\$ 0.00	\$ 1,337,800.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 11,540.80	\$ 0.00	-\$ 11,540.80	-\$ 11,540.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,851,812.28</b>	<b>\$8,043,583.27</b>	<b>\$8,216,377.90</b>	<b>\$172,794.63</b>	<b>\$3,024,606.91</b>

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$98,770.64	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$98,770.64.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	894.38	En promedio cada empleado del organismo atiende a 894.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.58%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$3,358,201.83, representando un 0.58% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,338,789.46.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	49.15%	El Gasto en Nómina del ente representa un 49.15% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	6.06%	El saldo de los pasivos aumentó en un 6.06%, respecto al ejercicio anterior.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	34.21%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 34.21% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	75.02%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.98	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	13.01%	Los deudores diversos representan un 13.01% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	0.00%	El organismo no presentó saldo alguno en Deudores Diversos.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	104.65%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-20.42%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 20.42% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-22.81%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.81% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$235,196.15	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$7,432,137.35, y el Egreso Devengado fue por \$7,196,941.20, lo que representa un Ahorro por \$235,196.15, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra})*100$	6.60%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$7,352,220.94, del cual se observó un monto de \$485,421.92, que representa el 6.60% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado})*100$	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$485,421.92 del cual no solventó un monto de \$485,421.92, que representa el 100.00% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$485,421.92	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.65
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.41
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.84
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.32
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.72</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1732/2020 de fecha 11 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	10	1	9	9	IEI	0.0
				1	Otros	
Recomendaciones	6	0	6	6	REC	
SEP	1	0	1	1	SEP	
SUBTOTAL	16	1	16	17		0.0
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						



Otros						
IEI	1	1	0	0		
SUBTOTAL	1	1	0	0		
TOTAL	18	2	16	17		0.0

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

85. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
86. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
87. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/28-SMAPASVC-013-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

88. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 09 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/57-SMAPASVC-002-01, RP-18/57-SMAPASVC-003-01, RP-18/28-SMAPASVC-004-01, RP-18/28-SMAPASVC-005-01, RP-18/28-SMAPASVC-006-01, RP-18/28-SMAPASVC-007-01, RP-18/28-SMAPASVC-008-01, RP-18/28-SMAPASVC-012-01, RP-18/28-SMAPASVC-013-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, y Alcantarillado de Villanueva, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villanueva, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/28-SMAPASVC-013-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 09 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/57-SMAPASVC-002-01, RP-18/57-SMAPASVC-003-01, RP-18/28-SMAPASVC-004-01, RP-18/28-SMAPASVC-005-01, RP-18/28-SMAPASVC-006-01, RP-18/28-SMAPASVC-007-01, RP-18/28-SMAPASVC-008-01, RP-18/28-SMAPASVC-012-01, RP-18/28-SMAPASVC-013-01, que no implican monto.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES NDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.29

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 22 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3791/2019, de fecha 21 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP TEPECHTLÁN  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,911,265	130,000	3,041,265	2,593,044	2,593,044	-318,221
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	150,000	150,002	150,000	150,000	148,998
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,911,267</b>	<b>280,000</b>	<b>3,191,267</b>	<b>2,743,044</b>	<b>2,743,044</b>	<b>-168,223</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-168,223

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>2,911,267</b>	<b>280,000</b>	<b>3,191,267</b>	<b>2,743,044</b>	<b>2,743,044</b>	<b>-168,223</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,911,265	130,000	3,041,265	2,593,044	2,593,044	-318,221
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	150,000	150,002	150,000	150,000	148,998
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,911,267</b>	<b>280,000</b>	<b>3,191,267</b>	<b>2,743,044</b>	<b>2,743,044</b>	<b>-168,223</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-168,223

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.V.Z. GERARDO SERNA RUIZ  
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

**eee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP TEPECHTLÁN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$2,911,267	\$280,000	\$3,191,267	\$2,816,477	\$2,816,477	\$374,790
A10 AGUA POTABLE	\$2,911,267	\$280,000	\$3,191,267	\$2,816,477	\$2,816,477	\$374,790
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,911,267</b>	<b>\$280,000</b>	<b>\$3,191,267</b>	<b>\$2,816,477</b>	<b>\$2,816,477</b>	<b>\$374,790</b>

\_\_\_\_\_  
C. SILVIA QUIÑONES LEYVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
M.V.Z. GERARDO SERNA RUIZ  
DIRECTOR GENERAL

**fff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018						
SMAP TEPECHTLAN						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,410,409</b>	<b>17,581</b>	<b>1,427,990</b>	<b>1,355,901</b>	<b>1,355,901</b>	<b>72,089</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,115,000	16,481	1,131,481	1,131,481	1,131,481	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	40,001	0	40,001	16,000	16,000	24,001
Remuneraciones Adicionales y Especiales	247,401	0	247,401	202,125	202,125	45,276
Seguridad Social	4	0	4	0	0	4
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,002	1,100	9,102	6,295	6,295	2,807
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1	0	1	0	0	1
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>385,600</b>	<b>4,780</b>	<b>390,380</b>	<b>266,494</b>	<b>266,494</b>	<b>123,886</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	47,000	11,376	58,376	44,716	44,716	13,660
Oficiales	0	0	0	0	0	0
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	161,596	-1,293	160,303	122,026	122,026	38,278
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	85,000	11,467	96,467	83,743	83,743	12,724
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2	3,000	3,002	1,427	1,427	1,575
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	77,002	-4,770	72,232	14,582	14,582	57,650
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,115,256</b>	<b>207,639</b>	<b>1,322,895</b>	<b>1,148,124</b>	<b>1,148,124</b>	<b>174,771</b>
Servicios Básicos	919,250	43,339	962,589	894,891	894,891	73,698
Servicios de Arrendamiento	35,000	-6,000	29,000	29,000	29,000	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000	10,000	25,000	24,790	24,790	210
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	70,001	43,850	113,851	101,964	101,964	11,887
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	32,001	107,825	139,826	91,736	91,736	48,090
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	450	450	450	450	0
Servicios de Traslado y Viáticos	42,001	-2,174	39,827	944	944	38,883
Servicios Oficiales	2,001	0	2,001	0	0	2,001
Otros Servicios Generales	2	4,349	4,351	4,349	4,349	2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2	0	2	0	0	2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>45,958</b>	<b>45,958</b>	<b>4,042</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	50,000	50,000	45,958	45,958	4,042
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,911,267</b>	<b>280,000</b>	<b>3,191,267</b>	<b>2,816,477</b>	<b>2,816,477</b>	<b>374,790</b>

C. SILVIA QUIRÓN LEYVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.V.Z. GERARDO SERNA RUIZ  
DIRECTOR GENERAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				



CTA BANORTE 0645903962	No. 645903962	\$ 2,840,509.50	\$ 2,840,509.50	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,840,509.50</b>	<b>\$ 2,840,509.50</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
CTA BANORTE 0645903962	No. 645903962	\$ 2,840,509.50	\$ 2,504,472.06	88.17%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,840,509.50</b>	<b>\$ 2,504,472.06</b>	<b>88.17%</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 73,437.00	\$ 1,369,437.81	\$ 1,429,338.21	\$ 59,900.40	\$ 13,536.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-872.00	1,690,350.60	1,599,335.60	91,015.00	90,233.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	452,104.29	175,650.04	45,958.00	129,693.04	581,796.33
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	260,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	390,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 784,759.29</b>	<b>\$ 3,365,438.45</b>	<b>\$ 3,074,631.81</b>	<b>\$ 290,806.64</b>	<b>\$ 1,075,565.93</b>



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$169,487.65	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$169,487.65	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,122.88	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,122.88 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	1.95%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$1,355,901.21, representando un 1.95% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,330,009.86.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	48.94%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.94% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	37.06%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 37.06%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	54.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 54.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	141.36%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.57	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.76%	Los deudores diversos representan un 0.76% respecto de sus activos circulantes	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	106.84%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-14.05%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 14.05% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-11.74%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.74% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$73,433.16	En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$2,816,476.95, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$2,743,043.79, lo que representa un Déficit por -\$73,433.16, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	2.05%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$2,242,914.57, del cual se observó un monto de \$46,006.83, que representa el 2.05% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$46,006.83 del cual no solventó importe alguno.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	1	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público del organismo por la cantidad de \$46,006.83	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público del organismo.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.32
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.75
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.34
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.78
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.69</b>

LA ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 907/2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	7	0	7	3	REC	\$217,339.67
				5	IEI	
				1	OTROS	
				1	SEP	
Recomendaciones	5	0	5	5	REC	
SEP	0	0	0	0	0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>15</b>		<b>\$217,339.67</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>15</b>		<b>\$217,339.67</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

89. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
90. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
91. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SMAPAT-46-012-02, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.



92. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/SMAPAT-46-002-01, RP-18/SMAPAT-46-006-01, por un monto en su conjunto de **\$217,339.67 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SMAPAT-46-012-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones**, RP-18/SMAPAT-46-002-01, RP-18/SMAPAT-46-006-01, por un monto en su conjunto de **\$217,339.67 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)**



**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**



**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.30

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3806/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8,557,022	658,000	9,215,022	9,189,004	9,189,004	631,982
Participaciones y Aportaciones	330,002	233,933	563,935	563,933	563,933	233,931
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	66,031	66,032	66,033	66,033	66,032
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,887,025</b>	<b>957,964</b>	<b>9,844,989</b>	<b>9,818,970</b>	<b>9,818,970</b>	<b>931,945</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>931,945</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>330,002</b>	<b>233,933</b>	<b>563,935</b>	<b>563,933</b>	<b>563,933</b>	<b>233,931</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	330,002	233,933	563,935	563,933	563,933	233,931
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>8,557,023</b>	<b>724,031</b>	<b>9,281,054</b>	<b>9,255,037</b>	<b>9,255,037</b>	<b>698,014</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8,557,022	658,000	9,215,022	9,189,004	9,189,004	631,982
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	66,031	66,032	66,033	66,033	66,032
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,887,025</b>	<b>957,964</b>	<b>9,844,989</b>	<b>9,818,970</b>	<b>9,818,970</b>	<b>931,945</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>931,945</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.E.P.G MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARGARITA OROZCO ROBLES  
COMSARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES  
DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.

DE EGRESOS:

**ggg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$10,449,853</b>	<b>\$957,964</b>	<b>\$11,407,817</b>	<b>\$10,556,004</b>	<b>\$10,556,004</b>	<b>\$851,813</b>
CABECERA MUNICIPAL	\$10,449,853	\$957,964	\$11,407,817	\$10,556,004	\$10,556,004	\$851,813
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$10,449,853</b>	<b>\$957,964</b>	<b>\$11,407,817</b>	<b>\$10,556,004</b>	<b>\$10,556,004</b>	<b>\$851,813</b>

\_\_\_\_\_  
 L.E.P.G MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 C. MARGARITA OROZCO ROBLES  
 COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
 ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES  
 DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.



## hhh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2018 SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,672,000</b>	<b>0</b>	<b>4,672,000</b>	<b>4,433,479</b>	<b>4,433,479</b>	<b>238,521</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,920,000	-9,000	2,911,000	2,837,068	2,837,068	73,932
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	176,200	46,000	222,200	210,352	210,352	11,848
Remuneraciones Adicionales y Especiales	597,000	0	597,000	550,878	550,878	46,122
Seguridad Social	755,000	0	755,000	698,400	698,400	56,600
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	221,800	-36,500	185,300	136,781	136,781	48,519
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000	-500	1,500	0	0	1,500
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>860,809</b>	<b>60,530</b>	<b>921,339</b>	<b>784,101</b>	<b>784,101</b>	<b>137,239</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	84,500	-28,320	56,180	53,975	53,975	4,205
Alimentos y Utensilios	17,501	3,450	20,951	20,505	20,505	448
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1	0	1	0	0	1
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	398,002	71,900	469,902	353,566	353,566	116,336
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	71,004	-34,000	37,004	36,660	36,660	344
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	220,000	24,000	244,000	243,627	243,627	373
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	23,000	4,500	27,500	24,901	24,901	2,599
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	46,801	17,000	63,801	50,867	50,867	12,934
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,111,671</b>	<b>294,428</b>	<b>3,406,099</b>	<b>3,216,467</b>	<b>3,216,467</b>	<b>189,632</b>
Servicios Básicos	2,074,302	169,198	2,243,500	2,109,788	2,109,788	133,712
Servicios de Arrendamiento	56,001	35,000	91,001	86,800	86,800	4,201
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	110,601	-34,000	76,601	71,216	71,216	5,385
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,001	-5,000	5,001	3,382	3,382	1,619
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	96,001	-16,000	80,001	78,344	78,344	1,657
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,000	0	4,000	1,890	1,890	2,110
Servicios de Traslado y Viáticos	14,002	0	14,002	9,402	9,402	4,600
Servicios Oficiales	10,002	3,300	13,302	10,247	10,247	3,055
Otros Servicios Generales	736,761	141,930	878,691	845,399	845,399	33,292
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,131,762</b>	<b>-281,364</b>	<b>850,398</b>	<b>647,327</b>	<b>647,327</b>	<b>203,071</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,131,762	-281,364	850,398	647,327	647,327	203,071
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>125,010</b>	<b>106,700</b>	<b>231,710</b>	<b>228,350</b>	<b>228,350</b>	<b>3,360</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	10,002	-4,000	6,002	2,989	2,989	3,013
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1	0	1	0	0	1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3	224,000	224,003	223,680	223,680	323
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,004	-48,300	1,704	1,681	1,681	23
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	65,000	-65,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>548,601</b>	<b>777,670</b>	<b>1,326,271</b>	<b>1,246,281</b>	<b>1,246,281</b>	<b>79,990</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	548,601	777,670	1,326,271	1,246,281	1,246,281	79,990
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>10,449,853</b>	<b>957,964</b>	<b>11,407,817</b>	<b>10,556,004</b>	<b>10,556,004</b>	<b>851,813</b>

L. P. G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARGARITA OROZCO ROBLES  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES  
DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.

### ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

C	RUBRO	RECAUDA	INGRESO	% FISCALIZA
---	-------	---------	---------	-------------



RI		DO	S REVISADOS	DO
1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$9,189,003.96	\$9,189,003.96	100.00
2	Participaciones y Aportaciones	563,933.00	563,933.00	100.00
3	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	66,033.00	66,033.00	100.00
	Total	\$9,818,969.96	\$9,818,969.96	100.00%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Banco Mercantil del Norte S.A.	00526145384	\$9,208,956.62	\$9,208,956.62	100.00
Total		\$9,208,956.62	\$9,208,956.62	100.00

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

#### PASIVO CIRCULANTE



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2018
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$4,433,478.79	\$4,433,478.79	\$0.00	\$0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$4,343,965.02	\$4,343,965.02	\$0.00	\$0.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,246,280.76	\$1,246,280.76	\$0.00	\$0.00
Trasferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$647,326.66	\$647,326.66	\$0.00	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$130,014.39	\$932,778.96	\$947,590.42	-\$14,811.46	\$115,202.93
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$79,026.00	\$0.00	\$79,026.00	-\$79,026.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$209,040.39</b>	<b>\$11,603,830.19</b>	<b>\$11,697,667.65</b>	<b>-\$93,837.46</b>	<b>\$115,202.93</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$147,782.63	Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$147,782.63	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	895.83	En promedio cada empleado del Organismo atiende a 895.83 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-7.41%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$4,433,478.79, representando un 7.41% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$4,788,148.46.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	51.18%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.18% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-44.89%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 44.89%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	3.68%	El Organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$8.95	La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$8.95 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	38.39%	Los deudores diversos representan un 38.39% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	100.00%	El saldo de los Deudores Aumentó un 100.00% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	94.27%	El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.97%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 0.97% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.47%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.47% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.81%	El Organismo invirtió en obra pública un 11.81% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	-\$737,033.95	En el Organismo los Egresos Devengados fueron por \$10,556,003.91, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$9,818,969.96, lo que representa un Déficit por -	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$737,033.95, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.00%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$9,427,666.45, no determinando observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	0.00%	No fueron determinadas observaciones que impliquen daños o perjuicios a la hacienda pública.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	0	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 NO se determinaron Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.**



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.75
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.10
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.81
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>9.16</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 915/2020 de fecha 08 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI	0.0
Recomendaciones	4	0	4	1	OTROS	
SEP	0	0	0	4	REC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

93. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
94. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/49-SMAPAT-003-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
95. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/49-SMAPAT-002-01, RP-18/49-SMAPAT-003-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/49-SMAPAT-003-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,



91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/49-SMAPAT-002-01, RP-18/49-SMAPAT-003-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.31

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3915/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	320	320	320
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,472,094	0	1,472,094	497,742	497,742	-974,353
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	450,000	0	450,000	302,854	302,854	-147,146
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,922,095</b>	<b>0</b>	<b>1,922,095</b>	<b>800,915</b>	<b>800,915</b>	<b>-1,121,180</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-1,121,180</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>320</b>	<b>320</b>	<b>319</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	320	320	320
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,922,094</b>	<b>0</b>	<b>1,922,094</b>	<b>800,595</b>	<b>800,595</b>	<b>-1,121,499</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,472,094	0	1,472,094	497,742	497,742	-974,353
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	450,000	0	450,000	302,854	302,854	-147,146
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,922,095</b>	<b>0</b>	<b>1,922,095</b>	<b>800,915</b>	<b>800,915</b>	<b>-1,121,180</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-1,121,180</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROFA. IMELDA MAURICIO ESPARZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA  
SINDICO MUNICIPAL

JUAN FRANCISCO MAURICIO MARTINEZ  
DIRECTOR DEL SMAP

DE EGRESOS:

**iii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$1,922,095	\$0	\$1,922,095	\$716,851	\$716,851	\$1,205,244
CABECERA MPAL. A10	\$1,922,095	\$0	\$1,922,095	\$716,851	\$716,851	\$1,205,244
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,922,095</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,922,095</b>	<b>\$716,851</b>	<b>\$716,851</b>	<b>\$1,205,244</b>

PROFA. IMELDA MAURICIO ESPARZA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA  
 SINDICO MUNICIPAL

JUAN FRANCISCO MAURICIO MARTINEZ  
 DIRECTOR DEL SMAP

**iii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	85,000	-2,000	83,000	16,107	16,107	66,893
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,000	-4,000	9,000	2,900	2,900	6,100
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	1,000	1,000	814	814	186
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	72,000	-8,000	64,000	5,884	5,884	58,316
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	9,000	9,000	6,709	6,709	2,291
<b>Servicios Generales</b>	1,827,094	-8,000	1,819,094	680,744	680,744	1,138,350
Servicios Básicos	1,807,094	-27,284	1,779,810	661,906	661,906	1,117,904
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,000	13,500	33,500	13,200	13,200	20,300
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	5,784	5,784	5,638	5,638	146
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	10,000	10,000	20,000	20,000	20,000	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	10,000	20,000	20,000	20,000	0
<b>Inversión Pública</b>	1	0	1	0	0	1
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1	0	1	0	0	1
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	1,922,095	0	1,922,095	716,851	716,851	1,205,244

PROFA. IMELDA MAURICIO ESPARZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA  
SINDICO MUNICIPAL

JUAN FRANCISCO MAURICIO MARTINEZ  
DIRECTOR DEL SMAP

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	------------------	---------------

	Aprovechamientos de tipo corriente	\$0.00	\$0.00	0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$497,741.50	\$497,741.50	100%
7	Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	0
8	Convenios	\$0.00	\$0.00	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$497,741.50</b>	<b>\$497,741.50</b>	<b>100.00%</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
SAMAPA VGO	0203680355	\$806,850.85	\$806,850.85	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$806,850.85</b>	<b>\$806,850.85</b>	<b>100%</b>

**Nota:** El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017 Disposición	Endeudamiento Amortización	Saldo al 31-dic-18
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>				
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	99,270.82	716,850.85	716,850.85	0.00 99,270.82
<b>TOTAL</b>	<b>99,270.82</b>	<b>716,850.85</b>	<b>716,850.85</b>	<b>0.00 99,270.82</b>

**FUENTE:**

Este documento se elaboró por esta Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.



**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los pasivos permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	0.00%	El organismo no reportó al 31 de diciembre adeudos en sus Estados Financieros.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	59.84%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.01	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$1.01 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	89.79%	Los deudores diversos representan un 89.79% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	100.00%	El saldo de los Deudores Aumentó un 100.00% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	143.93%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-58.33%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 58.33% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-62.70%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 62.70% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$84,064.39	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$800,915.24, y el Egreso Devengado fue por \$716,850.85, lo que representa un Ahorro por \$84,064.39, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra})*100$	4.25%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$776,348.38, del cual se observó un monto de \$33,012.90, que representa el 4.25% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado})*100$	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$33,012.90 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	1	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$33,012.90.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 11 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**Fuente:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.33
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.79
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.99
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.58

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1760/2020 de fecha 12 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	5	2	3	3	IEI	0.0
				1	OTROS	
Recomendaciones	3	0	3	3	REC	
SEP						



SUBTOTAL	8	2	6	7		0.0
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

96. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
97. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, determinados en la acción RP-18/28-002-01, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.
98. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/55-006-01, RP-18/28-007-01, RP-18/28-008-01, que no implican monto.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DEHACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/28-002-01, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/55-006-01, RP-18/28-007-01, RP-18/28-008-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.32

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 29 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho 08 de mayo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3875/2019, de fecha 28 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Publica 2018  
SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	16,340,785	0	16,340,785	15,934,357	15,934,357	-406,429
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	24,427	24,427	24,427
Participaciones y Aportaciones	320,002	0	320,002	255,367	255,367	-64,635
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4	0	4	0	0	-4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,660,791</b>	<b>0</b>	<b>16,660,791</b>	<b>16,214,151</b>	<b>16,214,151</b>	<b>-446,641</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>16,660,787</b>	<b>0</b>	<b>16,660,787</b>	<b>16,189,724</b>	<b>16,189,724</b>	<b>-471,064</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	16,340,785	0	16,340,785	15,934,357	15,934,357	-406,429
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	320,002	0	320,002	255,367	255,367	-64,635
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>24,427</b>	<b>24,427</b>	<b>24,423</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	24,427	24,427	24,427
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4	0	4	0	0	-4
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,660,791</b>	<b>0</b>	<b>16,660,791</b>	<b>16,214,151</b>	<b>16,214,151</b>	<b>-446,641</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ.  
DIRECTOR GENERAL

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA  
SINDICO

DE EGRESOS:

**kkk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$16,660,791	\$0	\$16,660,791	\$14,982,811	\$14,982,811	\$1,677,980
agua potable	\$16,660,791	\$0	\$16,660,791	\$14,982,811	\$14,982,811	\$1,677,980
A01			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$16,660,791</b>	<b>\$0</b>	<b>\$16,660,791</b>	<b>\$14,982,811</b>	<b>\$14,982,811</b>	<b>\$1,677,980</b>

\_\_\_\_\_  
M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA  
SINDICO

**11) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>7,221,487</b>	<b>0</b>	<b>7,221,487</b>	<b>7,221,487</b>	<b>7,221,487</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,720,000	315,321	5,035,321	5,035,321	5,035,321	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,211,487	0	1,211,487	1,211,487	1,211,487	0
Seguridad Social	970,000	-51,949	918,051	918,051	918,051	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	290,000	-233,372	56,628	56,628	56,628	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000	-30,000	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,177,000</b>	<b>1,287,176</b>	<b>2,464,176</b>	<b>1,790,580</b>	<b>1,790,580</b>	<b>673,595</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	93,000	-5,000	88,000	53,692	53,692	34,308
Alimentos y Utensilios	30,000	15,000	45,000	35,871	35,871	9,129
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	132,000	40,000	172,000	96,911	96,911	75,089
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,000	40,000	46,000	1,472	1,472	44,528
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	250,000	150,000	400,000	286,545	286,545	113,455
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,000	10,000	19,000	13,154	13,154	5,846
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	657,000	1,037,176	1,694,176	1,302,935	1,302,935	391,240
<b>Servicios Generales</b>	<b>8,097,301</b>	<b>-1,417,176</b>	<b>6,680,125</b>	<b>5,813,818</b>	<b>5,813,818</b>	<b>866,307</b>
Servicios Básicos	6,863,000	-1,794,560	5,068,440	4,570,183	4,570,183	498,257
Servicios de Arrendamiento	50,000	3,384	53,384	24,484	24,484	28,900
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	102,000	-41,000	61,000	56,600	56,600	4,400
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,600	0	7,600	6,880	6,880	720
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	480,001	500,000	980,001	815,788	815,788	164,213
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,500	10,000	14,500	5,620	5,620	8,880
Servicios de Traslado y Viáticos	75,000	-55,000	20,000	8,806	8,806	11,194
Servicios Oficiales	23,200	-20,000	3,200	3,090	3,090	110
Otros Servicios Generales	492,000	-20,000	472,000	322,367	322,367	149,633
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>90,001</b>	<b>20,000</b>	<b>110,001</b>	<b>101,066</b>	<b>101,066</b>	<b>8,935</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	90,001	20,000	110,001	101,066	101,066	8,935
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>75,002</b>	<b>110,000</b>	<b>185,002</b>	<b>55,859</b>	<b>55,859</b>	<b>129,143</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	50,000	-15,000	35,000	18,337	18,337	16,663
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1	25,000	25,001	12,922	12,922	12,079
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1	100,000	100,001	0	0	100,001
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	0	25,000	24,600	24,600	400
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>16,660,791</b>	<b>0</b>	<b>16,660,791</b>	<b>14,982,811</b>	<b>14,982,811</b>	<b>1,677,980</b>

M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ.  
DIRECTOR GENERAL

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA.  
SINDICO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



4	DERECHOS	15,934,356.53	15,934,356.53	100
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	24,427.03	24,427.03	100
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	255,367.00	255,367.00	100
	<b>TOTAL</b>	<b>16,214,150.56</b>	<b>16,214,150.56</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Propios</b>				
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLÁN	0808595041	\$ 16,070,779.88	\$ 12,369,106.26	76.97
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16,070,779.88</b>	<b>\$ 12,369,106.26</b>	<b>76.97</b>

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/dic/17	Movimientos de Enero a Diciembre 2018		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31/dic/18
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>645,516.57</b>	<b>16,232,856.76</b>	<b>16,080,314.70</b>	<b>152,542.06</b>	<b>798,058.63</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	327,516.57	16,232,856.76	16,080,314.70	152,542.06	480,058.63
Documentos por Pagar a Corto Plazo	318,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00

#### D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
----------------------	---------	-----------	----------------	------------



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$164,124.71	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$164,124.71	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	629.86	En promedio cada empleado del organismo atiende a 629.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	12.33%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$7,221,487.20, representando un 12.33% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$6,429,056.38.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	48.53%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.53% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	23.63%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 23.63%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	59.60%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 59.60% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	11.68%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$7.01	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$7.01 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	2.53%	Los deudores diversos representan un 2.53% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	93.25%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-2.68%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 2.68% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-10.07%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.07% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	0.67%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.67% del Gasto Corriente.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,231,339.60	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$16,214,150.56, y el Egreso Devengado fue por \$14,982,810.96, lo que representa un Ahorro por \$1,231,339.60, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	9.58%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$14,711,860.84, del cual se observó un monto de \$1,408,689.15, que representa el 9.58% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	85.49%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$1,408,689.15 del cual no solventó un monto de \$1,204,323.60, que representa el 85.49% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	4	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$1,408,689.15	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.82
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.07
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.47
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.86</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1998/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, entregado el 24 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	0.0
Pliego de Observaciones	10	0	10	10	IEI	
Recomendaciones	4	0	4	1	OTROS	
SEP				4	REC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>		<b>14</b>	<b>15</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>15</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



99. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
100. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/34-SMAPNM-011-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.
101. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-18/34-SMAPNM-001-01, RP-18/34-SMAPNM-002-01, RP-18/34-SMAPNM-005-01, RP-18/34-SMAPNM-003-01, RP-18/34-SMAPNM-004-01, por un monto en su conjunto de **\$1'768,264.11 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/34-SMAPNM-11-02, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,



91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones** RP-18/34-SMAPNM-001-01, RP-18/34-SMAPNM-002-01, RP-18/34-SMAPNM-005-01, RP-18/34-SMAPNM-003-01, RP-18/34-SMAPNM-004-01, por un monto en su conjunto de **\$1,768,264.11 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAUL ULLOA GUZMAN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.33

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador De Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 26 de abril del 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo del 2019.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Operador De Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3749/2019 de fecha 16 de octubre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018 SMAP JUCHIPILA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,858,502	-85,263	7,773,239	7,459,472	7,459,472	-399,031
Participaciones y Aportaciones	380,001	0	380,001	151,991	151,991	-228,010
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	85,263	85,265	277,227	277,227	277,225
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,238,505</b>	<b>0</b>	<b>8,238,505</b>	<b>7,888,690</b>	<b>7,888,690</b>	<b>-349,816</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

  

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>380,001</b>	<b>0</b>	<b>380,001</b>	<b>151,991</b>	<b>151,991</b>	<b>-228,010</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones	380,001	0	380,001	151,991	151,991	-228,010
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>7,858,504</b>	<b>0</b>	<b>7,858,504</b>	<b>7,736,699</b>	<b>7,736,699</b>	<b>-121,806</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,858,502	-85,263	7,773,239	7,459,472	7,459,472	-399,031
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	85,263	85,265	277,227	277,227	277,225
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8,238,505</b>	<b>0</b>	<b>8,238,505</b>	<b>7,888,690</b>	<b>7,888,690</b>	<b>-349,816</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAJ

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ  
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAJ

PROF. RAUL RODRIGUEZ RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DEL SOAJ

DE EGRESOS:

**mmm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
SMAP JUCHIPILA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$8,238,505	\$0	\$8,238,505	\$7,737,780	\$7,737,780	\$500,726
CABECERA MUNICIPAL	\$7,993,505	\$0	\$7,993,505	\$7,584,510	\$7,584,510	\$408,995
A10 PLANTA TRATADORA	\$245,000	\$0	\$245,000	\$153,269	\$153,269	\$91,731
A20			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$8,238,505</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8,238,505</b>	<b>\$7,737,780</b>	<b>\$7,737,780</b>	<b>\$500,726</b>

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ  
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

PROF. RAUL RODRIGUEZ RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAJ

**nnn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2018 SMAP JUCHIPILA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,625,504</b>	<b>-13,866</b>	<b>3,639,370</b>	<b>3,563,599</b>	<b>3,563,599</b>	<b>75,771</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,401,845	-47,800	2,354,045	2,394,915	2,394,915	-40,870
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	57,063	47,800	104,863	104,000	104,000	863
Remuneraciones Adicionales y Especiales	487,344	9,750	497,093	497,250	497,250	-157
Seguridad Social	663,000	0	663,000	548,053	548,053	114,947
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,253	2,117	18,370	17,382	17,382	988
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	2,000	2,000	2,000	2,000	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,133,000</b>	<b>-310,937</b>	<b>822,063</b>	<b>756,506</b>	<b>756,506</b>	<b>65,557</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	83,000	12,400	95,400	84,412	84,412	10,988
Alimentos y Utensilios	12,000	800	12,800	11,789	11,789	1,011
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	90,000	33,134	123,134	103,042	103,042	20,092
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	250,000	-204,010	45,990	43,430	43,430	2,560
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000	0	150,000	189,766	189,766	10,234
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,000	-23,400	11,600	10,182	10,182	1,418
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	513,000	-179,861	333,139	313,885	313,885	19,254
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,530,001</b>	<b>656,824</b>	<b>3,186,825</b>	<b>2,998,748</b>	<b>2,998,748</b>	<b>188,078</b>
Servicios Básicos	1,887,500	583,922	2,471,422	2,348,825	2,348,825	122,597
Servicios de Arrendamiento	57,500	4,158	61,658	50,674	50,674	10,985
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	150,000	351	150,351	146,053	146,053	4,298
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,000	-2,308	25,692	14,831	14,831	10,861
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	180,000	126,100	306,100	273,991	273,991	32,109
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	-4,100	10,900	8,700	8,700	2,200
Servicios de Traslado y Viáticos	11,000	-722	10,278	7,407	7,407	2,871
Servicios Oficiales	36,000	-36,300	700	700	700	0
Otros Servicios Generales	165,000	-15,277	149,724	147,567	147,567	2,157
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>950,000</b>	<b>-359,753</b>	<b>590,247</b>	<b>418,927</b>	<b>418,927</b>	<b>171,320</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-48,650	31,350	27,888	27,888	3,462
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	-300,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000	-11,103	138,897	128,897	128,897	10,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	420,000	0	420,000	262,142	262,142	157,858
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,238,505</b>	<b>-0</b>	<b>8,238,505</b>	<b>7,737,780</b>	<b>7,737,780</b>	<b>500,726</b>

ARO. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ  
PROF. RAUL RODRIGUEZ RIVAS

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ  
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de	826008865	7,909,510.35	7,909,510.35	100%



Juchipila				
-----------	--	--	--	--

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Operador de Agua potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones				
Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila	826008865	7,909,510.35	4,549,696.38	57.52%

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Operador de Agua potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, mediante transferencias bancarios.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldos al 31-dic-2017	Movimientos de enero a diciembre 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2018
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 3,563,599.27	\$ 3,563,599.27	\$ 0.00	\$ 0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	62,842.02	4,746,314.86	4,741,314.86	67,842.02	5,000.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	626,240.73	595,985.18	113,161.27	1,109,064.64	482,823.91
<b>TOTAL</b>	<b>\$689,082.75</b>	<b>\$ 8,905,899.31</b>	<b>\$ 8,418,075.40</b>	<b>\$ 1,176,906.66</b>	<b>\$ 487,823.91</b>

**Fuente:** Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2018



**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

**8.1.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$161,981.79	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$161,981.79	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	573.95	En promedio cada empleado del organismo atiende a 573.95 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	15.08%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$3,563,599.27, representando un 15.08% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,096,705.34.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	46.05%	El Gasto en Nómina del organismo representa un 46.05% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	70.79%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 70.79%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	94.24%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 94.24% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	14.58%	El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$5.35	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$5.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	103.73%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-4.25%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación menor en un 4.25% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-6.08%	Los Egresos Devengados por el organismo fueron inferiores en un 6.08% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$150,909.94	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$7,888,689.52, y el Egreso Devengado fue por \$7,737,779.58, lo que representa un Ahorro por \$150,909.94, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	5.82%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$7,524,501.26, del cual se observó un monto de \$437,698.15, que representa el 5.82% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	0.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$437,698.15 del cual se solventó en su totalidad.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	2	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$437,698.15	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 6 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Resultados 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.36
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.82
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.25
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>7.90</b>

La Ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/0956 /2020 de fecha 10 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SO LV .	NO SOL V.	CANT IDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	19	8	11	1	Recomendación	
				10	Integración de Expediente de Investigación	\$0.00
				1	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
Recomendaciones	6	0	6	6	Recomendación	
SEP	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>18</b>		<b>\$0.00</b>
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>18</b>		<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**102.**La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**103.**Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**104.**La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SOAPAJ-22-003-01, RP-18/SOAPAJ-22-007-01, RP-18/SOAPAJ-22-008-01, RP-18/SOAPAJ-22-009-01, RP-18/SOAPAJ-22-010-01, RP-18/SOAPAJ-22-015-01, RP-18/SOAPAJ-22-016-01, RP-18/SOAPAJ-22-018-01, RP-18/SOAPAJ-22-023-01, RP-18/SOAPAJ-22-025-01, que no implican monto.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas.**

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas,** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES,** solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en la acción RP-18/SOAPAJ-22-025-02, respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** SE instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 10 (DIEZ) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SOAPAJ-22-003-01, RP-18/SOAPAJ-22-007-01, RP-18/SOAPAJ-22-008-01, RP-18/SOAPAJ-22-009-01, RP-18/SOAPAJ-22-010-01, RP-18/SOAPAJ-22-015-01, RP-18/SOAPAJ-22-016-01, RP-18/SOAPAJ-22-018-01, RP-18/SOAPAJ-22-023-01, RP-18/SOAPAJ-22-025-01, que no implican monto.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



**CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.34

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 no se presentó a la LXIII Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4145/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2018  
SMAP TEJÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,015,354	0	2,015,354	1,853,137	1,853,137	-162,217
Productos	0	0	0	130,415	130,415	130,415
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	130,415	130,415	130,415
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,015,354</b>	<b>0</b>	<b>2,015,354</b>	<b>1,983,553</b>	<b>1,983,553</b>	<b>-31,801</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>2,015,354</b>	<b>0</b>	<b>2,015,354</b>	<b>1,983,553</b>	<b>1,983,553</b>	<b>-31,801</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,015,354	0	2,015,354	1,853,137	1,853,137	-162,217
Productos	0	0	0	130,415	130,415	130,415
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	130,415	130,415	130,415
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,015,354</b>	<b>0</b>	<b>2,015,354</b>	<b>1,983,553</b>	<b>1,983,553</b>	<b>-31,801</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. ISRAEL RIVAS CASTAÑEDA  
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

DE EGRESOS:

**ooo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2018  
 SMAP TEJÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$2,015,354	\$0	\$2,015,354	\$1,839,469	\$1,839,469	\$175,885
AGUA POTABLE	\$2,015,354	\$0	\$2,015,354	\$1,839,469	\$1,839,469	\$175,885
A00			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,015,354</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,015,354</b>	<b>\$1,839,469</b>	<b>\$1,839,469</b>	<b>\$175,885</b>

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. ISRAEL RIVAS CASTAÑEDA  
 DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

**ppp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2018  
SMAP TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>911,894</b>	<b>157,330</b>	<b>1,069,224</b>	<b>1,002,804</b>	<b>1,002,804</b>	<b>66,420</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	672,390	87,966	760,356	760,356	760,356	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,002	33,000	42,002	32,947	32,947	9,055
Remuneraciones Adicionales y Especiales	193,501	29,520	223,021	169,264	169,264	53,757
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	37,001	6,843	43,844	40,236	40,236	3,608
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>262,959</b>	<b>71,000</b>	<b>333,959</b>	<b>267,698</b>	<b>267,698</b>	<b>66,261</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,621	7,000	19,621	17,478	17,478	2,143
Alimentos y Utensilios	3,000	0	3,000	329	329	2,671
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,102	13,500	27,602	21,750	21,750	5,852
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,500	-21,500	59,000	21,250	21,250	37,750
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	65,800	0	65,800	64,661	64,661	1,139
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2	0	2	0	0	2
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	86,934	72,000	158,934	142,230	142,230	16,705
<b>Servicios Generales</b>	<b>810,500</b>	<b>-233,830</b>	<b>576,670</b>	<b>536,756</b>	<b>536,756</b>	<b>39,914</b>
Servicios Básicos	758,000	-244,830	513,170	506,461	506,461	6,709
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,200	0	6,200	4,060	4,060	2,140
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,000	8,000	32,000	13,278	13,278	18,722
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Servicios de Traslado y Máticos	9,500	0	9,500	2,514	2,514	6,986
Servicios Oficiales	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Otros Servicios Generales	9,800	3,000	12,800	10,443	10,443	2,357
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>3,200</b>	<b>3,200</b>	<b>1,300</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	4,500	4,500	3,200	3,200	1,300
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>30,001</b>	<b>1,000</b>	<b>31,001</b>	<b>29,011</b>	<b>29,011</b>	<b>1,990</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1	20,000	20,001	19,011	19,011	990
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	-19,000	11,000	10,000	10,000	1,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,015,354</b>	<b>-0</b>	<b>2,015,354</b>	<b>1,839,469</b>	<b>1,839,469</b>	<b>175,885</b>

MC.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ARG. ISRAEL RIVAS CASTAÑEDA  
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

### ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado



Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios				
Cta. 0195046874	195046874	\$2,043,536.79	\$2,043,536.79	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,043,536.79</b>	<b>\$2,043,536.79</b>	<b>100.00%</b>

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios				
Cta. 0195046874	195046874	\$2,040,536.79	2,040,536.79	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,040,536.79</b>	<b>\$2,040,536.79</b>	<b>100.00%</b>

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$82,401.47	\$1,002,803.51	\$1,002,803.51	\$0.00	\$82,401.47
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-19,771.72	936,184.33	936,184.33	0.00	\$19,771.72
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,200.00	3,200.00	0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	340,935.71	135,583.95	53,493	82,090.95	\$423,026.66

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	105,000.00	110,000.00	91,000.00	19,000.00	\$124,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$508,565.46</b>	<b>\$2,187,771.79</b>	<b>\$2,086,680.84</b>	<b>\$101,090.95</b>	<b>\$609,656.41</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zac.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$111,422.61	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$111,422.61.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	594.67	En promedio cada empleado del organismo atiende a 594.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.98%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$1,002,803.51, representando un 9.98% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$911,787.63.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.61%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.61% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	19.88%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 19.88%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	69.39%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 69.39% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	147.44%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.68	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	99.09%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-1.58%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 1.58% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-8.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.73% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.17%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.17% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El organismo invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$144,084.26	El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,983,552.85, y el Egreso Devengado fue por \$1,839,468.59, lo que representa un Ahorro por \$144,084.26, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra})*100$	5.64%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$1,713,336.51, del cual se observó un monto de \$96,595.44, que representa el 5.64% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado})*100$	100.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$96,595.44 del cual no solventó importe alguno.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	1	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 1 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$96,595.44.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Faltas Administrativas No Graves	Total, de acciones a promover	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 4 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

**Fuente:** Informe de Gestión Financiera a diciembre 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.18
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.53
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.23
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
Total		10.00	4.91

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1987/2020 de fecha 10 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
				5	IEI	0.0
Pliego de Observaciones	8	2	6	1	REC	
Recomendaciones	9	0	9	9	REC	
SEP	0	0	0	0	OTROS	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>16</b>		<b>0.0</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT	1	0	1	1	SAT	
Otros						



IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>17</b>		<b>0.0</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**105.**La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**106.**Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** determinados en la acción RP-18/SAPAST-48-006, determinados en las acciones respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**107.**Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUEDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/SAPAST-48-014-01, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

**108.**La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y



en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SAPAST-48-002-01, RP-18/SAPAST-48-004-01, RP-18/SAPAST-48-008-01, RP-18/SAPAST-48-014-01, que no implican monto.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**TERCERO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, determinados en la acción RP-18/SAPAST-48-006, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUEDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en la acción RP-18/SAPAST-48-014-01, respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/SAPAST-48-002-01, RP-18/SAPAST-48-004-01, RP-18/SAPAST-48-008-01, RP-18/SAPAST-48-014-01, que no implican monto.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de noviembre de 2020.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 5.35

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE REVISE LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE EJIDATARIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LAS EMPRESAS PRIVADAS QUE SE DEDICAN A PRODUCIR ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ENTIDAD COMO LA EÓLICA Y LA SOLAR.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a que revise los contratos firmados a partir de 2013 entre ejidatarios del Estado de Zacatecas y las empresas privadas que se dedican a producir energías alternativas –como la eólica y la solar–, a fin de que estos actos jurídicos sean justos tanto para la empresa como para los campesinos que arrendaron sus tierras.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora presentan los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 6 de agosto de 2020, los diputados Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Jesús Padilla Estrada y Héctor Adrián Menchaca Medrano, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometieron a la consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum correspondiente, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen.

**TERCERO.** Los diputados promoventes justificaron la iniciativa bajo el tenor siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“En la dogmática de las obligaciones jurídicas, se señala que el contrato es una fuente de ellas, el cual tiene elementos de existencia y de validez, dentro de los de existencia destacan el consentimiento y el objeto, dentro del consentimiento se encuentra la oferta para la aceptación y celebración del acto jurídico.*”



*Para el caso concreto del contrato de arrendamiento, el artículo 2398 del Código Civil Federal, señala que: “Hay arrendamiento cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto”. Añadiendo que: “El arrendamiento no puede exceder de diez años para las fincas destinadas a habitación y de veinte años para las fincas destinadas al comercio o a la industria”.*

*Hago mención de lo anterior, porque en el año 2013, como consecuencia de la Reforma Energética, se hicieron jugosos negocios privados al amparo del poder público en el sector energético, cuyas principales ganancias fueron para las grandes empresas transnacionales y casi nulos beneficios para la población mexicana.*

*Tal fue el caso de la firma estadounidense Energy Power Group, que por conducto de sus filiales locales México Power Group y Zacatecas Wind SA de CV (ZW), arrendó cerca de 14 mil hectáreas de cultivo y pastoreo a decenas de campesinos de tres ejidos en Zacatecas, éstos fueron: El Orito, El Visitador y San José de Tapias, así como a algunos particulares en la altiplanicie de la Sierra Madre Occidental, donde colindan los municipios de Villanueva, Guadalupe, Genaro Codina y la capital de Zacatecas.*

*Para que nos demos una idea del poder y la magnitud que tienen estas firmas en nuestro país y en nuestro Estado, basta señalar que la empresa Wind SA de CV, con oficinas en la ciudad fronteriza de Tijuana -Baja California-, contrató para la construcción de 90 aerogeneradores del parque eólico La Bufa 1, a la empresa eléctrica española Gamesa, que en 2017 se fusionó con la firma alemana Siemens, para formar el principal consorcio del sector de energía eólica en el mundo. Cada uno de estos 90 aerogeneradores, tiene capacidad de 130 megavatios y están montados sobre torres de acero de 93 metros de altura, que de acuerdo con estimaciones de Energy Power Group, cada año producen hasta 405 gigavatios.*

*En septiembre de 2013, con base en la entonces recién aprobada reforma energética, Pedro Joaquín Coldwell, quien era Secretario de Energía del Gobierno Federal, y para no variar el entonces Gobernador del Estado, Miguel Alonso Reyes, atestiguaron la firma del contrato entre Energy Power Group y Volkswagen de México, donde se acordó que la electricidad producida en el parque eólico La Bufa 1, abastecería por medio de la red de la CFE a las plantas armadoras de automóviles de la empresa alemana ubicadas en Guanajuato y Puebla, distantes a 262 y 697 kilómetros, respectivamente, de la ciudad de Zacatecas. El excedente de electricidad sería vendido a la propia CFE.*

*Es así que previo a la firma de este contrato, relatan los ejidatarios que en 2013 fueron a verlos negociadores estadounidenses acompañados por funcionarios estatales, pese a que éstos no tenían atribución legal alguna para ello, pues este asunto es de jurisdicción federal, y les dijeron que “se iban a hacer millonarios si les rentaban sus tierras”. Dijeron que al año cada torre iba a dar de ganancias aproximadas por 40 mil dólares.*

*Desde luego que, en el panorama antes descrito, los campesinos se emocionaron, pero resulta que al día de hoy les están dando por la renta de sus tierras la cantidad de 800 dólares mensuales, que repartidos entre los 72 campesinos que, en conjunto rentan 450 hectáreas a la empresa estadounidense, equivalen a 1.7 dólares por hectárea. Otros ejidatarios señalan que*



hay meses que les llegan a pagar 455 pesos. El dinero se transfiere a los ejidatarios en tarjetas de BanCoppel.

*El pretexto de la compañía es que “ahorita no le están vendiendo electricidad a la Volkswagen, porque está parada por el Covid-19”, por tato, “la energía se la venden a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pero ésta supuestamente se las paga muy barata”, es por eso que les están repartiendo 800 dólares al mes para los 72 ejidatarios.*

*Desde luego que los ejidatarios están inconformes con la raquíta renta mensual que les pagan por el arrendamiento de sus terrenos que, además, no es continua sino variable. A esto habría que añadir que por un convenio interno del ejido El Orito, unos campesinos cobran mucho más que otros, según el nivel de afectación de los predios. Por ejemplo, si fue instalada la torre de un aerogenerador o dos, o si se construyó un camino. La fórmula de repartición entre afectados y no afectados es de 80-20 por ciento. Esto provoca que a la mayoría de los ejidatarios les paguen muy poco, de hecho, en los meses de mayo y junio de este año les depositaron 500 pesos mensuales.*

*Esta situación contrasta con lo que ocurre en el ejido vecino, El Visitador, donde sus integrantes se mantienen unidos y han exigido que la fórmula de reparto sea pareja, de tal modo que a cada uno de los campesinos que pertenecen a ese núcleo agrario les pagaban mensualmente en promedio –hasta antes del Coronavirus–, 6 mil 500 pesos al mes.*

*Es por estos motivos que los campesinos del ejido El Orito, han solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno Federal, que se cancele la renovación automática del contrato de 30 años con el ejido, y si (el vigente) se pudiera cancelar más pronto, mejor.*

*Por lo tanto, campesinos del ejido El Orito, ubicado al poniente de la ciudad de Zacatecas, pidieron la intervención del gobierno federal para que se revisen los contratos que firmaron con la empresa estadounidense Energy Power Group, asociada con la eléctrica española Gamesa y la automotriz alemana Volkswagen, para arrendarles desde 2014 las tierras donde se construyó el parque eólico La Bufa 1, que opera desde 2017, pues a decir de los ejidatarios no se cumplió con lo establecido en las cláusulas de dicho contrato. Lo que más les preocupa a los campesinos del referido ejido, es que el mencionado contrato es a 30 años, e incluye una cláusula de renovación automática por un periodo igual, con lo que están en desacuerdo pero que se los impusieron.*

*Las personas jurídico colectivas son producto o manifestación del ejercicio de un derecho constitucionalmente consagrado, como lo es el derecho de asociación previsto en el artículo 9o., primer párrafo, de la Constitución Federal, por el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho toma un perfil peculiar en el caso de las asociaciones agrarias e indígenas, pues en este caso se da una tutela constitucional reforzada, toda vez que convergen en la temática dos preceptos constitucionales que derivan de reformas de gran calado, la primera al régimen jurídico constitucional agrario, publicada el 6 de enero de 1992, y la otra es la segunda reforma constitucional en materia indígena –posterior a la de 1992 al artículo 4o.– publicada el 14 de agosto de 2001<sup>42</sup> en el Diario Oficial de la Federación.*

<sup>42</sup> Tribunales Colegiados de Circuito, DERECHO DE ASOCIACIÓN. EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES FORMADAS POR LOS GRUPOS INDÍGENAS Y MIEMBROS DE LA CLASE CAMPESINA, LOS ARTÍCULOS 2o. Y 27 DE LA

*Por su parte, el artículo 2o., apartado A, fracción VI, constitucional, regula un derecho de asociación para acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales que habitan y ocupan las comunidades, ello con respeto a las formas y modalidades de tenencia de la tierra, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, hecha excepción de los recursos que corresponden a las áreas estratégicas, supuesto que implica la asociación individual entre los miembros de una comunidad o de varias comunidades para el uso y disfrute de los recursos naturales.<sup>43</sup>*

*De hecho, la Segunda Sala del máximo tribunal constitucional de nuestro país, ha señalado que el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como uno de los aspectos de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades originarias, la conservación y mejoramiento de su hábitat, la preservación de la integridad de sus tierras y el derecho de acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que ocupan.<sup>44</sup>*

*Por lo que se advierte que dicho precepto consagra el principio territorial de los pueblos indígenas, al reconocer su unidad con los territorios que ocupan y su hábitat y, por tanto, el derecho a su explotación en la forma y modalidad de propiedad y tenencia de la tierra que libremente decidan dentro de los establecidos en la Constitución Federal y las leyes de la materia, en debido respeto a su derecho de decidir su forma interna de organización económica, para lo cual se establece la posibilidad de coordinación y asociación de las comunidades indígenas, lo que desde luego se debe hacer en el marco constitucional que exige el respeto a derechos adquiridos por integrantes de la comunidad.<sup>45</sup>*

*Tomando en cuenta lo anterior, tenemos que en el caso de los miembros de la clase campesina, así como en el de los ejidos y las comunidades, y en el de los pueblos indígenas, se deriva un principio constitucional pro asociación, que es un medio constitucional para lograr un instrumento para la igualdad sustantiva a través del desarrollo del campo, con la finalidad de vencer la pobreza, por lo que el derecho reforzado a asociarse implica, en contrapartida, que el Estado debe hacer todo por favorecer dicha asociación.*

*Por otro lado, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 33, fracciones IV, XXII y XXVIII, a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

- *Promover que la participación de los particulares en las actividades del sector sea en los términos de la legislación y de las disposiciones aplicables;*

---

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTIENEN UN PRINCIPIO PRO ASOCIACIÓN QUE DEBE SER RESPETADO Y PROMOVIDO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES**, Tesis: I.18o.A.11 CS (10a.), Tesis Aislada, Décima Época, Semanario Judicial de la Federación, Registro: 2019495, publicación 15 de marzo de 2019.

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> Segunda Sala, DERECHOS DE LOS INDÍGENAS. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RECONOCE EL PRINCIPIO TERRITORIAL DE SUS PUEBLOS Y EL DERECHO PREFERENTE DE LAS COMUNIDADES AL USO Y DISFRUTE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS LUGARES QUE OCUPAN, Tesis: 2a. CXXXVIII/2002, Tesis Aislada, Novena Época, Registro: 185567, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, Noviembre de 2002, Materia Constitucional, Página: 445.

<sup>45</sup> *Ídem.*



- Realizar visitas de inspección y verificación a las instalaciones de toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades principales, auxiliares o conexas con la industria eléctrica; y
- Realizar visitas de verificación y requerir a las personas físicas y morales con actividades en el sector eléctrico, la información que permita conocer el desempeño de la industria y dictar las medidas que resulten aplicables.

*El día 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional. Esto fue motivo para que injustificadamente la oposición al Gobierno federal señalara que se intentaba poner freno y dar marcha atrás a la política energética que buscaba impulsar las energías limpias y renovables, lo cual no era del todo cierto, pues para un tema de tal importancia hay que ver todas las caras de la figura y no sólo una arista, entre las muchas caras que no han querido o podido ver la oposición, se encuentra el modus operandi de muchas empresas que se disfrazan de ovejas y en realidad son el lobo que está al acecho de los recursos de las poblaciones originarias so pretexto de las energías limpias”.*

#### **MATERIA DE LA INICIATIVA**

Exhortar a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, que revise los contratos firmados entre ejidatarios del Estado de Zacatecas y las empresas privadas que se dedican a producir energías alternativas como la eólica y la solar, a fin de que estos actos jurídicos sean justos tanto para la empresa como para los campesinos.

#### **VALORACIÓN DE LA INICIATIVA**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción X, 132 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE OBLIGACIONES.** El elemento neurálgico de la proposición consiste en que la Secretaría de Energía del Gobierno de la Unión revise los mencionados contratos y con ello se logre que los campesinos obtengan un mayor beneficio económico.

Pues bien, la voluntad de las partes representa la piedra angular en la celebración de contratos y de esa forma, lo pactado en estos instrumentos jurídicos solamente atañe a los contratantes.



En esa tesitura, al Estado mexicano a través de los órganos competentes solo le corresponde emitir las leyes y dirimir por conducto de los tribunales las controversias surgidas entre ambas partes, sin que pueda trastocar la esfera privada de los pactantes.

Ahora bien, el Código Civil del Estado de Zacatecas, en los artículos 1068 y 1069 establecen que

*Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar, conservar o extinguir obligaciones.*

*Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos.*

Con base en lo anterior, las obligaciones estipuladas en los contratos obligan a los contratantes al cumplimiento de lo expresamente pactado o convenido y como lo expresamos, solamente incumbe a ambas partes. Por ello, exhortar a la Secretaría de Energía a revisar los contratos que nos ocupan, quizá pueda resultar excesivo, toda vez que atendiendo a la dogmática jurídica contractualista, la firma de los contratos signados entre ejidatarios del Estado de Zacatecas y diversas firmas nacionales o extranjeras que se dedican a la generación de energías alternativas en la entidad, es un acto jurídico entre particulares.

Aseveramos lo anterior, en razón de que conforme lo establece la fracción IV del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, promover la participación de los particulares en las actividades del sector en los términos de la legislación y de las disposiciones aplicables y, de acuerdo con la fracción XI del mismo precepto, también le compete regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternativas y renovables, por lo cual, solamente podría, en determinado momento, rescindir o promover la nulidad de contratos celebrados por ella misma, más no entre particulares aun y cuando se tratasen de la materia en cuestión.

Esta Comisión dictaminadora estima que se deben agotar los cauces legales entre ejidatarios del Estado de Zacatecas y las empresas privadas encargadas de producir energías alternativas en la entidad, donde la Secretaría de Energía, con base en las atribuciones legales que tiene y a las que nos hemos referido en los considerandos anteriores, actúe como mediador en mesas de trabajo para arribar a una amigable composición y proceder a la revisión de los contratos signados entre ambas partes y dar solución a esta problemática, motivo por el cual, se propone exhortar a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a que a la brevedad instaure una Mesa de trabajo conjunta con los ejidatarios del estado de Zacatecas y las empresas privadas mencionadas en el presente punto de Acuerdo, con el objeto de lograr una amigable composición entre ambas parte y se cumpla el objeto de los contratos, que consiste en el desarrollo de energías alternativas y renovables en Zacatecas y beneficiar económicamente a los ejidatarios señalados.



**Por lo antes expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente dictamen conforme al siguiente**

### **ACUERDO**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas respetuosamente exhorta, a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a que a la brevedad constituya una Mesa de trabajo conjunta con los ejidatarios del estado de Zacatecas y las empresas privadas mencionadas en el presente punto de Acuerdo, con el objeto de lograr una amigable composición entre ambas partes y se cumpla el objeto de los contratos, que consiste en el desarrollo de energías alternativas y renovables en Zacatecas y beneficiar económicamente a los ejidatarios señalados.

**Segundo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a primero de diciembre de dos mil veinte.**

### **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA**

#### **PRESIDENTA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**

#### **SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

#### **SECRETARIO**

**DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**

#### **SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCARREÑO**

#### **SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**



## 5.36

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SE INICIE UN ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN REFERENTE A LOS APOYOS Y SUBSIDIOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable le fue turnada, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la iniciativa con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y en el marco de sus atribuciones, inicie el análisis de las reglas de operación referente a los apoyos y subsidios que contemplen los programas y políticas públicas en el sector agropecuario.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen basado en los siguientes

### **A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.** En sesión del Pleno de esta Soberanía Popular del 7 de febrero de 2019, se dio lectura la iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y en el marco de sus atribuciones, construya e inicie un análisis de las Reglas de Operación referentes a los apoyos y subsidios que contemplen los programas y políticas públicas en el sector agropecuario, específicamente el Programa de Adquisición de Maquinaria Agrícola presentada por el Diputado Armando Perales Gándara.



**SEGUNDO.** En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum #0314, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

**TERCERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente

### **Exposición de motivos**

Desde el principio de los tiempos el ser humano ha echado mano de herramientas y maquinarias, para el cuidado y la explotación tanto del campo como del ganado. Una actividad que siempre ha requerido mucho tiempo y dedicación para conseguir finalmente los resultados esperados, el uso de la maquinaria utilizada en el sector ha revolucionado y coadyuvado a la producción agropecuaria, por ello, consideramos indispensable el diseño de políticas gubernamentales viables que coadyuven a su adquisición en beneficio del sector primario del país.

El diseño de la maquinaria agropecuaria debe evolucionar en paralelo con la implementación e intensificación de la producción sostenible agropecuaria. Ello implica una menor cantidad de productos químicos y un uso más eficiente del agua y de los suelos, así como un trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno con los productores, en busca del desarrollo sustentable del campo mexicano.

El informe editado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), titulado “*Mecanización para el desarrollo rural: estudio de modelos y evolución en el mundo*”, estudia el inapelable aumento de la utilización de maquinaria en la actividad agropecuaria mundial, extrayendo lecciones para los responsables de la formulación de políticas de países que han logrado grandes avances y dejando como vestigio la importancia de la intervención de los gobiernos en la obtención de maquinaria destinada al campo como factor indispensable, para transitar hacia el desarrollo.

La mecanización agropecuaria, es un tema que se incluyó, en el anterior Plan Nacional de Desarrollo, donde se retoma a partir de su importancia para contribuir a un futuro sostenible para el medio ambiente y desde la perspectiva de las políticas públicas que pondrán a las máquinas al servicio de la agricultura familiar, con el fin de que también, puedan beneficiarse de ellas los pequeños y medianos productores, pues no se puede ignorar la lucha constante de la gente del campo para contar con maquinaria que les permita producir acorde a los nuevos tiempos y a contribuir también a un sector agropecuario que sea sostenible.



Las normas internacionales en la materia señalan que la maquinaria agropecuaria tiene que ser inteligente, robusta, precisa y eficiente, con el fin de minimizar el impacto sobre el suelo y el paisaje.

En nuestra Entidad, debe promoverse la mecanización para el desarrollo rural, y que esta abarque, sobre todo, al sector de los agricultores en pequeña escala, para lograr un enorme impacto y sacar a familias campesinas desde la pobreza hacia un campo más rentable y de carácter comercial.

Un problema latente, que sufren los pequeños y medianos productores en nuestra entidad es la falta de recurso económico que les dificulta el acceso a maquinaria nueva. Por ende una petición constante de este sector es buscar los mecanismos precisos para poder obtener maquinaria usada o seminueva, lo que les permitirá, una mayor producción y por tanto la detonación del desarrollo de las diferentes regiones agropecuarias en Zacatecas.

Las autoridades del ramo están obligadas a cumplir lo establecido en los Planes y Programas y dar más apoyo a los pequeños y medianos agricultores, diseñando modelos agropecuarios que se adapten mejor a sus necesidades y las de los proveedores de servicios, pugnando por facilitar el acceso a los apoyos y programas diseñados para ello.

Es importante destacar la existencia de programas federales, como el de Maquinaria Agrícola, operada por SAGARPA, ahora SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), de manera concurrente con la Secretaría del Campo; sin embargo, dicho programa y sus respectivas reglas de operación no dieron los resultados esperados, pues con reglas tan estrictas y en ocasiones absurdas la mayoría de los pequeños y medianos productores no pudieron acceder a los beneficios.

La maquinaria e implementos que son utilizados en el sector agropecuario son de alto costo, por ello considerar que pequeños y medianos productores del campo que en los últimos 30 años (periodo neoliberal) han perdido su poder adquisitivo, pueden acceder a este tipo de apoyos es una aseveración errónea pues los apoyos económicos etiquetados a este sector los han dejado en clara desventaja frente a los grandes productores tanto nacionales como extranjeros.

Además de los recursos económicos escasos y la descapitalización del sector agropecuario, los pequeños productores se enfrentan al minifundio cuya característica hace totalmente inviable la adquisición de maquinaria nueva ya que no existe cultivo que soporte una carga financiera tan grande, la situación empeora aún más cuando la producción es de temporal con lluvias escasas como lo es gran parte de nuestro territorio zacatecano.



Por lo anteriormente expuesto es de suma importancia que se considere un acuerdo para que los productores zacatecanos puedan adquirir maquinaria usada en buenas condiciones dentro de los programas que se operan en la entidad.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin solicitar a las autoridades del ramo que trabajen con eficiencia y de manera imparcial, de tal manera que se garanticen los derechos de los pequeños y medianos productores y lograr que la mayoría puedan acceder a dichos programas y no existan limitantes que eviten el otorgamiento de lo que es su derecho. Hoy en día cualquier productor de nuestro estado requiere de maquinaria, quipos, insumos y conocimientos de tecnológicos para producir buenas cosechas y, también, saber vender bien el producto, para recuperar la inversión y obtener utilidades como fruto del esfuerzo, además de la coordinación entre estos y el gobierno para lograr una verdadera reestructuración del campo a nivel nacional y, en consecuencia, en Zacatecas.

Asimismo, en el afán de evitar prácticas relacionadas con la corrupción en el proceso de adquisición de maquinaria e implementos usados o seminuevos se deben considerar reglas de transparencia y rendición de cuentas, de la misma forma, que se certifiquen los establecimientos que venden estas herramientas bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es toral considerar el rol de la maquinaria agropecuaria en Zacatecas, pues esta permite hacer un campo más productivo y rentable; pero también hay que tomar en cuenta que hoy en día el productor zacatecano, en general, no cuenta con los recursos necesarios y se le dificulta el acceso a la maquinaria requerida para una producción eficiente, por ello, la importancia de que se les facilite el acceso a los programas gubernamentales a los que tienen derecho y que en muchos casos, debido a reglas de operación obsoletas y arbitrarias, frustran al productor y, en consecuencia, seguimos sin avances en lo que debe ser el motor de desarrollo para nuestro Estado.

Es pertinente señalar de forma concisa que la maquinaria e implementos agropecuarios, como: tractores, trilladoras, sembradoras, ensiladoras de forrajes, empacadoras de forrajes, etc., de uso nuevo son de altos costos e inaccesibles para los pequeños y medianos productores, por ello la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene su esencia y sustento en el poder adquisitivo que no supera la línea de pobreza de los pequeños y medianos productores, sumando además el minifundio y la situación de temporal que prevalece en nuestro estado y en ocasiones aunque que sea de riego afecta directamente en los bolsillos del productor.

En conclusión, la mecanización agropecuaria ha demostrado que es uno de los factores que contribuyen a mejorar la productividad y competitividad de las actividades en el campo; por lo tanto, se debe trabajar de manera coordinada con las autoridades federales, estatales y municipales en la búsqueda irrestricta de beneficiar al agricultor, pues sin duda de este sector depende el desarrollo integral de nuestra entidad.



## **MATERIA DE LA INICIATIVA.**

Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con el objeto de que inicie un análisis de las Reglas de Operación referentes a los apoyos y subsidios que contemplen los programas y políticas públicas en el sector agropecuario, específicamente el Programa de Adquisición de Maquinaria Agrícola, con el objetivo de que estas respondan a las necesidades y circunstancias del sector primario de la Entidad.

## **VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.**

Los integrantes de esta Comisión acordamos sujetar el presente dictamen a los siguientes

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta Comisión Legislativa es competente para conocer y dictaminar el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero legislador, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. IMPORTANICA DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA.** La mecanización es un insumo crucial para la producción agrícola y uno que históricamente ha sido descuidado dentro el contexto de los países en desarrollo. Es innegable que el uso de maquinaria agrícola es un factor de desarrollo de cadenas de valor y sistemas alimentarios, ya que tiene el potencial de hacer que las actividades y funciones de postcosecha, procesamiento y comercialización sean más eficientes, eficaces y favorables para el agricultor.

En México la agricultura ha pasado por diferentes momentos, el actual, en el que la economía se ha globalizado, demanda la modernización de sus procesos. En este marco, la mecanización de las labores de producción y cosecha, son necesarios como factor de desarrollo de esta actividad fundamental en el país.



En el Sector Agropecuario en México, del total de la superficie agrícola, en el 58% predomina la producción de 6 cultivos, maíz grano blanco, sorgo grano, frijol, café, caña de azúcar y trigo grano; en el 55% de las unidades de producción se utilizan tractores, y solo el 20.9% recurre al uso de tecnologías informáticas y de comunicación, destacando el uso de teléfono celular en un 99.3%, y solamente 9.7% computadora y 9.4% internet.

Esta Comisión Legislativa, resalta la importancia de dictaminar en sentido positivo la presente iniciativa, que tiene como objeto el impulso para que el sector primario de la entidad pueda acceder a maquinaria que le permita aumentar la productividad de la tierra al facilitar la puntualidad y calidad de la cultivación; brindar apoyo para crear oportunidades que alivian la escasez de mano de obra y que ayuden a que los hogares puedan resistir mejor a las crisis; reducir la huella ambiental de la agricultura cuando se combina con las prácticas agrícolas de conservación; y reducir la pobreza y lograr alcanzar la seguridad alimentaria.

En nuestro país el 70% de los productores agrícolas no pueden reducir sus costos de producción ni maximizar sus rendimientos, porque carecen de maquinaria, de tecnología, e incluso del capital suficiente para adquirir algún implemento que pueda potenciar sus capacidades productivas.

Por lo anterior, este Colectivo Dictaminador coincide con el iniciante en el análisis que se hace de los anteriores programas y reglas de operación que regían la adquisición de maquinaria agrícola, ya sea nueva, seminueva o usada; en ese sentido, debemos señalar que los objetivos planteados desde el anterior Plan Nacional de Desarrollo, donde se reconocía que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida” no dio los resultados proyectados.

Conforme a ello, la importancia de que la nueva Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural Sustentable, retome este tema y desde el inicio establezca las políticas y estrategias necesarias para que los productores en todo el país, sean apoyados observando sus necesidades y condiciones reales; donde las reglas de operación faciliten el acceso a los apoyos que fueron destinados para este sector estratégico en el desarrollo del país.

En ese sentido, la iniciativa que hoy se dictamina en sentido positivo coincide con las acciones del nuevo Gobierno Federal, al promover, a través de sus políticas para el campo, el camino a un país próspero, con un crecimiento sostenido de la productividad, en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos y



maquinaria estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo.

En Zacatecas, la queja recurrente de nuestros productores, es la ineficiencia de las reglas de operación del extinto programa de Fomento a la Agricultura, dentro de dicho programa se encontraba el Incentivo de Adquisición de Maquinaria y Equipo, el cual desdoblaba en el 2018 un esquema de apoyo en cinco conceptos: El primero, adquisición de motocultores con apoyos por hasta del 50% del valor del equipo sin rebasar los 40 mil pesos; el segundo, equipos portátiles motorizados, hasta 50% del costo total del equipo sin rebasar 10 mil pesos; el tercero adquisición de sembradoras, fertilizadoras, niveladoras y aspersoras, hasta 50% sin rebasar 150 mil pesos; cuarto, tractores de 40 hasta 125 caballos de fuerza, con apoyos de hasta 200 mil pesos; y quinto, tractores de menos de 40 caballos de fuerza, con apoyos de hasta 100 mil pesos.

Desafortunadamente, en nuestro Estado, los pequeños y medianos productores no pudieron acceder a este programa, debido a la descapitalización que sufren y a las rígidas reglas de operación establecidas, por ello, la pertinencia de iniciar en esta nueva etapa de gobierno con reglas claras y accesibles que den oportunidad a los pequeños y medianos productores de poder comprar la citada maquinaria y mejorar los procesos de producción que finalmente se verá reflejado en mayores ganancias de este sector, del que depende en gran medida el desarrollo de Zacatecas.

A nivel nacional, según datos de la anterior Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), sólo el 30% de los productores agrícolas pudo acceder a este programa, por lo que es casi imposible adquirir un equipo nuevo aún con apoyos de gobierno, ya que el precio es prácticamente inalcanzable para quienes viven al día y asimismo carecen de acceso al financiamiento o créditos blandos.

Es una realidad que, en nuestro país, las anteriores reglas de operación para la compra de maquinaria no eran accesibles, pues solicitaban demasiados requisitos que casi ningún pequeño productor podía cumplir para obtener algún apoyo para adquirir maquinaria o equipamiento agrícola.

La iniciativa en estudio es pertinente, pues busca apoyar a quienes todavía le apuestan al campo y que, de manera urgente, necesitan maquinaria y equipamiento como tractores, fumigadoras, cosechadoras, rastras, entre otros implementos, para que su trabajo sea más productivo y en consecuencia más rentable.

En pleno siglo XXI seguimos aspirando a tener un campo que pueda competir con el resto de los países desarrollados, pero tristemente el 70% de nuestros productores agrícolas no cuentan con un programa que les permita la compra de maquinaria usada más barata, que tenga al menos 10 años de vida útil.



Este Colectivo Dictaminador coincide con el iniciante al considerar que el trabajo conjunto y decidido de las autoridades del ramo, de los tres niveles de gobierno será definitivo del éxito de programas que buscan que los pequeños y medianos productores agrícolas puedan acceder a la compra de maquinaria y equipo con el objeto de obtener el máximo rendimiento y, con ello, reducir los costos de producción.

Finalmente, destacamos la intención del iniciante para promover ante la SADER, que se den las facilidades en este momento total para que el sector primario de la Entidad pueda acceder a maquinaria y equipo agrícolas certificados, acorde a su condición agroecológica y que contribuyan a la utilización eficiente de apoyos públicos destinados a la mecanización del campo, de manera que se obtengan resultados óptimos en esta actividad fundamental para el desarrollo de nuestro estado.

Zacatecas necesita modernizar su agricultura y su infraestructura productiva, pero también, quienes nunca han tenido la oportunidad de contar con equipamiento y maquinaria, merecen la posibilidad de acceder a equipos nuevos, seminuevos o usados, logrando que nuestro campo produzca con eficiencia, garantizando nuestra soberanía alimentaria.

**Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente**

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el marco de sus atribuciones, inicie el análisis de las Reglas de Operación referentes a los apoyos y subsidios que contemplen los programas y políticas públicas en el sector agropecuario, específicamente el Programa de Adquisición de Maquinaria Agrícola o el que al respecto considere la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios, con el objetivo de que éstas respondan a las necesidades y circunstancias del sector primario y no constituyan un obstáculo para que los productores agrícolas ejerzan sus derechos.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través



de la Secretaría del Campo, se trabaje de manera coordinada, para lograr el respeto irrestricto a los derechos que los pequeños y medianos productores del campo tienen, para acceder tanto a los programas federales, estatales y concurrentes, para la compra de maquinaria nueva, usada y seminueva, con el firme propósito de que el campo zacatecano se constituya como el detonador del desarrollo de la Entidad.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.**

**A t e n t a m e n t e**

**Zacatecas, Zac., 2 de abril de 2019.**

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA  
Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**DIP. PRESIDENTE**

**DIP. ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA  
OLIVARES**



**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**



## 5.37

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE LA CREACIÓN DE NUEVAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, QUE PERMITAN LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE LOS MIGRANTES MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y REACTIVEN LA ECONOMÍA DEL PAÍS QUE HA SIDO AFECTADA POR LA CRISIS SANITARIA.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión que suscribe le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que implemente la creación de nuevas políticas económicas, que permitan la movilización de recursos de inversión provenientes de los migrantes mexicanos residentes en el extranjero y reactiven la economía del país que ha sido afectada por la crisis sanitaria.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora presenta los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 17 de junio de 2020, se dio lectura a la iniciativa presentada por el Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la presente iniciativa de Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum correspondiente, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen.

**TERCERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de todos sabido, a comienzos de este año 2020, se vivía ya en México una desaceleración en las actividades productivas y predominaban expectativas no tan alentadoras en cuanto al crecimiento del país a través del Producto Interno Bruto; ya que para 2019 fue de un 0.2% y lo proyectado para este



2020 era de un 0.6% y 0.8%; sin embargo, definitivamente dichas cadenas económicas están sufriendo interrupciones fatales por la contingencia de salud ocasionada por el coronavirus, y, el Banco Mundial para el cierre del año 2020, estima que la economía caerá un 7.27%; así también, una disminución de 1.8% en el 2021 y de 2.3% en el 2022, estos indicadores no son nada positivos.

Más aún, sabemos que la potencia mundial Estados Unidos de América y de la que nuestra economía estatal y nacional depende fuertemente en el tema de ingresos obtenidos por los migrantes mexicanos, comienza una recesión económica nunca vista, lo cual traerá de retorno o de regreso a nuestros connacionales; y es más que nada por esa razón la urgencia de realizar los ajustes necesarios de cara hacia un nuevo orden económico y social como propuesta ya abanderada a nivel nacional; sobre todo, es imperante no confiarnos en las anteriores soluciones, sino estar abiertos a la excepcionalidad.

Por lo anterior, es inaplazable que en las políticas públicas económicas de todos los niveles y sectores la administración gubernamental, **se apliquen nuevos sistemas de gestión y de administración de los recursos tan restringidos con los que cuenta y contará nuestro actual gobierno para cumplirle a la ciudadanía**, ya que en la actualidad los programas y fondos del gobierno en México han desaparecido para este sector tan vulnerable; por ello, es un compromiso ineludible asumir nuevos retos adoptando regímenes, tendencias y modelos que ya han resultado efectivos en un mundo tan globalizado y competitivo como en el que estamos inmersos; es así, que **el objetivo general es permitir que se movilicen recursos de inversión de otras fuentes como los obtenidos por nuestros migrantes residentes en el extranjero, y reactivar la economía bajo el irrestricto respeto de la normatividad ya existente, y sobre las líneas trazadas a nivel mundial de un desarrollo económico sustentable fundamentado siempre en el respeto a los derechos humanos como lo mandatan las Naciones Unidas.**

El Instituto Nacional de Migración, el 04 de mayo del presente año 2020, nos ilustró al respecto de las deportaciones de mexicanos ocurridas en el primer trimestre de lo que va del año, en la siguiente dirección:

“...Tema Migratorio 060520

Especial COVID-19

La cuarta parte de los mexicanos deportados por Estados Unidos en la primera etapa de la emergencia por Covid-19 fueron devueltos por Baja California, especialmente la garita de Tijuana, una de las ciudades del país más afectadas por la pandemia de coronavirus. Canadá también inició la repatriación de paisanos y, aunque por ahora es en cantidades marginales, en marzo se incrementó el número de devoluciones vía los aeropuertos de la Ciudad de México y Guadalajara.

En el caso de Estados Unidos, en el primer trimestre del año fueron 57 mil 475 las deportaciones de mexicanos, **14 por ciento más que en el mismo periodo de 2019**, según datos oficiales a los que tuvo acceso este diario. Por Baja California llegaron 16 mil.

En el mismo periodo de 2019, el Instituto Nacional de Migración reportó el retorno de 49 mil 490 mexicanos expulsados del vecino país. En el primer trimestre de 2020 se mantuvo la tendencia al alza del pasado bienio: en enero se contaron 18 mil 217 deportaciones de migrantes mexicanos, en febrero, 18 mil 998, y en marzo, 20 mil 260, este último mes en el que Donald Trump declaró la emergencia sanitaria en su país...”



Ahora bien, las anteriores estadísticas muestran el número de migrantes retornados de forma obligada; pero a ello, además, sumémosle los retornos voluntarios; ambos comparten los mismos motivos y circunstancias por las que de alguna forma han sido expulsados del país y es innegable que dichos motivos "...están asociados, entre otros aspectos, con falta de oportunidades, inseguridad, pobreza e incertidumbre social, además de los efectos del cambio climático y eventos naturales. Además, es indiscutible que representa un símbolo de esperanza, no sólo para quienes buscan superar la adversidad y tener una mejor vida, sino también para las comunidades de origen, interesadas en enfrentar los desafíos que conlleva la expulsión de un gran número de coterráneos, y aprovechar las oportunidades que ello ofrece..." 3 así es señalado por varios estudios indexados en el Anuario de Migración y Remesas, México 2019, publicado por diversas secretarías de nuestro país.

Por lo anterior, **este fenómeno de los mexicanos retornados debe tener especial atención, ya que traerá aparejada una avalancha de necesidades de subsistencia y que el gobierno debe amortiguar de forma inteligente e inminente** a través de las correspondientes secretarías, las cuales deben permitir que los connacionales que aún residen allá, que han hecho y siguen haciendo su máximo esfuerzo durante generaciones para resistir productivamente en los Estados Unidos de América, que han ahorrado para poder retornar en algún momento a su país de origen, que desean innovar con el capital físico acumulado, que quieren vender algunas de sus propiedades en México etc.; inviertan en él apoyando a sus paisanos retornados y a los mismos habitantes de sus comunidades estableciendo algún negocio o industria.

En ese contexto, y con el honor que me da el nombramiento realizado en recientes fechas, como representante de los migrantes en la 4T, **alzo la voz para que se solidaricen con nuestros connacionales y exhortar juntos a la Secretaría de Economía para la creación de un nuevo modelo de política migratoria, a través de la implementación de proyectos económicos y de inversión** con estrategias viables, realizables, urgentes, oportunas y eficaces para el desarrollo económico inmediato del país, robusteciendo además el éxito y la permanencia de la transformación en la que los mexicanos migrantes residentes en el extranjero han confiado; ya que es su deseo participar en la nueva administración pública federal en la que se les permita fomentar nuevas fuentes permanentes de trabajo para combatir la pobreza y la desigualdad social en beneficio de un crecimiento económico sostenible.

Por otro lado, los objetivos específicos de lo que propongo son los siguientes:

- 1.- Crear e implementar nuevas políticas micro y macroeconómicas municipales y estatales con la participación de la ciudadanía y nuestros migrantes ante la crisis económica que estamos resistiendo, dichas políticas permitirán que se vinculen productivamente los mexicanos residentes en el país y los mexicanos residentes en el extranjero a través de la inversión.
- 2.- Reactivar la economía urgentemente y evitar la aceleración de la caída del peso ocasionada por la crisis del Covid-19, a través de la creación de un FONDO MIGRANTE o un FIDEICOMISO constituido a partir de aportaciones realizadas por migrantes mexicanos que residen en el extranjero, dispuestos a invertir y hacer crecer su inversión el cual otorgue planes de inversión para la obtención de créditos con tasas preferenciales y competitivas para la creación de micro y pequeñas empresas que fomenten el crecimiento de distintos sectores económicos.



3.- Amortiguar en la medida de lo posible los efectos de la guerra en los precios del petróleo en la que se encuentran confrontados a Rusia y Arabia Saudita y que están por impactar aún más en la economía de nuestro país.

4.- Evitar el temor fundado de los inversionistas para no invertir en México, por el aumento de casos de coronavirus en el mundo y los decesos relacionados e impedir la inflación y el menor crecimiento que se pronostica.

5.- Celebrar convenios de colaboración entre las distintas secretarías y entidades gubernamentales que incentiven la inserción de los mexicanos residentes en el extranjero en la vida económica del país.

6.- Implementar un desarrollo económico sustentable del país y del estado fundamentado siempre en el respeto a los derechos humanos.

7.- Exhortar al Gobierno del Estado para que a través de su Secretaría de Economía facilite la inversión de estos nuevos actores en la economía de este.

8.- Elaborar proyectos productivos vinculados con la inversión y los distintos programas de bienestar en el que se incluya la inducción y capacitación para la consecución de estos.

9.- Implementar estrategias y sistemas de cumplimiento a la normatividad existente sin vulnerar la competencia y la autonomía del estado actual, y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le dé seguimiento al exhorto de fecha 19 de septiembre del 2019, por el que se solicitó formalmente exentar del pago, o en su caso, lograr un estímulo fiscal en el cálculo del impuesto determinado por el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

10.- Habilitar estrategias eficaces de posicionamiento económico y social en los distintos ámbitos gubernamentales a través de proyectos novedosos, atendiendo al nuevo reto en el que estamos inmersos sobre los recursos restringidos con que cuenta la administración pública en la actualidad.

11.- Contar con parámetros y variables estadísticas para evaluar la actividad novedosa de los migrantes en las actividades económicas, financieras, de inversión, de movilidad laboral, el retorno migrante, etc. con la finalidad de evitar y corregir prácticas de migración.

12.- Proveer de posibilidades efectivas de reinstalación y reinserción laboral duradera en México de los migrantes.

13.- Hacer valer el esfuerzo de los migrantes que durante generaciones previas han ahorrado para poder retornar a su país de origen.

14.- Innovar con el capital físico acumulado por el migrante en su lugar de origen, ya sean sus propiedades de una casa o un terreno en las que se puede establecer algún negocio o industria en beneficio de los habitantes de sus comunidades.

15.- Contribuir a que la experiencia laboral adquirida en el extranjero de los migrantes consistente en haber aprendido nuevas habilidades y adquirir conocimientos, se invierta en multiplicar beneficios laborales y económicos para el bienestar de la ciudadanía.

16.- Apoyar a los migrantes que no regresan en condiciones favorables para que les permitan reinstalarse como trabajadores en las nuevas fuentes de empleo que se crearán en el país, cuando por la coyuntura económica en el país receptor se contraen drásticamente los empleos.

17.- Mitigar la política migratoria del gobierno del país receptor, ya que se ha endurecido intensamente el flujo anual de retornos de los migrantes por motivos del recorte de la jornada laboral, la caída del salario y al alza del costo de la vida en el país receptor y porque en la actualidad los programas y fondos del gobierno de México han desaparecido para este sector vulnerable.



18.- Facilitar la reinserción social y laboral de los retornados, mediante programas de certificación, dar créditos, exenciones de impuestos a micro y pequeñas empresas de retornados, permitir el ingreso de maquinaria, materia prima y enseres de los migrantes de retorno sin pago de derechos aduanales.

#### PROPUESTA DE PROYECTOS A IMPLEMENTAR:

En los sectores o temas de desarrollo urbano, protección del medio ambiente, protección de derechos humanos de grupos vulnerables etc., fundamentados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

- 1.- Fabricación de señalética para Movilidad Jerarquizada Urbana.
  - 2.- Fabricación de contenedores o colectores electrónicos (tipo cajeros) para la devolución de residuos sólidos.
  - 3.- Fabricación de productos biodegradables con materia prima del lugar.
  - 4.- Fabricación de bombas de riego para agricultores
  - 5.- Fabricación de purificadoras o tratadoras de agua
  - 6.- Prestación de servicios de camiones para manejo de residuos sólidos
  - 7.- Prestación de servicios y fabricación de peletizadoras para tratamiento y envasado del pellet de plástico PET.
  - 8.- Comercialización de maquinaria y productos para energías renovables y sostenibles
  - 9.- Construcción de:
    - a) Comedores para grupos vulnerables
    - b) Estancias
    - c) Hospitales
    - d) Casas de atención psicológica a víctimas de violencia
    - e) Estaciones migratorias
    - f) Víctimas de familiares perdidos
    - g) Escuelas
  - 10.- Prestación de Servicios en tecnologías y creación de Aps para grupos vulnerables o asociaciones sin finalidad de lucro.
- NOTA: y/o cualquier otro que beneficie a la ciudadanía de forma general.

#### METODOLOGÍA

Derivado de los distintos Informes de Resultados emanados de la implementación de los proyectos productivos de inversión y apoyos a programas sociales; implementar:

- 1.- Acciones Preventivas



## 2.- Acciones Correctivas

### REQUERIMIENTOS HUMANOS:

Enlace y responsable coordinar el proyecto, Asistente y Secretaria para:

- Coordinar los avances y revisiones de los proyectos y alimentar los sistemas de control implementados.
- Realizar reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto.
- Difundir los proyectos y elaborar planes de capacitación para los emprendedores.
- Evaluar los proyectos productivos de inversión y apoyos a programas sociales etc.

### TÉCNICOS:

Software

Diseño del proyecto general a presentar

Expedientes de los inversores

Controles manuales (Excel y Word) etc.

Diagramas de flujo

Prototipos etc.

En el sentido que precede, solicito a ustedes especial atención en este tema tan relevante y urgente de nuestros migrantes, siendo necesaria su intervención y acompañamiento a la presente petición, exhortando respetuosamente a la Secretaría de Economía a nivel federal, para que permita la **MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE LOS MIGRANTES MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO** y reactivar la economía de nuestro país; es cuanto honorables diputados presentes.

### **MATERIA DE LA INICIATIVA**

Exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que implemente la creación de nuevas políticas económicas, que permitan la movilización de recursos de inversión provenientes de los migrantes mexicanos residentes en el extranjero y reactiven la economía del país que ha sido afectada por la crisis sanitaria.

### **VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.**

Los integrantes de esta Comisión Legislativa estimamos pertinente sujetar el presente dictamen a los siguientes

### **CONSIDERANDOS :**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción X, 132 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. MARCO JURÍDICO EN MATERIA ECONÓMICA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que:



*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

Así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone en su artículo 34 fracción IV, que:

*A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. a III. ...*

*IV. Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera;*

Tal como lo expresan los ordenamientos antes citados, el Estado a través de la Secretaría de Economía de Gobierno Federal, tiene la facultad de proponer, promover y ejecutar las políticas públicas en materia de economía e inversión extranjera con la finalidad de generar un mayor crecimiento económico con la creación de empleos.

El crecimiento económico transforma a la sociedad porque permite que los ingresos aumenten y, por ende, los ciudadanos prosperen. No solo se requieren mayores fuentes de empleos, sino que sean de calidad tanto para los mexicanos como para aquellos connacionales que retornan al país y, particularmente, al estado.

Ahora bien, como es de todos sabido, la situación económica de nuestro país se ha visto rebasada por diversos factores, entre ellos, la pandemia de Covid-19, lo cual ha propiciado una descontrolable pérdida de empleos de miles de mexicanos y zacatecanos.

Por lo anterior, esta comisión de dictamen coincide firmemente con el proponente de la iniciativa en el sentido de que es indispensable la creación de nuevas políticas públicas económicas en los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de coadyuvar con la movilización de recursos de inversión provenientes de los migrantes mexicanos residentes en el extranjero, lo cual permitirá celebrar convenios de colaboración entre las dependencias gubernamentales correspondientes para la inserción, reinserción o reinstalación laboral.

Asimismo, consideramos que la propuesta de crear un fondo migrante constituido a partir de aportaciones realizadas por migrantes que residen en el extranjero beneficiará a la inversión y a la reactivación económica porque esto puede contribuir a la generación proyectos productivos para capacitación de las empresas existentes o de nueva creación.



**TERCERO. CONDICIONES ECONÓMICAS EN MÉXICO.** Derivado de la afectación que ha causado la pandemia del Covid-19, este 2020 ha sido un año complicado no solo en lo concerniente al tema de salud sino lo económico y social, razón por la cual consideramos que es urgente que se implemente la creación de nuevas políticas económicas, tales como la creación de micro y pequeñas empresas y proyectos productivos novedosos o innovadores vinculados con la inversión.

De acuerdo con los Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN)<sup>46</sup> durante el mes de octubre de 2020, la población desocupada fue de 4.7% en octubre y de 5.1% en septiembre como proporción de la Población Económicamente Activa, porcentaje equivalente a 2.6 millones de personas.

En términos generales los resultados del levantamiento de la ENOEN de octubre de 2020 muestran una mayor recuperación de la ocupación y el empleo que la observada en septiembre, debido principalmente a la reactivación gradual de los negocios y empresas en actividades económicas no esenciales. Los cambios más importantes entre septiembre y octubre de 2020 tuvieron lugar en un crecimiento de la Población Económicamente Activa y en la conformación de la población ocupada, en la que se observó un aumento en los ocupados por más de 35 horas semanales, una recuperación del comercio, la ocupación informal, así como un crecimiento de los ocupados en micronegocios.

Las estadísticas resultan alarmantes para nuestro País y nos indican que debemos actuar de manera urgente para proponer mejores escenarios económicos y sociales a nivel nacional y estatal.

En esa tesitura, las remesas son la principal fuente de divisas en nuestro país, estas han permitido a muchas familias mexicanas que se han visto afectadas por la crisis, mantener sus niveles de consumo. Una de las razones por las que las remesas han incrementado es por la depreciación del peso frente al dólar.

De acuerdo con el Sistema de Información Económica<sup>47</sup>, en el periodo julio a septiembre de 2020 México recibió ingresos por remesas de 10,674.5 millones de dólares y el estado de Zacatecas en el mismo periodo recibió 299.3 millones de dólares.

---

<sup>46</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN) Cifras durante octubre de 2020.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6086>

<sup>47</sup> Ingresos por remesas, distribución por entidad federativa - (CE100).

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE100&sector=1&locale=es>



En ese contexto, muchos migrantes mexicanos pudieron acceder a estímulos económicos por la pérdida de su empleo en el extranjero, esto les permitió obtener recursos económicos y además enviar remesas a nuestro País.

Con base en lo anterior, esta Dictaminadora estima que las remesas que se envían al país seguirán aumentando y, por tal motivo, debemos exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus facultades implemente políticas públicas, programas o acciones que permitan captar y aprovechar los recursos en beneficio de la población mexicana, toda vez que nuestro País y estado dependen en gran medida de las remesas.

Por otra parte, una de las situaciones que estamos viviendo es el regreso o el retorno de los connacionales al país y al estado, en lo que va del año han sido repatriados miles de mexicanos y zacatecanos por la pandemia de Covid-19, razón por la cual es urgente realizar los ajustes necesarios para crear un nuevo orden económico y social para apoyar a los migrantes que no regresan en condiciones favorables, se les permita instalarse como trabajadores en las nuevas fuentes de empleo que se crearán en el país.

Finalmente, esta Dictaminadora concuerda firmemente con la propuesta inicial del Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Economía a nivel federal para que implemente la creación de nuevas políticas económicas, que permitan la movilización de recursos de inversión provenientes de los migrantes mexicanos residentes en el extranjero y reactiven la economía del país que ha sido afectada por la crisis sanitaria.

Por lo antes expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente dictamen conforme al siguiente

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que implemente la creación de nuevas políticas económicas, que permitan la movilización de recursos de inversión provenientes de los migrantes mexicanos residentes en el extranjero y reactiven la economía del país que ha sido afectada por la crisis sanitaria.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a primero de diciembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA**

**PRESIDENTA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**



## 5.37

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA LEY PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DE ZACATECAS Y LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las comisiones que suscriben les fue turnado, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas y la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, las Comisiones Dictaminadoras presentan los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 12 de noviembre de 2019, el diputado Eduardo Rodríguez Ferrer integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa con proyecto de Decreto.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 0902, a las comisiones que suscriben, para su estudio y dictamen correspondiente.

**TERCERO.** El diputado promovente justificó la iniciativa bajo el tenor siguiente:

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

En el contexto de las actividades empresariales se han identificado situaciones que propician violaciones a los derechos humanos, específicamente, en grupos vulnerables como las personas con discapacidad, lo que las coloca en el foco de atención del Estado.



Por ello, es impostergable fomentar una cultura empresarial de pleno respeto a los derechos humanos y comenzar a reorientar la tarea del Estado para que fomente el respeto y garantía de los derechos fundamentales.

La reforma constitucional de dos mil once en materia de derechos humanos, fue sin duda un parteaguas en la concepción y protección de los derechos del hombre y del ciudadano. Una de las particularidades de dicha reforma consistió en otorgarle potestades a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para conocer de asuntos de índole laboral. A partir de entonces, el citado organismo público autónomo comenzó a adentrarse al análisis de problemas relacionados con este tema, emitiendo recomendaciones para que los tratados, convenciones, protocolos y, en general, los instrumentos internacionales que regulan este tópico, sean respetados en toda su dimensión.

Con el propósito de potenciar el respeto de los derechos humanos en las empresas y compartir las mejores prácticas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han desarrollado diversas actividades de las cuales han emanado estrategias a desarrollar.

Bajo ese tenor, en febrero de 2018 se creó el Programa Empresas y Derechos Humanos, mismo que contiene un plan estratégico para incorporar en la agenda de trabajo a las empresas en el respeto a los derechos humanos, siendo los principales ejes los citados enseguida:

- 1) Incidir en la política pública para consolidar la cultura empresarial de respeto a los derechos humanos en las empresas públicas y privadas;
- 2) Transversalizar el enfoque y estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos, al exterior y al interior de las mismas, para fortalecer a la Comisión Nacional como un mecanismo de reparación no jurisdiccional efectivo y accesible para las víctimas de violaciones a derechos humanos en el contexto empresarial, y
- 3) capacitar, promover y difundir los estándares de respeto a los derechos humanos en actividades empresariales, entre el sector público, el sector privado y entre la sociedad.

Dicho organismo constitucional identificó ciertas situaciones que ponen en riesgo los derechos humanos al interior de las empresas, específicamente, aquellos relacionados con grupos vulnerables como jornaleros, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y defensores de derechos humanos.

En los sectores en los que se presentaron dichas vulnerabilidades son principalmente, servicios públicos (agua, transporte, educación, salud, telecomunicaciones), turismo (restaurantero, hotelero y entretenimiento), agroindustria, hidrocarburos, construcción, energético, extractivo, manufacturero (textil, papel, plástico), seguridad privada, química y farmacéutica y financiero.

Lo anterior derivó que en fecha primero de julio del año en curso, se publicara en el Diario Oficial de la Federación la síntesis de la Recomendación General No. 37 sobre el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas, la cual tiene tres objetivos específicos:

- a) establecer los parámetros de respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas públicas y privadas en México;
- b) presentar propuestas de políticas públicas encaminadas a que haya debida alineación de la relación Estado-Derechos Humanos-Empresa, y
- c) presentar propuestas de modificaciones legislativas específicas para que en las actividades de las empresas se incluya como uno de sus componentes, el tema de los derechos humanos.

A la fecha se han emitido aproximadamente veintinueve documentos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que



establecen las acciones y conductas a seguir por los Estados y las empresas respecto a los derechos humanos.

En el ámbito internacional, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, mediante su resolución A/HRC/26/L.1, de 23 de junio de 2014, se pronunció para que los Principios Rectores se incluyan en las políticas públicas de los Estados miembros, a través de un Plan de Acción Nacional u otro marco similar.

Derivado de esta resolución, a partir de 2014 la mayoría de los países han presentado sus propuestas de Plan de Acción Nacional, pero aún no se alcanza un nivel generalizado en todos los países ni en todas las regiones. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen un rol importante para impulsarlos y dar apoyo técnico bajo el enfoque de derechos humanos, aunque su función será distinta en cada una de las tres fases para la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional (elaboración, implementación y evaluación).

El desarrollo económico sustentable no puede entenderse sin la participación del sector privado, sin embargo, la rectoría e impulso del crecimiento, fortalecimiento y consolidación le corresponde al Estado a través de políticas públicas que influyan en la estrategia y política empresarial del sector privado.

El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en el sector empresarial, trae como consecuencia que se abra una relación de confianza tanto al interior con las y los trabajadores, como con el entorno, es decir, con los consumidores, comunidades con las que interactúa, etc., así como también fomenta el crecimiento económico sostenible y se consolida la cadena de valor de los derechos humanos, en esto, juega un papel primordial, la unión de esfuerzos entre los miembros del sector a saber las cámaras, agrupaciones u organizaciones empresariales, en alianza y constante cooperación con el Estado.

Ahora bien, la mencionada Recomendación número 37 emitida, como lo indicamos, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emite sendas recomendaciones a los siguientes entes y servidores públicos:

- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Honorable Congreso de la Unión.
- Titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Organismos públicos autónomos.
- **Integrantes de los Poderes Legislativos de las entidades federativas.**

De esa forma, a los Poderes Legislativos de las entidades federativas se les mandató lo siguiente:

**PRIMERA.** Establecer las acciones necesarias para que **las comisiones legislativas que correspondan, realicen el análisis y, en su caso, elaboren la iniciativa de ley correspondiente con base en la presente Recomendación General para modificar las leyes de carácter estatal relacionadas con las actividades empresariales**, a efecto de que se incorporen las reglas de respeto a los derechos humanos en actividades empresariales en los términos de la presente Recomendación General.

**SEGUNDA.** Establecer las acciones necesarias para hacer una revisión periódica de la legislación estatal para, en su caso, formular la iniciativa de ley que corresponda para que se ajuste a lo señalado en la presente Recomendación General.

Para dar cumplimiento a la Recomendación en comento, es necesario comenzar, en lo inmediato, a proponer las reformas correspondientes a través de la presentación de iniciativas, mismas que en su oportunidad, serán enviadas a las comisiones legislativas competentes para su análisis y dictaminación.



Atento a los razonamientos expuestos, con el objeto de proponer políticas públicas y acciones para consolidar el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales y en todos los sectores productivos, se plantea reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas y la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.

#### **MATERIA DE LA INICIATIVA**

Adecuar las disposiciones legales para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de derechos humanos en las actividades empresariales, así como dictar las medidas administrativas y proponer políticas públicas en las actividades empresariales o en materia de desarrollo económico.

#### **VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Las Comisiones de Desarrollo Económico, Industria y Minería y de la Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo, son competentes para analizar la iniciativa que nos ocupa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracciones X y XIV, 132, 143 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.** Estas comisiones de dictamen en primer momento realizaron un análisis al marco constitucional como máximo estrato jurídico en el país. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece que:

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Derivado de la reforma constitucional de junio de 2011, se precisó que todas las autoridades tienen el deber, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



En ese sentido, los derechos humanos son esenciales para el logro de los objetivos de desarrollo.

De igual forma, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 23 establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. También dispone que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

En teoría, todas estas disposiciones magnifican las condiciones de trabajo de las personas, desafortunadamente en la práctica vemos que no se cumple en toda su dimensión, lo cual nos impulsa a promover políticas públicas, programas o acciones administrativas que coadyuven a su cumplimiento.

En esa tesitura, en fecha 1° de julio del año retropróximo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la síntesis de la Recomendación General No. 37 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que versa sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas, la cual tiene como pilares fundamentales proteger, respetar y remediar, así como propiciar que las empresas tengan la responsabilidad de respetar los derechos humanos en sus actividades y relaciones empresariales, lo que se puede alcanzar con políticas públicas definidas que involucren a las empresas; y por último, se establece que deben existir mecanismos creados tanto por el Estado como por las propias empresas para la reparación de violaciones a derechos humanos derivadas de actividades empresariales.

Como se menciona anteriormente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene la obligación de supervisar el cumplimiento de los derechos fundamentales frente a las actividades de las empresas a nivel nacional en todos sus procesos productivos.

Para cumplir con los objetivos de la recomendación en referencia, a los Poderes Legislativos de las entidades federativas como primera premisa se les mandató realizar las acciones necesarias para que las comisiones legislativas que correspondan, realicen el análisis y, en su caso, elaboren las modificaciones correspondientes con base en la Recomendación General a efecto de modificar las leyes de carácter estatal relacionadas con las actividades empresariales y con ello, se incorporen las reglas de respeto a los derechos humanos en actividades empresariales.

La segunda premisa contempla establecer las acciones necesarias para hacer una revisión periódica de la legislación estatal para, en su caso, formular la iniciativa de ley o reforma que corresponda.



Estas comisiones de dictamen consideran que en apego a las disposiciones de la mencionada recomendación se deben llevar a cabo las adecuaciones legales pertinentes a fin de considerar dentro de nuestro marco normativo, los derechos humanos relativos a las actividades empresariales, de tal manera que permita que todas las empresas observen los derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

De esa forma, la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos se aplicará de manera eficiente en todas las empresas, independientemente de su dimensión, sector, contexto operacional o estructura.

En ese sentido, las comisiones dictaminadoras reconocen que es indispensable la participación y colaboración de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, así como de las empresas para establecer como paradigma que el obtener mayores ganancias económicas puede ser compatible con el respeto a los derechos humanos, tal como se indica en la multicitada Recomendación.

Por ello, se requiere crear un modelo de actividad productiva empresarial que tenga como resultado beneficios para la empresa, la sociedad y el Estado.

### **TERCERO. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS EMPRESAS.**

Derivado de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en la cual se eliminó la restricción para los organismos de protección de los derechos humanos de conocer casos en materia laboral, estos organismos autónomos han tenido una participación más activa en este importante tema. Producto de lo anterior, es la emisión del Programa de Atención a Asuntos relacionados con los Derechos Humanos en el Ámbito Laboral y Social, lo cual tiene como visión consolidar una cultura de respeto y protección hacia ellos.

Aunado a lo antes mencionado, el referido organismo ha convocado a diversas reuniones de trabajo que han propiciado incentivar el diálogo con autoridades y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de promover los derechos sociales y laborales a través de talleres, congresos y seminarios, así como la construcción de canales de comunicación con instituciones gubernamentales para solucionar con mayor eficacia las problemáticas planteadas en las quejas con mayor eficiencia.

También, es importante mencionar que en dicho tema se han involucrado autoridades federales competentes en la materia, con el objeto de celebrar convenios, impartir capacitación a los servidores públicos involucrados en el tópico.



**CUARTO. IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.** Al emitir la recomendación antes citada, la Comisión Nacional de Derechos Humanos busca que las leyes concuerden con los estándares internacionales, para que las empresas en el país y, en el caso particular, de nuestro estado, sean respetuosas de los derechos humanos y las víctimas puedan acceder a mecanismos de reparación cuando sufran vulneraciones a sus derechos fundamentales.

La pretensión es que con la participación de los gobiernos de las entidades federativas se propongan las modificaciones a las leyes y reglamentos, para aplicar políticas públicas, así como prácticas administrativas que procuren y garanticen una mejor y más amplia protección de los derechos humanos en las actividades laborales.

En conclusión, todas las acciones que tengan por objeto el respeto de los derechos humanos en las empresas o en las actividades empresariales es encomiable y ello abona a lograr una cultura de respeto a los derechos humanos, a través de políticas públicas y mediante modificaciones legislativas específicas en la materia.

**QUINTO. IMPACTO PRESUPUESTARIO.** Una vez analizada la reforma de conformidad con lo previsto en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18, 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter y 18 Quinquies de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, estas Comisiones Dictaminadoras concluyen que por tratarse solamente de fortalecer políticas públicas encaminadas a fortalecer los derechos humanos en las actividades empresariales, la presente reforma no implica impacto presupuestario, porque además la enmienda en estudio no representa ningún incremento en el gasto, siendo que no se crean nuevas estructuras orgánicas.

En ese sentido, aprobamos en sentido positivo el presente Dictamen.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Económico, Industria y Minería y de la Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de

## DECRETO

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA LEY PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DE ZACATECAS Y LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Artículo primero.** Se reforman las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 26.** La Secretaría General de Gobierno es la Dependencia encargada de colaborar con el Gobernador en la conducción de la política interna del Estado y le corresponden las atribuciones siguientes:

I. a XXVIII.

XXIX. Vigilar el correcto funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje;

**XXX. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como dictar las medidas administrativas correspondientes, y**

**XXXI.** Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes o le encomiende directamente el Gobernador.

**Artículo segundo.** Se adiciona el inciso t a la fracción II del artículo 30; se adiciona el inciso g a la fracción III del artículo 100 y se reforma la fracción XII, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 107, todos de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 30.** El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias y entidades competentes, con la participación de instituciones educativas, empresariales, sindicales, del Consejo y de los Comités para el Desarrollo de los Agrupamientos Empresariales Estratégicos, según corresponda, promoverá y realizará:

I. ...

a. a j.

II. Estrategias y acciones para:

a. a s.

**t. Proponer políticas públicas encaminadas a fortalecer los derechos humanos en las empresas públicas y privadas, así como elaborar las iniciativas de ley, decreto y reglamento que correspondan.**

**Artículo 100.** Los incentivos que se podrán otorgar consistirán en:

I. a II.



III. Incentivos no monetarios:

a. a h.

**g. Impartir cursos sobre los derechos humanos en las empresas, así como promover estrategias tendientes a compartir las mejores prácticas entre las mismas en dicho tema.**

**Artículo 107.** Para efectos de este Título la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XI.

**XII. Promover en las empresas un programa de respeto a los derechos humanos, acorde a los tratados internacionales, la legislación en la materia y las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y**

**XIII.** Las demás que establezca la presente Ley y su Reglamento.

**Artículo tercero.** Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 2; se adiciona la fracción VII al artículo 6 y se adiciona la fracción XVII al artículo 8, todos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** La reglamentación a que se refiere al artículo anterior, incluye la obligación que el Estado tiene, respecto a la acción de articular el desarrollo democrático, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida en lo económico, lo social y cultural, y tiene por objeto definir las bases para:

I. a V.

VI. Ofrecer un marco jurídico, que bajo criterios de equidad social, productividad y **respeto a los derechos humanos**, garantice la certidumbre a la inversión en todo el proceso productivo;

VII. Generar una nueva cultura laboral y empresarial que entienda el desarrollo como un proceso que reclama **el respeto a los derechos humanos**, la participación conjunta de las instituciones públicas y de los actores económicos privados y sociales, que revaloren el concepto de calidad y excelencia en la actividad económica;  
VIII. a XXVII.

**Artículo 6.** El Ejecutivo del Estado además de las que le confieren otras disposiciones jurídicas, tiene las siguientes atribuciones:

I. a VI.

**VII. Promover políticas públicas encaminadas a fortalecer los derechos humanos en las empresas públicas y privadas, así como elaborar las iniciativas de ley, decreto y reglamento que correspondan.**

**Artículo 8.** Son funciones y facultades de la Secretaría:

I. a XVI.

**XVII. Promover en las empresas un programa de respeto a los derechos humanos, acorde a los tratados internacionales, la legislación en la materia y las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**

## TRANSITORIOS

**Artículo primero.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Económico, Industria y Minería y de la Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a primero de diciembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA**

**PRESIDENTA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**

**COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO**

**PRESIDENTE**

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**

**DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA  
MEDRANO**



## 5.38

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA CONTRATACIÓN Y/O REESTRUCTURA DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y/U OPERACIONES DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS ASOCIADOS CON LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

*A las Comisiones Unidas que suscribimos, nos fue turnado para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo Estatal la contratación y/o reestructura de instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés asociados con los financiamientos que se mencionan en el mismo, presentada por el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas.*

*Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, estas Comisiones Unidas sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes*

### **A N T E C E D E N T E S :**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 1° de diciembre de 2020, el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción II, 74 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción II, 52, 53 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 2 fracción XXXII, 5 fracción III, 7, 13 fracciones V y VIII y 35 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, elevó a la consideración del pleno la iniciativa con proyecto de decreto en cita.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1465 de esa misma fecha, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas que suscriben, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** El titular del Ejecutivo del Estado sustentó su iniciativa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



El Consejo de Salubridad General mediante sesión plenaria el 31 de marzo de 2020, reconoce como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 en el que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

En virtud de la situación de contingencia actual derivada del virus SARS-CoV-2, las tasas de interés del mercado han disminuido de forma considerable, lo cual genera oportunidades para contratar o, en su caso, implementar operaciones de reestructura de instrumentos derivados y/o de coberturas de tasa de interés que actualmente tenga contratados el Estado de Zacatecas, traduciéndose en ahorros significativos en beneficio del mismo.

Derivado de lo anterior, es la intención del Estado contratar Instrumentos Derivados de coberturas de tasa de interés o, en su caso, reestructurar los contratados actualmente con el fin de disminuir el costo de los mismos, lo que permitiría al Estado contar con un costo menor del servicio de la deuda y mayor flujo de recursos disponibles.

En el artículo 35 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se contempla la posibilidad de celebrar operaciones con Instrumentos Derivados que generen deuda contingente, y únicamente podrán celebrarse cuando su contratación sea para evitar o mitigar riesgos económicos o financieros relacionados con las Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública contratados por ellos mismos y coadyuven a mantener o mejorar la calidad crediticia de su deuda.

Cabe señalar que el artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala la obligación de inscribir en el Registro Público Único, los financiamientos y obligaciones como lo son en su caso los Instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año, siendo requisito indispensable contar con la autorización de la Honorable Legislatura del Estado para su registro.

Ahora bien, con fecha 28 de febrero de 2017, se declaró al Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como ganador en primer lugar, del proceso competitivo para la contratación del financiamiento, hasta por un importe de \$4'261,750.000.00 cuyo destino fue el refinanciamiento de la deuda pública a cargo del Estado, por haberse considerado la propuesta que presentó las mejores condiciones del mercado.

En la misma fecha, se declaró ganador en segundo lugar del proceso competitivo, al Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicas, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, para otorgar el crédito al Estado, por un monto de \$2'800'000,000.00, cuyo destino fue el refinanciamiento de la deuda pública a cargo del Estado, por haberse considerado la segunda mejor propuesta en las mejores condiciones del mercado.

En este marco de antecedentes, hemos de señalar que con fecha 29 de septiembre de 2017, se declaró al Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicas, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, para otorgar el crédito al Estado, por un monto de \$468,153,656.00, cuyo destino era el refinanciamiento de la deuda pública a cargo del Estado contraída con Banco Interacciones, por haberse considerado la propuesta que presentó las mejores condiciones del mercado, suscribiendo Contrato de Apertura de Crédito Simple por el monto licitado.

Al realizar el Gobierno del Estado los procesos de refinanciamiento de la deuda pública al amparo del Decreto número 110 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 31 de diciembre de 2016, con el costo financiero más bajo, se logra contar con tasas de interés competitivas, se hizo imperativo celebrar operaciones financieras de cobertura para contar con certidumbre financiera por posibles incrementos sustantivos en las tasas de interés; razón por la cual, se emitieron dos convocatorias de procesos competitivos para la contratación de instrumentos derivados a través de contratos de intercambio de flujos (“Swaps”) o de



cobertura, respecto a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días con el objeto de mitigar las variaciones adversas en las tasas de interés de los créditos a cargo del Estado, siendo las ganadoras de los procesos competitivos las siguientes instituciones bancarias:

- El 21 de julio de 2017 se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora perteneciente a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), con fecha de inicio el 1 de agosto de 2017 y con fecha de vencimiento al 6 de julio de 2022, por un monto de referencia de \$3,423,930,728.05 y una tasa de interés fija de 7.195%.
- En la misma fecha se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con fecha de inicio el 1 de agosto de 2017 y con fecha de vencimiento al 1 de agosto de 2022, por un monto de referencia de \$3,435,508,376.27 y una tasa de interés fija de 6.895%.
- De manera posterior, el 31 de enero de 2018, se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con fecha de inicio el 31 de enero de 2018 y con fecha de vencimiento al 31 de enero de 2022, por un monto de referencia de \$467,862,609.79 y una tasa de interés fija de 7.7700%.

Como es del conocimiento de esta Honorable Legislatura, el Banco de México ha fortalecido el valor de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), buscando con ello el uso del crédito y el crecimiento de la inversión; sin embargo, en el caso de los Instrumentos Derivados financieros, al bajar la tasa se tiene un costo alto de las coberturas, lo que implica que se deben de implementar acciones para mitigar o disminuir este costo.

En este mismo sentido, como consecuencia de la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV-2, las tasas de interés del mercado han disminuido de forma considerable, la TIIE al 2 de enero de 2020 oscilaba en 7.55; de tal manera que, con vigencia al 13 de noviembre del 2020 la TIIE tiene un valor de 4.25, lo que implica una disminución de 3.05 puntos porcentuales que impactan en un mayor costo del servicio de la deuda por el concepto de coberturas.

Derivado de lo anterior, el Poder Ejecutivo propone a esta Honorable Soberanía Popular Reestructurar los contratos actuales de las coberturas tipo SWAPS con el fin de disminuir el costo de los mismos a un plazo estimado de 3 a 5 años lo que permitiría al Estado contar con un costo menor del servicio de la deuda.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Honorable Legislatura del Estado, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación del Proyecto de:

**MATERIA DE LA INICIATIVA.** Autorizar al Poder Ejecutivo del Estado la contratación o reestructura de instrumentos derivados y operaciones de cobertura de tasa de interés asociados con los financiamientos que se mencionan en el presente instrumento legislativo.

## VALORACIÓN DE LA INICIATIVA



**PRIMERO. COMPETENCIA.** Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia, son competentes para analizar y emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 131 fracciones XXIII y XXX, 132 fracciones I y IV, 156 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 61 de su Reglamento General.

**SEGUNDO. ANTECEDENTES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA.**

Si bien la mayoría de los criterios sobre deuda pública emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pertenecen a la Novena Época o anteriores, por lo que, en consecuencia, preceden a la reforma constitucional en materia de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y deuda pública de mayo de 2015, no dejan de tener relevancia y muestran el derrotero sobre los beneficios y justificación de la deuda pública.

Por ejemplo, en la jurisprudencia de rubro “DEUDA PÚBLICA. LAS DECISIONES ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO DEBEN SER REFLEJO DE UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER Y UNA MANIFESTACIÓN DEL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES”, este Alto Tribunal menciona que “...se justifica la adquisición de tales obligaciones; por ende, las consecuencias del endeudamiento, con todas las ventajas que pueda representar, inciden en todos los ámbitos de la vida nacional, como son el rumbo y proyecto de país al que se aspira, la planeación del desarrollo, la economía, el empleo, y las políticas sociales...”.

Coincide con lo antes expresado, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en cuyo Dictamen en el que aprueba la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, señala que “*el endeudamiento es una forma de financiamiento que hace posible realizar proyectos, que con los ingresos propios u ordinarios, no pueden lograrse, aunque si no existe una adecuada planeación o se presenta una mala administración, puede producir consecuencias lesivas en las finanzas del Estado o Municipio...*”.

Atento a lo anterior, es imprescindible que los gobiernos de los estados estén atentos al manejo de los niveles y montos de endeudamiento, para evitar que se lesione el equilibrio en las finanzas públicas.



Por ello, estimamos acertada la reforma a la Constitución Federal en materia de disciplina financiera en la que se incluyó la posibilidad del Gobierno de la Unión y de las entidades federativas sobre el “refinanciamiento o reestructura” de la deuda pública, lo que permite despresurizar las finanzas y destinar más recurso al desarrollo económico.

Tomemos en cuenta que la reforma a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución General de la República, publicada en abril de 1981, establecía un avance en materia de contratación de deuda pública, ya que facultaba a los Estados a

*Artículo 117. ...*

*VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.*

*Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.*

Sin embargo, su alcance era acotado solamente a la “contratación de deuda pública”, sin que pudieran realizar un ejercicio responsable de reestructura de la misma, lo cual iba en detrimento de la hacienda pública.

Afortunadamente, la señalada reforma a la Ley Suprema del País del 26 de mayo de 2015, permite a los gobiernos locales dar un nuevo tratamiento a las obligaciones y empréstitos, toda vez que al establecer los conceptos de “refinanciamiento o reestructura”, antes indicados, da lugar a que dichos gobiernos, como el mismo texto de la Constitución lo dispone, en las mejores condiciones del mercado, puedan contratar, refinanciar o reestructurar su deuda pública, tal como se observa enseguida

*Artículo 117. ...*

*VIII. ...*

*Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo*



*anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.*

*Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.*

...

Dadas esas reflexiones, como lo mencionados con antelación, la inclusión de estos dos conceptos representó un avance significativo, ya que vienen a dar viabilidad a las finanzas públicas estatales.

En correlación con lo expuesto anteriormente, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus fracciones XXXIV y XXXV del artículo 2 les considera como

*XXXIV. **Reestructuración:** la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento;*

*XXXV. **Refinanciamiento:** la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados;*

Para el caso de nuestro estado, la Constitución local vigente establece, en su artículo 65 fracción XIV, lo siguiente:

**Artículo 65.** Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

I. a XIII.

XIV. Expedir la ley con base en la cual el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar empréstitos y obligaciones con cargo a sus respectivos patrimonios.

Sólo se autorizarán pasivos cuando se destinen para inversiones públicas productivas, incluyendo los que realicen los organismos descentralizados o empresas públicas de ambos niveles.

Las solicitudes de autorización de créditos que se envíen a la Legislatura deberán acompañarse de la información financiera, programática, administrativa y económica que en cada caso justifique la medida.



En ese mismo contexto, el artículo 2 en sus fracciones XXXII y XXXIII de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, las define como

*Artículo 2. ...*

*XXXII. Reestructuración: Celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento;*

*XXXIII. Refinanciamiento: Contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar, total o parcialmente, uno o más Financiamientos previamente contratados;*

### **TERCERO. ASPECTOS NUERÁLGICOS DE LA SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO DE COBERTURAS CREDITICIAS.**

El Titular del Ejecutivo del Estado solicita de esta Legislatura, autorización para reestructurar los contratos actuales de las coberturas tipo SWAPS con el fin de disminuir el costo de los mismos a un plazo estimado de 3 a 5 años, lo que permitiría al Estado contar con un costo menor del servicio de la deuda y generar liquidez inmediata que les resta presión a las finanzas públicas del Estado, en los términos siguientes

1. *Refiere el iniciante, que derivado de los procesos de refinanciamiento de la deuda pública al amparo del Decreto número 110 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 31 de diciembre de 2016, se logró contratar con tasas de interés competitivas, por lo que fue necesario celebrar operaciones financieras de cobertura para contar con certidumbre financiera por posibles incrementos sustantivos en las tasas de interés; razón por la cual, se emitieron dos convocatorias de procesos competitivos para la contratación de instrumentos derivados a través de contratos de intercambio de flujos ("Swaps") o de cobertura, respecto a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días con el objeto de mitigar las variaciones adversas en las tasas de interés de los créditos a cargo del Estado, siendo las ganadoras de los procesos competitivos las siguientes instituciones bancarias:*
  - *El 21 de julio de 2017 se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora perteneciente a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), con fecha de inicio el 1 de agosto de 2017 y con fecha de vencimiento al 6 de julio de 2022, por un monto de referencia de \$3, 423, 930,728.05 y una tasa de interés fija de 7.195%.*
  - *En la misma fecha se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con fecha de inicio el 1 de agosto de 2017 y con fecha de vencimiento al 1 de agosto de 2022, por un monto de referencia de \$3, 508,376.27 y una tasa de interés fija de 6.895%.*
  - *De manera posterior, el 31 de enero de 2018, se celebró el contrato de intercambio de tasas de interés (SWAPS), con el Banco Santander (México), S.A.,*



*Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con fecha de inicio el 31 de enero de 2018 y con fecha de vencimiento al 31 de enero de 2022, por un monto de referencia de \$467, 862,609.79 y una tasa de interés fija de 7.7700%.*

2. *De igual forma señala el proponente, que el Banco de México ha fortalecido el valor de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), buscando con ello el uso del crédito y el crecimiento de la inversión; sin embargo, en el caso de los Instrumentos Derivados financieros, al bajar la tasa se tiene un costo alto de las coberturas, lo que implica que se deben de implementar acciones para mitigar o disminuir este costo.*

También es pertinente destacar que la mencionada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en otras de sus disposiciones, mismas que a continuación se describen, faculta al Ejecutivo del Estado a ejercer esta potestad, como a continuación se menciona

Al respecto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece

**Artículo 22.-** Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento **o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos**, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Cuando las Obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la Inversión pública productiva realizada.

Lo dispuesto en este Capítulo no será aplicable a la contratación de Financiamientos en términos de programas federales o de los convenios con la Federación, los cuales se regirán por lo acordado entre las partes en el convenio correspondiente, incluyendo aquellos rubros o destinos para atender a la población afectada por desastres naturales en los términos de las leyes, reglas de operación, y lineamientos aplicables, así como por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 23.-** La Legislatura local, **por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes**, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, **del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago**. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título.



Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;
- II. No se incremente el saldo insoluto, y
- III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

**Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.**

**Artículo 24.-** La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;
- III. Destino de los recursos;
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y
- V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título.

De igual forma, la propia Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone:

**Artículo 5.** Quedan sujetas a esta Ley, las siguientes operaciones que realicen los Entes Públicos, directamente o a través de fideicomisos:

- I. a II.
- III. La celebración de operaciones **con instrumentos derivados** que impliquen una deuda directa o contingente para los Entes Públicos;

...



*Del destino de la Deuda Pública y Obligaciones.*

**Artículo 7.** Los Entes Públicos solo podrán contraer Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas, **Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos**, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

...

**Artículo 13.** ...

...

**V. Concertar los términos y condiciones, celebrar y, en su caso, llevar a cabo cualquier acto relacionado con la contratación de instrumentos derivados** y los demás instrumentos, contratos o actos que se relacionen o sean necesarios para la celebración de operaciones de Deuda Pública;

...

**VIII. Celebrar las operaciones de Reestructuración** o Refinanciamiento de las obligaciones, deuda pública, directa o contingente contraída por el Estado, la cual podrá no ser incluida en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado cuando estas operaciones se realicen con posterioridad a la aprobación de tales ordenamientos;

...

**Artículo 35.** Los Entes Públicos **podrán celebrar operaciones con Instrumentos Derivados** que generen deuda contingente, y únicamente podrán celebrarlas **cuando su contratación sea para evitar o mitigar riesgos económicos o financieros relacionados con las Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública contratados por ellos mismos y coadyuven a mantener o mejorar la calidad crediticia de su deuda.**

Queda prohibida la contratación de Instrumentos Derivados que generen Deuda Contingente con fines meramente especulativos.

**CUARTO. ANALISIS DETALLADO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO.** Estas comisiones unidas de dictamen son de la opinión que el análisis detallado, debe realizarse a la luz de lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los numerales 2, 5, 7, 10, 13, 24 y 25 de la citada Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública, disposiciones que invocan las facultades y directrices que deben prevalecer en la autorización para la celebración de operaciones de reestructuración de la deuda pública, misma que deberá otorgarse por el voto



de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes, **previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.**

Consideramos que la exigencia de una mayoría calificada es una garantía de certeza y seguridad indispensable dada la naturaleza de ese tipo de iniciativas; lo anterior considerando que la reestructura de la deuda pública es una de las opciones de los gobiernos estatales para hacer frente a sus obligaciones y su utilización debe ser razonada y utilizada con responsabilidad.

En tal contexto, en esta Soberanía consideramos que las circunstancias económicas por las que atraviesa nuestro Estado requieren acciones que permitan la constitución de bases sólidas para la estabilidad de las finanzas públicas y poder contar con liquidez presupuestaria inmediata, por lo que, de acuerdo con lo manifestado, estimamos necesario detallar el presente instrumento legislativo en los términos siguientes:

**I. EN SU CASO, AHORRO DE RECURSOS PÚBLICOS POR REESTRUCTURA.** En el presente documento hemos señalado que la solicitud efectuada por el Ejecutivo del Estado debe satisfacer requisitos constitucionales y legales de carácter estricto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes.

En primera instancia, como lo hemos reiterado, debe cumplir con el contenido del artículo 117 fracción VIII de Ley Fundamental de la nación, siendo que la deuda pública debe destinarse a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento **o reestructura**, por lo que, tal disposición precisa, además, que corresponderá a las legislaturas locales establecer los montos y conceptos de la deuda pública, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

En un segundo momento, las solicitudes del Ejecutivo deben cumplir con las previsiones de la indicada Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y cuyas disposiciones normativas han quedado debidamente sustentadas líneas supra.

En la especie, en Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Dictamen, de fecha 09 de diciembre de 2020, se allegó la siguiente información para tener por colmado este requisito.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas expresa, que la contingencia actual derivada del virus SARS-CoV-2 ha propiciado que las tasas de interés del mercado hayan disminuido de forma considerable, mismas que se encuentran apalancadas por el Banco de México, lo cual genera



oportunidades para contratar o, en su caso, implementar operaciones de reestructura de instrumentos derivados y/o de coberturas de tasa de interés que actualmente tenga contratados el Estado de Zacatecas, traducándose en ahorros significativos en beneficio del mismo.

Señala además, que los instrumentos derivados durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, le dieron beneficios al Gobierno del Estado de Zacatecas, en virtud de que el intercambio de tasas, constituía un beneficio al ser mayor la tasa **TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio)** respecto de la tasa de intercambio, sin embargo, al iniciar el Banco de México el apalancamiento de la tasa de interés, es decir, disminuyéndola, propició que en el ejercicio 2020 existieran pagos en favor de los bancos contratados por conceptos derivados, mismos que se reflejan en el cuadro:

DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO					
GASTOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS					
PERIODO	BANORTE (Interacciones)	SANTANDER A (BRAS 2800 y BTE 4073 p)	SANTANDER B (BANOBTRAS 468)	MONTO TOTAL	OBSERVACIONES
EJERCICIO 2017	2,688,038.73	7,129,073.85	-	9,817,112.57	INGRESOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS
EJERCICIO 2018	26,522,401.47	36,937,069.89	987,690.67	64,447,162.03	INGRESOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS
EJERCICIO 2019	39,735,772.74	39,735,772.74	2,767,607.86	82,239,153.34	INGRESOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS
EJERCICIO 2020	- 46,354,064.12	- 15,055,613.30	- 9,050,841.31	- 70,460,518.73	COSTO POR CONCEPTO DE DERIVADOS
	22,592,148.81	68,746,303.18	-5,295,542.78	86,042,909.21	

NOTA: LOS MONTOS POSITIVOS FUERON INGRESOS, LOS MONTOS NEGATIVOS SON GASTO PARA EL ESTADO

De conformidad con la información proporcionada en el cuadro anterior, en el año 2020 se estarán realizando pagos a las instituciones bancarias contratadas de manera neta por un monto de 70.46 millones de pesos.

Derivado de lo antes argumentado, a decir de la Secretaría de Finanzas, la disminución permanente de la TIIE genera altos costos de este servicio bancario, por ello, de autorizar esta Asamblea Soberana la contratación de instrumentos derivados y/o de coberturas de tasa de interés o, en su caso, reestructurar los actualmente contratados a menores costos, permitiría al Estado contar con un mayor flujo de recursos por el costo menor del servicio de la deuda, propiciando así economías en el gasto, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS					
PERIODO	BANORTE (Interacciones)	SANTANDER A (BRAS 2800 y BTE 4073 p)	SANTANDER B (BANOBTRAS 468)	MONTO TOTAL	OBSERVACIONES
EJERCICIO 2021*	88,428,854.00	78,791,042.00	14,810,010.00	182,029,906.00	COSTO POR DERIVADOS (DECRETO 2021)
EJERCICIO 2021**	- 14,987,941.00	- 15,055,613.00	- 2,063,314.00	- 32,106,868.00	COSTO POR DERIVADOS (CONTRAT. O REEST)
	73,440,913.00	63,735,429.00	12,746,696.00	149,923,038.00	ECONOMIAS PARA EL ESTADO

\* CÁLCULOS CONSIDERANDO LOS MONTOS REFLEJADOS EN LA INICIATIVA DE DECRETO.

\*\* CÁLCULOS HECHOS CON UNA TASA REAL DE 4.25 % Y UNA TASA DE COMPRA DE 4.70 %



Como se puede apreciar en la tabla que antecede, en un escenario en donde las tasas de interés fueran constantes el monto por cobertura de deuda sería el previsto en el artículo 25 de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, por el orden de 182 millones de pesos, lo anterior en razón de que a menor tasa mayor costo de sus coberturas.

Asimismo se señala, que de autorizarse la iniciativa en estudio, considerando que la tasa propuesta por las instituciones ganadoras de la convocatoria, que en su momento se emita, oscile con una TIIE de **4.7%**, se tendrán gastos por el orden de **32 millones de pesos**, lo que implica un potencial **ahorro presupuestal de 149 millones de pesos**, recursos que habrán de restar presión de liquidez y con ello, fortalecer las finanzas estatales. De ser menor la TIIE, los ahorros se incrementarán, pero en un primer escenario se considera que sólo se pagaría un **17.64%** del monto estimado y las economías serán de un **82.36%**. Con las economías que se generen se pagarán en primer momento las comisiones cobradas por los Bancos contratados por la terminación de contratos liquidados con anticipación.

Adicionalmente se manifiesta, que reconociendo que en el ejercicio 2017 se celebraron los contratos de coberturas, en términos financieros fueron óptimas y las tasas de intercambio ofertadas por los bancos estuvieron por debajo de la TIIE en 20 puntos base (**0.20% de TIIE**), por lo que es importante señalar, que a mayor plazo es mayor el riesgo de los Bancos y las tasas serán mayores, por ello se contempla un escenario conservador, en el cual pueden radicarse propuestas de tasa menores a la tasa vigente a la fecha de la convocatoria. En esa tesitura, de ser menor en 10 puntos base (**0.10% de TIIE**), la proyección es que se obtendrían beneficios por parte de estos instrumentos, lo que implicará pagos de los Bancos al Estado, propiciando un Ingreso de este concepto de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS POR CONCEPTO DE DERIVADOS					
PERIODO	BANORTE (Interacciones)	SANTANDER A (BRAS 2800 y BTE 4073 p)	SANTANDER B (BANOBRA 468)	MONTO TOTAL	OBSERVACIONES
EJERCICIO 2021*	88,428,854.00	78,791,042.00	14,810,010.00	182,029,906.00	COSTO POR DERIVADOS (DECRETO 2021)
EJERCICIO 2021**	3,330,653.69	3,345,691.84	458,514.23	7,134,859.76	COSTO POR DERIVADOS (CONTRAT. O REEST)
	<b>91,759,507.69</b>	<b>82,136,733.84</b>	<b>15,268,524.23</b>	<b>189,164,765.76</b>	<b>BENEFICIOS PARA EL ESTADO</b>
* CÁLCULOS CONSIDERANDO LOS MONTOS REFLEJADOS EN LA INICIATIVA DE DECRETO.					
** CÁLCULOS REALIZADOS CON UNA TASA DE INTERCAMBIO MENOR EN 10 PUNTOS BASE A LA TASA REAL					

Lo anterior arrojaría, que los ingresos por concepto de los derivados financieros SWAPS (Intercambio de Tasas), oscilarían en 7.1 millones de pesos en el año más las economías presupuestales de 182 millones de pesos.



Respecto a lo anterior, estas Comisiones Unidas, son de la opinión que efectivamente como lo señala el Titular del Ejecutivo, se surten las hipótesis normativas previstas en el artículo 35 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo que se estima procedente, en este apartado, se autorice la celebración de operaciones con Instrumentos Derivados que generen deuda contingente, dado que con su autorización se evitan o mitigan riesgos económicos o financieros relacionados con las obligaciones, empréstitos y deuda pública contratados por ellos mismos y coadyuven a mantener o mejorar la calidad crediticia de su deuda.

**II. CAPACIDAD DE PAGO.** Este requisito debe observarse de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la invocada Ley de Obligaciones y Empréstitos así como para los efectos del artículo primero de la iniciativa en estudio, por la cual se solicita la autorización para la contratación y/o reestructura de instrumentos derivados y operaciones de cobertura de tasa de interés asociados con los financiamientos invocados en la propuesta legislativa.

Sobre el particular, estimamos que esta condición se surte con el contenido del artículo 25 de la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, que en su parte conducente, concretamente en la partida presupuestal 9500, prevé un monto de **\$182,029,906.00 (ciento ochenta y dos millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.)**, para la contratación de coberturas relacionadas con la deuda pública estatal.

Dicho ordinal textualmente establece

**Artículo 25.** La asignación presupuestal total para el capítulo 9000, denominado deuda pública y obligaciones, para el Gobierno del Estado de Zacatecas, es de **\$1,116,099,758.00** (mil ciento dieciséis millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), conformado por: pagos de amortizaciones de capital por **\$300,000,000.00** (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.); pago de intereses de la deuda por **\$433,624,652.00** (cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); pago por concepto de gastos de la deuda son **\$445,200.00** (cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); **costos por cobertura de la deuda por \$182,029,906.00 (ciento ochenta y dos millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.)** y para ADEFAS **\$200,000,000.00** (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.); conforme a la siguiente tabla:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
9100	Amortización de la Deuda Pública	300,000,000.00	73,540,582.00	74,488,317.00	75,473,496.00	76,497,605.00
9200	Intereses de la Deuda	433,624,652.00	115,606,317.00	106,692,080.00	106,216,080.00	105,110,175.00



	Pública					
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
9400	Gastos de la Deuda Pública	445,200.00	0	0	0	445,200.00
<b>9500</b>	<b>Costo por Coberturas</b>	<b>182,029,906.00</b>	45,121,372.00	45,467,736.00	45,805,316.00	45,635,482.00
9600	Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	200,000,000.00	200,000,000.00	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1,116,099,758.00</b>	<b>434,268,271.00</b>	<b>226,648,133.00</b>	<b>227,494,892.00</b>	<b>227,688,462.00</b>

La composición de dicha asignación será ejercida como se muestra en el **Anexo 11**.

Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado considera que el Estado cuenta con apropiada capacidad de pago para hacer frente a los compromisos, máxime si consideramos las estimaciones previstas en el apartado que antecede.

### III. OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O ESTABLECIMIENTO DE FUENTE DE PAGO.

En cuanto a las garantías o fuente de pago de las operaciones a realizar, estas Comisiones de dictamen estiman que se cumple al tenor siguiente:

Atendiendo a la naturaleza de los procedimientos para asegurar el pago de las contrataciones que, en su caso, se autoricen, las participaciones que le corresponden al Estado constituyen la mejor fuente de pago o de garantía de la solicitud de financiamiento que se propone se autorice, dichas garantías se constituirán, de conformidad con lo previsto por el **Artículo Primero** de la Iniciativa por la que se solicita la autorización para la contratación y o reestructura de instrumentos derivados y operaciones de cobertura de tasa de interés asociados con los financiamientos invocados en la propuesta legislativa, en los términos siguientes

Para tales efectos, las operaciones relativas podrán contratarse por un plazo de 3 y hasta 5 años, en el entendido de que dichos instrumentos derivados y/o coberturas **compartirán la fuente de pago de los créditos a respaldar; dicha fuente de pago, consiste en la afectación de las**



**participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo a lo siguiente:**

<b>Institución Acreedora</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020*</b>	<b>% del Fondo General de Participaciones**</b>	<b>% del FAFEF</b>
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$3,885,028,380.00	27.19	13.87 %
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$2,679,938,021.00	14.15	7.22 %
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$454,436,765.00	2.09 %	1.61 %

\*Saldo estimado al cierre.

\*\* Excluyendo las participaciones de los municipios.

**QUINTO.** El impacto presupuestario, tiene fundamento en el principio de balance presupuestario sostenible, previsto en el artículo 25 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 16 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 18 de la Ley de Disciplina Financiera a nivel estatal.

El Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario se presenta con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 18, 18 bis, 18 ter, 18 quáter y 18 quinquies de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Con fundamento además en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el artículo 58 fracción III, dispone que tratándose de una iniciativa de ley o decreto, para su análisis las comisiones deberán verificar la procedencia del impacto presupuestario.

Estas Comisiones Unidas de Dictamen analizamos cada uno de los aspectos previstos en la reglamentación y normatividad en materia de impacto presupuestario, el cual sometemos a consideración del Pleno el



“Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación y/o reestructura de instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés asociados con los financiamientos”, en los términos siguientes:

**I. Impacto en el gasto** por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas. La iniciativa de reestructura tiene por objeto obtener el menor costo, en lo que corresponde a tasas de interés de las coberturas de la deuda, por lo cual, no implica un cambio a la estructura orgánica.

**II. Impacto presupuestario en programas aprobados.** La iniciativa tiene como destino evitar o mitigar riesgos económicos-financieros que resulten de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, respecto de las obligaciones de pago a cargo del Estado de Zacatecas. Esto permitirá asegurar flujos de efectivo que pueden impactar de manera positiva en los programas presupuestarios.

**III. Determinación de destinos específicos de gasto público.** Esta propuesta tiene correlación y sustento en el artículo 25 de la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, en la cual se tiene prevista una asignación presupuestal en la partida 9500, de costos por cobertura de la deuda, por un monto de \$182'029,906.00 (ciento ochenta y dos millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M. N.) dentro del capítulo 9000, deuda pública y obligaciones, a ejercer por trimestre como sigue:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
9500	Costo por Coberturas	182,029,906.00	45,121,372.00	45,467,736.00	45,805,316.00	45,635,482.00

**IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades.** Previstas en el Artículo Segundo de la iniciativa, relativa a la autorización que se otorga al Poder Ejecutivo para celebrar la contratación de operaciones de reestructura, mediante un proceso competitivo, en el marco de cumplimiento con la legislación de disciplina financiera.

**V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.** El Artículo Tercero de la iniciativa, dispone que Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la inclusión de la presente autorización en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.



**Estimación del costo total.** Con la aprobación de esta iniciativa de reestructura de las coberturas de la deuda, tan solo del ejercicio fiscal 2021, se ahorrarán aproximadamente \$32'000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M. N.). Asimismo, se reflejará un beneficio real en los próximos 5 años por arriba de los \$149'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.), porque permite garantizar una tasa fija que y esto significa dar certeza, proteger y blindar las finanzas del Estado.

**Estimación de Impacto Presupuestario.** Las Comisiones Dictaminadoras son de la opinión que la iniciativa cumple con el principio de balance presupuestario sostenible, toda vez que tiene factibilidad financiera afirmativa y repercutirá de manera positiva en un balance presupuestario sostenible para las finanzas públicas del Estado, en el próximo ejercicio fiscal 2021. Incluso, dará estabilidad financiera hasta los 5 años subsiguientes.

En mérito de lo antes expuesto, aprobamos el presente dictamen en sentido positivo.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA CONTRATACIÓN Y/O REESTRUCTURA DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y/U OPERACIONES DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS ASOCIADOS CON LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Previo análisis de la capacidad de pago, del destino de las obligaciones y el otorgamiento de garantía y/o establecimiento de la fuente de pago del Estado de Zacatecas, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que realice las gestiones, negociaciones y trámites que correspondan para la celebración de operaciones de contratación y/o reestructura de los Contratos de Intercambio de Tasas de Interés (SWAPS).

El objeto de la reestructura deberá ser el obtener el menor costo del servicio de la deuda, que tendrá como destino evitar o mitigar riesgos económicos-financieros que resulten de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, respecto de las obligaciones de pago a cargo del Estado de Zacatecas que se encuentran debidamente registradas, y que se detallan a continuación:

Institución Acreedora	Importe Original del Crédito	Fecha de Contrato	Registro ante la UCEF
-----------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------



Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$4'073,547,428.00	24 de abril de 2017	P32-0517028
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$2'800,000,000.00	24 de abril de 2017	P32-0517029
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$468,153,656.00	18 de octubre de 2017	P32-1117067

Para tales efectos, las operaciones relativas podrán contratarse por un plazo de 3 y hasta 5 años, en el entendido de que dichos instrumentos derivados y/o coberturas compartirán la fuente de pago de los créditos a respaldar; dicha fuente de pago, consiste en la afectación de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Institución Acreedora</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020*</b>	<b>% del Fondo General de Participaciones**</b>	<b>% del FAFEF</b>
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$3,885,028,380.00	27.19	13.87 %
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$2,679,938,021.00	14.15	7.22 %
Banco Nacional de Obras y Servicios de Obras Públicos.	\$454,436,765.00	2.09 %	1.61 %

\*Saldo estimado al cierre.

\*\* Excluyendo las participaciones de los municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización que se otorga al Poder Ejecutivo para celebrar la contratación de operaciones de reestructura deberá realizarse sobre los siguientes instrumentos derivados:

<b>Institución</b>	<b>Importe Original del Instrumento Derivado</b>	<b>Fecha de Contrato</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Registro ante la UCEF</b>
Banco Interacciones S.A. (ahora Grupo Financiero BANORTE)	\$3,423,930,728.05	21 de julio de 2017.	6 de julio de 2022.	P32-0517028_ID_02
Banco Santander (México), S.A.	\$3,435,508,376.27	21 de julio de 2017.	1 de agosto de 2022.	P32-0517028_ID, P32-0517029_ID
Banco Santander (México), S.A.	\$467,862,609.79	31 de enero de 2018.	31 de enero de 2022.	P32-1117067_ID



Las modificaciones que se realizarán a los actos jurídicos descritos en el presente artículo serán respecto de la mejora de la tasa, condiciones y plazo estimado de 3 a 5 años, con el fin de disminuir el costo del servicio de la deuda, lo que permitiría al Estado contar con un mayor flujo de recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la inclusión de la presente autorización en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Este Decreto se autoriza por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Honorable Legislatura y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 10 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Honorable Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas a nueve de diciembre de dos mil veinte.**

#### COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PRESIDENTE

**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA  
VÁZQUEZ**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**



**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**

**SECRETARIA**

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA  
OLIVARES**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JUAN JOSÉ MENDOZA MALDONADO**

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**



